



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 18 de enero de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los planes de recuperación y conservación de determinadas especies silvestres y hábitats protegidos.

5

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Orden de 21 de diciembre de 2010, por la que se convoca procedimiento selectivo para el acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

34

Orden de 21 de diciembre de 2010, por la que se convoca procedimiento selectivo para el acceso a la categoría superior de la Subescala de Secretaría, de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

45

### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 9 de agosto de 2010.

52

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 9 de agosto de 2010.

52

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 9 de agosto de 2010.

52



Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 9 de agosto de 2010.	52	Anuncio de 24 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Baeza.	69
Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 12 de noviembre de 2010.	53	Anuncio de 27 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Martos.	69
Anuncio de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos.	53	Anuncio de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá la Real.	70
Anuncio de 22 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Arcos de la Frontera.	54	Anuncio de 12 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	72
Anuncio de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Puerto de Santa María.	54	Anuncio de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Torrox.	73
Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	55	Anuncio de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.	75
Anuncio de 4 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Rambla.	58	Anuncio de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.	78
Anuncio de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.	58	Anuncio de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.	78
Anuncio de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	58	Anuncio de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.	79
Anuncio de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Palma del Condado.	67	Anuncio de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.	79
Anuncio de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ayamonte.	68	Anuncio de 29 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la Inspección de los Tributos.	80
Anuncio de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en procedimientos de reclamaciones económico-administrativas.	68	Anuncio de 5 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	80
Anuncio de 23 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.	69		

Anuncio de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la Inspección de los Tributos.	82	Edicto de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Carcauz, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.	88
Anuncio de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	83		
Anuncio de 19 de enero de 2011, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 1 de septiembre 2010, por la que se resuelve el recurso de revisión de actos nulos de pleno derecho núm. 9/07 por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.	84	Edicto de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Canal, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.	89
<b>CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA</b>			
Anuncio de 21 de enero de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles herederos desconocidos la resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública perteneciente a los grupos que se cita.	84	Edicto de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla San Antonio, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.	91
<b>CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>			
Anuncio de 10 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.	85	Edicto de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Hortichuelas, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.	93
<b>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>			
Edicto de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Bernal, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.	85	Edicto de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Águila, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.	94
Edicto de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Cañuelo, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.	86	Edicto de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Higueral, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.	96

Anuncio de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (sección B del Registro de Aguas).

97

**AYUNTAMIENTOS**

Corrección de errores del Anuncio de 16 de noviembre de 2010, del Ayuntamiento de Quesada, de bases para la selección de plaza de Policía Local (BOJA núm. 232, de 26.11.2010).

103

---

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 18 de enero de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los planes de recuperación y conservación de determinadas especies silvestres y hábitats protegidos.*

La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, establece el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, que clasifica las especies, subespecies, razas o poblaciones de fauna y flora presentes en Andalucía dentro de cinco categorías de amenaza en función del estado de conservación de sus poblaciones en el territorio andaluz y cuya definición se recoge en el artículo 26.

Asimismo, el artículo 27.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, determina que la inclusión de una especie en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas exigirá la elaboración de alguno de los siguientes planes según su clasificación: de reintroducción, de recuperación, conservación del hábitat, de conservación y, en su caso, de protección de su hábitat o de manejo.

En ese mismo sentido, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece en su artículo 55, en el seno del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, el Catálogo Español de Especies Amenazadas, que incluirá a los taxones o poblaciones amenazadas en dos categorías de amenaza: «en peligro de extinción» o «vulnerables», según el riesgo existente para su supervivencia. Los taxones o poblaciones incluidos en la categoría «en peligro de extinción» deberán tener aprobado un Plan de Recuperación en un plazo máximo de tres años, mientras que los taxones o poblaciones catalogados como «vulnerables» deberán contar con un Plan de Conservación en un plazo máximo de cinco años. Para la categoría «en peligro de extinción», el artículo 56 también contempla la posibilidad de designar áreas críticas que habrán de quedar definidas, junto con las áreas potenciales de reintroducción o expansión, en los respectivos Planes de Recuperación.

Tanto la Ley 8/2003, de 28 de octubre, en su artículo 27.2, como la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, en su artículo 56.1.c., contemplan la posibilidad de elaborar y aprobar planes conjuntos para dos o más taxones cuando compartan problemas de conservación, riesgos, hábitat o ámbito geográfico.

Atendiendo a las exigencias y objetivos que en materia de conservación de especies se establecen en la legislación europea, estatal y autonómica, mediante el presente Acuerdo se aprueban los Planes de Recuperación y Conservación de determinadas especies silvestres y hábitats protegidos incluidos en alguna de las categorías recogidas en los Catálogos español y andaluz de especies amenazadas, dándose con ello cumplimiento a lo establecido en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

En cuanto al procedimiento seguido, el presente Acuerdo ha sido elaborado por la Consejería de Medio Ambiente; se ha informado por el Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible, el Consejo Andaluz de Medio Ambiente y el Consejo Andaluz de Biodiversidad, y se ha sometido a los trámites de audiencia a los interesados y de consulta de los intereses sociales e institucionales implicados, incluidas las Corporaciones Locales y las asociaciones que persiguen el logro de los principios establecidos en el artículo 2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de

la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de enero de 2011,

### A C U E R D A

Primero. Aprobar el Plan de recuperación del lince ibérico, el Plan de recuperación del águila imperial ibérica, el Plan de recuperación y conservación de las aves necrófagas, el Plan de recuperación y conservación de las aves esteparias y el Plan de recuperación del pinsapo, que figuran como anexos I a V del presente Acuerdo.

Segundo. Estos planes serán ejecutados mediante programas de actuación que concretarán en el tiempo y el espacio las actuaciones necesarias para el desarrollo de las medidas previstas, los cuales serán aprobados por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente, previo informe del Consejo Andaluz de Biodiversidad.

Cuando para la ejecución de alguno de los planes, sea necesario aprobar programas de actuación que puedan afectar a las competencias de otras Consejerías, éstos deberán ser aprobados mediante Orden conjunta de las personas titulares de las Consejerías afectadas, sin perjuicio de que la participación de las mismas pueda articularse a través de otros instrumentos de colaboración y procedimientos que de manera conjunta se establezcan.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Poner a disposición de cualquier persona que desee consultarlo un ejemplar de cada Plan aprobado en virtud del presente Acuerdo, en la Dirección General de Gestión del Medio Natural, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente. Asimismo, esta información estará disponible en la página web de dicha Consejería, [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Sevilla, 18 de enero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO  
Consejero de Medio Ambiente

### ANEXO I

#### PLAN DE RECUPERACIÓN DEL LINCE IBÉRICO

##### 1. Antecedentes.

El lince ibérico (*Lynx pardinus*) es una especie endémica de la Península Ibérica, y en sus orígenes ocupaba la mayor parte de ésta. A consecuencia de las amenazas a las que se ha tenido que enfrentar, su distribución se redujo de forma drástica, de manera que las poblaciones estables de esta especie se encuentran localizadas en tan sólo dos núcleos distribuidos casi exclusivamente en Andalucía. Por tanto, la responsabilidad sobre el futuro del lince ibérico recae actualmente en la Unión Europea por ser exclusivo de ella, en España por contener la mayor parte del área de distribución y de los ejemplares, y en Andalucía, por presentar casi en su totalidad la población con más posibilidades de supervivencia a medio plazo.

En 1999 la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza (MIMAM) aprobó la «Estrategia para la Conservación del Lince Ibérico (*Lynx pardinus*)». Posteriormente, la Junta

de Andalucía y el Ministerio de Medio Ambiente aprobaron en 2003 la «Estrategia de Conservación del Lince Ibérico en Andalucía». Recientemente, una nueva estrategia ha sido aprobada por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza el 4 de diciembre de 2007.

En estos documentos se establecen los objetivos y las directrices básicas para la orientación de los trabajos dirigidos a la conservación de la especie, así como las actuaciones a desarrollar.

El desarrollo de varios proyectos LIFE ha permitido profundizar en el conocimiento de la especie y, sobre todo, llevar a cabo un amplio abanico de medidas que ha permitido mejorar la situación por la que atraviesa:

El primero de ellos fue «Actuaciones para la conservación del Lince ibérico» (LIFE 94 NAT/E/001203 y LIFE 95 NAT/E/004818) ejecutado entre 1995 y 1998. Este proyecto permitió una evaluación general de la situación en la que se encontraba el lince y de las amenazas a las que se enfrenta, obteniendo datos sobre su distribución y los riesgos asociados a las áreas de distribución, como los pasos de carreteras problemáticos y las barreras que limitan sus movimientos. Además se consiguió obtener una protección directa de la especie mediante la creación de cuatro equipos de vigilancia que cubrieron toda Sierra Morena. También se hicieron trabajos de mejora de hábitat mediante arrendamiento de derechos de caza, repoblaciones de conejos y la cooperación con propietarios privados.

Entre los años 2002 y 2006 se ejecutó el siguiente Proyecto LIFE-Naturaleza: «Recuperación de las poblaciones de Lince ibérico en Andalucía» (LIFE06NAT/E/8609). Las acciones llevadas a cabo por este Plan se tradujeron en una mejora cualitativa y cuantitativa del conocimiento de la especie, permitiendo obtener datos más fidedignos sobre el número de individuos (en total de 188 individuos, de ellos 130 en Sierra Morena y 43 en Doñana), su distribución, amenazas y métodos para paliar sus efectos. Todo esto dio como resultado un aumento mínimo del 49% en el número de ejemplares y un 25-32% del número de territorios, lo que supuso un incremento de la superficie de distribución en un 73%.

Actualmente se encuentra en ejecución otro Proyecto LIFE denominado «Conservación y reintroducción del Lince ibérico en Andalucía» (LIFE 06/NAT/E/000209) que continuará con las acciones emprendidas en el 2002 y avanzará en temas relacionados con la colonización de nuevos territorios. Ya se han identificado las áreas adecuadas para la reintroducción, se ha iniciado la redacción del Plan de Mejora de Hábitat para estas zonas y el reforzamiento genético de la población de Coto del Rey en Doñana. También se ha de mencionar que gracias al Programa de Control y Vigilancia se ha conseguido superar el brote de Leucemia felina.

Otro de los puntos claves de estos proyectos ha sido la ejecución de acciones dirigidas a la sensibilización y difusión, y haber conseguido la implicación del sector privado y de sociedades de cazadores en la conservación del lince ibérico.

Entre 1996 y 2002 se ha desarrollado el «Proyecto Lince» de la Coda y Ecologistas en Acción, que dio lugar a dos «Jornadas andaluzas sobre Lince ibérico» en 1998 y 2001.

La Consejería de Medio Ambiente ha llevado a cabo desde el 2001 al 2008 varios programas de actuaciones para la conservación del lince en Andalucía, en los cuales se ha trabajado por cubrir las deficiencias de hábitats y presas, por el seguimiento poblacional, la vigilancia sanitaria, la reducción de las incidencias de los factores de amenazas y favorecer la dispersión y ocupación de nuevos territorios.

En el ámbito de Doñana se han desarrollado numerosas iniciativas de conservación e investigación, destacando, como referencia obligada, el Plan de Manejo del lince de 1987. En otras zonas, se han desarrollado importantes proyectos forestales de mejora del hábitat del lince y del conejo.

Además de las actuaciones específicas para el lince ibérico, la Consejería de Medio Ambiente ha venido trabajando en otros programas o redes de aplicación más general, pero de los que también se ha visto beneficiada la especie. Los más destacados son: la Red de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA), el Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de la fauna silvestre de Andalucía, el Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre (CAD) y las Estación de Referencia del conejo (*Oryctolagus cuniculus*), entre otros.

La red de CREA viene funcionando desde 1985 y su función es la de recuperar aquellos individuos silvestres que aparecen heridos o enfermos y devolverlos a su medio natural.

El Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de la fauna silvestre actúa sobre todo el territorio andaluz, realizando tareas como la detección precoz de mortandades y otras situaciones que afectan a la fauna, y del seguimiento de especies silvestres, entre otras actuaciones.

En el 2001 se puso en funcionamiento el CAD, un servicio pionero en España que consiste en el centro de referencia de la Red de Seguimiento Sanitario y Genético de la Fauna Silvestre en Andalucía. Su objetivo se centra en el seguimiento de las poblaciones silvestre tanto a nivel sanitario, diagnosticando casos de epizootia y envenenamientos, como genético, realizando estudios sobre la pureza y la variabilidad genética de las poblaciones de fauna silvestre.

Para reforzar las poblaciones de la especie presa fundamental para el lince ibérico, la Consejería de Medio Ambiente puso en marcha la Estación de Referencia del conejo. Este centro está destinado a mejorar la conservación de esta especie llevando a cabo programas de cría y reintroducción. Además, en este centro se recoge información importante sobre la biología, la reproducción y los aspectos sanitarios y genéticos importantes para los trabajos de gestión.

Destaca, por otro lado, los esfuerzos desarrollados en la puesta en marcha del programa de conservación ex situ, con el desarrollo del Plan de Cría en Cautividad, que en la actualidad cuenta con tres centros en Andalucía, El Acebuche, La Olivilla y el Jardín Zoológico de Jerez, así como otro en Portugal, cuya función ha de ser complementaria al objetivo básico y fundamental que es la conservación de la especie en su medio natural.

Otras medidas que se han tomado y que ayudan en la conservación del lince ibérico son las realizadas para mejorar el conocimiento de la especie en diversos aspectos a través de proyectos de investigación, en el fomento de la concienciación, la sensibilización ambiental, la divulgación de los resultados obtenidos y la participación ciudadana.

## 2. Justificación.

La Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, crea el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas y señala en su artículo 27.1 la obligatoriedad de elaborar un Plan de Recuperación para las especies catalogadas «en peligro de extinción».

Por su parte, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, determina que la inclusión de un taxón o población en las categorías «en peligro de extinción» conllevará, en un plazo máximo de tres años, la adopción de un plan de recuperación, que incluya las medidas más adecuadas para el cumplimiento de los objetivos buscados y, en su caso, la designación de áreas críticas.

El estado de conservación actual de las poblaciones de lince ibérico ha hecho que se catalogue como especie en «peligro de extinción» por lo que ha de elaborarse un Plan de Recuperación tal y como establecen las leyes anteriormente mencionadas.

## 3. Estado de conservación.

### 3.1. Evolución histórica y abundancia de la especie.

Tal como evidencia los registros paleontológico y arqueológico, el lince ibérico habitó buena parte de la Península ibéri-

ca. Las grandes alteraciones agrícolas iniciadas especialmente desde la Edad Media, probablemente acantonaron las poblaciones a los principales núcleos montañosos. En el siglo XIX y principios del siglo XX, la especie es citada en las serranías de casi toda la España mediterránea, aunque ya se considera raro o extinto en el norte y Levante. En Andalucía para aquella época es citado en Doñana, Sierra Morena, Sierra Nevada, Sierra de Baza y Sierra de Aljara. A mediados del siglo XX se hace la primera recopilación sistemática de información, y se identifican pequeñas poblaciones distribuidas fundamentalmente por el Sistema Central, Sierra de San Pedro, Montes de Toledo, Sierra Morena y Doñana. A finales de los 80, se realizó un estudio para conocer la distribución y tamaño poblacional del lince ibérico en España, basado en una combinación de encuestas postales y entrevistas personales en el campo. Dentro de las limitaciones inherentes al método empleado, el estudio estableció la existencia de 48 áreas reproductoras de tamaño desigual, y estimó una población total de unos 880-1.150 individuos, excluyendo cachorros. Esta estimación presupone la existencia de unas 350 hembras adultas, que ocupaban un área total muy reducida: unos 11.700 km<sup>2</sup> de áreas reproductivas más 3.900 km<sup>2</sup> de áreas usadas sólo ocasionalmente.

Durante la década de los noventa se realizaron censos en las cinco Comunidades Autónomas con presencia de la especie: Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Extremadura y Madrid. Los resultados de estos censos, difícilmente comparables, no se apartaron mucho del resultado del censo anterior (aunque en alguna Comunidad ya se observó un descenso poblacional). En el año 2002 concluyó el segundo censo de la especie en España y Portugal (Censo Diagnóstico Nacional 2000-2002) coordinado por el Ministerio de Medio Ambiente y en el que participaron, además de la Consejería de Medio Ambiente, el Organismo Autónomo Parques Nacionales del MAMRM, la Fundación CBD-Hábitat y WWF. Este censo se realizó sobre la misma área estudiada en los 80, pero la metodología se basó en la combinación recogida de excrementos sobre cuadrículas UTM 10x10 Km. con foto-trampeo. Se estimó que, en España, había 160 lince de más de un año distribuidos en un área de 2.200 km<sup>2</sup>, en 22 de las 419 cuadrículas de 10x10 km<sup>2</sup> prospectadas (6 de ellas en Doñana, 5 en Sierra Morena y una en Montes de Toledo). Sólo se detectó reproducción en 900 de los 2.200 km<sup>2</sup>, en dos poblaciones, Sierra Morena oriental (con 18 a 23 hembras reproductoras) y Doñana (con 8 hembras reproductoras). Se calculó que la población de lince de más de un año de edad en estas dos poblaciones estaba entre 84 y 143 individuos (94 como valor más probable, 68 en Sierra Morena y 26 en Doñana). En Portugal no se encontró ninguna evidencia de la especie en toda el área prospectada. La evolución de la especie entre finales los años ochenta y principios de los noventa fue sin duda negativa, aunque no se puede cuantificar debido sobre todo a las diferencias de metodología de los censos.

### 3.2. Distribución y abundancia actual.

En 2004 el Ministerio de Medio Ambiente anunció la permanencia de dos únicas poblaciones reproductoras de lince ibérico, la de Sierra Morena, con 20 a 22 territorios reproductores, y la de Doñana, con 6 a 8 territorios reproductores. Se estimó que la población de lince de más de un año de edad de estas poblaciones estaría entre los 60 y los 70 lince en Sierra Morena, y entre los 20 y los 25 lince de Doñana. En total, para todo el país, se estimó que la cantidad de lince de más de un año de edad no superaba los 100 ejemplares.

En áreas alejadas de las dos poblaciones principales en varias ocasiones se han encontrado excrementos cuyo análisis genético los ha identificado como pertenecientes a la especie (Castilla-La Mancha: Montes de Toledo y Sierra Morena oriental y occidental, y en Madrid en el Alberche). Pero, tan solo en Castilla-La Mancha se han podido obtener recientemente autofotografías que confirman la presencia de la especie, aunque el número de individuos está pendiente de ser confirmado.

### 3.3. Población andaluza.

Gracias al desarrollo de los Programas de Actuaciones para la conservación del Lince ibérico (Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía), es en Andalucía donde más y mejor se conocen las poblaciones, habiéndose convertido hoy, a falta de confirmación detallada de las poblaciones de Castilla-La Mancha, en la única población reproductora existente. Entre los años 2001 y 2002 se realizó el primer sondeo sistemático de la población de lince ibérico en cuadrículas 5 x 5 km dando como resultado que tan sólo se pudo detectar la presencia del felino en dos enclaves: Sierra Morena de Córdoba y Jaén, y Doñana. La población de Sierra Morena se encontraba dividida en dos pequeños núcleos situados en los valles de los ríos Yeguas y Jándula, con un total de 3 y 8 cuadrículas con presencia, respectivamente. Gracias a los Programas Life Naturaleza 02/NAT/E/8609 «Conservación del Lince ibérico en Andalucía» (2002/06) y 06/NAT/E/000209 «Conservación y reintroducción del Lince Ibérico (*Lynx pardinus*) en Andalucía» (2006/11) se han podido obtener datos concretos de las poblaciones del felino en Andalucía. La situación actual es la siguiente:

A) Sierra Morena: El área de presencia estable es de 248 km<sup>2</sup> con una estima de población para 2009 de 165 ejemplares: Adultos >3 años, 64 (machos/hembras 26:38); Subadultos y juveniles de 1-2 años, 41 (17:24); Cachorros 48. Como aspectos relevantes puede concluirse que:

1.º La población de lince de Sierra Morena se ha establecido entre 2008 y 2009, años en los que se ha alcanzado el máximo valor registrado desde el inicio del programa de seguimiento en el año 2000.

2.º El censo se ha duplicado desde el año 2004, 78 frente a 165 en el 2009.

3.º En 2006 se alcanzó la cifra de 50 individuos maduros y se ha incrementado al menos hasta 2009 a un total de 68 individuos con un ratio de sexos de 1:1.46.

4.º El éxito reproductor en 2008 alcanzó el máximo conocido: 27 hembras con cachorros y la reproducción de 4 hembras sub-adultas.

5.º La mejora demográfica se relaciona directamente con las actuaciones de conservación iniciadas en el año 2001.

6.º La sub-población del valle de río Yeguas ha pasado de 7 ejemplares registrados en 2001 a 55 de 2009.

7.º Se ha consolidado la expansión de la especie hacia el este de la sub-población del río Jándula (1 territorio ocupado por un macho y una hembra).

8.º Se ha consolidado la conexión física de los núcleos del Yeguas y el Jándula.

B) Doñana: El área de presencia estable es de 412 km<sup>2</sup> con una estima de población para 2009 de 65 ejemplares: Adultos >3 años, 23 (4:18 + 1 indet.); Subadultos de 1-2 años, 23 (11:7 + 5 indet.); Cachorros 21. Como aspectos relevantes puede concluirse que:

1.º La población ha alcanzado en 2009 el máximo conocido desde el inicio de los censos a principios de los años ochenta, mostrando una tendencia positiva desde el año 2002 (de 42 a 65 ejemplares detectados).

2.º Existe una descompensación de ratio de sexos (1:3.25).

3.º El Parque Nacional de Doñana ha perdido una parte importante de su capacidad de carga, debido a la disminución de la población de conejo. Entre 2001 y 2004 la población se redujo aproximadamente a la mitad en cuanto al número de hembras territoriales (de 10 a 4). En 2009 hay 6 hembras territoriales y parece haber cambiado la tendencia.

4.º Las áreas exteriores (Parque Natural y LIC) en su mayor parte han dejado de ser sumideros y hoy día estas zonas

albergan la mayor cantidad de hembras territoriales (12 de las 18), repartidas en 3 núcleos principales: Abalarío–El Villar, sector norte del Coto del Rey-Arroyo de Pilas y Pinares de Aznalcázar. Todo ello se ha producido por una reducción de la mortalidad por persecución directa fuera del espacio natural y por la menor mortalidad en carreteras.

5.º Estas sub-poblaciones se comportan como áreas fuente y han contribuido a evitar la desaparición del mayor núcleo de lince que existía en los años 80 y 90 (la zona de la Vera).

Resumen de la evolución de las poblaciones andaluzas de la especie.

Año	Superficie ocupada (Km <sup>2</sup> )		Número de individuos de más de un año		Número de hembras territoriales	
	Doñana	Andújar-Cardeña	Doñana	Andújar-Cardeña	Doñana	Andújar-Cardeña
2002	71	125	29	37	9	18
2004	174	153	31	50	13	23
2006	307	203	30	80	11	30
2009	412	236	46	101	18	40

Esta situación de amenaza del lince ibérico está ampliamente reconocida internacionalmente: a nivel comunitario, la Directiva 92/43/CE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres («Directiva Hábitats»), incluye al lince ibérico en el Apéndice II (especie prioritaria que debe ser objeto de medidas especiales de conservación del hábitat), y en el Apéndice IV (totalmente protegida). En España y en Andalucía está catalogado como «en peligro de extinción» según el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad) y el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres), respectivamente.

#### 4. Amenazas.

Entre las amenazas y factores limitantes que afectan a las poblaciones de lince es posible distinguir entre aquellos que han causado y siguen causando un fuerte descenso numérico en todo tipo de poblaciones, ya sean grandes o pequeñas (factores «deterministas»), y aquellos factores cuyos efectos afectan exclusivamente a las pequeñas poblaciones (factores «estocásticos» o de tipo aleatorio). Entre los primeros se encuentran la escasez de presas, la alteración y pérdida de hábitat, la fragmentación de las poblaciones, o la mortalidad de origen humano. Son factores estocásticos las variaciones aleatorias en la demografía, la pérdida de variabilidad genética, las enfermedades y las catástrofes.

##### 4.1. Escasez de presas.

Las poblaciones de conejos han experimentado en la Península Ibérica una reducción aguda en los últimos cuarenta años. Aunque no existen registros sistemáticos de tal descenso, se estima que los niveles actuales no llegan al 5% de los que podía haber en los años 50. En general, los conejos son actualmente muy escasos, e incluso han desaparecido totalmente de zonas con condiciones marginales. Este descenso se atribuye principalmente a la incidencia de las enfermedades, a la competencia, en algunas ocasiones, con ungulados en terrenos cinegéticos sobrepoblados, y a otras causas como los cambios en el uso del suelo.

La mixomatosis entró en la península en los años 50 y se extendió rápidamente, reduciendo las poblaciones a niveles por debajo del 5%. Esta enfermedad continúa causando mortalidades, aunque las pérdidas son menores que en los primeros años debido al desarrollo de mecanismos de inmunidad. A finales de los 80, una nueva epidemia, la Enfermedad Hemorrágico-Virica del conejo (EHVc) llegó a la península, y en pocos años hizo descender catastróficamente todas las po-

blaciones de conejos. Las reducciones fueron estimadas en el 80% de la población en Doñana y en algunas localidades de Sierra Morena en el 90%. Los conejos se han mantenido en niveles bajos en muchas áreas e incluso han desaparecido en algunas zonas. La Enfermedad Hemorrágico-Virica del conejo (EHVc) se ha convertido en un factor limitante de primer orden para la presencia de lince ibérico.

La caza excesiva impide la recuperación de las poblaciones de conejo cuando la densidad es baja. Como otras especies de caza menor, los conejos se cazan en otoño e invierno. Sin embargo, la alta mortalidad registrada en verano debida a la mixomatosis, lleva a los cazadores a cazar conejos también después del periodo de cría de primavera, para compensar las escasas capturas de otoño. Esta práctica, aunque habitualmente autorizada, tiene unos efectos muy perjudiciales para la población de conejos, ya que muchos de los que serían capaces de transmitir inmunidad tanto para la mixomatosis como para la EHVc, son cazados antes de que tengan la oportunidad de reproducirse en otoño.

##### 4.2. Alteración del hábitat.

El abandono de determinadas actividades agro-forestales tradicionales y la extensión de la agricultura intensiva, con grandes extensiones cultivadas y con poca diversidad vegetal, han significado cambios en el paisaje negativos para el lince. Por otro lado, el abandono del campo en determinadas zonas, sobre todo de montaña, ha supuesto la proliferación del matorral y la reducción del parcheado lo que supone que se reduce la idoneidad del hábitat para el conejo.

En algunas fincas dedicadas a caza mayor, con el objetivo de incrementar su rentabilidad económica, se ha recurrido con frecuencia a la alimentación suplementaria y al vallado de las fincas, lo que supone altas densidades de ungulados, principalmente ciervos, con lo que la vegetación resulta sobreexplotada. Otro uso alternativo de muchas fincas del sur de España es la ganadería, que cuando se practica con una carga ganadera inadecuada puede llegar a traducirse en una presión excesiva sobre la vegetación con las repercusiones que esto implica para las poblaciones de conejo y lince. Otro riesgo añadido de las elevadas densidades de ungulados, ya sean domésticos o para uso cinegético, es la posible transmisión de enfermedades al lince (y otros carnívoros), como la tuberculosis.

En determinadas zonas, el medio natural se ha visto sometido a un intenso proceso de urbanización apoyado en la creación y mejora de las redes viarias. Esta situación ha facilitado además, el acceso de las actividades de uso público y turismo en el medio natural. El desarrollo de infraestructuras, procesos urbanísticos y expansión de actividades recreativas contribuye también, de forma muy significativa, al aislamiento de poblaciones a consecuencia de un efecto barrera.

Una consecuencia directa del desarrollo de la red viaria es el aumento de la tasa de mortalidad por atropello, que en la población de Doñana representa la principal causa de muertes no naturales.

La pérdida de corredores ecológicos, ya sea por degeneración de la vegetación riparia o por eliminación de los setos y bordes de vegetación entre campos de cultivo, debidos a la agricultura intensiva, supone un serio problema para el lince ibérico cuyas poblaciones son fragmentadas y de reducidas dimensiones y por tanto muy sensibles al efecto del aislamiento.

También se producen graves molestias de algunas actividades al aire libre que se están haciendo muy populares, tales como los todo-terrenos, «quads», motociclismo de montaña, y los llamados «deportes de aventura» que se ven facilitados por la mejora de las carreteras y la red de caminos en lo que eran hace pocos años áreas relativamente aisladas y bien conservadas.

Determinados paisajes alterados como zonas agrícolas o repoblaciones forestales, no son idóneos para la reproducción

del lince pero permiten la dispersión, principalmente si conservan estructuras lineales de vegetación que pueden actuar como corredores, como riberas o vías pecuarias. Sin embargo, nuevas modificaciones en estos hábitats pueden limitar los movimientos de los animales dispersantes, aumentar su mortalidad y disminuir o evitar la comunicación entre poblaciones cercanas de lince. Las dos causas más importantes de alteración de corredores son: 1) degeneración de la vegetación riparia, y 2) eliminación de los setos y bordes de vegetación entre campos de cultivo, debidos a la agricultura intensiva. El rápido desarrollo de infraestructuras de transporte (carreteras, líneas férreas, canales) favorece el acceso humano a áreas naturales, reducen la permeabilidad del paisaje a los movimientos de los lince, y aumentan su mortalidad.

#### 4.3. Eliminación del hábitat.

Aunque los pequeños claros en una matriz forestal pueden ser beneficiosos para los lince, el excesivo clareo del bosque y el matorral puede conducir a una «matriz invertida» donde lo que dominan son los espacios abiertos. Este proceso ha ocurrido en general en la península Ibérica hasta la década de los 60 del pasado siglo, en que se produjo el gran éxodo de los medios rurales a las ciudades. Hoy en día, incluso el proceso parece haberse invertido con la política de excedentes agrícolas de la Unión Europea, que favorece el abandono moderado de la agricultura. Existen excepciones, sin embargo, cuando se trata de cultivos intensivos y económicamente rentables, como ocurre en los alrededores de Doñana, donde las manchas de matorral que quedan, se van eliminando para dedicar el terreno a cultivos bajo plásticos. Las repoblaciones forestales del pasado siglo, habitualmente de coníferas y eucaliptos, dedicadas a la producción de madera y de pasta de papel, también provocaron una notable pérdida de hábitats potenciales para el lince.

Otra causa de pérdida de hábitat para el lince son los incendios forestales que afectan cada verano a grandes extensiones de bosques y matorral Mediterráneo. Desde 1996 la legislación española considera este tipo de incendios como un delito ecológico grave.

Algunas áreas potenciales de lince, se han visto sumergidas bajo embalses diseñados para producir energía eléctrica, aprovechamiento para riego o regulación del cauce. Otras actividades tales como minería a cielo abierto, graveras, plantas de energía o grandes industrias, situadas lejos de las zonas más humanizadas, implican igualmente la eliminación de hábitats idóneos para el lince.

#### 4.4. Fragmentación de las poblaciones.

Aunque la fragmentación de las poblaciones de lince ha sido debida en el pasado casi exclusivamente a la pérdida o alteración del hábitat, en la actualidad la construcción de grandes infraestructuras, como autovías, líneas de ferrocarril o embalses, podrían suponer un nuevo riesgo de fragmentación sin implicar necesariamente la pérdida de áreas extensas de hábitat.

#### 4.5. Mortalidad ocasionada por el hombre.

Una de las principales causas de la regresión de la especie durante el siglo XX ha sido la persecución directa. Entre 1950 y 1989 se obtuvieron citas de 1.258 lince muertos (sobre todo por cepos), 31,5 por año, una tasa de mortalidad incompatible con el mantenimiento de las pequeñas poblaciones presentes por entonces. La proporción de citas que implican caza ilegal durante los años ochenta fue del 26%. En Doñana, entre 1983 y 1989 el 91,7% de la mortalidad fue de origen humano, destacando la caza ilegal (50%), con una tasa de mortalidad anual muy alta (37%). En la actualidad, la mortalidad por persecución directa es reducida, en parte debido a que el tamaño de población es muy reducido y se concentra básicamente en Andalucía, y en parte gracias a los programas de conservación puestos en marcha en Doñana y Sierra Morena. Aunque es la causa de mortalidad más difícil de detectar, desde el año 2001 al 2008 se han registrado cuatro casos

de muertes provocadas por furtivismo en Doñana y dos en Sierra Morena (2 por cepos y el resto por disparos). Además de esto, el furtivismo puede subyacer en parte de las desapariciones repentinas de individuos que sufren en ocasiones las poblaciones, si bien es un hecho difícil de constatar. Estas cifras indican que es un problema más grave en Doñana, donde ocasionalmente los animales muertos por otras causas llevan perdigonos de antiguos encuentros con furtivos.

Las muertes por atropello afectan de forma significativa a la población de lince de Doñana, con una mortalidad anual del 4% entre 1983 y 1989. En el periodo 2001-2009 se han localizado 15 muertes de lince ibérico producidas por atropello en la población de Doñana. Aunque la tendencia de atropellos en Doñana fue creciente hasta 2006, cuando se registró el número máximo conocido de animales atropellados en un año (cinco), a partir de 2007 el número de atropellos se ha reducido notablemente, aunque la mortalidad anual promedio sigue siendo del 4%. En Sierra Morena los atropellos son escasos y su impacto sobre la población es menor que en Doñana. En esta población se han registrado seis casos de atropello mortal entre los años 2001 y 2009, con una mortalidad anual promedio inferior al 0,1%.

El riesgo de envenenamiento por el consumo de cebos envenenados debe tenerse en cuenta en la gestión de la especie. En 2008 un lince radio-marcado de la población Sierra Morena murió por esta causa, siendo el primer lince ibérico hallado muerto por envenenamiento. Entre otras causas poco comunes de mortalidad, el ahogamiento en pozos tenía importancia local en Doñana en los años ochenta.

#### 4.6. Factores estocásticos.

El pequeño tamaño de las poblaciones actuales de lince ibérico las hace muy vulnerables a la extinción tan sólo por variaciones aleatorias en las frecuencias de nacimientos y muertes («estocasticidad demográfica»). Por ejemplo, la probabilidad de que en un año determinado sólo la mitad de las hembras adultas produzcan crías y que todos los jóvenes que sobrevivan al año siguiente sean machos, seguido de una alta mortalidad de las hembras al año siguiente, es muy baja en una población grande pero tiene probabilidades razonables de ocurrir en poblaciones pequeñas, del tamaño mencionado de 10 hembras reproductoras. Este tipo de sucesos afectan mucho a la estructura de la población y a las oportunidades de sobrevivir a corto plazo.

Otro riesgo que afecta a las poblaciones pequeñas es la rápida pérdida de variabilidad genética, que reduce la capacidad de respuesta de la población a cambios en las condiciones ambientales. Al mismo tiempo, al descender el nivel de heterocigosis, se pueden manifestar alelos recesivos de tipo deletéreo que afectan directamente a la viabilidad de las células reproductoras y a la supervivencia de las crías, lo que se conoce como depresión por endogamia. Los estudios genéticos sobre el lince ibérico han comenzado recientemente y los resultados son todavía poco concluyentes. Sin embargo hay indicios de la pérdida de variabilidad genética, como por ejemplo la desaparición de dos tipos de diseño del pelaje en la pequeña población de Doñana durante los últimos 50 años.

Por último, hay que mencionar que los incendios forestales, inundaciones, episodios de contaminación masiva, o nuevos brotes epidémicos en los conejos, pueden actuar como sucesos catastróficos, eliminando por completo pequeñas poblaciones de lince en un corto periodo de tiempo.

#### 4.7. Aspectos sanitarios.

Otra manifestación de la endogamia documentada en numerosas especies es la reducción de la capacidad del sistema inmune, que provoca una exacerbada susceptibilidad hacia las enfermedades infecciosas. Este hecho convierte a las poblaciones afectadas en susceptibles de sufrir una extinción producida por la entrada de una enfermedad infecciosa. Por ello, se debe tratar de maximizar siempre la variabilidad genética de todos los núcleos poblacionales de lince ibérico con objeto

de minimizar los efectos negativos de la endogamia. Hoy en día se conoce que el lince ibérico está expuesto a numerosos agentes patógenos naturales potencialmente peligrosos para su dinámica poblacional. Como ejemplo del riesgo potencial que suponen las enfermedades infecciosas en el lince ibérico, en el año 2007 se produjo una epidemia del virus de la leucemia felina (FeLV) en la población de lince ibérico de Doñana. Aunque el contacto de la especie con el virus se ha documentado desde hace al menos una década, nunca hasta 2007 se había registrado una epidemia de tales dimensiones, ya que pese a la intervención humana se produjo la baja de 11 individuos de la población. De no haber intervenido en la gestión del brote, este podía haber generado la extinción de la población norte de lince ibérico de Doñana. Otros agentes infecciosos como el parvovirus felino o el virus del moquillo han provocado la muerte de lince ibéricos en los últimos años, por lo que suponen un riesgo potencial importante para las poblaciones de lince. Dado el gran rango de hospedadores que tienen las micobacterias y la alta prevalencia de tuberculosis que presentan los ungulados silvestres en las áreas de distribución del lince ibérico, la tuberculosis debería ser asimismo una patología a tener en cuenta en la gestión de la especie. Se han diagnosticado casos de tuberculosis en lince ibérico en ambas poblaciones, si bien la incidencia parece ser baja. De todos modos, ya que los principales reservorios y transmisores de la tuberculosis son los ungulados (tanto domésticos como salvajes), se deberían evitar altas densidades de estos en el área de distribución del lince.

#### 5. Ámbito de aplicación del plan.

El Plan será de aplicación en el ámbito a continuación definido sin perjuicio de las medidas y disposiciones de conservación establecidas en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, así como en sus correspondientes desarrollos reglamentarios.

Se consideran áreas críticas para la especie las zonas ocupadas actualmente por los núcleos de población de Andújar-Cardena y de Doñana-Aljarafe.

Se considera como áreas potenciales las zonas de:

1.º Doñana-Aljarafe sobre los que se prevé la expansión de la especie.

2.º Las áreas de Guadalmellato, Guarrizas y áreas previstas de expansión de Andújar-Cardena, incluyendo las áreas de conexión entre éstas y Guadalmellato y Guarrizas.

3.º Área de conexión Doñana-Sierra Morena.

4.º A lo largo del presente Plan se incluirá una nueva área potencial en Sierra Morena una vez que se realicen los estudios pertinentes.

La fuente oficial de referencia relativa a la localización y delimitación geográfica del ámbito de aplicación del Plan así como de la especie será la Red de Información Ambiental (REDIAM) de la Consejería de Medio Ambiente que, a su vez, actuará como instrumento para el acceso público a la información relativa al ámbito de aplicación del Plan.

La información recogida en la REDIAM relativa al ámbito de aplicación del Plan podrá ser modificada por la Consejería competente en materia de medio ambiente previo informe del Consejo Andaluz de Biodiversidad.

#### 6. Vigencia.

El Plan tendrá una vigencia de 5 años y podrá ser sometido a revisión cuando se produzcan variaciones sustanciales en el estado de conservación de la especie, de sus hábitats o de causas que ponen en riesgo su supervivencia.

#### 7. Finalidad y objetivos.

La finalidad del presente Plan de Recuperación es alcanzar un tamaño de población de 315 individuos antes del año

2016 y un estado de conservación tal que permita reducir el nivel de amenaza de la especie de la categoría «en peligro de extinción» a la categoría «vulnerable» en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas.

Los objetivos necesarios para obtener dicha finalidad son:

1. Conseguir una población de 315 lince (sin mostrar signos de declives) para 2016 repartidos entre el área de Doñana (75 lince) y Sierra Morena (Cardena-Andújar, Guarrizas y Guadalmellato) de 240 ejemplares.

2. Disponer de un hábitat de 1.100 Km<sup>2</sup> para 2016 con presencia estable de lince (500 Km<sup>2</sup> en el área de Doñana y 600 Km<sup>2</sup> en Sierra Morena, con una presencia de conejo de 2 conejos/ha de media). Entre las tres áreas de Sierra Morena debe existir una conexión entre las poblaciones.

3. Reducir la mortalidad por atropello del lince en Doñana (menos del 3% de la población por año en la media de los 5 años del plan).

4. Mantener un seguimiento sanitario continuado en las distintas poblaciones de lince (mínimo de 10 ejemplares en Doñana y 18 en Sierra Morena de media anual en los 5 años del Plan).

5. Conseguir un reforzamiento genético en Doñana consistente en al menos 5 individuos estables (2 en el Parque Nacional, 2 en Coto del Rey/Aljarafe y 1 en el Abalarío), provenientes de Sierra Morena.

6. Mantener una población cautiva estable con el 85% de la variabilidad genética de las poblaciones silvestres y conseguir unos 20 ejemplares por año provenientes de la cría en cautividad, adaptados a la vida silvestre, para ser usados en los proyectos de reintroducción.

7. Conseguir que la mayor parte de la sociedad manifieste una actitud positiva hacia el lince ibérico (más del 80% a nivel andaluz e igual porcentaje para las poblaciones de influencia de las áreas críticas y potenciales).

#### 8. Medidas de conservación.

A continuación se describen las medidas establecidas en el presente Plan indicando importancia (Alta, Media y Baja), plazo de inicio (1: inicio antes de 1 año y 2: antes de 3 años), y plazo de ejecución de la medida (Corto, Medio, Largo o Continuo).

En las medidas que se establecen a continuación referentes a mejora de hábitats, reducción de la mortalidad no natural y seguimiento sanitario, las áreas críticas tendrán mayor importancia y prioridad que las áreas potenciales.

	Importancia	Plazo de inicio	Plazo de ejecución
8.1. Población			
8.1.1. Monitorización de la evolución de las diferentes poblaciones de lince ibérico	Alta	1	Continuo
8.1.2. Aprobar un Plan de Reintroducción y Translocación en Andalucía.	Alta	1	Largo
8.1.3. Desarrollar proyectos de reintroducción en las áreas potenciales de Guadalmellato y Guarrizas, e iniciar una tercera área de reintroducción en Sierra Morena previa aprobación del Plan de Reintroducción.	Alta	1	Largo
8.1.4. Mantener el papel de los CREA en la rehabilitación de ejemplares enfermos o accidentados.	Alta	1	Continuo
8.1.5. Realizar un «Informe Anual del Estado de Conservación del Lince ibérico en Andalucía»	Alta	1	Continuo
8.2. Hábitat			
8.2.1. Definición de criterios que permitan establecer cuáles son las características que hacen idóneo un hábitat para la especie en las áreas críticas y en las áreas potenciales así como para la conectividad entre ellas.	Alta	1	Corto
8.2.2. Definir los indicadores que permitan la evaluación y seguimiento de los criterios definidos en la medida 8.2.1	Alta	1	Corto

	Importancia	Plazo de inicio	Plazo de ejecución
8.2.3. Realizar un inventario de las áreas potenciales de ocupación para el lince ibérico.	Alta	2	Corto
8.2.4. Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para conejo y lince en su área de distribución actual y potencial, de acuerdo al punto 8.2.1	Alta	2	Largo
8.2.5. Aprobar un nuevo Plan de Manejo del Lince Ibérico en el área crítica de Doñana-Aljarafe, área potencial Doñana-Aljarafe y área potencial de conexión Doñana-Sierra Morena.	Alta	2	Largo
8.2.6. Aprobar un Plan de Manejo en Áreas críticas y potenciales en Sierra Morena.	Alta	2	Largo
8.2.7. Elaboración en colaboración con las Consejerías competentes de un «Manual para la Gestión de la Especie y su Hábitat», que incluyan aspectos forestales, agrícolas, cinegéticos y ganaderos entre otros.	Alta	1	Corto
8.2.8. Incluir los criterios de gestión contemplados en la medida 8.2.1. y 8.2.7. en los Planes de Gestión de los Espacios Red Natura 2000 y Espacios Naturales Protegidos.	Media	2	Continuo
8.2.9. Mantener un seguimiento poblacional y sanitario del conejo.	Alta	1	Continuo
8.2.10. Potenciar la recuperación del conejo a través de la mejora del hábitat, y donde fuese necesario, llevar a cabo repoblaciones o refuerzos poblacionales para alcanzar una densidad de al menos 2 conejos/ha.	Alta	2	Medio
8.2.11. Aprobar el «Plan de Gestión Integrada del conejo (Oryctolagus cuniculus) en Andalucía».	Alta	1	Corto
8.2.12. Aprobar los Planes por áreas cinegéticas de «Pinares de Huelva y de Sierra Morena».	Media	2	Largo
8.2.13. Priorizar en las áreas críticas y potenciales la recuperación del dominio público hidráulico donde sea necesario y conservar y restaurar los márgenes de ríos y arroyos que puedan servir potencialmente como vía de dispersión para el lince ibérico, especialmente en los cursos de agua que conecten distintas áreas de presencia estable de la especie.	Media	2	Medio
8.2.14. Priorizar las acciones que se deriven del Plan de Restauración de Riberas y en el Plan de Vías Pecuarias, el ámbito del presente Plan.	Media	2	Medio
8.2.15. En el ámbito del presente Plan los trabajos forestales en montes públicos se realizarán con criterios de mejora de hábitats y de mejora de las poblaciones de conejo.	Media	1	Medio
8.2.16. Continuar con las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del Plan.	Alta	1	Continuo
8.2.17. Promover la participación de los agentes privados a través de ayudas y subvenciones, así como establecimiento de convenios de gestión, con entidades de custodia del territorio, titulares de derechos y propietarios de terrenos en los que se localicen poblaciones de lince ibérico y en zonas potenciales.	Alta	1	Largo
8.2.18. Diseñar subvenciones específicas para medidas establecidas en el presente Plan para aquellos propietarios de fincas existentes dentro del ámbito de aplicación del presente Plan.	Media	1	Corto
8.2.19. Elaboración de un Guía metodológica para evaluar en impacto ambiental de obras, o actividades que puedan afectar al lince o a sus hábitats en el ámbito del presente Plan.	Alta	1	Corto
8.3. Reducción de la mortalidad no natural			
8.3.1. Registrar las causas de muerte de cada lince y mantener un inventario permanente de causas de mortalidad no natural.	Baja	1	Continuo
8.3.2. Tener un inventario de puntos negros en la carretera y ejecutar prioritariamente las actuaciones necesarias que reduzcan la mortalidad en dichos puntos	Alta	1	Continuo
8.3.3. Conocer la incidencia y el uso de las artes ilegales de capturas y de veneno en el ámbito del presente Plan.	Alta	1	Continuo
8.3.4. Continuar con la aplicación del Plan de Lucha contra el Veneno.	Alta	1	Continuo
8.3.5. Realizar visitas preventivas de venenos en las zonas del ámbito del Plan (al menos 5 en Andújar y 5 en Doñana al año)	Media	1	Continuo

	Importancia	Plazo de inicio	Plazo de ejecución
8.3.6. Proporcionar formación continuada a la guardería de Cotos de caza y de los Agentes de la Autoridad.	Media	1	Continuo
8.3.7. Identificar y evaluar las amenazas que puedan impedir la ocupación de zonas de distribución potencial.	Alta	2	Corto
8.4. Seguimiento sanitario			
8.4.1. Mantener el Plan de Vigilancia Epidemiológica, y desarrollo del protocolo sanitario del lince.	Alta	1	Continuo
8.4.2. Seguimiento sanitario de las especies de carnívoros, domésticos y silvestres, y ungulados que puedan actuar como reservorios de enfermedades infecciosas, de acuerdo a protocolo establecido.	Media	2	Largo
8.4.3. Contemplar en el Plan de Vigilancia Epidemiológica las enfermedades que los ungulados pueden transmitir al lince en áreas críticas y potenciales.	Media	2	Continuo
8.5. Reforzamiento genético			
8.5.1. Realizar un plan de translocación de ejemplares de Sierra Morena a Doñana	Alta	1	Medio
8.6. Cría en cautividad			
8.6.1. Continuar con el Programa de Cría en Cautividad, dentro del marco de la Estrategia Nacional para la conservación de la especie.	Alta	1	Largo
8.6.2. Realizar un seguimiento continuo de la variabilidad genética en los Centros de Cría.	Media	1	Continuo
8.6.3. Producir ejemplares suficientes para ser usados en los proyectos de reintroducción.	Alta	1	Largo
8.6.4. Hacer un seguimiento sanitario permanente de los ejemplares de lince incluidos en el Programa de Cría.	Alta	1	Largo
8.7. Conseguir una actitud positiva de la sociedad			
8.7.1. Elaboración de una Estrategia de Comunicación.	Alta	2	Medio
8.7.2. Divulgar los contenidos y la puesta en marcha del Plan, así como información sobre la especie (amenazas, biología básica, estado de conservación, etc.), entre los sectores implicados y en todos los foros que se consideren de interés para potenciar y difundir el desarrollo del presente Plan.	Alta	1	Continuo
8.7.3. Identificar, mediante estudios sociológicos, los diferentes grupos sociales que necesitan diferentes mensajes en relación con la conservación del lince ibérico.	Media	2	Corto
8.7.4. Divulgación de información relativa a las líneas de ayuda, subvenciones e incentivos al sector privado disponibles para la realización de actuaciones de mejora de hábitat.	Baja	2	Continuo
8.7.5. Diseñar campañas formativas y de sensibilización dirigidas de forma específica hacia diferentes colectivos.	Media	2	Continuo
8.7.6. Voluntariado ambiental en actuaciones de divulgación, sensibilización y mejora de hábitat.	Media	2	Continuo
8.7.7. Impulsar la participación de los agentes sociales y la implicación de asociaciones agrarias, ganaderas, cinegéticas, de desarrollo rural y otras, en la aplicación del Plan.	Alta	1	Continuo
8.7.8. Promover la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el «Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad», en colaboración con las Consejerías competentes en la materia.	Media	1	Continuo
8.8. Investigación			
8.8.1. La Consejería competente en materia de medio ambiente promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión del lince ibérico. Se consideran materias prioritarias las siguientes líneas de investigación: - Composición, estructura y dinámica poblacional de las diferentes poblaciones actuales e históricas de lince ibérico y de sus características genéticas. - Desarrollar un método objetivo para comprobar la presencia y estimar la abundancia de lince ibéricos, válido en todo el área de distribución.	Media	1	Continuo

	Importancia	Plazo de inicio	Plazo de ejecución
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modelos predictivos de hábitat que permitan identificar las zonas potenciales para el lince ibérico.</li> <li>- Variación genética inter- e intra-poblacional actual e histórica.</li> <li>- Ecología del paisaje y la conservación del lince ibérico, en especial sobre el diseño de corredores.</li> <li>- Parásitos y enfermedades que afectan o pueden afectar a las poblaciones de lince ibéricos. Estado zoonosario de poblaciones silvestres en referencia a incidencia de fármacos y metales pesados.</li> <li>- Mecanismos para reducir la alta mortalidad en la fase adulta y para incrementar el éxito reproductivo.</li> <li>- Mecanismos de adaptación a la libertad de los cachorros nacidos en cautividad que vayan a destinarse a proyectos de reintroducción. Adaptación de los ejemplares liberados en su medio natural.</li> <li>- Análisis del impacto de los distintos métodos de suelta sobre el comportamiento del lince ibérico.</li> <li>- Repoblación de conejo y las medidas para establecer las poblaciones en los lugares repoblados, reforzados o reintroducidos.</li> <li>- Estudios sobre la incidencia de la enfermedad hemorrágica (EHV), la aparición de inmunidad y su incidencia.</li> <li>- Valoración social y actitudes del público hacia la conservación del lince ibérico y el ecosistema del matorral mediterráneo.</li> </ul>	Media	1	Continuo

9. Evaluación de la efectividad del Plan.

La evaluación técnica de la efectividad del Plan se realizará al finalizar cada uno de los Programas de Actuación y teniendo en consideración el sistema de indicadores recogido en este apartado, así como a través de la medida 8.1.5.

INDICADORES
Tamaño de población en Doñana y en Sierra Morena.
Superficie de hábitat con presencia estable de lince.
Porcentaje de la población afectada por atropellos.
Número de controles sanitarios realizados.
Número de ejemplares procedentes de refuerzo genético que se establecen en Doñana.
Número de ejemplares nacidos en cautividad y que son aptos para la reintroducción.
Porcentaje de la población que tiene una actitud positiva hacia el lince a niveles local/provincial/regional (percepción social de la aplicación del Plan).
Grado de ejecución de las medidas 8.2.5, 8.2.6, 8.2.11, 8.2.12, 8.2.19 y 8.7.1.
Valoración del estado de conservación de los hábitats mediante los resultados de la medida 8.2.2.
Número de subvenciones y financiación total de las mismas de acuerdo a la medida 8.2.17.

ANEXO II

PLAN DE RECUPERACIÓN DEL ÁGUILA IMPERIAL IBÉRICA

1. Antecedentes.

El águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*) es una especie endémica de la Península Ibérica cuyo origen está relacionado con el aislamiento biogeográfico que sufrió durante la última glaciación e íntimamente vinculado a la presencia de conejo (*Oryctolagus cuniculus*) como especie presa. Los cambios climáticos provocados por el último período glacial convirtieron a la Península Ibérica en un refugio biogeográfico para diversas especies de flora y fauna, entre ellas una especie de águila procedente de las áreas esteparias de Europa Central y Oriental que, tras la retirada de los glaciares, mantuvo una

población estable en la Península Ibérica. El progresivo aislamiento de esta población respecto a las poblaciones originales en Europa Central culminó con un proceso de diferenciación y la separación como especie de las águilas ibéricas y el águila imperial europea (*Aquila heliaca*).

La situación poblacional que esta especie está experimentando actualmente es debido a una progresiva recuperación tras un continuado declive que la llevó al borde mismo de la desaparición. Esta recuperación guarda relación directa con las diferentes iniciativas que se han puesto en marcha para frenar su declive en toda su área de distribución y que se iniciaron con su protección y catalogación como especie en peligro de extinción en el ámbito internacional, estatal y autonómico. Esta medida básica fue acompañada por otras dirigidas a aumentar la concienciación social sobre su valor de conservación, y otras medidas destinadas a contrarrestar las amenazas a las que se enfrentaba.

En 2001 se elaboró en España la Estrategia de Conservación del Águila Imperial para promover las medidas necesarias para conseguir que esta especie salga de la categoría de amenaza en la que se encuentra catalogada de forma coordinada entre las cinco comunidades autónomas en las que se encuentra: Castilla y León, Madrid, Extremadura, Castilla-La Mancha y Andalucía.

En Andalucía, la Consejería de Medio Ambiente ha venido realizando diversas acciones dirigidas a su recuperación, como la reducción de la mortalidad no natural, incremento del tamaño de la población, mejora de hábitat o la investigación.

En particular las actuaciones dirigidas a reducir las causas de mortalidad no natural se han dirigido principalmente a la lucha contra el uso de veneno y al problema de las electrocuciones. Las primeras correcciones que se hicieron sobre los tendidos eléctricos para reducir las electrocuciones, fueron llevados a cabo en el Parque Nacional de Doñana en los años 80, posteriormente mediante la puesta en marcha de diferentes proyectos se fue extendiendo esta práctica, entre ellos hay que destacar los siguientes proyectos: «Corrección de Apoyos Peligrosos para el Águila Imperial Ibérica en Tendidos Eléctricos de Distribución del Parque Natural Sierra de Andújar y área de Dispersión de Juveniles de Aldeaquemada» (1999-2000), «Corrección de Apoyos Peligrosos para el Águila Imperial Ibérica en Tendidos Eléctricos de Distribución del Parque Natural de Doñana» (1999) y «Corrección de los Apoyos Peligrosos en Tendidos Eléctricos de Distribución en los Núcleos de Nidificación del Águila Imperial Ibérica en Andalucía» (1999). Con la puesta en marcha de los Programas de Conservación, desde 2001 se han corregido todos los tendidos en los cuales existen datos de alguna electrocución de la especie. Todas ellas han supuesto una reducción de la mortalidad por esa causa del 80%.

También desde 1998 se viene realizando un notable esfuerzo para la detección de cebos envenenados y para la erradicación de su uso. En 2004 se puso en marcha la Estrategia para la erradicación del uso ilegal de cebos envenenados y el Plan de acción correspondiente, con medidas dirigidas a la obtención de información, la prevención y disuasión, así como la persecución del delito, con un mayor esfuerzo en la aplicación de medidas preventivas.

La mortalidad en nido se ha reducido significativamente mediante aportes de alimentación suplementaria, seguimiento y rescate de pollos e intervenciones en los nidos con posibilidades de fracasar.

El refuerzo de poblaciones también ha sido uno de los objetivos de la Consejería de Medio Ambiente, con proyectos como «Reintroducción del águila imperial ibérica en La Janda (Cádiz)» y «Reforzamiento de la población de águila imperial de Doñana», iniciados en 2002 y 2005 respectivamente, en colaboración con el CSIC o la puesta en marcha del Centro de Cría del águila imperial en el 2004.

Una tercera línea de trabajo se ha dirigido hacia la mejora del hábitat y seguimiento de las poblaciones. En la década de

los noventa se puso en marcha el «Plan Coordinado de Actuaciones para la Conservación del Águila Imperial» financiado con fondos LIFE, en el que además de Andalucía participaron las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla y León, Extremadura y Castilla-La Mancha, el cual centró sus actuaciones en la mejora del hábitat, seguimiento de las poblaciones y reducción de la incidencia de los tendidos eléctricos. Con la puesta en marcha, en 2001, de los distintos Programas de Conservación de la Consejería de Medio Ambiente, se han generalizado los trabajos de mejora de hábitat, tanto en áreas de cría como de dispersión juvenil. Y debido al declive de la población de Doñana, se inició en el 2005 el Plan de Medidas Urgentes para la Conservación del Águila Imperial Ibérica en Doñana.

Por último, en el ámbito de la investigación sobre la biología de la especie y la mejora de su gestión, se han realizado numerosas actuaciones. Actualmente hay que hacer mención a la elaboración de un banco de datos genéticos realizado en convenio con el CSIC, cuya finalidad es facilitar un seguimiento genético de las poblaciones que aportará datos sobre el estado de consanguinidad, la dispersión y las tasas de migración y mortalidad.

Además de las actuaciones específicas para el águila imperial ibérica, la Consejería de Medio Ambiente ha venido trabajando en otros programas de aplicación más generalistas pero de los que también se ha visto beneficiada la especie. Los más destacados son: la Red de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA), el Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre (CAD) y las Estaciones de Referencia del conejo (*Oryctolagus cuniculus*) y la perdiz roja (*Alectoris rufa*).

La red de CREA viene funcionando desde 1985 y su función es la de recuperar aquellos individuos silvestres que aparecen heridos o enfermos y devolverlos a su medio natural. Actualmente existen siete centros de recuperación y durante el periodo 2002-2009 se produjeron más de 55.000 ingresos de los que casi la mitad fueron recuperados con éxito.

En el 2001 se puso en funcionamiento el CAD, un servicio pionero en España que consiste en el centro de referencia de la Red de Seguimiento Sanitario y Genético de la Fauna Silvestre en Andalucía. Su objetivo se centra en el seguimiento de las poblaciones silvestre tanto a nivel sanitario, diagnosticando casos de epizootia y envenenamientos, como genético, realizando estudios sobre la pureza y la variabilidad genética de las poblaciones de fauna silvestre.

Para reforzar las poblaciones de las presas fundamentales para el águila imperial, la Consejería de Medio Ambiente puso en marcha las Estaciones de Referencia del conejo y de la perdiz roja dirigidos a mejorar la conservación de estas especies llevando a cabo programas de cría y reintroducción así como generación de información para la gestión y manejo sobre aspectos sanitarios, genéticos y de biología básica.

Otras medidas que se han tomado y que ayudan en la conservación de águila imperial son las realizadas para fomentar la concienciación, la sensibilización ambiental, la divulgación de los resultados obtenidos y la participación ciudadana a través de la firma de convenios de colaboración.

Finalmente hay que hacer mención al desarrollo y establecimiento de medidas administrativas y legislativas sobre la principal causa de mortalidad de la especie, como el Decreto 178/2006, de 10 de octubre, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión, y la Orden de 4 de junio de 2009, que desarrolla al Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

## 2. Justificación.

La Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, crea el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas

y señala en su artículo 27.1. la obligatoriedad de elaborar un Plan de Recuperación, para las especies catalogadas «en peligro de extinción»

De igual modo, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, determina que la inclusión de un taxón o población en las categorías «en peligro de extinción» conllevará la aprobación de un Plan de Recuperación, que incluya las medidas más adecuadas para el cumplimiento de los objetivos buscados.

## 3. Estado de conservación.

La población mundial de esta especie se localiza básicamente en el centro, oeste y suroeste de la Península Ibérica, un área de distribución mucho más reducida que la que originalmente ocupaba. Inicialmente se encontraba en la totalidad de la Península Ibérica, excepto la franja más norteña y algunas zonas en el norte de Marruecos; pero a finales del siglo XIX comenzó a sufrir una importante regresión que estuvo a punto de llevarla a la desaparición en la década de los sesenta, cuando la población alcanzó su mínimo histórico conocido. A partir de ese momento, las 50 parejas censadas en 1967 han visto incrementado su número progresivamente y la tendencia poblacional es al alza como reflejan los censos de los últimos años, con un máximo establecido durante el último seguimiento anual, en 2008, de 251 parejas. Cuatro de estas parejas se han asentado en Portugal, lo que es un indicio muy claro de la recuperación ya que la especie estaba extinta en el país vecino. No obstante, si bien esta tendencia es muy esperanzadora, el tamaño de población actual aún no garantiza que el fantasma de la extinción se haya alejado definitivamente.

La población actual se estructura en una serie de pequeñas subpoblaciones, permaneciendo con alto grado de aislamiento el núcleo de Doñana (lo que justifica las actuaciones de reintroducción en Cádiz y reforzamiento de Doñana), una situación preocupante ya que normalmente es el paso previo a la extinción de una especie, y la que ha llevado al águila imperial a convertirse en el águila más amenazada de Europa y una de las cuatro más amenazadas del mundo. La población andaluza se localiza en dos núcleos principales, Marismas del Guadalquivir y Sierra Morena, y actualmente está constituida por 60 parejas según los datos del censo de 2009 y la tendencia poblacional en el periodo comprendido entre el 2006 y 2009 ha sido creciente.

La especie está incluida en el Anexo I de la Directiva Aves (Directiva 2009/147/CE, del Consejo), y a nivel estatal está protegida desde 1973 por el Decreto 2573/1973, y registrada como «en peligro de extinción» en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (R.D.439/1990) y en el Libro Rojo de los Vertebrados de España desde 1992. En Andalucía está declarada «en peligro de extinción» por el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas y «en peligro crítico de extinción» en el Libro Rojo de los Vertebrados Amenazados de Andalucía (2001).

## 4. Amenazas.

El águila imperial tiene una enorme dependencia ecológica con el monte mediterráneo y con el conejo, especie clave para los depredadores ibéricos. Esta dependencia del lagomorfo y su alto grado de adaptación al ecosistema mediterráneo hacen que la especie sea especialmente sensible a las alteraciones del entorno y a la disponibilidad de conejos, lo que unido a otras alteraciones como el uso de venenos, la destrucción del hábitat, la persecución directa o el impacto de los tendidos eléctricos, han puesto al borde de la extinción a la especie.

### 4.1. Electroclusiones.

Las electroclusiones constituyen la causa de muerte no natural más importante para el águila imperial ibérica, y en especial para los juveniles durante su dispersión, constituyendo

esta amenaza el 32% de la mortalidad del águila imperial. Son una consecuencia directa del uso como posaderos que las rapaces dan a las torretas de los tendidos eléctricos. Para combatir esta amenaza se han desarrollado medidas legislativas para reducir el impacto del diseño de los tendidos eléctricos sobre las aves, como el Decreto 178/2006, de 10 de octubre, el R.D. 1432/2008, de 29 de agosto, y la Orden de 4 de junio de 2009 que desarrolla a este último.

#### 4.2. Venenos.

La eliminación de depredadores mediante el uso de cebos envenenados ha sido una práctica muy utilizada por ganaderos y cazadores durante casi la totalidad del siglo XX, de hecho la prohibición del uso de veneno se estableció en 1986 por el Convenio de Berna, y gracias a ella el águila imperial pudo experimentar una recuperación de sus poblaciones.

En la actualidad, el uso de cebos envenenados está considerado como delito por el artículo 336 del Código Penal y como infracción muy grave en el artículo 75 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre. Gracias a esto y a los esfuerzos que la Consejería de Medio Ambiente realiza, se han conseguido reducir los casos de envenenamiento de estas águilas, si bien sigue representando la segunda causa de mortalidad no natural, constituyendo un 20% de las causas de mortalidad.

#### 4.3. Disparos.

Sigue siendo habitual asociado a una persecución directa el hecho de que aún se disparen a las águilas, lo que supone un 9% de las causas de mortalidad no natural.

#### 4.4. Falta de alimento.

El conejo de campo constituye el 80% de la dieta de las imperiales ibéricas, por lo que la dinámica poblacional de ambas especies está íntimamente ligada. La supervivencia del águila imperial ibérica es inviable sin la presencia de su presa básica, por lo que los factores que inciden negativamente sobre las poblaciones de conejos afectan directamente a las águilas imperiales. La pérdida de hábitat ocasionada por las prácticas agrícolas y la deforestación inició un descenso de las poblaciones de conejo, acrecentado por la aparición en los años cincuenta de la mixomatosis y la llegada en 1989 de la enfermedad hemorrágica vírica (EHV). Estas enfermedades llegaron a provocar la mortalidad de hasta el 90% con los primeros brotes de la mixomatosis, y un 55-75% por parte de la EHV en la Península Ibérica.

En determinados lugares la presión cinegética ha influido en que el conejo no se recupere.

Uno de los requisitos fundamentales para la ocupación de un territorio por el águila imperial es la presencia de conejo, por tanto, la reducción de las poblaciones de estos hizo que disminuyeran también las áreas adecuadas para estas águilas. De hecho, en la actualidad están ocupados la mitad de los territorios que se usaban originalmente debido a esta causa. Se ha observado, además, que existe relación entre la presencia de conejo y el éxito reproductivo, llegando incluso a dejar de reproducirse en aquellas zonas donde la presencia de conejo es escasa o nula. Además, la baja disponibilidad de conejos es responsable del aumento de casos de cainismo o muerte de los pollos debido al comportamiento agresivo de uno de los hermanos en respuesta a la competencia por el alimento, y de la muerte por desnutrición de los pollos volantones.

#### 4.5. Destrucción y fragmentación del hábitat.

El águila imperial es una especie sedentaria y territorial, por tanto las modificaciones que se hagan sobre su hábitat van a tener una gran repercusión en las poblaciones. Las principales incidencias son: la pérdida de zonas de nidificación y dispersión, aumento de las molestias humanas, aislamiento de las poblaciones y disminución de los territorios colonizables.

Los trabajos silvícolas en el área de nidificación pueden también suponer una modificación del mismo independientemente de las molestias asociadas en los periodos que éstos se realicen.

#### 4.6. Molestias.

El águila imperial es una especie muy sensible a las molestias humanas, sobre todo en la época de nidificación, de hecho esta es una de las principales causas que lleva al fracaso reproductivo reflejado en el abandono de los nidos, las puestas y los pollos, o la muerte de los mismos por falta de atención de los padres.

Estas pueden ser provocadas por el desarrollo de actividades como el uso público, los trabajos forestales, ganadería, agricultura o mantenimiento de infraestructuras que se desarrollen sin las debidas cautelas para con la especie durante la época de cría.

#### 4.7. Contaminantes.

El plomo procedente de los cartuchos utilizados en la caza puede estar influyendo sobre el águila imperial. El consumo de presas muertas o heridas por disparo provoca la incorporación de plomo procedente de los perdigones al organismo. Aunque son pocos los estudios realizados, éstos apuntan que puede estar ocasionando problemas sanitarios en el águila imperial debido a la gran cantidad de plomo encontrado en las egagrópilas y en sangre de algunos individuos.

#### 5. Ámbito de aplicación del plan.

El Plan será de aplicación en el ámbito a continuación definido sin perjuicio de las medidas y disposiciones de conservación establecidas en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, así como en sus correspondientes desarrollos reglamentarios.

El ámbito del presente Plan se define como la totalidad del área de distribución actual del águila imperial, así como aquellas áreas potenciales que sean consideradas necesarias para cumplir con los objetivos que se establecen por este Plan para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La fuente oficial de referencia relativa a la localización y delimitación geográfica del ámbito de aplicación del Plan así como de la especie, será la Red de Información Ambiental (REDIAM) de la Consejería de Medio Ambiente que, a su vez, actuará como instrumento para el acceso público a la información relativa al ámbito de aplicación del Plan.

La información recogida en la REDIAM relativa al ámbito de aplicación del Plan podrá ser modificada por la Consejería competente en materia de medio ambiente previo informe del Consejo Andaluz de Biodiversidad.

#### 6. Vigencia.

El Plan tendrá una vigencia indefinida hasta que se alcance la finalidad establecida y podrá ser sometido a revisión cuando se produzcan y conozcan variaciones sustanciales en el estado de conservación de la especie, de sus hábitats o de las causas que ponen en riesgo su supervivencia.

#### 7. Finalidad y objetivos.

La finalidad del presente Plan de Recuperación es alcanzar un tamaño de población y un estado de conservación tal que permita reducir el nivel de amenaza de la especie de la categoría «en peligro de extinción» a la categoría «vulnerable» en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas.

Los objetivos necesarios para obtener dicha finalidad son:

1. Mejorar o mantener el hábitat de las áreas donde se asientan las poblaciones de águila imperial y aquellas potenciales a ser ocupadas dotándolas de las características requeridas por la especie.

2. Reducir la incidencia de los factores de amenaza que afectan a las poblaciones de águila imperial.

3. Aumentar los efectivos de las poblaciones e incrementar el número de núcleos poblacionales.

4. Incrementar los conocimientos y las herramientas destinados a la gestión aplicada a la conservación del águila imperial.

5. Conseguir que la mayor parte de la sociedad manifieste una actitud positiva hacia la conservación del águila imperial.

6. Establecer mecanismos que fomenten la implicación de todos los sectores de la sociedad en la conservación del águila imperial.

#### 8. Medidas de conservación.

A continuación se describen las medidas establecidas en el presente Plan indicando importancia (Alta, Media y Baja), plazo de inicio (1: inicio antes de 2 años, 2: antes de 3-4 años), y plazo de ejecución de la medida (Corto, Medio, Largo o Continuo).

8.1. Catalogación	Importancia	Tiempo de inicio	Plazo de ejecución
8.1.1. Establecimiento de criterios que permitan determinar en qué momento la especie puede pasar a ser catalogada como «vulnerable».	Alta	1	Corto
8.2. Gestión del hábitat e incremento de presas			
8.2.1. Definición de criterios que permitan identificar cuáles son las características que hacen idóneo el hábitat para el águila imperial así como para la conectividad entre sus áreas de distribución.	Alta	1	Corto
8.2.2. Definir los indicadores que permitan la evaluación y seguimiento de los criterios establecidos en la medida 8.2.1.	Alta	1	Corto
8.2.3. Elaboración de criterios orientadores y medidas dirigidas a los proyectos sometidos a autorización administrativa que tengan incidencia en el ámbito de aplicación del Plan o que puedan suponer una amenaza para las especies objeto del presente Plan.	Alta	1	Corto
8.2.4. Elaboración de un «Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad».	Media	2	Medio
8.2.5. Elaboración de una guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar al águila imperial o a sus hábitats.	Media	2	Medio
8.2.6. Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para el águila imperial en su área de distribución actual y potencial, especialmente en las zonas de dispersión juvenil.	Alta	1	Continuo
8.2.7. Continuar con las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del Plan.	Media	1	Continuo
8.2.8. Aprobar el «Plan de Gestión Integrada del conejo ( <i>Oryctolagus cuniculus</i> ) en Andalucía».	Alta	1	Corto
8.2.9. Potenciar la recuperación del conejo a través de la mejora del hábitat, y donde fuese necesario, llevar a cabo repoblaciones.	Alta	1	Continuo
8.2.10. Adaptar las épocas de caza a las variaciones anuales de los tamaños de población local.	Media	1	Continuo
8.3. Reducción de la mortalidad no natural			
8.3.1. Mantenimiento de un inventario de causas de mortandad no natural para la especie	Alta	1	Continuo
8.3.2. Elaboración y mantenimiento de un mapa de puntos negros de electrocución y colisión con tendidos eléctricos y colisión con aerogeneradores para priorizar la aplicación de la normativa relativa a las medidas correctoras.	Alta	1	Continuo
8.3.3. Fomento de medidas correctoras, antielectrocución y anticollisión, para los tendidos eléctricos situados en el ámbito de aplicación del presente Plan.	Alta	1	Largo
8.3.4. Corrección de todos los tendidos eléctricos donde se produzca algún caso de mortalidad priorizando la actuación sobre aquellos que sean más problemáticos.	Alta	1	Corto

	Importancia	Tiempo de inicio	Plazo de ejecución
8.3.5. Corrección de apoyos peligrosos en las áreas de cría, dispersión y zonas potencialmente colonizables por nuevas parejas y en todos los tendidos en los que se den casos de mortalidad por esta causa.	Alta	1	Medio
8.3.6. Eliminación de los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales en los territorios ocupados por la especie.	Baja	2	Continuo
8.3.7. Continuar con la aplicación del Plan de Lucha contra el Veneno.	Alta	1	Continuo
8.3.8. Mantenimiento de un mapa de casos de veneno detectados en Andalucía.	Alta	1	Continuo
8.3.9. Determinación de zonas prioritarias de actuación para la vigilancia y búsqueda de venenos.	Alta	1	Continuo
8.3.10. Mantenimiento de los mecanismos de acción rápida y coordinación entre todos los organismos implicados en la lucha contra el veneno.	Alta	1	Continuo
8.3.11. Establecer mecanismos de cooperación y coordinación con los servicios de guardería de otras Comunidades Autónomas limítrofes y con el SEPRONA.	Media	1	Corto
8.3.12. Funcionamiento y formación de varias patrullas de Agentes de Medio Ambiente especializados en la investigación de casos de envenenamiento.	Alta	1	Continuo
8.3.13. Potenciación del papel de las unidades caninas para la detección de venenos	Alta	1	Continuo
8.3.14. Ampliación de la formación de los agentes de la autoridad, jueces y fiscales, en temas relacionados con la investigación policial y forense y en la aplicación de normativa específica.	Alta	1	Continuo
8.3.15. Difusión mediática de las actuaciones de lucha contra el veneno.	Media	1	Continuo
8.3.16. Difusión de información en los puntos de distribución y venta, sobre los riesgos que el uso indebido de productos tóxicos tiene para la salud pública y para el medio ambiente.	Media	1	Continuo
8.3.17. Impulsar la red de municipios contra el veneno.	Media	1	Continuo
8.3.18. Actualización continuada de las técnicas analíticas para la identificación de las causas de mortalidad no natural.	Media	1	Continuo
8.3.19. Mantenimiento de la Red de CREAs y del CAD en la conservación del águila imperial.	Alta	1	Continuo
8.3.20. Mantenimiento del Programa de Vigilancia Epidemiológica, y desarrollo del protocolo sanitario del águila imperial.	Media	1	Continuo
8.4. Incremento del éxito reproductivo y del tamaño de población			
8.4.1. Mantenimiento de las infraestructuras y dotaciones necesarias para la cría en cautividad y del papel del Centro de Cría en Cautividad.	Alta	1	Continuo
8.4.2. Continuación con las actuaciones de reforzamiento de poblaciones mediante cría campestre y fostering.	Alta	1	Continuo
8.4.3. Continuación con las labores de vigilancia de las áreas de cría durante la etapa de nidificación.	Alta	1	Continuo
8.5. Seguimiento			
8.5.1. Continuación de los trabajos de seguimiento periódico de las poblaciones del águila imperial.	Alta	1	Continuo
8.5.2. Seguimiento de la incidencia de los factores de amenazas que afectan a las especies recogidas en el presente Plan y sus hábitats.	Alta	1	Continuo
8.5.3. Seguimiento poblacional y sanitario del conejo.	Alta	1	Continuo
8.5.4. Prospección del área de distribución potencial para la localización de nuevos territorios ocupados por el águila imperial.	Alta	1	Continuo

	Importancia	Tiempo de inicio	Plazo de ejecución
<b>8.6. Investigación</b>			
8.6.1. La Consejería competente en materia de medio ambiente promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión del águila imperial. Se consideran materias prioritarias las siguientes líneas de investigación: -Genética de las poblaciones del águila imperial. -Incidencia del plomo y otros contaminantes y detección de un sistema de alerta temprana. -Seguimiento e incidencia del impacto de los aerogeneradores. -Repoblación de conejo y las medidas para establecer las poblaciones en los lugares repoblados, reforzados o reintroducidos. -Modelos meta-poblacionales actualizados -Análisis comparativo del comportamiento de ejemplares reintroducidos -Determinación de futuras zonas de reintroducciones -Desarrollo de sistemas de marcaje y seguimiento remoto de ejemplares con tecnologías GPS no satelital (GPS Data logger, GPS-GSM) -Identificación de áreas de asentamiento temporal de jóvenes -Desarrollo de sistemas de prevención de factores de mortalidad no natural (tendidos eléctricos, molinos de viento, venenos,...) -Métodos asistidos para el incremento de la productividad natural -Evaluación de la eficacia de opciones de gestión -Supervivencia adulta basado en ADN de plumas -Mejora de las técnicas de introducción/aumento de las poblaciones de conejo silvestre -Incidencia de contaminantes	Media	1	Continuo
<b>8.7. Divulgación y comunicación</b>			
8.7.1. Divulgar los contenidos y la puesta en marcha del Plan, así como información sobre las especies (amenazas, biología básica, estado de conservación, etc.), entre los sectores implicados y en todos los foros que se consideren de interés para potenciar y difundir el desarrollo del presente Plan.	Alta	1	Continuo
8.7.2. Elaboración y aplicación de una estrategia de comunicación para la población andaluza, especialmente dirigida a las poblaciones locales.	Alta	2	Continuo
8.7.3. Divulgación de información relativa a las líneas de ayuda, subvenciones e incentivos al sector privado disponibles para la realización de actuaciones de mejora de hábitat.	Media	1	Continuo
8.7.4. Establecimiento de canales de comunicación directa con los sectores implicados en la colocación de venenos	Alta	1	Continuo
<b>8.8. Educación y sensibilización</b>			
8.8.1. Acciones de educación para la conservación, sensibilización y concienciación social sobre la necesidad de conservar el águila imperial.	Alta	1	Continuo
8.8.2. Promover acciones de voluntariado ambiental en actuaciones de divulgación, seguimiento del águila imperial, sensibilización y mejora del hábitat.	Media	2	Continuo
<b>8.9. Participación social</b>			
8.9.1. Promover la participación de los agentes privados a través de convenios de gestión, así como concesión de ayudas y subvenciones, a titulares de derechos y propietarios de terrenos en los que se localicen poblaciones de águila imperial.	Alta	1	Continuo
8.9.2. Impulsar la participación y la implicación de los agentes sociales, en la aplicación del Plan.	Alta	1	Continuo

	Importancia	Tiempo de inicio	Plazo de ejecución
8.9.3. Promover la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el «Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad», en colaboración con las Consejerías competentes en la materia.	Media	2	Continuo
<b>8.10. Cooperación y coordinación</b>			
8.10.1. Promover el intercambio de información y la cooperación internacional e interregional en los programas de conservación del águila imperial.	Alta	1	Continuo
8.10.2. Mantenimiento de mecanismos de coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas, órganos de participación social y entidades conservacionistas para asegurar un buen funcionamiento del Plan.	Alta	1	Continuo
8.10.3. Colaboración y coordinación con otros programas de conservación estatales.	Media	1	Continuo

9. Evaluación de la efectividad del plan.

La evaluación técnica de la efectividad del Plan se realizará al finalizar cada uno de los Programas de Actuación y teniendo en consideración el sistema de indicadores recogido en este apartado.

INDICADORES
Efectivos de las poblaciones existentes en relación a los valores de referencia que se establezcan en la medida 8.1.1.
Variación de la superficie ocupada por las poblaciones
Tendencia de la productividad
Valoración de la incidencia de los factores de amenaza (atendiendo a la medida 8.5.2.)
Valoración del estado de conservación de los hábitats mediante los resultados de la medida 8.2.2.
Grado de ejecución de las medidas 8.2.3., 8.2.4., 8.2.5., 8.2.8. y 8.7.2.
Superficie afectada por medidas de gestión del hábitat asociado a la especie (recogido en la medida 8.2.6.)
Número de proyectos y financiación global de la investigación de acuerdo a la medida 8.6.1.
Porcentaje de la población que tiene una actitud positiva hacia la especie incluida en el Plan a niveles local / provincial / regional (percepción social de la aplicación del Plan)
Superficie total y número de convenios de colaboración en el ámbito de aplicación del presente Plan.
Número de subvenciones y financiación total de las mismas de acuerdo a la medida 8.9.1.

ANEXO III

PLAN DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE AVES NECRÓFAGAS

1. Antecedentes.

Las aves necrófagas, también llamadas carroñeras, cumplen un papel primordial en el funcionamiento de las cadenas tróficas ya que ayudan a acelerar el proceso de retorno de nutrientes y energía al sistema, al tiempo que contribuyen a reducir el riesgo de epizootias que supone, para las poblaciones de otras especies, la exposición de los cadáveres de los grandes mamíferos. El mantenimiento de esta función resulta, pues, imprescindible para el adecuado funcionamiento de los ecosistemas. Este papel ha sido reconocido por el ser humano desde tiempos pretéritos pero en el siglo pasado las poblaciones de aves necrófagas sufrieron importantes declives en todo el mundo debido a diversas causas. En Andalucía, al igual que en otras zonas de la Península Ibérica y Europa, hay que bus-

car el origen de la regresión de las aves necrófagas en dos causas principales: la persecución directa que sufrieron en el pasado y la reducción de la disponibilidad de alimento. Un buen ejemplo de lo primero ha sido el control de depredadores (uso de veneno, tiro, destrucción de nidos, etc.), mientras que la reducción en la disponibilidad de alimento puede ser explicada por la mecanización de las labores del campo y pérdida de las caballerías en las labores agrícolas, el abandono del mundo rural o los cambios en la gestión y manejo de la cabaña ganadera.

En Andalucía el quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*), el alimoche (*Neophron percnopterus*) y el buitre negro (*Aegyptius monachus*) tienen una dependencia total, o cercana al 100%, de la carroña, mientras que el milano real (*Milvus milvus*) depende en menor medida de este recurso.

En las últimas décadas, la tendencia a la regresión de varias especies de aves necrófagas se ha visto frenada e incluso ha mejorado notablemente, como es el caso del buitre negro, a consecuencia de la puesta en marcha de diversas actuaciones de conservación en toda su área de distribución. Sin embargo otras especies, como el alimoche o el milano real, presentan una marcada tendencia a la reducción de sus poblaciones a pesar del importante esfuerzo de conservación que se está llevando a cabo.

En Andalucía, las actuaciones de conservación de las aves necrófagas emprendidas por la Consejería de Medio Ambiente se han dirigido, fundamentalmente, a minimizar las causas de mortalidad no natural, con especial incidencia en la erradicación del veneno, a la concienciación de la sociedad, al aporte de alimentación suplementaria, al establecimiento de convenios con el sector privado, a los acuerdos de colaboración con entidades dedicadas a la conservación de la naturaleza y a programas de seguimiento.

Entre las actuaciones de mayor repercusión hay que destacar los siguientes elementos clave: la Red Andaluza de Comederos de Aves Carroñeras (RACAC), la Red de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA), el Plan de Lucha contra el Veneno y la Estrategia contra el uso ilegal de cebos envenenados, el Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de la fauna silvestre de Andalucía, el Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre (CAD) y la Estación de Referencia del conejo (*Oryctolagus cuniculus*).

La RACAC fue puesta en marcha en 2004 por la Consejería de Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura y Pesca, mediante Orden conjunta de 10 de diciembre de 2004, con el objetivo de garantizar el aporte de alimentación suplementaria necesario para la estabilización y mantenimiento de diversas poblaciones de aves necrófagas. Su puesta en marcha viene a compensar los problemas derivados de la disminución de animales de tiro en el mundo rural así como a paliar las consecuencias derivadas de la normativa comunitaria para combatir la encefalopatía espongiforme bovina. Actualmente, la red cuenta con 23 comederos que en el año 2009 recibieron un aporte de comida superior a los 650.000 kg con una eficacia de consumo de un 83,19%.

La Red de CREA está funcionando desde 2001 y su objetivo es el de coordinar y gestionar, bajo criterios unificados, la recuperación y rehabilitación de las especies de fauna protegida. Actualmente, la red cuenta con siete centros de recuperación y durante el periodo 2002-2009 se produjeron más de 55.000 ingresos de los que casi la mitad fueron recuperados con éxito. Las aves necrófagas son uno de los grupos de fauna que mayor presencia tienen en los CREA, por lo que el papel de esta red es de gran importancia para la conservación de estas especies.

La Consejería de Medio Ambiente viene realizando desde 1998 un importante esfuerzo para la detección de cebos envenenados y para la erradicación de esta práctica ilegal. La puesta en marcha en 2004 de la Estrategia para la erradicación del uso ilegal de cebos envenenados y el Plan de acción

correspondiente han significado un gran impulso en la lucha contra el veneno. Las medidas desarrolladas se centran en la obtención de información, la prevención y disuasión, así como la persecución del delito, con un mayor esfuerzo en la aplicación de medidas preventivas. También hay que destacar los mecanismos de colaboración establecidos con el SEPRONA, la formación de los Agentes de Medio Ambiente o el funcionamiento de los equipos de detección canina.

El Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de la fauna silvestre de Andalucía viene desarrollando funciones de detección precoz de mortandades de fauna y seguimiento de especies, entre otras actuaciones.

El Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre (CAD) comenzó a funcionar en 2001 siendo el centro de referencia de la Red de Seguimiento Sanitario y Genético de la Fauna Silvestre en Andalucía. Cumple tres funciones principales: la realización de seguimientos sanitarios de las poblaciones de fauna silvestre, el diagnóstico de presencia de venenos en necropsias y la elaboración de estudios genéticos de especies de fauna.

Para reforzar las poblaciones del conejo de monte, especie clave en el ecosistema mediterráneo, la Consejería de Medio Ambiente puso en marcha la Estación de Referencia del conejo con el objetivo de impulsar medidas de recuperación a través de programas de cría y reintroducción así como la generación de información sobre la biología, la reproducción y los aspectos sanitarios y genéticos importantes para los trabajos de gestión.

Entre las actuaciones más específicas, se han puesto en marcha varias iniciativas como el Programa de actuaciones para la conservación del buitre negro, el Programa de actuaciones para la conservación del alimoche, el Programa de cría en cautividad del quebrantahuesos, el Programa de reintroducción del quebrantahuesos en Andalucía o el Programa de censos de rapaces amenazadas, éste llevado a cabo por el equipo del Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre.

El quebrantahuesos y el buitre negro, cuentan, con Planes de Acción Internacional para Especies Amenazadas que se elaboraron en 1997 y en 2004 respectivamente, los cuales sientan las bases estratégicas para las actuaciones de conservación a desarrollar por cada uno de los estados miembros con poblaciones de estas especies. El quebrantahuesos cuenta también con una Estrategia de Conservación de ámbito estatal aprobada en julio de 2000 y con un proyecto LIFE aprobado en el 2004 que consistió en la puesta en marcha de las medidas previas necesarias para la reintroducción y el inicio de la liberación de los primeros individuos.

También hay que hacer mención al desarrollo y establecimiento de medidas administrativas y legislativas para reducir el impacto de los tendidos eléctricos, como el Decreto 178/2006, de 10 de octubre, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión, y la Orden de 4 de junio de 2009 que desarrolla al RD 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Por último, también se han realizado otras actuaciones de carácter más horizontal como las relacionadas con la concienciación y participación ambiental, cooperación internacional e investigación, y que tienen incidencia sobre la conservación de las aves necrófagas, entre otras.

Las especies incluidas en el presente Plan tienen hábitos ecológicos y amenazas muy parecidas, por tanto, las actuaciones para la conservación de sus poblaciones son tremendamente similares, lo que lleva a que el modelo de gestión más acertado es el que se basa en el desarrollo de medidas a nivel de grupo, más que un modelo basado en la gestión a nivel específico.

## 2. Justificación.

La Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, crea el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas y determina en su artículo 27.1. la obligatoriedad de elaborar un Plan de Recuperación, Conservación o Manejo para las especies catalogadas como «en peligro de extinción», «vulnerable» y «de interés especial», respectivamente.

Igualmente, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, establece la necesidad de aprobar un Plan de Recuperación para las especies «en peligro de extinción» y un Plan de Conservación para las especies «vulnerables».

El Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas aprobado por la Ley 8/2003, de 28 de octubre, cataloga a las especies incluidas en el presente Plan de la siguiente forma:

### «En peligro de extinción»:

- quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*)
- alimoche (*Neophron percnopterus*)

### «De interés especial»:

- buitres negro (*Aegypius monachus*)
- milano real (*Milvus milvus*)

La catalogación de las especies objeto del presente Plan obliga, de acuerdo con el artículo 27.1. de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, a la elaboración y aprobación de los correspondientes Planes de Recuperación o Manejo. Sin embargo, las dos especies incluidas en la categoría «de especial interés» presentan un estado de conservación que hace aconsejable que sean tratadas como especies «vulnerables» por lo que se ha optado por la elaboración de un Plan de Conservación en lugar de un Plan de Manejo.

Las cuatro especies anteriormente citadas se incluyen en el presente «Plan de Recuperación y Conservación de aves necrófagas» de acuerdo con el artículo 27.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, y el artículo 56.1.c. de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, que determinan la posibilidad de elaborar y aprobar planes conjuntos para dos o más taxones cuando compartan problemas de conservación, amenazas riesgos, hábitat o ámbito geográfico.

## 3. Estado de conservación.

Las aves necrófagas están consideradas como especies protegidas en España desde el año 1973, si bien desde seis años antes ya estaba vedada su caza. A partir de esa fecha se han ido sucediendo una serie de medidas legales que han ido reforzando su carácter de especies protegidas. A raíz del Convenio de Berna, relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa (1982), España elaboró el primer catálogo de especies de fauna protegidas, aprobado por Real Decreto 3181/1980, de 30 de diciembre, y ampliado por Real Decreto 1497/1986, de 6 de junio. Posteriormente, tras la aprobación de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, se actualizaron y refundieron los catálogos anteriores en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, aprobado por Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, y sujeto desde entonces a modificaciones y ampliaciones. La aprobación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, supone la necesidad de adaptación de dicho catálogo a las nuevas categorías definidas en esta norma.

Las cuatro especies de aves necrófagas objeto del presente Plan se encuentran, además, incluidas en la Directiva 2009/147/CE, de Conservación de aves silvestres, concretamente en el Anexo I, que incluye aquellas especies que serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución.

Estas medidas responden a la necesidad de frenar la regresión que las aves necrófagas han venido sufriendo en las últimas décadas en toda su área de distribución. Andalucía cuenta con una población significativa de aves necrófagas en el contexto europeo, por lo que las medidas de gestión aplicadas en nuestra Comunidad Autónoma representan un importante apoyo no sólo a las poblaciones ibéricas sino también a las europeas.

El quebrantahuesos desapareció de Andalucía en el año 1986 y actualmente se encuentra en proceso de reintroducción. En mayo de 2006 se liberaron los primeros ejemplares en el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas. Actualmente la población silvestre es muy reducida y está formada por los ejemplares que se van liberando dentro del Programa de Reintroducción del Quebrantahuesos.

El alimoche es una especie con unos efectivos poblacionales muy reducidos en Andalucía (32 parejas reproductoras en 2009), que muestra una clara tendencia regresiva hasta el punto que ha desaparecido como reproductor en varias provincias andaluzas. El declive de esta especie está generalizado en el territorio nacional, donde se calcula un descenso superior al 50% en apenas medio siglo.

El milano real tiene una situación crítica, con muy pocas parejas reproductoras (31 en 2008), habiéndose apuntando que la población española invernante puede actuar como sumidero de la población europea dada la elevada mortalidad detectada.

Las poblaciones de buitres negro muestran evidencias de recuperación desde los años ochenta, ya que han pasado de 134 parejas reproductoras en 1998 a 277 en 2009 (actualmente la población andaluza representa aproximadamente un 13% de la población española).

## 4. Amenazas.

El estado de conservación actual y la tendencia poblacional de las aves necrófagas pueden ser explicados por la acción conjunta de varios factores que han intervenido o están interviniendo en la dinámica de poblaciones. Factores como la persecución directa o indirecta, la transformación del hábitat, la reducción de la disponibilidad de alimento o las molestias durante la fase crítica de la reproducción, son responsables, en buena parte, del estado de amenaza de las diferentes poblaciones de carroñeras. Algunos de los factores que condujeron a algunas especies a una situación de conservación crítica, como es el caso de la persecución directa por disparo, han disminuido notablemente en los últimos años. Sin embargo, otros problemas de diversa índole han surgido más recientemente, como son las consecuencias de la encefalopatía espongiiforme bovina y las regulaciones sanitarias que se tomaron para luchar contra la enfermedad.

### 4.1. Venenos y toxicidad ambiental.

Sin lugar a duda la principal amenaza y causa de mortalidad directa de las aves necrófagas está originada por el uso de cebos envenenados, fundamentalmente destinados a la eliminación de depredadores en terrenos cinegéticos o relacionados con la gestión de la ganadería extensiva. El veneno no sólo causa muerte directa de ejemplares, sino que tiene efectos en la productividad, éxito reproductor y número de parejas reproductoras. Históricamente el uso de veneno estaba generalizado, pero sobre todo aumentó en la segunda mitad del siglo XX, coincidiendo con las epizootias del conejo de monte (*Oryctolagus cuniculus*), destacando la enfermedad hemorrágica vírica, con el fomento y expansión de la actividad cinegética y la búsqueda de la rentabilidad de la misma. La utilización de diferentes compuestos, entre los que destacaba la estricnina, era tal que está documentada la desaparición de buitres completos por esta causa. Esta tendencia remitió a finales de los ochenta y en los años noventa, con la prohibición formal en 1984, lo que influyó en la recuperación de especies como el buitres negro. En la actualidad la estricnina

está en desuso, empleándose pesticidas agroganaderos, mayoritariamente organofosforados carbónicos, como compuestos de primera elección para envenenar cebos. Hay que tener en cuenta que los efectos de los cebos envenenados se notan más en las especies que consumen pequeños cadáveres: buitre negro, alimoche y milano real, aunque tampoco escapa a sus efectos el quebrantahuesos.

Otro tema a destacar, y muy importante en la actualidad, son los casos de toxicidad ambiental. El aumento de los tratamientos zoonosológicos para el ganado se refleja en las especies de aves necrófagas encontrándose individuos con niveles altos de antibióticos, a veces a consecuencia de la alimentación continuada en muladares. El plumbismo, enfermedad ocasionada por la ingesta de plomo procedente de los cartuchos empleados en las actividades cinegéticas, también supone un factor de amenaza, ya que provoca concentraciones de este metal pesado en las necrófagas que lo ingieren a través de las carroñas y que se traduce en muertes y en reducción de la fertilidad.

#### 4.2. Disponibilidad de alimento.

Los cambios sufridos en la dinámica y funcionamiento de las explotaciones agropecuarias están afectando a algunas especies más que a otras pero, en general, las transformaciones en los modelos de explotación han contribuido a reducir la disponibilidad de alimento. La crisis originada por el brote de encefalopatía espongiforme bovina y la lengua azul motivó la clausura y control de muladares tradicionales ligados a explotaciones ganaderas y mataderos, así como la obligación de retirar del campo los cadáveres de las ganaderías. El Reglamento (CE) núm. 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de octubre de 2002 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano, impidió el abandono, el vertido o la eliminación incontrolada de subproductos animales a los estados miembros. Esto significaba en la práctica la prohibición de abandonar cadáveres de ganado en el campo y una disminución en la disponibilidad de alimento susceptible de ser utilizado por diferentes especies. El mismo reglamento otorgó a los estados miembros la capacidad para autorizar el uso de material de tipo 1 para la alimentación de aves carroñeras lo que se tradujo en la creación de la RACAC. Acciones como ésta y otras que pueden surgir en un futuro al respecto de la regulación de los cadáveres de animales domésticos, van a ser decisivas y limitantes en la dinámica de las diferentes especies de aves necrófagas. En mayo de 2010 la Unión Europea ha aprobado un nuevo reglamento de desarrollo del Reglamento CE 1609/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre, que permitirá a partir de 2011 el abandono de cadáveres en campo en áreas con poblaciones de aves carroñeras lo que representa un importante apoyo a la conservación de estas aves.

También hay que señalar que la progresiva, aunque necesaria, sustitución del modelo de vertederos de residuos sólidos urbanos abiertos por otros modelos que dificultan el acceso a la basura de las aves, ha afectado de manera notable a las dos especies de milanos. El uso de esta fuente de alimento también supone consecuencias negativas derivadas de la acumulación de toxinas de origen fitosanitario, industrial o doméstico.

#### 4.3. Electrocuación y colisión.

La presencia de tendidos eléctricos en las zonas de campeo de las aves necrófagas representa otra causa de mortalidad, tanto por electrocuación como por colisión. Para eliminar este factor de amenaza se han venido aplicando medidas legislativas que regulan el diseño y construcción de los tendidos eléctricos como el Decreto 178/2006, de 10 de octubre, el R.D. 1432/2008, de 29 de agosto, la Orden de 4 de junio de 2009 (BOJA núm. 139/2009) -que desarrolla a este último- y el Real Decreto 263/2008, de 22 de febrero, por el que se establecen medidas de carácter técnico en las líneas eléctricas

de alta tensión, con objeto de proteger a la avifauna. La electrocuación ocurre cuando estas rapaces toman las torres de los tendidos eléctricos como posaderos, de manera que al alzar el vuelo hacen contacto al mismo tiempo con dos de las líneas provocando una descarga y la muerte por electrocuación del individuo. Por otro lado, se han producido notables avances en la minimización de esta amenaza a consecuencia de la implantación de nuevas tecnologías y sistemas preventivos así como la colaboración empresas como ENRESA y ENDESA para minimizar el efecto de las infraestructuras de transporte energético sobre las aves.

La reciente expansión de los parques eólicos en muchos países de Europa representa un notable aumento del riesgo de colisión y de lesiones para las aves. Estas colisiones ocurren no sólo con los aerogeneradores sino también con la infraestructura asociada, como las líneas eléctricas de evacuación, además las turbulencias generadas por los rotores son responsables de lesiones sobre estas aves. En Andalucía el alimoche es la necrófaga más afectada por esta causa.

#### 4.4. Molestias

Las interferencias humanas durante la reproducción, tales como la práctica de actividades relacionadas con el uso público o los trabajos forestales, es otro de los efectos negativos que han aquejado a diferentes especies. De hecho en ocasiones, siguen afectando, comprometiendo el éxito reproductor, de ahí la necesidad de articular medidas de seguimiento, control y vigilancia de nidos y colonias de cría.

#### 5. Ámbito de aplicación del plan.

El Plan será de aplicación en el ámbito a continuación definido sin perjuicio de las medidas y disposiciones de conservación establecidas en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, así como en sus correspondientes desarrollos reglamentarios.

El ámbito del presente Plan se define como la totalidad del área de distribución actual de las especies objeto del mismo, así como aquellas áreas potenciales que sean consideradas necesarias para cumplir con los objetivos que se establecen por este Plan para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Particularmente para el quebrantahuesos, se consideran como áreas de distribución potencial los siguientes espacios naturales protegidos:

- Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
- Espacio Natural Protegido de Sierra Nevada.
- Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama.
- Parque Natural Sierra de Castril.

La fuente oficial de referencia relativa a la localización y delimitación geográfica del ámbito de aplicación del Plan así como de las especies que lo componen, será la Red de Información Ambiental (REDIAM) de la Consejería de Medio Ambiente que, a su vez, actuará como instrumento para el acceso público a la información relativa al ámbito de aplicación del Plan.

La información recogida en la REDIAM relativa al ámbito de aplicación del Plan podrá ser modificada por la Consejería competente en materia de medio ambiente previo informe del Consejo Andaluz de Biodiversidad.

#### 6. Vigencia.

El Plan tendrá una vigencia indefinida hasta que se alcance la finalidad establecida y podrá ser sometido a revisión cuando se produzcan y conozcan variaciones sustanciales en el estado de conservación de las especies objeto del Plan, de sus hábitats o de las causas que ponen en riesgo su supervivencia.

#### 7. Finalidad y objetivos.

La finalidad del presente Plan es alcanzar un tamaño de población y un estado de conservación tal que permita dismi-

nir la categoría de amenaza que actualmente ostentan estas especies en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas.

Los objetivos necesarios para obtener dicha finalidad son:

1. Mejorar o mantener el hábitat de las áreas donde se asientan las poblaciones de las especies del presente Plan y aquellas potenciales de ser ocupadas.

2. Reducir la incidencia de los factores de amenaza que afectan a las especies de aves necrófagas.

3. Aumentar los efectivos de las poblaciones e incrementar el número de núcleos poblacionales del quebrantahuesos.

4. Incrementar los conocimientos y herramientas destinados a la gestión aplicada a la conservación de las especies incluidas en el presente Plan.

5. Conseguir que la mayor parte de la sociedad manifieste una actitud positiva hacia la conservación de las especies tratadas en el Plan.

6. Establecer mecanismos que fomenten la implicación de todos los sectores de la sociedad en la conservación de las especies de aves necrófagas.

8. Medidas de conservación.

A continuación se describen las medidas establecidas en el presente Plan indicando importancia (Alta, Media y Baja), plazo de inicio (1: inicio antes de 2 años y 2: antes de 3-4 años), y plazo de ejecución de la medida (Corto, Medio, Largo o Continuo). Las medidas se priorizarán para especies catalogadas «en peligro de extinción».

8.1. Catalogación	Importancia	Plazo de inicio	Plazo de ejecución
8.1.1. Establecimiento de criterios que permitan determinar en qué momento una o todas las especies incluidas en el presente Plan pueden pasar a ser catalogadas en una categoría de amenaza inferior a la que actualmente ostentan.	Alta	1	Corto
8.2. Gestión del hábitat			
8.2.1. Definición de criterios que permitan identificar cuáles son las características que hacen idóneo el hábitat para las especies del presente Plan así como para la conectividad entre sus áreas de distribución.	Alta	1	Corto
8.2.2. Definir los indicadores que permitan la evaluación y seguimiento de los criterios establecidos en la medida 8.2.1.	Alta	1	Corto
8.2.3. Elaboración de criterios orientadores y medidas dirigidas a los proyectos sometidos a autorización administrativa que tengan incidencia en el ámbito de aplicación del Plan o que puedan suponer una amenaza para las especies objeto del presente Plan.	Alta	1	Corto
8.2.4. Elaboración de un «Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad»	Media	2	Medio
8.2.5. Elaboración de una Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las aves necrófagas y sus hábitats.	Media	2	Medio
8.2.6. Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las aves necrófagas en su área de distribución actual y potencial.	Alta	1	Continuo
8.2.7. Continuar con las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del Plan.	Media	1	Continuo
8.2.8. Aprobar el «Plan de Gestión Integrada del conejo ( <i>Oryctolagus cuniculus</i> ) en Andalucía».	Alta	1	Corto

8.3. Reducción de la mortalidad no natural	Importancia	Plazo de inicio	Plazo de ejecución
8.3.1. Mantenimiento de un inventario de causas de mortalidad no natural para cada especie.	Alta	1	Continuo
8.3.2. Elaboración y mantenimiento de un mapa por especies de puntos negros de electrocución y colisión con tendidos eléctricos y colisión con aerogeneradores para priorizar la aplicación de la normativa relativa a las medidas correctoras.	Alta	1	Continuo
8.3.3. Fomento de medidas correctoras, anticollisión y antielectrocución, para los tendidos eléctricos situados en el ámbito de aplicación del presente Plan.	Alta	1	Largo
8.3.4. Corrección de los tendidos eléctricos donde se produzca algún caso de mortalidad priorizando la actuación sobre aquellos que sean más problemáticos.	Alta	1	Corto
8.3.5. Eliminación de los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales.	Baja	2	Continuo
8.3.6. Seguimiento del impacto generado por los aerogeneradores en las áreas de campeo y en las zonas de paso obligado para las aves del presente Plan.	Media	1	Continuo
8.3.7. Evaluación específica de riesgos de colisión en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental en las iniciativas para la creación de parques de aerogeneradores.	Alta	1	Continuo
8.3.8. Continuar con la aplicación del Plan de Lucha contra el Veneno.	Alta	1	Continuo
8.3.9. Mantenimiento de un mapa de casos de veneno detectados en Andalucía.	Alta	1	Continuo
8.3.10. Determinación de zonas prioritarias de actuación para la vigilancia y búsqueda de venenos.	Alta	1	Continuo
8.3.11. Mantenimiento de los mecanismos de acción rápida y coordinación entre todos los organismos implicados en la lucha contra el veneno.	Alta	1	Continuo
8.3.12. Establecer mecanismos de cooperación y coordinación con los servicios de guardería de otras Comunidades Autónomas limítrofes y con el SEPRONA.	Media	1	Corto
8.3.13. Funcionamiento y formación de varios equipos de Agentes de Medio Ambiente especializados en la investigación de casos de envenenamiento.	Alta	1	Continuo
8.3.14. Potenciación del papel de las unidades caninas para la detección de venenos.	Alta	1	Continuo
8.3.15. Ampliación de la formación de los agentes de la autoridad, jueces y fiscales en temas relacionados con la investigación policial y forense y en la aplicación de normativa específica.	Alta	1	Continuo
8.3.16. Difusión mediática de las actuaciones de lucha contra el veneno.	Media	1	Continuo
8.3.17. Difusión de información, en los puntos de distribución y venta, sobre los riesgos que el uso indebido de productos tóxicos tiene para la salud pública y para el medio ambiente.	Media	1	Continuo
8.3.18. Impulsar la Red de Municipios Contra el Veneno.	Media	1	Continuo
8.3.19. Actualización continuada de las técnicas analíticas para la identificación de las causas de mortalidad no natural.	Media	1	Continuo
8.3.20. Mantenimiento de la Red de CREA y del CAD para la conservación de las especies afectadas por el presente Plan.	Alta	1	Continuo
8.3.21. Mantenimiento del Programa de vigilancia epidemiológico y desarrollo del Protocolo sanitario de las especies objeto del presente Plan.	Media	1	Continuo

	Importancia	Plazo de inicio	Plazo de ejecución
8.4. Incremento del éxito reproductor			
8.4.1. Identificación de las causas responsables de los fracasos reproductivos.	Media	1	Continuo
8.4.2. Mantenimiento del funcionamiento de la RACAC con especial atención a las necesidades específicas de quebrantahuesos, alimoche y buitre negro.	Alta	1	Continuo
8.4.3. Mejora de las condiciones de las áreas de nidificación.	Baja	1	Continuo
8.4.4. Vigilancia de las áreas de cría durante el periodo reproductor.	Alta	1	Continuo
8.4.5. Mantenimiento del programa de Cría en Cautividad y Reintroducción del quebrantahuesos.	Alta	1	Continuo
8.4.6. Puesta en marcha de un programa de cría en cautividad de alimoche.	Alta	1	Continuo
8.5. Seguimiento			
8.5.1. Continuación de los trabajos de seguimiento periódico de las poblaciones de aves necrófagas.	Alta	1	Continuo
8.5.2. Seguimiento de la incidencia de los factores de amenaza que afectan a las especies recogidas en el presente Plan y a sus hábitats y seguimiento de parámetros de toxicología ambiental, destacando los antibióticos y el plomo en poblaciones silvestres.	Alta	1	Continuo
8.5.3. Prospección del área de distribución potencial para la localización de nuevos territorios ocupados por quebrantahuesos.	Media	1	Continuo
8.5.4. Seguimiento, evaluación y análisis del impacto generado por los aerogeneradores sobre las aves necrófagas, con especial atención a las poblaciones de alimoche, muy sensible a esta amenaza.	Alta	1	Continuo
8.6. Investigación			
8.6.1. La Consejería competente en materia de medio ambiente promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de aves necrófagas. Se consideran materias prioritarias las siguientes líneas de investigación:  -Modelización poblacional predictiva. -Incidencia de diferentes actividades humanas sobre las poblaciones de aves necrófagas. -Estado zosanitario de poblaciones silvestres en referencia a incidencia de fármacos y metales pesados. -Comportamiento de las aves necrófagas en los muladares para mejorar la gestión y optimizar su funcionamiento. -Estudio de nuevas técnicas de alimentación específicas, adaptadas a los requerimientos ecológicos del buitre negro y alimoche. -Determinación de posibles efectos colaterales negativos de los comederos sobre las aves necrófagas. -Determinación de las causas de fracaso reproductivo. -Mecanismos para reducir mortalidad en la fase adulta y para incrementar el éxito reproductivo. -Medidas para minimizar el impacto de los aerogeneradores. - Adaptación de los ejemplares de quebrantahuesos liberados en su medio natural. - Parámetros del uso del espacio en quebrantahuesos liberados.	Media	1	Continuo

	Importancia	Plazo de inicio	Plazo de ejecución
- Actualizar el inventario de sitios de suelta para el quebrantahuesos en distintos espacios y los lugares potenciales de reintroducción. - Análisis del impacto de los distintos métodos de suelta sobre el comportamiento del quebrantahuesos. - Mecanismos de asentamiento de la población juvenil de alimoche y el papel que los muladares juegan en estos procesos. - Manejo de nidadas en territorios problemáticos o de baja calidad para reforzar el «stock» de cría en cautividad, o para refuerzo de poblaciones de alimoche. - Gregarismo y relaciones sociales del alimoche. - Mecanismos de formación de pareja y madurez reproductiva. - Estudio de las áreas de invernada y de la problemática en estos lugares para el alimoche. - Competencia del milano real con el milano negro. - Determinación de las causas concretas que provocan el declive del milano real. - Efecto sobre el milano real del cierre de vertederos de residuos sólidos urbanos.	Media	1	Continuo
8.7. Divulgación y comunicación			
8.7.1. Divulgar los contenidos y la puesta en marcha del Plan, así como información sobre las especies (amenazas, biología básica, estado de conservación, etc), entre los sectores implicados y en todos los foros que se consideren de interés para potenciar y difundir el desarrollo del presente Plan.	Alta	1	Continuo
8.7.2. Elaboración y aplicación de una estrategia de comunicación para la población andaluza, especialmente dirigida a las poblaciones locales y las zonas de reintroducción de quebrantahuesos.	Alta	2	Continuo
8.7.3. Divulgación de información relativa a las líneas de ayuda, subvenciones e incentivos al sector privado disponibles para la realización de actuaciones de mejora de hábitat.	Media	1	Continuo
8.7.4. Establecimiento de canales de comunicación directa con los sectores implicados en la colocación de venenos.	Alta	1	Continuo
8.8. Educación y sensibilización			
8.8.1. Acciones de educación para la conservación, sensibilización y concienciación social sobre la necesidad de conservar las especies objeto del Plan.	Alta	1	Continuo
8.8.2. Promover acciones de voluntariado ambiental en actuaciones de divulgación, seguimiento de especies, sensibilización y mejora de hábitat.	Media	1	Continuo
8.8.3. Trasladar a las poblaciones locales el orgullo por contar con las especies del presente Plan que pueden llegar a ser la señal de identidad del territorio.	Media	1	Continuo
8.9. Participación social			
8.9.1. Promover la participación de los agentes privados a través de convenios de gestión, así como concesión de ayudas y subvenciones, a titulares de derechos y propietarios de terrenos en los que se localicen poblaciones de las especies objeto del Plan, y prioritariamente de las incluidas en la categoría «en peligro de extinción».	Alta	1	Continuo
8.9.2. Impulsar la participación y la implicación de los agentes sociales.	Alta	1	Continuo

	Importancia	Plazo de inicio	Plazo de ejecución
8.9.3. Promover la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el «Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad», en colaboración con las Consejerías competentes en la materia.	Media	2	Continuo
8.10. Cooperación y coordinación			
8.10.1. Promover el intercambio de información y la cooperación intranacional e internacional en los programas de conservación de las especies de aves necrófagas amenazadas.	Media	1	Continuo
8.10.2. Mantenimiento de mecanismos de coordinación con los programas de cría en cautividad del quebrantahuesos desarrollados a nivel internacional.	Alta	1	Continuo
8.10.3. Colaboración y coordinación con otros programas de conservación estatales relacionados con las especies del presente Plan.	Media	1	Continuo
8.10.4. Formación e implicación de todos los agentes competentes en el control y seguimiento de productos susceptibles de ser empleados para envenenamiento.	Media	1	Continuo

9. Evaluación de la efectividad del plan.

La evaluación técnica de la efectividad del Plan se realizará al finalizar cada uno de los Programas de Actuación y teniendo en consideración el sistema de indicadores recogido en este apartado.

INDICADORES
Efectivos de las poblaciones existentes en relación a los valores de referencia que se establezcan en la medida 8.1.1.
Variación de la superficie ocupada por las poblaciones
Tendencia de la productividad (en las especies donde sea posible calcularla)
Valoración de la incidencia de los factores de amenaza (atendiendo a la medida 8.5.2.)
Valoración del estado de conservación de los hábitats mediante los resultados de la medida 8.2.2.
Grado de ejecución de las medidas 8.2.3, 8.2.4., 8.2.5., 8.2.8. y 8.7.2.
Superficie afectada por medidas de gestión del hábitat asociado a las especies (recogido en la medida 8.2.6.)
Número de proyectos y financiación global de la investigación de acuerdo a la medida 8.6.1.
Porcentaje de la población que tiene una actitud positiva hacia las especies incluidas en el Plan a niveles local / provincial / regional (percepción social de la aplicación del Plan).
Superficie total y número de convenios de colaboración en el ámbito de aplicación del presente Plan
Número de subvenciones y financiación total de las mismas de acuerdo a la medida 8.9.1.

Correspondencia entre la aplicación de las medidas y las distintas especies objeto del Plan.

De interés especial		En Peligro de Extinción		
Aegypius monachus	Milvus Milvus	Neophron percnopterus	Gypaetus barbatus	
				8.1. Catalogación
				8.2.2
				8.2.3
				8.2.4

De interés especial		En Peligro de Extinción			
Aegypius monachus	Milvus Milvus	Neophron percnopterus	Gypaetus barbatus		
				8.2.5	8.2. Gestión del hábitat
				8.2.6	
				8.2.7	
				8.2.8	
				8.3.1	8.3. Reducción mortalidad
				8.3.2	
				8.3.3	
				8.3.4	
				8.3.5	
				8.3.6	
				8.3.7	
				8.3.8	
				8.3.9	
				8.3.10	
				8.3.11	8.4. Éxito reproductivo
				8.3.12	
				8.3.13	
				8.3.14	
				8.3.15	8.5. Seguimiento
				8.3.16	
				8.3.17	
				8.3.18	
				8.3.19	
				8.3.20	
				8.3.21	
				8.4.1	
				8.4.2	
				8.4.3	
				8.4.4	
				8.4.5	
				8.4.6	
				8.5.1	
				8.5.2	
				8.5.3	
				8.5.4	
				8.6. Investigación	
				8.7. Divulgación y comunicación	
				8.8. Educación y sensibilización	
				8.9. Participación social	
				8.10. Cooperación y coordinación	

ANEXO IV

PLAN DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE AVES ESTEPARIAS

1. Antecedentes.

En el presente Plan se han recogido un grupo de especies asociadas a diferentes tipos de hábitats y ecosistemas que guardan grandes similitudes en lo que a medidas de gestión destinadas a su conservación se refiere. En general, el tipo de hábitats asociado a las especies incluidas en este Plan, es de tipo abierto y se puede agrupar en dos categorías en función de sus diferentes niveles de intervención antrópica: estepas leñosas y estepas herbáceas.

La intervención histórica que el hombre ha venido ejerciendo sobre los ecosistemas mediterráneos ha ido poco a poco configurando una intensa modificación del paisaje natu-

ral, un proceso que comenzó a ser significativo con la aparición de la agricultura y la ganadería y que se ha ido intensificando a medida que ambas actividades se desarrollaban. La aparición de ambientes agro-silvo-pastorales afectó a las especies que ocupaban los ecosistemas originales arbolados pero también permitió la expansión de otras vinculadas a hábitats abiertos. Durante milenios las especies que forman las comunidades faunísticas asociadas a los espacios abiertos se han beneficiado de la expansión de las áreas de cultivo y se han adaptado a los sistemas de explotación tradicional. Algunas especies, como el sisón o la avutarda, se adaptaron bastante bien a las nuevas condiciones de su entorno, a la proliferación de áreas abiertas, o estepas cerealistas, y a la reducción de la superficie arbolada. En otros casos, como la alondra ricotí, las transformaciones de hábitat y la desaparición de estepas leñosas ha supuesto un importante factor de regresión debido a la pérdida de hábitat.

Los cambios más recientes en los paisajes agrarios han ocasionado la modificación en las técnicas de cultivo de la agricultura extensiva, y un progresivo abandono del espacio rural lo que ha provocado profundos cambios en el hábitat. Esta situación es determinante para explicar la regresión paralela de muchas especies de aves esteparias que actualmente, en las últimas décadas, se encuentran con una importante reducción de sus poblaciones y, en algunos casos, afrontan un marcado declive.

En Andalucía, la mayor parte de los hábitats esteparios, alejados del concepto ecológico de estepa en sentido estricto, se corresponden con espacios abiertos, sin vegetación arbolada, conformada por vegetación natural o por cultivos (estepas leñosas, cerealistas y pastizales), que dan cobijo a comunidades y especies de aves con una alta singularidad en el contexto europeo. La comunidad andaluza es la región europea más rica en este tipo de aves, albergando, además, cantidades muy significativas de algunas especies. Este dato cobra especial relevancia si se tiene en cuenta que las esteparias son el grupo de aves más amenazado de Europa.

La Consejería de Medio Ambiente, consciente del papel que juega el territorio andaluz en la conservación de estas aves, ha puesto en marcha diferentes iniciativas de conservación. La más relevante es el Programa de Actuaciones para la Conservación de las Aves esteparias en Andalucía, iniciado en 2003 y todavía en funcionamiento; se centra en cuatro campos fundamentales de la conservación de varias especies de aves esteparias (sisón común, avutarda común, alcavarán, ganga ortega, ganga ibérica, carraca, alondra ricotí, calandria, camachuelo trompetero, aguilucho cenizo y cernícalo primilla): 1) el manejo y gestión de los hábitats esteparios en montes públicos, 2) el incremento de las poblaciones de aves esteparias en medios agrícolas, a través de la firma de convenios de colaboración, 3) el seguimiento y las actuaciones de conservación para las especies más amenazadas y 4) las actuaciones de divulgación y educación ambiental.

El Programa de Actuaciones para la Conservación del aguilucho cenizo, el cual se inició en la primavera de 2004 como consecuencia del descenso numérico observado en los últimos años. Las acciones emprendidas se han orientado en dos sentidos, en función de si se trata de colonias o de nidos aislados. En este último caso se siguen manejos habituales en las campañas de salvamento de pollos, es decir, dejando un rodal sin cosechar alrededor del nido, cercado de nido, traslado de la nidada a lindes o a otros cultivos. Por su parte, las actuaciones realizadas en colonias concentran la gran mayoría de esfuerzos: pagos por el retraso de cosechas, compra parcial de cosechas, elevar la altura de corte, etc. Paralelamente, los pollos que se recogen en los Centros de Recuperación de Especies Amenazadas existentes en Andalucía son reintroducidos en el medio natural a través de la cría campestre.

La declaración de dos Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) específicas para las aves esteparias ha sido

otro hito importante en la conservación de este grupo faunístico (Decreto 429/2008, de 29 de julio). En concreto, las Campiñas de Sevilla (35.735 ha) y el Alto Guadiato (33.930 ha), a las que hay que unir otras ZEPA previamente declaradas y que, entre otras, albergan comunidades importantes de aves esteparias, como es el caso de Fuente de Piedra y Campillos. Junto a estas figuras de protección, también hay que destacar la existencia de otros espacios naturales protegidos que ofrecen garantías para la conservación de determinadas especies esteparias (Paraje Natural Desierto de Tabernas, Paraje Natural Sierra Alhamilla y Parque Natural Cabo de Gata-Níjar).

En 2005, la Consejería de Medio Ambiente puso en marcha el Programa de Conservación de los Altiplanos Esteparios, con el que se propone crear un marco de gestión específico para tan particulares espacios, lo que sin lugar a dudas va a repercutir en una mejora del hábitat de varias especies.

Gran parte de la información que se genera sobre seguimiento de poblaciones de aves esteparias corresponde al Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de la fauna silvestre, que se responsabiliza del control periódico de especies como la avutarda y alondra ricotí, entre otras.

Otras herramientas complementarias en la conservación de estas aves son la Red de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA) y el Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre (CAD). Los CREA se pusieron en marcha en 2001 y se encargan de coordinar y gestionar la recuperación y rehabilitación de las especies de fauna protegida. El CAD, que también comenzó su andadura en 2001, es el centro de referencia de la Red de Seguimiento Sanitario y Genético de la Fauna Silvestre en Andalucía y cumple tres funciones principales: la realización de seguimientos sanitarios de las poblaciones de fauna silvestre, el diagnóstico de presencia de venenos en necropsias y la elaboración de estudios genéticos de especies de fauna.

También hay que hacer mención al desarrollo y establecimiento de medidas administrativas y legislativas para reducir el impacto de los tendidos eléctricos, como el Decreto 178/2006, de 10 de octubre, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión y la Orden de 4 de junio de 2009 que desarrolla al R.D. 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

En 2009 la Comisión Europea ha concedido a la Consejería de Medio Ambiente el Proyecto Life «Conservación y Gestión en las Zonas de Especial Protección para las Aves Esteparias de Andalucía», en el que participan las tres principales organizaciones profesionales agrarias (UPA, ASAJA y COAG), la Consejería de Agricultura y Pesca, SEO/BirdLife y la Mancomunidad de Municipios del Alto Guadiato. Con él se pretende llevar a cabo medidas activas de conservación de la biodiversidad en hábitats esteparios cerealistas en cuatro zonas de especial protección para las aves: Alto Guadiato (Córdoba), Campiñas de Sevilla, Laguna de Fuente de Piedra (Málaga) y Lagunas de Campillos (Málaga).

Este proyecto se propone como objetivo general mejorar considerablemente la situación en la que se encuentran las aves esteparias en Zonas de Especial Protección para las Aves en Andalucía. Para ello se diseñan actuaciones para «especies paraguas», como es el caso de la avutarda, es decir, medidas de conservación que al mismo tiempo son igualmente útiles y válidas para un buen número de aves esteparias, sin por ello dejar a un lado especificidades propias de las especies prioritarias, y que no son otras sino las que tienen un mayor grado de amenaza.

Una de las pretensiones del Proyecto Life es hacer partícipes y apoyar a los agricultores locales para que contribuyan a garantizar la supervivencia de especies esteparias muy emblemáticas en el territorio andaluz, como la avutarda, el sisón y el aguilucho cenizo, entre otras. Al mismo tiempo, se trata de

favorecer modelos de gestión del hábitat compatibles con las actividades agrarias que se desarrollan en los espacios agrícolas asimilables a las estepas cerealistas.

La acción de divulgación y sensibilización ha sido igualmente una constante. Se han editado numerosas publicaciones a diferentes niveles (Manual de conservación de las aves esteparias; el libro «La Avutarda en Andalucía» y el «Manual de Buenas Prácticas Agrícolas», entre otros) y destinadas a diversos públicos (agricultores, sociedad en general, infantil y juvenil, etc.) además de la organización de diversos eventos (jornadas, exposiciones itinerantes, talleres participativos, etc.).

En este Plan se ha incluido también al torillo andaluz, cuyo hábitat potencial son las formaciones arbustivas y herbáceas de escaso porte y cobertura vegetal no muy densa sobre suelos arenosos, así como zonas de cultivos, puede verse beneficiada de las actuaciones recogidas en el Plan. Las poblaciones mediterráneas de esta especie son importantes no sólo por su rareza y escasez, sino también por su singularidad biogeográfica. A principios del siglo XX podían encontrarse ejemplares de torillo andaluz en varias localidades de Europa occidental (Sicilia, Portugal y sur de España) y en el Magreb, al norte de África; sin embargo, actualmente casi todas las poblaciones mediterráneas de torillo han desaparecido, persistiendo únicamente en tres países: Marruecos, Argelia y España, no habiéndose detectado en nuestro país desde 1981.

Las especies incluidas en el presente Plan tienen características ecológicas y amenazas muy parecidas como resultado de compartir un hábitat común. Las actuaciones para la conservación de sus poblaciones son muy similares, por lo que el modelo de gestión más acertado es el que se basa en el desarrollo de medidas a nivel de grupo e incluso de hábitat, más que un modelo basado en la gestión a nivel específico.

## 2. Justificación.

La Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, crea el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas y determina en su artículo 27.1. la obligatoriedad de elaborar un Plan de Recuperación, Conservación o Manejo para las especies catalogadas como «en peligro de extinción», «vulnerable» y «de interés especial» respectivamente.

Igualmente, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, establece la necesidad de aprobar un Plan de Recuperación para las especies «en peligro de extinción» y un Plan de Conservación para las especies «vulnerables».

El Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas aprobado por la Ley 8/2003, de 28 de octubre, cataloga a las especies incluidas en el presente Plan de la siguiente forma:

### «En peligro de extinción»:

- avutarda (*Otis tarda*)
- torillo andaluz (*Turnix sylvatica*).

### «Vulnerable»:

- aguilucho cenizo (*Circus pygargus*)

### «Interés Especial»

- alondra ricotí (*Chersophilus duponti*).
- ganga ibérica (*Pterocles alchata*)
- ganga ortega (*Pterocles orientalis*)
- sisón (*Tetrax tetrax*)

La catalogación de las especies objeto del presente Plan obliga, de acuerdo con el artículo 27.1. de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, a la elaboración y aprobación de los correspondientes Planes de Recuperación, Conservación o Manejo. Sin embargo, las cuatro especies incluidas en la categoría «de es-

pecial interés» presentan un estado de conservación que hace aconsejable que sean tratadas como especies «vulnerables» por lo que se ha optado por la elaboración de un Plan de Conservación en lugar de un Plan de Manejo.

Las siete especies anteriormente citadas se incluyen en el presente «Plan de Recuperación y Conservación de aves esteparias» de acuerdo con el artículo 27.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, y el artículo 56.1.c. de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, que determinan la posibilidad de elaborar y aprobar planes conjuntos para dos o más taxones cuando compartan problemas de conservación, amenazas riesgos, hábitat o ámbito geográfico.

## 3. Estado de conservación.

Se incluye dentro de la denominación aves esteparias a un conjunto heterogéneo de especies que tienen en común habitar en espacios abiertos con escasa vegetación arbórea o sin ésta. La comunidad andaluza alberga 25 especies esteparias reproductoras, lo que la convierte en la región con mayor cantidad de especies a nivel europeo para este grupo faunístico.

Los principales espacios en el contexto regional para este tipo de aves se localizan en el Valle del Guadalquivir y en el sureste andaluz, o lo que es lo mismo, las grandes estepas cerealistas y las leñosas, respectivamente, con especies exclusivas en cada ámbito: la avutarda común y ganga ibérica, en el primero, y alondra ricotí, en el segundo.

En relación a la legislación por la cual se protegen las aves esteparias, hay que señalar que todas las especies del Plan se encuentran recogidas en la Directiva 2009/147/CE, de Conservación de aves silvestres en el Anexo I, que incluye aquellas especies que serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución. En cuanto a la legislación estatal, el torillo y la alondra ricotí están incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (R.D.439/1990), como en «peligro de extinción». Además todas estas especies se encuentran recogidas en el Libro Rojo de las Aves de España.

### 3.1. Avutarda común.

El tamaño de la población reproductora ha aumentado en los últimos años hasta unos 350 individuos. Mantener esta cifra en la actualidad es todo un logro, si se tiene en cuenta la historia reciente, pues ha desaparecido de muchos enclaves donde su presencia ha estado documentada, como Guadix, Baza, El Temple, Doñana, Jerez o Bobadilla. Se ha estimado que si siguieran actuando los factores de amenaza con la misma intensidad, la probabilidad de extinción de la especie a 100 años sería de un 85-99%.

La histórica presión cinegética y la transformación de la estepa cerealista son las razones fundamentales que explican la situación por la que atraviesa la avutarda común en el presente. Una de las claves actuales para la conservación de este animal es la reducida supervivencia juvenil, que es la más baja de las conocidas en poblaciones de esta especie, lo que induce un gran desequilibrio entre productividad y mortalidad, con una dinámica de poblaciones regresiva. El reto está, pues, en tratar de incrementar la productividad y de reducir la mortalidad adulta por colisiones con tendidos eléctricos.

### 3.2. Torillo andaluz.

El estado de conservación del torillo andaluz es incierto y preocupante ya que no se tiene noticias de su presencia desde 1981, cuando se capturó el último ejemplar del que se tiene constancia, el cual se conserva en la colección científica de la Estación Biológica de Doñana. En España, las crónicas más antiguas citan observaciones, capturas y nidios en parajes con matorral mediterráneo a poca altitud sobre el nivel del mar, desde la provincia de Almería hasta Huelva. En tiempos más recientes los datos se circunscriben únicamente a tres zonas: Cabo de Gata y entorno, en Almería, la campiña gaditana y la

comarca de Doñana, contándose con información plenamente contrastada en las dos últimas áreas.

Desde 1981 no existen datos con pruebas contundentes (pieles, fotografías, grabaciones o moldes de huellas) que aseguren la presencia del torillo en la Península Ibérica. Investigadores, voluntarios y personal de la Consejería de Medio Ambiente llevan diez años tratando de localizarlo, con proyectos específicos como el Programa de Prospección del Torillo andaluz en el Parque Natural de Doñana y su entorno. La labor de búsqueda se ve además muy dificultada por los hábitos nocturnos de la especie.

Hasta ahora no ha sido posible detectar ningún ejemplar en territorio andaluz, por lo que no existen datos fiables sobre su presencia. No obstante, la dificultad en la detección, la gran extensión de hábitats aparentemente favorables que aún existen y las citas, aunque no homologadas, hacen albergar esperanzas ante la inminente extinción en España y en Europa. Por otro lado, recientemente se han registrado citas en el norte de Marruecos en hábitats muy diferentes a los que se consideraban característicos para la especie en Andalucía, concretamente en áreas arbustivas y herbáceas, e incluso zonas de cultivos, mientras que las búsquedas en Andalucía se habían dirigido a áreas con otras características. Los estudios que se están realizando en la población marroquí ya están arrojando datos interesantes sobre los métodos de búsqueda y hábitat, entre otros aspectos. La existencia de esta población norteafricana supone un aspecto clave en la conservación y recuperación de las poblaciones andaluzas.

### 3.3. Aguilucho cenizo.

Se extiende como reproductor por todas las provincias andaluzas, siendo más abundante en el Valle del Guadalquivir, como especie bien adaptada a la estepa cerealista, donde nidifica en forma de colonias que oscilan entre 2 y 40 parejas. Las alrededor de 1.500 parejas existentes en Andalucía están amenazadas por el fracaso reproductivo asociado a la temprana recolección de los cultivos. En algunos enclaves se han constatado descensos de hasta el 40% de los efectivos en diez años, e incluso ha llegado a desaparecer en algunas zonas.

Tratar de frenar la tendencia poblacional regresiva pasa por emprender acciones como el retraso de la fecha de la cosecha, promover áreas de pastizal alto y recolectar sólo con luz solar, manejos que ya se vienen acometiendo en el marco del Programa de Conservación que tiene en marcha la Consejería de Medio Ambiente, con el cual también se reintroducen en el medio natural ejemplares que han sido afectados por cosechas anteriores.

Una de las acciones ya clásicas que se vienen realizando en diferentes puntos del país, y en Andalucía también, son las campañas de salvamento de nidos y pollos durante la cosecha, con personas voluntarias. Para ello es muy importante continuar con los trabajos de seguimiento de la población reproductora, al menos priorizando las principales colonias de cría.

### 3.4. Alondra ricotí.

Esta especie es muy selectiva en cuanto al hábitat, ocupando únicamente zonas de estepas leñosas con nula o escasa pendiente, una proporción alta de suelo desnudo y dominancia de caméfitos, tolerando densidades bajas de esparto y albardín.

Solo está presente en la Península Ibérica, donde se ha descrito en los últimos años una tendencia regresiva, con extinciones locales constatadas en las últimas décadas, fundamentalmente debido a la pérdida de hábitat: cambios del uso del suelo, instalación de cultivos, reforestación e implantación de parques eólicos.

En Andalucía nunca debió ser abundante, no obstante su tendencia poblacional en las últimas dos décadas, momento en el que se generalizó el conocimiento de su presencia, se muestra como marcadamente regresiva, con la desaparición de varias de sus poblaciones reproductoras y la disminución

del tamaño en las demás. La población andaluza de alondra ricotí resulta marginal con respecto a la población española (menos del 1 %). No obstante, la aparición de territorios nuevos en los últimos trabajos de seguimiento en zonas no prospectadas anteriormente puede indicar la existencia de una población mayor no detectada, y cuya localización debe ser prioritaria ante el estado crítico de la especie.

Esta especie sedentaria muestra un comportamiento territorial durante todo el año, con escaso solapamiento de territorios de machos vecinos durante el periodo reproductor. Esto hace que los censos se centren en esta característica. Los datos más recientes (2008) conseguidos en transectos realizados en todas las localidades con distribución conocida, histórica y potencial de Almería y Granada, contabilizan siete machos reproductores en la provincia granadina y 16 en la almeriense.

### 3.5. Sisón.

Es una especie que nidifica en todas las provincias andaluzas, concentrándose sus efectivos más numerosos en el Valle del Guadalquivir, Andévalo y estepas de Granada, ocupando hábitats que se caracterizan por constituir espacios abiertos, bien cultivos cerealistas, pastizales y dehesas con baja densidad de arbolado, e incluso espartales en las provincias más orientales.

Son las modificaciones que sufren estos medios los principales problemas de conservación que amenazan a la especie, que se ve muy favorecida con actuaciones como el fomento de cultivos de leguminosas de secano, mantenimiento de pastizales y linderos, y evitar los trabajos con maquinaria en el periodo comprendido entre abril y julio.

La especie se adapta bien a los medios cultivados aunque no a los de régimen intensivo, seleccionando aquellos con una mayor diversidad de mosaico paisajístico; prefiere espacios con plantas que no superen los 20 cm de altura, si bien necesita parcelas con cierta cobertura vegetal para refugiarse, y terrenos despejados para alimentarse y desarrollar el cortejo.

Aunque se desconoce el tamaño de la población andaluza, se sabe que supera los 5.000 machos reproductores, con una distribución en pequeños núcleos reproductores, con densidades normalmente bajas. Lo que sí se ha constatado es una tendencia poblacional descendente en el conjunto de Andalucía.

### 3.6. Ganga ortega.

El censo andaluz de 2007 cifró la población reproductora en un mínimo de 687 individuos. La especie nidifica tanto en llanuras cerealistas como en estepas de vegetación natural, tomillares, espartales o saladares, si bien requiere escasa cobertura vegetal, una cierta heterogeneidad espacial y preferentemente zonas con enclaves de cereal de secano, eriales, pastizales y barbechos. Tolera densidades bajas de arbolado en dehesas cerealistas de Granada y los olivares jóvenes de Jaén.

Esto hace que se vea amenazada por los cambios de uso: desaparición del barbecho, expansión de olivares y regadíos, forestación de tierras agrarias e intensificación agraria. Las poblaciones orientales de la ganga ortega están sometidas a una importante pérdida de hábitat por transformación de las zonas esteparias leñosas en cultivos de olivar de regadío, sobre todo en las provincias de Granada y Jaén, pero también en Málaga y probablemente en Almería. Por eso, las medidas de conservación apropiadas para esta especie pasan por el fomento de los barbechos, eriales y pastizales, favoreciendo una distribución y porcentaje de diferentes cultivos que garantice un paisaje en mosaico.

### 3.7. Ganga ibérica.

La especie está muy circunscrita, en el ámbito andaluz, al entorno de Doñana, ligada a los arenales y saladares de las marismas del Guadalquivir, donde se estima la presencia de una población reproductora que está en torno a las 500 parejas. No obstante, también se observan ejemplares en espacios

cerealistas del Valle del Guadalquivir, como la campiña sevillana, que se pueden considerar como núcleos marginales, con registros esporádicos o con poca cantidad de individuos.

No es positivo, desde el punto de vista de la conservación, que la población andaluza se concentre en un sólo núcleo, ya que cualquier suceso catastrófico podría hacer desaparecer la especie de Andalucía.

#### 4. Amenazas.

La extensión de grandes superficies de terreno dedicadas al cultivo cerealista supuso, en tiempos pasados, la aparición de un hábitat seminatural de características bastante similares a las de las estepas herbáceas, lo que benefició, en gran medida, a especies como la avutarda, el sisón o el aguilucho cenizo. Del mismo modo, la actividad ganadera dio lugar al mantenimiento de grandes áreas de pastizal que favorecieron a varias especies esteparias como el sisón. Todas éstas encontraron en este tipo de hábitats seminaturales importantes zonas de expansión para sus poblaciones, pero la posterior desaparición progresiva de las actividades agrícolas y ganaderas tradicionales, debida a la pérdida de rentabilidad o al abandono del ámbito rural, la modificación de las técnicas de cultivo (mecanización, aparición de variedades de ciclo corto, reducción de la superficie de leguminosas, eriales y barbechos, la eliminación de linderos, etc.) fueron responsables, en las últimas décadas, de una marcada regresión de las especies asociadas a estos hábitats.

Otros factores como la presión cinegética, la proliferación de infraestructuras y la transformación de los usos del suelo, han jugado un papel importante en la disminución de estas especies. Actualmente la principal amenaza que sufren las aves esteparias es, sin lugar a dudas, la degradación y desaparición de hábitats esteparios naturales y seminaturales.

##### 4.1. Cambios de usos del suelo:

- Transformaciones de regadío e intensificación de cultivos. Este tipo de transformaciones implican una modificación profunda del hábitat que hace que su uso sea inviable para las aves esteparias. Las especies asociadas a los medios esteparios suelen desaparecer totalmente de los terrenos transformados en regadío. Los cultivos en regadío implican, además, un mayor uso de productos agroquímicos mucho más intensivo así como el desarrollo de infraestructuras de riego (balsas, tomas de riego, líneas eléctricas, etc.), una mayor cantidad de labores de manejo, que requieren una presencia humana más frecuente, con las consiguientes molestias a las aves, y la desaparición de las áreas de barbecho.

- Colonización de vegetación leñosa. Los terrenos agrícolas cerealistas pueden dejar de ser aptos para las especies esteparias si la vegetación leñosa prolifera en exceso. Existen diversas causas que pueden provocar dicha proliferación como el abandono de zonas de cultivo en las que se favorece la regeneración natural de la vegetación leñosa, o la desaparición del ganado que mantiene controlado el crecimiento de la vegetación en zonas de pastoreo.

- Cambio hacia cultivos leñosos. En tiempos recientes algunas áreas tradicionalmente cerealistas han sido plantadas con cultivos leñosos. La sustitución de cultivos cerealistas por olivos, almendros o frutales supone una reducción, cuando no eliminación, de la disponibilidad de hábitat para aves. Las zonas de olivar en la campiña no son un hábitat aprovechable para las especies esteparias, de hecho se ha observado que las avutardas únicamente visitan el olivar cuando las plantas tienen poca altura, o en el caso de los árboles bien desarrollados sólo en las primeras filas para buscar refugio del sol en las épocas de calor excesivo. Esta transformación en el oriente andaluz está teniendo una gran repercusión sobre la ganga ortega, alondra ricotí y otras especies.

- Abandono de prácticas agrícolas tradicionales. Durante siglos las especies esteparias se han visto beneficiadas por

los sistemas agrícolas tradicionales, pero la posterior desaparición progresiva de este tipo de sistemas ha repercutido muy negativamente sobre las aves esteparias. El mantenimiento de superficies de barbecho en los terrenos agrícolas contribuye a mantener la biodiversidad y la disponibilidad de alimento, al tiempo que constituye un excelente lugar de refugio y reproducción de muchas especies como gangas, sisones y avutardas.

- Sobreexplotación ganadera. El mantenimiento de una cabaña ganadera óptima facilita condiciones adecuadas para el establecimiento de especies como la alondra ricotí. El pastoreo impide el desarrollo excesivo de la vegetación bien por la acción directa del ganado o por el manejo que los ganaderos hacen de los pastizales para evitar el exceso de vegetación leñosa al tiempo que enriquecen la diversidad de formaciones vegetales. No obstante, algunas zonas esteparias se ven sometidas a una carga ganadera excesiva, que afecta a la calidad del hábitat.

##### 4.2. Intensificación de la agricultura:

- Cambios de cultivos e incremento de la superficie parcelaria. Los sistemas agrícolas actuales tienden hacia la monoespecificidad, el aumento del tamaño parcelario y la sustitución de determinados tipos de cultivos, como los cereales de ciclo largo, las leguminosas o los cultivos energéticos. Este tipo de cambios disminuye la diversidad del paisaje al desaparecer los linderos parcelarios, los setos o las vaguadas, lo que afecta a los ciclos biológicos de las aves (facilita el fracaso reproductivo, disminuye la disponibilidad de comida, reduce la eficacia en la obtención de alimento, aumenta el riesgo de mortalidad no natural derivada de las actividades de la cosecha y contribuye a aumentar las tasas de depredación).

- En algunas áreas de gran interés para las aves esteparias se está produciendo una expansión de cultivos como el olivar, cítricos y algodón, que suponen una reducción importante de la superficie de hábitat disponible para las esteparias. Los cultivos energéticos pueden conllevar la pérdida de tierras destinadas a barbecho de larga duración, las cuales son fundamentales para la nidificación de las aves esteparias.

- Productos agroquímicos. El uso inadecuado de los productos agroquímicos tiene un importante efecto sobre las especies de aves esteparias. A corto plazo, la presencia de fertilizantes, fitosanitarios y demás, reduce de forma drástica la disponibilidad de insectos y de plantas nutricias, que conforman el grueso de la dieta de estas aves; además el uso excesivo de los insecticidas pueden ocasionar la intoxicación de algunas aves. A largo plazo, la presencia de estos productos en las poblaciones de aves esteparias puede afectar a las tasas de fertilidad y, por tanto, al éxito reproductor.

- Cosechadoras. Durante la fase de la recolección del cereal la maquinaria agrícola supone un importante impacto sobre la pérdida de nidos de las especies que hallan nidificando. La mortalidad de especies como el aguilucho cenizo está bien documentada y se estima que las pérdidas medias de nidadas por esta causa rondan el 60%. En otras especies como la avutarda y el sisón, que también nidifican en parcelas de cereal, no existen estimas similares pero se sospecha que el impacto de las cosechadoras también es una causa significativa de pérdidas de nidos. El impacto de las cosechadoras es variable en función de la meteorología y de la variedad de cultivo, factores que pueden adelantar o atrasar las labores de cosecha.

##### 4.3. Infraestructuras.

La presencia de infraestructuras representa una importante alteración de las características ecológicas de los hábitats esteparios, contribuyendo a fragmentar las poblaciones de aves esteparias, al actuar como barreras que limitan el movimiento de los animales y el intercambio genético. Algunas

de las especies más sensibles como la avutarda, el sisón o el aguilucho cenizo evitan las áreas próximas a cercados, carreteras, autopistas, parques eólicos y las instalaciones industriales fotovoltaicas, por lo que este tipo de infraestructuras lineales representa, en la práctica, una pérdida de hábitat disponible. También ha de considerarse la expansión urbanística y la repercusión que ha tenido sobre los hábitats de las especies tanto de flora como de fauna.

Las infraestructuras representan, además, una causa de mortalidad directa:

- Tendidos eléctricos. Se ha estimado que la colisión con tendidos eléctricos es la principal causa de mortalidad no natural de la población adulta de avutarda y una de las principales entre la población juvenil.

- Aerogeneradores. La reciente expansión de los parques eólicos en muchos países de Europa representa un notable aumento del riesgo de colisión y de lesiones para las aves. Estas colisiones ocurren no sólo con los aerogeneradores sino también con la infraestructura asociada, como las líneas eléctricas de evacuación, además las turbulencias generadas por los rotores son los responsables de lesiones sobre las aves.

- Las instalaciones industriales fotovoltaicas. Estas estructuras afecta mayoritariamente a las especies que ocupan los cultivos tradicionales puesto que son en estos lugares, las zonas agrícolas menos productivas, donde suelen ser instalados, coincidiendo con los lugares frecuentados por estas aves.

- Edificaciones. El aumento del número de edificaciones, como urbanizaciones o edificaciones aisladas, implica un aumento de la red de vías de comunicación y, por tanto, un incremento del riesgo de atropellos y de aislamiento.

#### 4.4. Otros:

- Molestias por actividades recreativas. Algunas especies como la avutarda y el sisón son muy sensibles a la presencia humana, por lo que se ven muy afectadas por actividades de uso público, deportes con vehículos todo terreno, vehículos aéreos con y sin motor, entre otros. Durante las fases más críticas del ciclo biológico, este tipo de molestias supone un fracaso reproductivo total (abandono de nidadas durante la fase de incubación) o una reducción de éste (interrupciones durante la fase de cortejo).

- Incremento de las tasas de depredación. Las especies de aves esteparias presentan unas tasas de depredación bastante altas, aunque cuentan con mecanismos biológicos para compensar el alto grado de mortalidad durante las fases juveniles. Sin embargo, pequeños incrementos en la tasa de depredación pueden desestabilizar la dinámica poblacional de una forma significativa. Estos cambios pueden originarse a consecuencia de una disminución de las poblaciones de presas disponibles (por ejemplo, a causa del uso de productos fitosanitarios), por pérdidas de biodiversidad (cambios en los cultivos que se traducen en eliminación de linderos y ribazos o en superficies de cultivos mayores y más homogéneas), proliferación de depredadores oportunistas (zorros, córvidos, perros asilvestrados), entre otras causas.

- Caza furtiva. La caza furtiva y el expolio supuso en el pasado una fuerte amenaza para aves como la avutarda, el sisón, el aguilucho cenizo y las gangas. Actualmente esta amenaza ha disminuido aunque aún no se ha erradicado en su totalidad.

- Cambio climático. Supone una importante amenaza a medio y largo plazo para la distribución y extensión de los ecosistemas esteparios. Por otro lado, las variaciones en el régimen pluviométrico y el calentamiento global pueden traducirse en nuevas modificaciones de los sistemas agrícolas cuyos efectos sobre las aves esteparias son imprevisibles.

#### 5. Ámbito de aplicación del plan.

El Plan será de aplicación en el ámbito a continuación definido sin perjuicio de las medidas y disposiciones de conservación establecidas en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, así como en sus correspondientes desarrollos reglamentarios.

El ámbito del presente Plan se define como la totalidad del área de distribución actual de las especies objeto del mismo, así como aquellas áreas potenciales que sean consideradas necesarias para cumplir con los objetivos que se establecen por este Plan para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La fuente oficial de referencia relativa a la localización y delimitación geográfica del ámbito de aplicación del Plan así como de las especies que lo componen, será la Red de Información Ambiental (REDIAM) de la Consejería de Medio Ambiente que, a su vez, actuará como instrumento para el acceso público a la información relativa al ámbito de aplicación del Plan.

La información recogida en la REDIAM relativa al ámbito de aplicación del Plan podrá ser modificada por la Consejería competente en materia de medio ambiente previo informe del Consejo Andaluz de Biodiversidad.

#### 6. Vigencia.

El Plan tendrá una vigencia indefinida hasta que se alcance la finalidad establecida y podrá ser sometido a revisión cuando se produzcan y conozcan variaciones sustanciales en el estado de conservación de las especies objeto del Plan, de sus hábitats o de las causas que ponen en riesgo su supervivencia.

#### 7. Finalidad y objetivos.

La finalidad del presente Plan es alcanzar un tamaño de población y un estado de conservación tal que permita disminuir la categoría de amenaza que actualmente ostentan estas especies en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas.

El Plan tiene los siguientes objetivos:

1. Mejorar o mantener el hábitat de las áreas donde se asientan las poblaciones de las especies del presente Plan y aquellas potenciales de ser ocupadas.

2. Reducir la incidencia de los factores de amenaza que afectan a las poblaciones de las especies objeto del Plan, principalmente la pérdida de hábitat.

3. Aumentar los efectivos de las poblaciones e incrementar el número de núcleos poblacionales.

4. Incrementar los conocimientos y herramientas destinados a la gestión aplicada a la conservación de las especies incluidas en el presente Plan.

5. Conseguir que la mayor parte de la sociedad manifieste una actitud positiva hacia la conservación de las especies tratadas en el Plan.

6. Establecer mecanismos que fomenten la implicación de todos los sectores de la sociedad en la conservación de las especies de aves esteparias.

#### 8. Medidas de conservación.

A continuación se describen las medidas establecidas en el presente Plan indicando importancia (Alta, Media y Baja), plazo de inicio (1: inicio antes de 2 años, 2: antes de 3-4 años), y plazo de ejecución de la medida (Corto, Medio, Largo o Continuo). Las medidas se priorizarán para especies catalogadas «en peligro de extinción».

8.1. Catalogación	Importancia	Plazo de inicio	Plazo de ejecución
8.1.1. Establecimiento de criterios que permitan determinar en qué momento una o todas las especies incluidas en el presente Plan pueden pasar a ser catalogadas en una categoría de amenaza inferior a la que actualmente ostentan.	Alta	1	Corto

	Importancia	Plazo de inicio	Plazo de ejecución
8.2. Gestión del hábitat			
8.2.1. Definición de criterios que permitan identificar cuáles son las características que hacen idóneo el hábitat para las especies del presente Plan así como para la conectividad entre sus áreas de distribución.	Alta	1	Corto
8.2.2. Definir los indicadores que permitan la evaluación y seguimiento de los criterios establecidos en la medida 8.2.1.	Alta	1	Corto
8.2.3. Elaboración de criterios orientadores y medidas dirigidas a los proyectos sometidos a autorización administrativa que tengan incidencia en el ámbito de aplicación del Plan o que puedan suponer una amenaza para las especies objeto del presente Plan.	Alta	1	Corto
8.2.4. Elaboración de un «Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad».	Media	2	Medio
8.2.5. Elaboración de una Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las aves esteparias o sus hábitats.	Media	2	Medio
8.2.6. Realizar, donde sea necesario, actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para las especies incluidas en el Plan.	Alta	1	Continuo
8.2.7. Continuar con las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales (Plan INFOCA) implantadas en el ámbito del Plan.	Media	1	Continuo
8.3. Reducción de la mortalidad no natural			
8.3.1. Mantenimiento de un inventario de causas de mortalidad no natural para cada especie.	Alta	1	Continuo
8.3.2. Elaboración de un mapa por especies de puntos negros de electrocución y colisión con tendidos eléctricos y colisión con aerogeneradores para priorizar la aplicación de la normativa relativa a las medidas correctoras.	Alta	1	Continuo
8.3.3. Fomento de medidas correctoras, anticolisión y antielectrocución, para los tendidos eléctricos situados en el ámbito de aplicación del presente Plan.	Alta	1	Largo
8.3.4. Corrección de los tendidos eléctricos donde se produzca algún caso de mortalidad priorizando la actuación sobre aquellos que sean más problemáticos.	Alta	1	Corto
8.3.5. Eliminación de los tendidos eléctricos que dejen de ser funcionales.	Baja	2	Continuo
8.3.6. Seguimiento del impacto generado por los aerogeneradores en las áreas de campeo y en las zonas de paso obligado para las aves presentes en el Plan.	Media	1	Continuo
8.3.7. Evaluación específica de riesgos de colisión en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental en las iniciativas para la creación de parques de aerogeneradores	Media	1	Continuo
8.3.8. Actualización continuada de las técnicas analíticas para la identificación de las causas de mortalidad no natural.	Media	1	Continuo
8.3.9. Mantenimiento de la Red de CREA y el CAD en la conservación de las especies afectadas por el presente Plan.	Alta	1	Continuo
8.3.10. Mantenimiento del Programa de vigilancia epidemiológico y desarrollo del Protocolo sanitario de las especies afectadas por el presente Plan.	Media	1	Continuo
8.4. Incremento del éxito reproductivo			
8.4.1. Evaluar la necesidad de disponer de un «stock» de ejemplares reproductores de torillo andaluz en cautividad y un programa de cría en cautividad.	Alta	1	Corto
8.4.2. Continuar con los trabajos de cría campestre de aguilucho cenizo.	Alta	1	Corto
8.5. Seguimiento			
8.5.1. Continuar con los trabajos de seguimiento periódico de las poblaciones de aves esteparias.	Alta	1	Continuo

	Importancia	Plazo de inicio	Plazo de ejecución
8.5.2. Seguimiento de la incidencia de los factores de amenazas que afectan a las especies recogidas en el presente Plan y sus hábitats.	Alta	1	Continuo
8.5.3. Continuación con las labores de búsqueda de torillo en Andalucía para detectar nuevos territorios.	Media	1	Corto
8.5.4. Identificación de las causas responsables de los fracasos reproductivos.	Media	1	Continuo
8.6. Investigación			
8.6.1. La Consejería competente en materia de medio ambiente promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las aves esteparias y sus ecosistemas. Se consideran materias prioritarias las siguientes líneas de investigación: - Modelización poblacional predictiva. - Incidencia de diferentes actividades humanas sobre las poblaciones de aves esteparias. - Incidencia del cambio climático sobre las aves esteparias y sus ecosistemas. - Incidencia de los productos agroquímicos sobre las aves esteparias - Estudios sobre la distribución, el estado de conservación y los factores de amenazas de aves esteparias. - Identificación y evaluación de los conflictos que puedan impedir la recolonización de zonas de distribución potencial para el torillo. - Causas de regresión del torillo andaluz. - Selección de hábitat en el torillo andaluz, la alondra ricotí y la ganga ortega	Media	1	Continuo
8.7. Divulgación y comunicación			
8.7.1. Divulgar los contenidos y la puesta en marcha del Plan, así como información sobre las especies (amenazas, biología básica, estado de conservación, etc.), entre los sectores implicados y en todos los foros que se consideren de interés para potenciar y difundir el desarrollo del presente Plan.	Alta	1	Continuo
8.7.2. Elaboración y aplicación de una estrategia de comunicación para la población andaluza, dirigida especialmente a las poblaciones locales.	Alta	2	Continuo
8.7.3. Divulgación de información relativa a las líneas de ayuda, subvenciones e incentivos al sector privado disponibles para la realización de actuaciones de mejora de hábitat	Media	1	Continuo
8.8. Educación y sensibilización			
8.8.1. Acciones de educación para la conservación, sensibilización y concienciación social sobre la necesidad de conservar las especies objeto del Plan y los hábitats esteparios así como la aplicación de buenas prácticas agrícolas, ganaderas y forestales.	Alta	1	Continuo
8.8.2. Promover acciones de voluntariado ambiental en actuaciones de divulgación, seguimiento de las especies, sensibilización y mejora de hábitat.	Media	2	Continuo
8.9. Participación social			
8.9.1. Promover la participación de los agentes privados a través de convenios de gestión, así como concesión de ayudas y subvenciones, a titulares de derechos y propietarios de terrenos en los que se localicen poblaciones de las especies objeto del Plan, y prioritariamente las incluidas en la categoría de «en peligro de extinción».	Alta	1	Continuo
8.9.2. Impulsar la participación de los agentes sociales y la implicación de asociaciones agrarias, ganaderas, cinegéticas, de desarrollo rural y otras, en la aplicación del Plan.	Alta	1	Continuo
8.9.3. Promover la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el «Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad», en colaboración con las Consejerías competentes en la materia.	Media	2	Continuo

	Importancia	Plazo de inicio	Plazo de ejecución
8.10. Cooperación y coordinación			
8.10.1. Promover el intercambio de información y la cooperación internacional en materia de conservación y gestión de aves esteparias y sus hábitats.	Media	1	Continuo
8.10.2. Mantenimiento de mecanismos de coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas, órganos de participación social y entidades conservacionistas para asegurar un buen funcionamiento del Plan.	Alta	1	Continuo
8.10.3. Colaboración y coordinación con otros programas de conservación estatales relacionados con las especies del presente Plan.	Media	1	Continuo
8.10.4. Promover, en colaboración con la Consejería competente en materia de agricultura y ganadería, prácticas agrarias y ganaderas sostenibles en los entornos esteparios.	Alta	1	Continuo

9. Evaluación de la efectividad del plan.

La evaluación técnica de la efectividad del Plan se realizará al finalizar cada uno de los Programas de Actuación y teniendo en consideración el sistema de indicadores recogido en este apartado.

INDICADORES
Efectivos de las poblaciones existentes en relación a los valores de referencia que se establezcan en la medida 8.1.1.
Variación de la superficie ocupada por las poblaciones
Tendencia de la productividad (en las especies donde sea posible calcularla)
Tendencia del sex-ratio en las poblaciones de avutarda.
Valoración de la incidencia de los factores de amenaza (atendiendo a la medida 8.5.2.)
Valoración del estado de conservación de los hábitats mediante los resultados de la medida 8.2.2.
Grado de ejecución de las medidas 8.2.3., 8.2.4., 8.2.5. y 8.7.2.
Superficie afectada por medidas de gestión del hábitat asociado a las especies (recogido en la medidas 8.2.6.)
Número de proyectos y financiación global de la investigación de acuerdo a la medida 8.6.1.
Porcentaje de la población que tiene una actitud positiva hacia las especies incluidas en el Plan a niveles local / provincial / regional (percepción social de la aplicación del Plan).
Superficie total y número de convenios de colaboración en el ámbito de aplicación del presente Plan.
Número de subvenciones y financiación total de las mismas de acuerdo a la medida 8.9.1.

Correspondencia entre la aplicación de las medidas y las distintas especies objeto del Plan.

De interés especial				Vulnerable	En peligro de extinción		
Pterocles orientalis	Pterocles alchata	Tetrax tetrax	Chersophilus duponti	Circus pygargus	Turnix sylvatica	Otis tarda	
							8.1. Catalogación
							8.2.2
							8.2.2
							8.2.3
							8.2.4
							8.2.5
							8.2.6
							8.2.7

De interés especial				Vulnerable	En peligro de extinción		
Pterocles orientalis	Pterocles alchata	Tetrax tetrax	Chersophilus duponti	Circus pygargus	Turnix sylvatica	Otis tarda	
							8.3.1
							8.3.2
							8.3.3
							8.3.4
							8.3.5
							8.3.6
							8.3.7
							8.3.8
							8.3.9
							8.3.10
							8.4.1
							8.4.2
							8.5.1
							8.5.2
							8.5.3
							8.5.4
							8.6. Investigación
							8.7. Divulgación y comunicación
							8.8. Educación y sensibilización
							8.9. Participación social
							8.10. Cooperación y coordinación

ANEXO V

PLAN DE RECUPERACIÓN DEL PINSAPO

1. Antecedentes.

El pinsapo (*Abies pinsapo* Boiss.) es la única especie de abeto que se encuentra de forma natural en Andalucía y su distribución, exclusivamente andaluza, es el resultado del aislamiento biogeográfico que ha sufrido la especie desde la última glaciación. Las Sierras Occidentales de las Cordilleras Béticas, Serranía de Ronda, Sierra Bermeja y Sierra de Grazalema presentan unas características ecológicas muy parecidas a las que en el pasado tuvo buena parte de Andalucía. Ello ha permitido que actúen como refugios biogeográficos, facilitando el aislamiento genético del pinsapo y su evolución independiente de la de otros abetos circunmediterráneos.

Para eliminar las amenazas que afectan a los pinsapares y poder alcanzar un grado de conservación adecuado, la Consejería de Medio Ambiente viene desarrollando acciones dirigidas a la protección de los pinsapares andaluces, de acuerdo con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

En 1996 se puso en marcha un estudio multidisciplinar en colaboración con las Universidades de Cádiz, Málaga, Córdoba y Jaén, financiado por la Consejería de Medio Ambiente, para sentar las bases de gestión de los pinsapares. Este proyecto se desarrolló hasta 1999 y se denominó «Bases para el manejo y conservación del pinsapar del Parque Natural Sierra de Grazalema». Este estudio sirvió para la elaboración de propuestas de actuaciones que se desarrollaron entre 2000 y 2002.

En 2001 se elaboró un «Programa de emergencias contra incendios» para minimizar los posibles efectos de la principal amenaza de los pinsapares, los incendios forestales.

En 2003 se puso en marcha el «Programa de Actuaciones para la Conservación del Pinsapo» para la ejecución de actuaciones de conservación «in situ», principalmente en las zonas

más amenazadas por la presión antrópica o por la incidencia de plagas e incendios forestales. Entre las actuaciones incluidas en este programa se puede mencionar los cerramientos ganaderos de varios pinsapares, reforestaciones experimentales, prevención de incendios y tratamientos fitosanitarios.

Otra de las acciones llevadas a cabo por la Consejería de Medio Ambiente es el «Proyecto de actuaciones de mejoras y recuperación para Abies pinsapo en las provincias de Cádiz y Málaga, 2008», con el que se realizan actuaciones que favorecen la protección y la recuperación de la especie y de su hábitat.

Paralelamente se han puesto en marcha otras actuaciones que han beneficiado al pinsapo como:

- La Red Europea de Seguimiento de Daños en los Bosques. Realiza una evaluación anual del estado de los bosques europeos, y para ello cuenta desde 1986 con la Red Europea de Daños en los Montes y desde 1994 con el Sistema Europeo para el Seguimiento Intensivo y Continuo de los Ecosistemas Forestales.

- La Red Andaluza de Seguimiento de Daños sobre Ecosistemas Forestales (Red SEDA). Realiza muestreos anuales para obtener datos sobre el estado vegetativo de los árboles. Para el caso del pinsapo existe una red específica que es la Red Pinsapo que se puso en marcha en el año 2000. En el seguimiento llevado a cabo en el 2007 se observaron unos valores de defoliación alarmantes para el pinsapo, lo que llevó a la Consejería de Medio Ambiente a poner en marcha la «Red de Equilibrios Biológicos en Ecosistemas con presencia de Pinsapo» con el fin de efectuar un control sobre aquellos factores amenazantes para las poblaciones del pinsapo.

- La Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO). Se establece en el 2005 y consiste en un protocolo de trabajo que indica con qué frecuencia y cómo han de recogerse las muestras de cualquier especie forestal para controlar el estado fitosanitario de las poblaciones.

La Consejería de Medio Ambiente viene desarrollando acciones de manejo orientadas a garantizar la conservación del hábitat y reducir los factores de riesgo. Entre ellas destacan reforestaciones experimentales en áreas antes habitadas por la especie o afectadas por incendios. Se ha procedido al resguardo de algunas zonas con cerramiento ganadero y a la protección individual de aquellos individuos que se hallaban aislados.

La prevención de los incendios forestales es de vital importancia para la supervivencia del pinsapo y, en este sentido, se han llevado a cabo tratamientos preventivos consistentes en la construcción de puntos de reserva de agua. También se han realizado acciones complementarias que han consistido en la adecuación o acondicionamiento de la red viaria y sendas de acceso a los distintos rodales de pinsapar, donde se han llevado a cabo actuaciones tanto de apertura de caminos y sendas, como de mantenimiento de otros ya existentes. De esta manera se facilita el acceso de los equipos de lucha contra incendios.

También se han empleado tratamientos fitosanitarios para fortalecer las poblaciones contra las plagas; el seguimiento del estado fitosanitario de los pinsapares está permitiendo una rápida detección en la aparición de plagas, lo que es fundamental para la eliminación de agentes patógenos o insectos perforadores peligrosos. La eliminación de pies muertos de pinsapo es una de las medidas de prevención, contra incendios, plagas y enfermedades que se han aplicado.

De forma paralela a estas actuaciones, se trabaja en líneas de investigación sobre nuevas estrategias de conservación del pinsapo, entre las que se pueden destacar aspectos como características climáticas locales; análisis de los agentes patógenos; ensayos experimentales para medir la respuesta de la especie a perturbaciones abióticas (incendios forestales)

y bióticas (enfermedades y plagas forestales); estudio del genoma, resistencia y mecanismos de defensa frente al estrés hídrico; análisis para la recuperación de masas de pinsapar aquejadas de debilitamiento y descompensación nutricional; y evaluación de la potencialidad del pinsapar como herramienta para la compensación del balance hídrico. La Consejería de Medio Ambiente también ha elaborado una publicación técnica sobre el pinsapo con todos los estudios realizados, cuyo objetivo es incrementar el conocimiento además de servir de apoyo a la gestión de las diferentes poblaciones presentes en Andalucía.

También se han desarrollado actuaciones de conservación «ex situ» dentro de la Red Andaluza de Jardines Botánicos y más concretamente a través de la Red de Viveros mediante el Laboratorio de Propagación Vegetal y a través del Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz.

Por otro lado, la Consejería de Medio Ambiente ha venido desarrollando otras actuaciones en materia de divulgación y de investigación. Se han puesto en marcha actuaciones de divulgación relacionadas con el uso público recreativo y turístico, como campañas de concienciación y actividades educativas, en especial en los núcleos urbanos y en los centros escolares del área de distribución del pinsapo. En materia de investigación se han realizado varios estudios dirigidos a la caracterización y gestión de los pinsapares, los ciclos de nutrientes, incidencia de las plagas, efectos derivados del cambio climático, entre otros.

También hay que hacer referencia a la participación social en actuaciones de divulgación, sensibilización y conservación como la repoblación llevada a cabo en Monte Prieto en el Parque Natural Sierra de Grazalema, en la que han participado 5.783 voluntarios a lo largo de diez años.

## 2. Justificación.

La Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, crea el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, en el que se incluye al pinsapo en la categoría de «en peligro de extinción», recogiendo así la consideración previa que para esta especie define el Decreto 104/1994, de 10 de mayo, por el que se establece el Catálogo Andaluz de Especies de la Flora Silvestre Amenazada. Dicha ley señala en su artículo 27.1. la obligatoriedad de elaborar un Plan de Recuperación para las especies catalogadas «en peligro de extinción».

Por su parte, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, determina que la inclusión de un taxón o población en la categoría de «en peligro de extinción» conllevará, en un plazo máximo de tres años, la adopción de un Plan de Recuperación que incluya las medidas más adecuadas para el cumplimiento de los objetivos buscados.

## 3. Estado de conservación.

El carácter endémico que tiene el pinsapo, su área de distribución restringida, la dispersión de sus poblaciones y sus exigencias ecológicas le hacen sumamente vulnerable lo que, unido a los factores que le amenazan, hace que esté incluida en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas como «en peligro de extinción».

La Directiva 92/43/CEE del Consejo incluye los abetales de Abies pinsapo como hábitat de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación. Asimismo, se recoge en la transposición al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.

Los pinsapares han sido recogidos en la propuesta de Lugares de Importancia Comunitaria de la Consejería de Medio Ambiente, aprobada mediante la Decisión de la Comisión de

19 de julio de 2006 por la que se adopta, de conformidad con la directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea, la cual ha sido ampliada mediante Decisión de la Comisión de 12 de diciembre de 2008.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, establece el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad española, e incluye en su anexo I a los abetales de *Abies pinsapo* (código 9520) entre los tipos de hábitats naturales de interés comunitario cuya conservación requiere la designación de zonas de especial conservación.

Los pinsapares se distribuyen en pequeñas áreas discontinuas que no superan las 4.000 ha, repartidas por las provincias de Cádiz y Málaga. Todas se hallan localizadas dentro de espacios naturales protegidos: Parques Naturales Sierra de Grazalema y Sierra de las Nieves, ambos reconocidos como Reservas de la Biosfera por la UNESCO, el Paraje Natural Los Reales de Sierra Bermeja y el LIC Sierra Blanca (ES6170011).

Actualmente el pinsapo se encuentra en una fase de expansión en la práctica totalidad de sus núcleos. Esta expansión natural, aparentemente paradójica, se explica porque el área que ocupa en la actualidad es bastante menor que su área potencial debido a la acción secular del hombre en el territorio. Los efectos negativos que se han ido ocasionando a lo largo del tiempo se han venido mitigando gradualmente en los últimos años, a lo que hay que unir un incremento progresivo de las medidas de protección y conservación activa del medio natural.

#### 4. Amenazas.

En el pasado, las principales amenazas de los pinsapares venían representadas por la tala, el carboneo y la posterior falta de regeneración derivada del sobrepastoreo aunque, actualmente, las amenazas principales son de otra índole.

##### 4.1. Incendios forestales.

Los incendios forestales pueden considerarse, sin lugar a dudas, como el mayor peligro para los pinsapares. El pinsapo no se ha visto afectado por esta causa recientemente pero presenta una enorme vulnerabilidad al fuego debido a su escasa área de distribución y factores biológicos: sus semillas no germinan, ni sus troncos rebrotan tras un incendio, lo que hace muy difícil su regeneración natural tras el paso del fuego.

##### 4.2. Sobrepastoreo.

El sobrepastoreo tuvo una incidencia muy negativa en el pasado ya que fue la causa principal de su regresión. A partir de la década de los sesenta, debido a que la actividad ganadera se redujo considerablemente, se produjo una regeneración de estos bosques y en la actualidad no representa, en apariencia, ningún problema aunque es una amenaza a tener en cuenta en la gestión de los pinsapares. Por el contrario cuando los herbívoros se encuentran en una densidad adecuada a la capacidad de carga van a aportar efectos positivos al ecosistema ya que estos modelan el paisaje reduciendo la competencia que suponen para las plantas de generación lenta aquellas otras de crecimiento más veloz, favoreciendo por tanto la biodiversidad vegetal del ecosistema.

##### 4.3. Aislamiento de poblaciones.

El carácter relicto y endémico del pinsapo hace que sus poblaciones se encuentren localizadas en zonas con unas características ecológicas muy particulares, lo que facilita su aislamiento. La discontinuidad espacial de los pinsapares supone un riesgo importante desde el punto de vista genético, a lo que hay que unir la escasa flotabilidad del polen, lo que agrava el problema del aislamiento genético, y con ello una menor capacidad de respuesta frente a las amenazas.

##### 4.4. Modificación del hábitat.

El pinsapo posee una escasa plasticidad ecológica a consecuencia de encontrarse asociado a hábitats con característi-

cas muy específicas y, por tanto, es muy vulnerable a la alteración a la que su entorno se encuentra sometido.

El cambio climático también es responsable de la alteración del hábitat a través de la modificación del régimen de precipitaciones y aumento de las temperaturas lo que, en la práctica, se traduce en una disminución del hábitat disponible en un gradiente altitudinal ya que obliga a los pinsapos a refugiarse en zonas de mayor altitud.

##### 4.5. Incidencia de las enfermedades en pinsapo.

Los agentes patógenos más importantes del pinsapo son los hongos *Armillaria mellea* y *Heterobasidion annosum* y los insectos *Dioryctria auloi* y *Cryphalus numidicus*. Los chupadores *Mindarus abietinus* y *Chionaspis barbeyi* también repercuten negativamente aunque los daños causados parece que no revisten gravedad. Los hongos actúan pudriendo las raíces mientras que el insecto *D. auloi* ataca a las yemas terminales, lo que deforma el porte y ralentiza el crecimiento de la planta al tiempo que favorece el ataque de otros patógenos, o a las piñas, lo que disminuye la capacidad reproductiva del árbol, limitando su regeneración natural. *C. numidicus* es el insecto perforador más dañino que ataca al tronco y a las ramas, y produce la muerte del árbol.

Las variaciones climatológicas influyen sobre la incidencia de estos patógenos ya que los periodos de nevadas cortos, sequías prolongadas y el aumento de las temperaturas actúan debilitando a los árboles a la vez que favorece el desarrollo de plagas, singularmente de insectos escolitidos, entre los que destaca *C. numidicus*.

La mayor parte de las plagas que afectan al pinsapo son mayoritariamente exclusivas de esta especie.

##### 4.6. Hibridación de pinsapo.

El pinsapo ha despertado, desde mucho tiempo atrás, un gran interés ornamental como planta de jardinería o como árbol de Navidad. Este interés existe tanto en un ámbito local como en otro mucho más amplio. Debido a la demanda tan alta de pinsapo para su uso en jardinería, los comerciantes se han visto con la necesidad de importar ejemplares de otras especies de abetos circunmediterráneos o de variedades híbridas. Esto representa una amenaza potencial para el acervo genético de los pinsapares naturales ya que el riesgo de hibridación y la aparición de ejemplares estériles son muy elevados. Un caso conocido es la presencia del híbrido *Abies x masjoanis* (*Abies alba* x *Abies pinsapo*) que, procedente de producciones catalanas, está llegando a los viveros de la zona rondeña, es decir, justo en la zona de distribución natural del pinsapo. Ello representa un peligro potencial de contaminación genética pues este nuevo híbrido produce piñas estériles y fértiles.

##### 4.7. Estructura de los pinsapares.

Varias de las poblaciones de pinsapar tienen un marcado carácter monoestructural, lo que supone un alto riesgo de propagación de enfermedades, y con ello una reducción en la capacidad de reproducción lo que se traduce en una disminución de la tasa de reclutamiento ocasionando el envejecimiento de las poblaciones con los consiguientes problemas de conservación.

##### 4.8. Contaminación.

Las emisiones continuas de óxidos de azufre y nitrógeno provenientes de núcleos urbanos, industrias y/o centrales térmicas en las áreas de influencia de los pinsapares, según se desprende de distintos estudios realizados sobre la deposición de estos elementos en bosques de similares características ecológicas, podría tener consecuencias negativas sobre estos ecosistemas (ozono, lluvia ácida y síndrome de saturación de nitrógeno).

#### 5. Ámbito de aplicación del Plan.

El Plan será de aplicación en el ámbito a continuación definido sin perjuicio de las medidas y disposiciones de conservación establecidas en la Ley 8/2003, de 28 de octubre,

y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, así como en sus correspondientes desarrollos reglamentarios.

El ámbito del presente Plan se define como la totalidad del área de distribución actual del pinsapo, así como aquellas áreas potenciales que sean consideradas necesarias para cumplir con los objetivos que se establecen por este Plan para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La fuente oficial de referencia relativa a la localización y delimitación geográfica del ámbito de aplicación del Plan así como del pinsapo, será la Red de Información Ambiental (REDIAM) de la Consejería de Medio Ambiente que, a su vez, actuará como instrumento para el acceso público a la información relativa al ámbito de aplicación del Plan.

La información recogida en la REDIAM relativa al ámbito de aplicación del Plan podrá ser modificada por la Consejería competente en materia de medio ambiente previo informe del Consejo Andaluz de Biodiversidad.

6. Vigencia.

El Plan tendrá una vigencia indefinida hasta que se alcance la finalidad establecida y podrá ser sometido a revisión cuando se produzcan y conozcan variaciones sustanciales en el estado de conservación de la especie, de sus hábitats o de las causas que ponen en riesgo su supervivencia.

7. Finalidad y objetivos.

La finalidad del presente Plan es alcanzar un tamaño de población y un estado de conservación tal que permita pasar al pinsapo de la categoría «en peligro de extinción» a la categoría «vulnerable» en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas.

Los objetivos necesarios para obtener dicha finalidad son:

1. Mejorar o mantener el hábitat de las áreas donde se asientan las poblaciones de pinsapo y aquellas potenciales de ser ocupadas.

2. Reducir la incidencia de los factores de amenaza que afectan al pinsapo.

3. Aumentar los efectivos de las poblaciones e incrementar las superficies de núcleos poblacionales.

4. Incrementar los conocimientos y las herramientas destinados a la gestión aplicada a la conservación del pinsapo, en especial los orientados a una gestión adaptativa a los efectos del cambio global.

5. Conseguir que la mayor parte de la sociedad manifieste una actitud positiva hacia la del pinsapo.

6. Establecer mecanismos que fomenten la implicación de todos los sectores de la sociedad en la conservación del pinsapo.

8. Medidas de conservación.

A continuación se describen las medidas establecidas en el presente Plan indicando importancia (Alta, Media y Baja), plazo de inicio (1: inicio antes de 2 años y 2: antes de 3-4 años), y plazo de ejecución de la medida (Corto, Medio, Largo o Continuo).

	Importancia	Plazo de inicio	Plazo de ejecución
8.1. Catalogación			
8.1.1. Establecimiento de criterios que permitan determinar en qué momento la especie puede pasar a ser catalogada como «vulnerable».	Alta	1	Corto
8.2. Gestión del hábitat			
8.2.1. Definición de criterios que permitan identificar cuáles son las características que hacen idóneo un hábitat para la especie del presente Plan así como para la conectividad entre estos.	Alta	1	Corto

	Importancia	Plazo de inicio	Plazo de ejecución
8.2.2. Definir los indicadores que permitan la evaluación y seguimiento de los criterios establecidos en la medida 8.2.1.	Alta	1	Corto
8.2.3. Elaboración de criterios orientadores y medidas dirigidas a los proyectos sometidos a autorización administrativa que tengan incidencia en el ámbito de aplicación del Plan o que puedan suponer una amenaza para el pinsapo.	Alta	1	Corto
8.2.4. Elaboración de un «Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad».	Media	2	Medio
8.2.5. Elaboración de una Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que pueden afectar al pinsapo o sus hábitats.	Media	2	Medio
8.2.6. Realizar actuaciones de manejo para mejorar la calidad y cantidad de hábitat adecuado para el pinsapo en sus áreas de distribución actual y potencial.	Alta	1	Continuo
8.2.7. Establecer cargas ganaderas idóneas a los hábitats y ecosistemas en el ámbito de aplicación del Plan.	Alta	1	Continuo
8.2.8. Regulación del uso público recreativo, turístico y educativo en las principales poblaciones de pinsapo incluidas en el presente Plan.	Baja	1	Continuo
8.2.9. Continuar con las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del Plan (Plan INFOCA).	Alta	1	Continuo
8.2.10. Restauración de áreas afectadas por incendios u otras causas atribuibles a la acción humana y en aquellas zonas con escasa regeneración natural.	Media	1	Continuo
8.2.11. Diversificación de la estructura de los pinsapares, especialmente de las manchas más envejecidas.	Media	2	Medio
8.3. Gestión de las poblaciones			
8.3.1. Aplicar medidas destinadas a paliar la incidencia de los parásitos y enfermedades que afectan a las poblaciones de pinsapo.	Alta	1	Continuo
8.3.2. Actuaciones de refuerzo de las poblaciones con un número suficiente de efectivos que aseguren su continuidad, siempre y cuando la situación de la población lo requiera.	Alta	1	Continuo
8.3.3. Continuar con campañas de recogida de semillas, tanto para su conservación en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz como para realizar experiencias de germinación/ propagación, producción.	Media	1	Continuo
8.3.4. Reforzar la función de la Red Andaluza de jardines Botánicos en Espacios Naturales para la conservación de reservas genéticas mediante el mantenimiento de colecciones vivas de las especies incluidas en el Plan.	Alta	1	Continuo
8.3.5. Reforzar la función de la Red de Viveros y del Laboratorio de Propagación Vegetal para la producción de planta para la consecución de los objetivos del Plan.	Alta	1	Continuo
8.4. Seguimiento			
8.4.1. Mejora del conocimiento general del pinsapo; distribución en territorio andaluz, seguimiento demográfico, tendencias poblacionales y factores de amenaza.	Alta	1	Continuo
8.4.2. Seguimiento de la incidencia de los factores de amenazas que afectan al pinsapo y sus hábitats.	Alta	1	Continuo
8.4.3. Seguimiento permanente del estado fitosanitario de las poblaciones de pinsapo para la detección precoz de plagas.	Media	1	Continuo
8.4.4. Seguimiento de la regeneración natural de las poblaciones y de la evolución de las repoblaciones.	Media	1	Continuo
8.4.5. Seguimiento de las variables climáticas en los pinsapares y de los efectos del cambio global.	Media	1	Continuo

8.5. Investigación	Importancia	Plazo de inicio	Plazo de ejecución
<p>8.5.1. La Consejería competente en materia de medio ambiente promoverá, en el marco de las Líneas Estratégicas del Programa Sectorial del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, la realización de proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de los pinsapares y especies asociadas. Se consideran materias prioritarias las siguientes líneas de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incidencia del cambio global sobre los pinsapares. Estudios sobre ecología y fisiología: estado fisiológico del pinsapo; ciclo de los nutrientes en los pinsapares; factores limitantes para el mantenimiento y expansión de la especie; efecto de la competencia por los recursos hídricos con otras especies arbóreas y arbustivas y su posible correlación con la incidencia de los agentes patógenos.</li> <li>- Caracterización genética, viabilidad genética de poblaciones reducidas y estimaciones de distancia genética entre núcleos poblacionales y entre poblaciones de pinsapo.</li> <li>- Protocolos de propagación y técnicas para la reproducción en vivero para repoblación, relaciones ecológicas entre micorrizas y el pinsapo.</li> <li>- Evaluación del estrés ambiental en los pinsapares.</li> <li>- Agentes patógenos que afectan al pinsapo, incidencia y medidas.</li> <li>- Incidencia de la herbivoría y estudios sobre la carga ganadera asumible para las poblaciones de pinsapo.</li> <li>- Incendios forestales: sucesión vegetal en áreas de pinsapar incendiadas; estudios sobre el comportamiento del fuego en los pinsapares y métodos para mejorar la protección y defensa frente a los incendios forestales.</li> <li>- Seguimiento de la incidencia de contaminación atmosférica sobre los pinsapares.</li> <li>- Estudios paleobotánicos que ayuden a interpretar la dinámica de las poblaciones de pinsapo asociada a los cambios climáticos cuaternarios.</li> <li>- Distribución histórica de los pinsapares.</li> </ul>	Media	1	Continuo
8.6. Divulgación y comunicación			
8.6.1. Divulgar los contenidos y la puesta en marcha del Plan, así como información sobre el pinsapo (amenazas, biología básica, estado de conservación, etc.), entre los sectores implicados y en todos los foros que se consideren de interés para potenciar y difundir el desarrollo del presente Plan.	Media	1	Continuo
8.6.2. Divulgación de información relativa a las líneas de ayuda, subvenciones e incentivos al sector privado disponibles para la realización de actuaciones de mejora de hábitat.	Media	1	Continuo
8.6.3. Elaboración y aplicación de una estrategia de comunicación para la población andaluza, especialmente dirigida a las poblaciones locales.	Alta	2	Continuo
8.6.4. Reforzar la función de la Red Andaluza de Jardines Botánicos en Espacios Naturales como instrumentos para la divulgación y comunicación del desarrollo del presente Plan.	Alta	1	Continuo
8.7. Educación y sensibilización			
8.7.1. Reforzar la función de la Red Andaluza de Jardines Botánicos en Espacios Naturales como instalaciones e instrumentos para la educación ambiental y la sensibilización de la ciudadanía sobre el desarrollo del Plan y la especie incluida en el mismo.	Alta	1	Continuo
8.7.2. Acciones de educación para la conservación, sensibilización y concienciación social sobre la necesidad de conservar el pinsapo.	Alta	1	Continuo
8.7.3. Promover acciones de voluntariado ambiental en actuaciones de divulgación, seguimiento de la especie, sensibilización y mejora de hábitat.	Media	2	Continuo
8.8. Participación social			
8.8.1. Promover la participación de los agentes privados a través de convenios de gestión, así como concesión de ayudas y subvenciones, a titulares de derechos y propietarios de terrenos en los que se localicen poblaciones de pinsapo.	Alta	1	Continuo

	Importancia	Plazo de inicio	Plazo de ejecución
8.8.2. Impulsar la participación de los agentes sociales y la implicación de asociaciones agrarias, ganaderas, cinegéticas, de desarrollo rural y otras, en la aplicación del Plan.	Alta	1	Continuo
8.8.3. Promover la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el «Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad», en colaboración con las Consejerías competentes en la materia.	Media	2	Continuo
8.8.4. Promover entre las Entidades Colaboradoras relacionadas con la producción y comercialización de plantas acciones para evitar la comercialización de plántulas cuyo origen genético pueda suponer un riesgo para las poblaciones naturales de pinsapo.	Media	1	Continuo
8.8.5. Promover entre las Entidades Colaboradoras relacionadas con la producción y comercialización de plantas acciones para facilitar el cultivo y la comercialización de pinsapo autóctono en vivero, en los términos previstos del artículo 28 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, para labores de restauración forestal, mantenimiento de reservorios genéticos «ex situ», educación e investigación.	Media	1	Continuo
8.8.6. Promover entre las Entidades Colaboradoras relacionadas con la producción y comercialización de plantas acciones para la Implantación de huertos semilleros, que incluyan toda la variabilidad genética detectada en la especie, con el objeto de producir semillas autóctonas.	Media	1	Continuo
8.9. Cooperación y coordinación			
8.9.1. Promover el intercambio de información y acciones de cooperación internacional en materia de conservación y gestión de abetales circunmediterráneos.	Media	1	Continuo
8.9.2. Establecer las bases de Cooperación entre la Consejería de Medio Ambiente y otros Bancos de Germoplasma Vegetal Nacionales e Internacionales para la conservación de germoplasma de poblaciones prioritarias de pinsapo.	Media	1	Continuo
8.9.3. Mantenimiento de mecanismos de coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas, órganos de participación social y entidades conservacionistas para asegurar un buen funcionamiento del Plan.	Alta	1	Continuo

## 9. Evaluación de la efectividad del Plan.

La evaluación técnica de la efectividad del Plan se realizará al finalizar cada uno de los Programas de Actuación y teniendo en consideración el sistema de indicadores recogido en este apartado.

INDICADORES
Efectivos de las poblaciones existentes en relación a los valores de referencia que se establezcan en la medida 8.1.1.
Variación (porcentual o en Ha) de la superficie de ocupación y/o presencia
Grado de semejanza de los parámetros poblacionales del núcleo gestionado respecto a otros núcleos que puedan escogerse como referencia por su mejor estado de conservación
Valoración del estado de conservación de los hábitats mediante los resultados de la medida 8.2.2.
Valoración de la incidencia de los factores de amenaza (atendiendo a la medida 8.4.2.)
Grado de ejecución de las medidas 8.2.3., 8.2.4., 8.2.5. y 8.6.3.
Superficie afectada por medidas de gestión del hábitat asociado a la especie (recogido en las medidas 8.2.6.)
Número de nuevos núcleos poblacionales establecidos
Aumento poblacional como consecuencia de la puesta en marcha de la medida 8.3.2.
Número de nuevas localidades detectadas
Número de proyectos y financiación global de la investigación de acuerdo a la medida 8.5.1.
Porcentaje de la población que tiene una actitud positiva hacia la especie incluida en el Plan a niveles local / provincial / regional (percepción social de la aplicación del Plan)
Superficie total y número de convenios de colaboración en el ámbito de aplicación del presente Plan
Número de subvenciones y financiación total de las mismas de acuerdo a la medida 8.8.1.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ORDEN de 21 de diciembre de 2010, por la que se convoca procedimiento selectivo para el acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

Aprobada por Decreto 366/2010, de 31 de agosto (BOJA núm. 191, de 29 de septiembre) la Oferta de Empleo Público para el año 2010 del funcionariado con habilitación de carácter estatal en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba en su artículo primero la convocatoria de 45 plazas para la Subescala de Secretaría de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal, de ellas 30 plazas para la categoría de entrada.

La gestión de las pruebas selectivas se encomienda al Instituto Andaluz de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del citado Decreto.

Por tanto, y en uso de las competencias atribuidas a la Consejería de Gobernación y Justicia en el artículo 2 del Decreto 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, se convoca proceso selectivo para el acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de acuerdo con las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas Generales.

1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas de funcionarios con habilitación de carácter estatal, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, 15 plazas para ser cubiertas por el sistema de acceso libre, y 15 por el sistema de promoción interna.

2. Del total de plazas ofertadas, 2 quedan reservadas para ser cubiertas por personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, 1 en el turno de acceso libre y 1 en el turno de acceso de promoción interna.

Las personas discapacitadas que hayan superado la fase de oposición sin obtener plaza por el cupo a ellas reservado pueden optar, en igualdad de condiciones, a las restantes plazas.

Las plazas no cubiertas de las reservadas a personas con discapacidad, incrementarán las plazas del cupo correspondiente, libre o promoción interna.

3. Las plazas no cubiertas de las reservadas a la promoción interna incrementarán el número de plazas ofertadas al turno de acceso libre. En consecuencia la fase de oposición del sistema de promoción interna deberá finalizar antes que la correspondiente al sistema de acceso libre.

Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas, debiendo especificar en su solicitud de participación el sistema de acceso libre o de promoción interna, por el que optan. Esta opción vincula al aspirante, no pudiendo modificarla una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Será causa de exclusión del proceso selectivo, que deberá subsanarse, en su caso, durante el período de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, la presentación de solicitudes por los dos sistemas.

4. A las pruebas que se establecen en esta convocatoria les serán aplicables la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico de la Función Pública; el Real Decreto 1174/1987, de

18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, por el que se modifica la normativa reguladora de los sistemas de provisión y selección de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; la Orden APU/450/2008, de 31 de enero, por la cual se aprueban los títulos académicos y programas mínimos requeridos para el acceso a las Subescalas en que se estructura la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal; y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y las bases de la presente Convocatoria.

Segunda. Requisitos de los/as candidatos/as.

1. Para ser admitidos/as a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española.
- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad para la jubilación forzosa.
- Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología o el título de Grado correspondiente.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones del Derecho Comunitario.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace referencia el apartado 3 de la Base Cuarta, o, para su exención, haber presentado los certificados establecidos en el apartado cuarto de la misma Base.

2. Los aspirantes de promoción interna deberán reunir además los siguientes requisitos:

a) Pertenecer a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

b) Tener una antigüedad de al menos dos años en la Subescala de Secretaría-Intervención computados a partir de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial correspondiente y encontrarse en situación de servicio activo en la misma o en situación administrativa equiparable al servicio activo en lo que a derechos de carrera administrativa se refiere.

En el supuesto de que un aspirante no cumpla los requisitos para participar en este turno, su solicitud se entenderá de oficio como presentada por el turno libre.

3. Los requisitos establecidos en esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación

de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión como funcionario/a de carrera.

Tercera. Procedimiento selectivo.

3.1. Acceso libre.

1. La selección de los/as aspirantes se realizará a través del sistema de oposición libre, seguida de curso selectivo de formación.

2. La oposición consistirá en la realización de los tres ejercicios obligatorios que se indican a continuación, que serán eliminatorios y, opcionalmente, quienes superen los ejercicios eliminatorios, podrán realizar una prueba complementaria para acreditar el conocimiento de uno de los siguientes idiomas: francés, inglés, italiano o alemán.

2.1. Primer ejercicio eliminatorio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación acertada. Las preguntas versarán sobre el programa de materias que figuran en el Anexo I de esta Orden. El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 90 minutos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos para superarlo. Será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

El Tribunal Calificador, teniendo en cuenta todas las circunstancias y para un mejor desarrollo de su cometido, queda facultado para la determinación, con anterioridad a la identificación de los/as participantes, del número de aciertos netos (A-E/3) necesario para obtener el 5 en este primer ejercicio eliminatorio.

Una vez realizado este primer ejercicio, el Tribunal Calificador hará pública en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública, [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), la plantilla de respuestas correctas que servirá para la corrección del mismo. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte del Tribunal se hará pública al publicarse la lista de aprobados/as del primer ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación. Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la publicación de la lista de aprobados/as.

2.2. Segundo ejercicio eliminatorio: Consistirá en exponer oralmente, en sesión pública, durante un plazo máximo de 24 minutos, dos temas sacados a la suerte entre los comprendidos en el Programa del Anexo I de esta Orden, un tema del grupo de materias comunes (Bloque I) entre dos extraídos al azar y un tema del bloque de materias de legislación autonómica (Bloque II), entre dos extraídos al azar.

Antes de iniciar la exposición, el aspirante dispondrá de un período máximo de diez minutos para la realización de un esquema o guión de los temas que deba desarrollar.

Finalizada la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el opositor sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, durante un período máximo de quince minutos.

En este ejercicio se valora el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de la exposición y la facilidad de expresión.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, obteniéndose la calificación final mediante el cálculo de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los temas,

puntuados, a su vez, de 0 a 10 puntos cada uno de ellos. Para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos y no ser calificado con menos de 3 puntos en ninguno de los temas.

2.3. Tercer ejercicio eliminatorio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un plazo de tres horas, un caso práctico sobre el supuesto o supuestos prácticos que el Tribunal determine, referente a las funciones propias de Secretaría y relacionado con las materias del programa que figura como Anexo I de esta Orden.

Para la realización de este ejercicio se podrán consultar textos legales no comentados, en soporte papel, así como, si fuere necesario, utilizar máquinas de calcular básicas, válidas para realizar operaciones elementales.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, obteniéndose la calificación final mediante el cálculo de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los supuestos prácticos, cuando fueren más de uno, puntuados, a su vez, de 0 a 10 puntos cada uno de ellos. Para superar el ejercicio será necesario obtener un mínimo de 5 puntos. En él se valorarán fundamentalmente el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o la resolución de las planteadas, así como la calidad de la expresión escrita.

Este ejercicio deberá ser leído por el/la aspirante en sesión pública ante el Tribunal que, durante un tiempo máximo de quince minutos, podrá realizarle las preguntas que considere necesarias sobre las materias referidas al contenido de los supuestos prácticos realizados. En este turno de preguntas se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los supuestos planteados, así como la calidad de la expresión oral. El Tribunal podrá suspender el acto de lectura cuando el aspirante no hubiese realizado alguno de los supuestos propuestos. En este caso la valoración de la prueba será de 0 puntos.

3. La superación de la oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios eliminatorios, resultando, por tanto, que habrán superado esta fase aquellos/as aspirantes cuya suma total de puntuaciones de los ejercicios eliminatorios, ordenadas de mayor a menor, entren dentro del número de plazas ofertadas.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio, y si esto no fuera suficiente, en el tercero y en el primero, por este orden, y de continuar aquel, se recurrirá al orden alfabético de su primer apellido comenzando por la letra «J», según se recoge en la Base Séptima.3 de la presente convocatoria.

4. Prueba complementaria: su realización tendrá carácter voluntario. Consistirá en efectuar, por escrito, traducciones directas e inversas, sin diccionario, de un idioma extranjero a elegir por el aspirante entre inglés, francés, italiano o alemán. El máximo de idiomas a elegir será de dos. El tiempo máximo para la realización de la prueba será de 1 hora para cada idioma elegido, calificándose de 0 a 1 punto cada prueba de idioma, con un máximo de 2 puntos.

Esta prueba podrán realizarla los/as aspirantes que superen las pruebas obligatorias y tengan derecho a su nombramiento como funcionarios/as en prácticas y siempre que lo hubiesen pedido en su solicitud de participación en el proceso selectivo, computándose la puntuación obtenida únicamente para determinar el orden final de los aprobados/as en el proceso selectivo.

3.2. Sistema de promoción interna.

1. La selección de los/as aspirantes se hará por el sistema de concurso-oposición.

2. La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios obligatorios que serán eliminatorios.

2.1. Primer ejercicio eliminatorio: Consistirá en la contestación, por escrito, durante un plazo máximo de dos horas, a

10 preguntas, propuestas por el Tribunal Calificador, relacionadas con los temas 48 a 79 del temario general (Bloque I del Anexo I) y con el temario específico de Andalucía, contenido en el Bloque II del Anexo I de esta Orden.

Este ejercicio será leído por el/la aspirante en lectura pública, apreciándose, fundamentalmente la comprensión de los conocimientos, la claridad de ideas y la calidad de la expresión escrita.

Se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar obtener como mínimo 5 puntos.

2.2. Segundo ejercicio eliminatorio: Consistirá en la resolución, durante un plazo de tres horas, del supuesto práctico o supuestos prácticos que pudieran darse en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, propuesto por el Tribunal Calificador, referente a las funciones propias de Secretaría y relacionado con las materias del programa que figura como Anexo I de esta Orden.

Para la realización de este ejercicio solo se podrán consultar textos legales no comentados, en soporte papel, así como utilizar máquinas de calcular básicas, válidas únicamente para realizar operaciones aritméticas elementales.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, obteniéndose la calificación final mediante el cálculo de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los supuestos prácticos, cuando fueren más de uno, puntuados, a su vez, de 0 a 10 puntos cada uno de ellos. Para superar el ejercicio será necesario obtener un mínimo de 5 puntos. En él se valorarán fundamentalmente el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o la resolución de las planteadas, así como la calidad de la expresión escrita.

Este ejercicio deberá ser leído por el/la aspirante en sesión pública ante el Tribunal que, durante un tiempo máximo de quince minutos, podrá realizarle las preguntas que considere necesarias sobre las materias referidas al contenido de los supuestos prácticos realizados. En este turno de preguntas se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los supuestos planteados, así como la calidad de la expresión oral. El Tribunal podrá suspender el acto de lectura cuando el aspirante no hubiese realizado alguno de los supuestos propuestos. En este caso la valoración de la prueba será de 0 puntos.

3. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, las puntuaciones se otorgarán y harán públicas una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, realizándose respecto de los opositores que superen la misma.

En esta fase se valorarán:

- Los méritos generales reconocidos en la última Resolución de la Subdirección General de Estudios y Sistemas de Información Local del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública por la que se hacen públicos, de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal (BOE núm. 192, de 12 de agosto).

Los méritos generales, a efectos de la fase de concurso, se acreditarán mediante certificación expedida por la Subdirección General de Estudios y Sistemas de Información Local del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

### 3.3. Adaptaciones.

El Tribunal Calificador adoptará las medidas necesarias de forma que los/as aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los/as participantes. Para ello es necesario que las personas con discapacidad que necesiten adaptación de tiempo y medios para la realización de los ejercicios lo hagan constar en su solicitud en el espacio reservado al efecto.

### 3.4. Seguimiento del proceso por medios informáticos.

En la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuya dirección es [www.iaap.junta-andalucia.es](http://www.iaap.junta-andalucia.es), se facilitará información sobre la convocatoria del proceso selectivo y de cuantos actos se deriven del mismo.

De manera complementaria, los/as interesados podrán recibir información administrativa sobre el desarrollo del proceso selectivo mediante mensajes al número de móvil y/o a la dirección de correo que faciliten en la solicitud. En todo caso, la información remitida por este medio carecerá de efectos jurídicos, y no podrá sustituir a los medios de notificación y publicidad previstos en estas bases.

### Cuarta. Solicitudes, plazo de presentación y pago de la tasa.

1. Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán solicitarlo en el modelo que figura en el Anexo II a la presente Orden, el cual podrá fotocopiarse por los/as aspirantes, u obtenerse en la Consejería de Gobernación y Justicia, en la de Hacienda y Administración Pública, en sus respectivas Delegaciones en las distintas provincias andaluzas, así como en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

En la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, [www.iaap.junta-andalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.iaap.junta-andalucia.es/institutodeadministracionpublica), podrá cumplimentarse la solicitud para su posterior impresión y presentación.

Los/as aspirantes harán constar en su solicitud el turno por el que concurren (libre o promoción interna).

Las personas con un grado reconocido de discapacidad igual o superior al 33%, harán constar si desean concurrir por el cupo de reserva a discapacitados/as y, en este caso, deberán unir a su solicitud, bien original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u Órganos similares de otras Administraciones Públicas y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, bien el documento oficial en el que se reconozca alguno de los supuestos contemplados en el art. 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Estas personas podrán solicitar las adaptaciones necesarias para la realización de los ejercicios de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «solicitud de adaptación por discapacidad».

2. La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado. Las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigidas al Ilmo/a. Sr/a. Director/a General de Administración Local, en el Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, 41080, Sevilla, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para mayor garantía de los/as participantes, las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos antes de ser certificadas.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, los/las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 28,44 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial «Modelo 046» de autoliquidación de tasas, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 18 de noviembre de 1997. Se podrá acceder a dicho impreso oficial

a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), en el enlace «Pago de tasas» y en los mismos lugares que el modelo de solicitud, y podrá abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

La acreditación del pago de la tasa se hará mediante remisión al Instituto Andaluz de Administración Pública del «Ejemplar para la Administración» del «Modelo 046» de Autoliquidación de Tasas de la Junta de Andalucía, que genera la plataforma telemática de pago o, en caso de que se opte por el pago a través de una entidad bancaria, del ejemplar para la Administración del «Modelo 046» en el que conste la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el «Modelo 046» contiene los siguientes datos: En el apartado Datos Generales, deberá marcar la opción «Autoliquidación», en la descripción de la liquidación: «Instituto Andaluz de Administración Pública», y en el concepto 0075 «Convocatorias funcionarios con habilitación de carácter estatal».

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, están exentos/as del pago de la tasa:

a) Aquellos/as solicitantes que acrediten su minusvalía en un grado igual o superior al 33%, bien mediante original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u Órganos similares de otras Administraciones Públicas y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, bien mediante el documento oficial en el que se reconozca alguno de los supuestos contemplados en el art. 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita por el/la solicitante conforme al modelo que figura como Anexo III de esta convocatoria.

c) Las familias numerosas. En los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a la Familia Numerosa, tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por ciento los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

5. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión definitiva del/la solicitante.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en esta convocatoria.

6. Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa o del exceso de tasa satisfecha cuando no se realice el hecho imponible, o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva

del proceso selectivo o la no presentación o realización de alguno de los ejercicios de la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de la tasa.

7. Todos los documentos a los que se hace referencia en esta base cuarta justificantes del pago de la tasa o de la exención-, deben unirse y entregarse con la solicitud de participación.

Quinta. Admisión de aspirantes.

1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de Administración Local, por delegación del Consejero de Gobernación y Justicia, y a propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública, dictará resolución aprobando las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, con expresión de las causas de exclusión, en su caso. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares donde estarán expuestas las listas provisionales que serán el Instituto Andaluz de Administración Pública, la Consejería de Gobernación y Justicia, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, incluyéndose también en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la resolución en el BOJA.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Director General de Administración Local, por delegación del Consejero de Gobernación y Justicia, y a propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública, dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y en ella se señalarán los lugares de exposición al público de las listas completas certificadas que serán los mismos del apartado 1 de esta Base.

Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en las provisionales y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. La Resolución por la que se declara aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabe interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexta. Tribunal Calificador.

1. Al Tribunal Calificador le corresponde el desarrollo y calificación del proceso selectivo.

2. El Tribunal Calificador estará compuesto por cinco miembros, funcionarios/as de carrera, debiendo designarse el mismo número de suplentes, pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos, sin sobrepasar el número de 5 por sesión. La totalidad de los miembros deberá poseer un nivel

de titulación igual al exigido para el ingreso en la Subescala de Secretaría y en su composición se tenderá a la paridad entre hombre y mujer. Su composición se contiene en el Anexo IV de esta Resolución.

3. Los miembros del Tribunal Calificador están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no pudiendo ser nombrados miembros de las mismas quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

4. Los miembros del Tribunal Calificador son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases y de los plazos establecidos para la realización del proceso selectivo y resolverán todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes Bases.

5. Para la válida constitución del Tribunal Calificador a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos se requerirá la presencia del/la Presidente/a y Secretario/a o, en su caso, quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes.

6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias el Tribunal Calificador tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Ramón y Cajal, 35, 41080 - Sevilla.

7. Al Tribunal Calificador se le abonarán las indemnizaciones por asistencias de conformidad con la normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio vigente en la Junta de Andalucía en el momento de su constitución.

8. El Tribunal Calificador finalizará sus funciones una vez que hayan sido nombrados/as funcionarios/as de carrera los/as aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

#### Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

1. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla. El primer ejercicio eliminatorio no se realizará antes del 1 de noviembre de 2011. El lugar y la fecha se determinarán en la Resolución por la que se aprueben las listas definitivas de admitidos/as.

2. En cualquier momento, los órganos competentes de selección podrán requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad.

3. El orden de actuación de los/as aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «J». En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «J», el orden de actuación se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra «K», y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Resolución de 26 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por al que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado (BOE núm. 31, de 5 de febrero). Para todo lo que se dispone en la presente convocatoria en lo que tenga efecto, los apellidos se ordenarán conforme a los criterios recogidos en el Anexo V.

4. Los/las aspirantes serán convocados/as para la realización de cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos/as en su derecho quienes no comparezcan a su realización, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal Calificador.

5. Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

6. La publicación de la convocatoria del segundo y de los sucesivos ejercicios, se efectuará por el Tribunal Calificador en la sede de su lugar de actuación, el Instituto Andaluz de Administración Pública, y en la web del mismo, y por todos aquellos medios que garanticen su máxima divulgación, con

doce horas, al menos, de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

7. Para la realización de la prueba complementaria de carácter voluntario, el Tribunal Calificador podrá disponer de la incorporación de asesores/as especialistas. Dichos/as asesores/as se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección. Asimismo, el Tribunal podrá contar con la colaboración del Instituto Andaluz de Administración Pública en materias de asesoramiento, organización, coordinación y vigilancia para la realización de las pruebas.

8. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de Selección que alguno/a de los/as aspirantes carece de los requisitos necesarios, lo pondrá en conocimiento del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, proponga al Director General de Administración Local su exclusión, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la aspirante en su solicitud, a efectos de que éste resuelva por delegación del Consejero de Gobernación y Justicia.

#### Octava. Lista de aprobados.

1. A efectos de ordenación de los/as opositores/as en la relación definitiva de aprobados, la puntuación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma total de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios obligatorios y de la prueba complementaria, en el caso de que se hubiese realizado esta última.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio eliminatorio; si esto no fuera suficiente, en el tercero y primero, por este orden, y de continuar aquel, se recurrirá a la puntuación obtenida en la prueba complementaria. Si, a pesar de todo, persistiera el empate, se deshará mediante el orden alfabético de su primer apellido, comenzando por la letra «J», tal como se recoge en la base séptima, apartado 3, de la presente convocatoria.

2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal Calificador hará pública en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública y en todos los lugares señalados en la Base Cuarta, apartado 1, la relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación, con indicación de su documento nacional de identidad. El Instituto Andaluz de Administración Pública remitirá dicha lista definitiva al Director General de Administración Local para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta norma será nula de pleno derecho.

#### Novena. Presentación de documentos.

1. Dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la relación definitiva de aprobados/as, los/las opositores/as aprobados/as deberán presentar o remitir al Servicio de Selección del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal núm. 35, 41080, Sevilla, por alguno de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, original o copia compulsada de los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad

b) Título exigido en la Base Segunda, apartado 1 c) o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título

lo y resguardo justificativo de haber solicitado su expedición. Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas a las exigidas habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación, o en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Ciencia e Innovación y órgano de la Administración competente para hacerlo.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de Secretaría.

e) Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, con grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, que hayan optado por el cupo de reserva a discapacitados/as, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

3. Quienes tuviesen la condición de funcionario/a de carrera están exentos/as de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal del Ministerio, Organismo o Corporación Local del que dependen.

4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as en prácticas y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en qué hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

5. Si se produjese el supuesto previsto en el apartado anterior, la Dirección General de Administración Local, con el fin de asegurar la cobertura completa de las plazas convocadas, podrá requerir del Tribunal Calificador una relación con el mismo número de personas cuyas actuaciones quedaron anuladas, de los/las aspirantes que sigan a los/as propuestos/as, para su posible nombramiento como funcionarios/as en prácticas.

#### Décima. Curso selectivo.

1. El curso selectivo será organizado por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los/as aspirantes admitidos/as al curso serán nombrados/as por Resolución de la Dirección General de Administración Local funcionarios/as en prácticas durante el tiempo que dure dicho curso, y con determinación de la fecha en que empezará a surtir efectos el citado nombramiento. Sus retribuciones como funcionarios/as en prácticas se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. El curso tendrá como finalidad proporcionar a los/as aspirantes la formación y capacitación suficiente para desarrollar con eficacia las funciones que van a ejercer en el desempeño de sus puestos de trabajo. Este curso selectivo constará de una fase teórica de, al menos, 100 horas lectivas, y otra, de prácticas de un mes de duración. Los aspirantes que accedan desde el turno de promoción interna quedan exentos de la fase de prácticas.

4. Desde el final de la fase de oposición hasta el comienzo del correspondiente curso no podrán transcurrir más de cuatro meses.

El contenido, calendario y demás normas que hayan de regular dicho curso selectivo serán establecidas oportunamente por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

El carácter selectivo del curso exigirá la superación por los/as aspirantes de unas pruebas objetivas sobre las materias impartidas en el mismo. Se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para superarlo obtener, como mínimo, 5 puntos.

5. La falta de asistencia a más del 10% de las horas lectivas o de prácticas, sin causa justificada así apreciada por el Instituto Andaluz de Administración Pública, determinará la calificación de no apto/a para el/la aspirante.

6. Los/as aspirantes que no superen el curso selectivo, de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en esta convocatoria y en las normas que lo regulen, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios/as de carrera, mediante Resolución motivada del Director General de Administración Local, a propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública.

#### Undécima. Nombramientos.

1. Concluido el curso selectivo, quienes lo superen serán calificados definitivamente. Esta calificación se obtendrá de la suma de la puntuación final de fase de oposición y la alcanzada en el curso selectivo. En caso de empate se atenderá al orden de puntuación obtenido en la oposición.

2. Por el Tribunal Calificador se efectuará propuesta de nombramiento de los/as aspirantes como funcionarios/as con habilitación de carácter estatal, Subescala de Secretaría.

Dicha propuesta se remitirá a la Dirección General de Administración Local, que la elevará al Consejero de Gobernación y Justicia para dictar Orden de nombramiento como funcionarios/as de carrera.

#### Duodécima. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal calificador podrán ser impugnados de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, así como, en su caso, la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 21 de diciembre de 2010

LUIS PIZARRO MEDINA  
Consejero de Gobernación y Justicia

#### ANEXO I

#### BLOQUE I (90 TEMAS)

#### Temario general

Tema 1. Estado social y democrático de derecho. Modelos, políticas y problemas actuales del Estado del bienestar.

Tema 2. La transición española a la democracia. El consenso constitucional de 1978. La consolidación del sistema democrático. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La reforma constitucional.

Tema 3. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.

Tema 4. La Corona. Atribuciones según la Constitución.

Tema 5. Las Cortes Generales. Composición y funciones. Regulación y funcionamiento de las Cámaras: los reglamentos parlamentarios. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 6. El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. La Ley del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno.

Tema 7. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley de Demarcación y Planta Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: designación, organización y funciones. La organización de la Administración de Justicia en España: órdenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones.

Tema 8. El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación, organización y funciones. El sistema español de control de constitucionalidad de las leyes.

Tema 9. La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 10. La Administración General del Estado. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y su normativa de desarrollo. La estructura departamental y los órganos superiores. La Organización territorial de la Administración General del Estado. Los Delegados y Subdelegados del Gobierno. Directores insulares.

Tema 11. Las formas de organización territorial del Estado. El Estado autonómico. Naturaleza jurídica y principios. Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas.

Tema 12. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 13. La Administración Institucional. Los organismos públicos. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Las agencias públicas.

Tema 14. La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. El Comité de las Regiones. La Unión económica y monetaria.

Tema 15. El ordenamiento comunitario. Formación y caracteres. Tratados y Derecho derivado. Directivas y reglamentos comunitarios. Derecho comunitario y derecho de los Estados miembros. Derecho comunitario y Comunidades autónomas.

Tema 16. El Consejo de Europa: instituciones y organización. El Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa. La cooperación y el asociacionismo internacional de las Entidades locales. La Carta Europea de la Autonomía Local. Contenido. Posición y significación en el ordenamiento jurídico español.

Tema 17. La Administración Pública: concepto. El Derecho Administrativo: concepto y contenidos. La Administración Pública y el Derecho. El principio de legalidad en la Administración. Potestades regladas y discrecionales: discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites de la discrecionalidad. Fiscalización de la discrecionalidad.

Tema 18. El ordenamiento jurídico-administrativo: La Constitución. La Ley. Sus clases. Los Tratados Internacionales. El reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

Tema 19. El ciudadano como administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las administraciones públicas.

Tema 20. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La

notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 21. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 22. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 23. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 24. La coacción administrativa: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 25. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 26. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 27. El procedimiento en primera o única instancia. Medidas cautelares. La sentencia: recursos contra sentencias. La ejecución de la sentencia. Procedimientos especiales.

Tema 28. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.

Tema 29. Los contratos del sector público: delimitación. Los principios generales de la contratación del sector público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información, el régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación.

Tema 30. Las partes en los contratos del sector público. El órgano de contratación. El empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación.

Tema 31. La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección del contratista: procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos.

Tema 32. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

Tema 33. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración.

Tema 34. El contrato de concesión de obra pública: principios, derechos y obligaciones de las partes. Prerrogativas y derechos de la Administración. Régimen económico-financiero. Extinción. Subcontratación.

Tema 35. El contrato de suministros: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

Tema 36. El contrato de servicios: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

Tema 37. Los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado. Organización administrativa de la contratación. Aplicación de la ley de contratos del sector público a las entidades locales.

Tema 38. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

Tema 39. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

Tema 40. La actividad administrativa de prestación de servicios. La iniciativa económica pública y los servicios públicos. El servicio público. Concepto. Evolución y crisis. Las formas de gestión de los servicios públicos.

Tema 41. Las otras formas de actividad administrativa. La actividad de policía: la autorización administrativa. La policía de la seguridad pública. Actividad de fomento: sus técnicas.

Tema 42. Las propiedades públicas: tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: reserva y concesión.

Tema 43. El patrimonio privado de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Potestades de la Administración y régimen de adquisición, uso y enajenación.

Tema 44. Dominios públicos especiales. Aspectos esenciales de la regulación relativa a aguas, montes, minas, carreteras y costas.

Tema 45. Los procesos de modernización de las Administraciones Públicas. Las nuevas orientaciones de la gestión pública: la Administración al servicio del ciudadano. Tecnologías de la información y administración pública.

Tema 46. Las políticas públicas como enfoque de análisis. Clasificación y comparación de las políticas públicas. Actores y redes de actores. La formulación clásica del ciclo de las políticas públicas.

Tema 47. La planificación de la gestión pública. La Planificación estratégica y operativa. Su aplicación a los gobiernos locales

Tema 48. El Presupuesto como instrumento de planificación, como instrumento de administración y gestión y como mecanismo general de coordinación. El ciclo presupuestario y sus fases.

Tema 49. La Planificación de recursos humanos: instrumentos. Selección, formación y evaluación de los recursos humanos

Tema 50. El Régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. La garantía constitucional de la autonomía local: significado, contenido y límites.

Tema 51. El sistema de fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

Tema 52. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 53. La organización municipal. Los municipios de régimen común. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de

Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los municipios de gran población: especialidades de su régimen orgánico-funcional. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros Regímenes especiales.

Tema 54. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos obligatorios. La reserva de servicios.

Tema 55. La provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales. Las Islas: los Consejos y Cabildos Insulares. Otras Entidades locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.

Tema 56. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados Provinciales y Presidentes de las Diputaciones provinciales. Elección de Consejeros y Presidentes de Cabildos y Consejos Insulares. La moción de censura en el ámbito local. La cuestión de confianza. El recurso contencioso-electoral. El Estatuto de los cargos públicos representativos locales.

Tema 57. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

Tema 58. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. La revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

Tema 59. Las formas de acción administrativa de las entidades locales. El fomento: estudio especial de las subvenciones. La actividad de policía: la intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases. La policía de la seguridad pública.

Tema 60. La iniciativa económica de las Entidades locales y la reserva de servicios. El servicio público en las entidades locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. Las formas de gestión directa.

Tema 61. Gestión indirecta: la concesión de servicios públicos. Concepto y naturaleza. Elementos. Potestades de la Administración Pública. Derechos y obligaciones del concesionario. Relaciones del concesionario con los usuarios. Extinción de la concesión. Otras formas de gestión indirecta de los servicios públicos. Los consorcios.

Tema 62. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

Tema 63. La potestad sancionadora local. Especial referencia al procedimiento sancionador en materia de tráfico y seguridad vial.

Tema 64. Evolución histórica de la legislación urbanística española. La Ley del Suelo de 1956 y sus reformas. El marco constitucional del urbanismo. La doctrina del Tribunal Constitucional. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

Tema 65. Régimen y contenido del derecho de propiedad del suelo. El régimen del suelo: situaciones y criterios de utilización. Las actuaciones de transformación urbanística.

Tema 66. El régimen de valoraciones. La expropiación forzosa y la responsabilidad patrimonial. La función social de la propiedad y la gestión de suelo.

Tema 67. El Derecho Financiero: Concepto y contenido. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de

las Haciendas locales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

Tema 68. Los recursos de las Haciendas locales en el marco del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: de los municipios, las provincias y otras entidades locales. Regímenes especiales. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público.

Tema 69. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 70. El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto. La ejecución y liquidación del Presupuesto.

Tema 71. Régimen jurídico de la Tesorería. Concepto y funciones. Organización. La planificación financiera.

Tema 72. La contabilidad de las entidades locales y sus entes dependientes: las Instrucciones de contabilidad para la Administración Local. La Cuenta General.

Tema 73. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, modalidades y los reparos. Los controles financieros, de eficacia y eficiencia. El control externo de la actividad económico-financiera de las Entidades locales y sus entes dependientes.

Tema 74. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico. La función pública local: clases de funcionarios locales. Los instrumentos de organización del personal. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización.

Tema 75. El acceso a los empleos locales: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público. El régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión. El contrato de trabajo. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales.

Tema 76. La relación estatutaria. Los derechos de los funcionarios locales. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera profesional y a las retribuciones. El régimen de Seguridad Social. Derechos colectivos. Sindicación y representación. El derecho de huelga. La negociación colectiva.

Tema 77. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades. Los delitos cometidos por funcionarios públicos.

Tema 78. Los derechos constitucionales de los empleados públicos. Políticas de promoción de la paridad de género en las Administraciones Públicas.

Tema 79. Secretaría, Intervención y Tesorería: Concepto. Clasificación. Funciones. Régimen Jurídico.

Tema 80. El Derecho Civil español. Derecho común y Derechos Civiles especiales. El Código Civil.

Tema 81. La relación jurídica. Sujetos de la relación: personas y clases de personas. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. El objeto de la relación.

Tema 82. El derecho real de propiedad. Modos de adquirir la propiedad. La posesión. Derechos reales de goce y derechos reales de garantía.

Tema 83. El contrato. Concepto, elementos y requisitos. Vicios de los contratos. La convalidación y la rescisión. Clases de contratos. En especial, los contratos traslativos de dominio y los contratos de uso y disfrute.

Tema 84. La legislación mercantil. La empresa mercantil. El patrimonio de la empresa y su protección jurídica. El comerciante individual. Concepto, capacidad, incapacidad y prohibiciones.

Tema 85. Las sociedades mercantiles en general. Transformación, fusión y extinción de sociedades. Clases de sociedades. Especial referencia a la sociedad anónima. Los estados de anomalía en la vida de la empresa. La Ley concursal. El régimen del crédito público.

Tema 86. Teoría de los títulos valores. La letra de cambio. El cheque. Las obligaciones mercantiles. Los contratos mercantiles y sus clases.

Tema 87. La legislación laboral. El contrato de trabajo. Concepto, clases y modalidades. Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral. Derechos y deberes de trabajadores y empresarios.

Tema 88. Los convenios colectivos. El derecho de huelga y su ejercicio. La adopción de medidas de conflicto colectivo, la representación de los trabajadores en la empresa.

Tema 89. La Seguridad Social. Entidades gestoras y servicios comunes. Régimen General y Regímenes Especiales. Acción protectora del Régimen General.

Tema 90. La jurisdicción laboral. Organización y competencias. El proceso laboral.

## BLOQUE II (30 TEMAS)

### Temario específico de Andalucía

Tema 1. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Derechos sociales, deberes y políticas públicas. Garantías estatutarias.

Tema 2. Organización institucional de la Comunidad Autónoma: El Parlamento. El Presidente de la Junta. El Consejo de Gobierno. Relaciones entre el Parlamento y el Consejo de Gobierno. Otras instituciones de autogobierno. La Administración de la Junta de Andalucía.

Tema 3. Economía. Empleo y relaciones laborales. Hacienda de la Comunidad Autónoma. Haciendas locales. Especial referencia a la Ley de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Fiscalización externa del sector público andaluz.

Tema 4. La Organización territorial de la Comunidad Autónoma andaluza: previsiones estatutarias y la Ley de Autonomía Local de Andalucía. La Comunidad Política Local: competencias. Garantías de la Autonomía Local: El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.

Tema 5. Los Servicios locales de interés general. Régimen jurídico. Modos de gestión de los servicios públicos. La iniciativa económica local.

Tema 6. El Patrimonio de las Entidades Locales de Andalucía. Tráfico jurídico de los bienes. Uso y aprovechamiento. Conservación y defensa. Prerrogativas de los Entes Locales respecto a sus bienes. Modificaciones operadas por la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Tema 7. Relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales: El Consejo Andaluz de Concertación Local. Información mutua e impugnación de actos y disposiciones. Las relaciones de coordinación de las Comunidades Autónomas sobre las entidades locales.

Tema 8. La Cooperación territorial. Entidades e instrumentos para la cooperación, en especial: Mancomunidades, Consorcios y Convenios de Cooperación. Otras entidades de la Organización territorial de Andalucía: Áreas Metropolitanas y Comarcas.

Tema 9. La demarcación municipal de Andalucía. El término municipal y su deslinde. Creación, alteración y supresión de municipios. La denominación y la capitalidad de los municipios. Símbolos, tratamiento y registro de las entidades locales de Andalucía.

Tema 10. La Administración del territorio municipal. Principios. Desconcentración territorial municipal: órganos de gestión desconcentrada. Descentralización territorial municipal: normas especiales para las entidades vecinales y las entidades locales autónomas.

Tema 11. Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía I: Regulación de competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Especial referencia a la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía. Las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo y la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía.

Tema 12. Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía II: Instrumentos de ordenación territorial y urbana: Clases, formación, aprobación, publicación y efectos.

Tema 13. Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía III: Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo. Facultades urbanísticas; distribución de cargas y beneficios.

Tema 14. Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía IV: Ejecución de los Planes de Ordenación; sistemas de actuación. Parcelaciones y reparcelaciones.

Tema 15. Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía V: Intervención en la edificación y uso del suelo. Disciplina urbanística. Régimen jurídico. Acción administrativa en materia de vivienda protegida y suelo.

Tema 16. Participación, cooperación y competencias que, de acuerdo con la Legislación Autónoma Andaluza, les corresponden a las Entidades Locales en materia de Policías Locales, Protección Civil y Emergencias.

Tema 17. Participación, cooperación y competencias que, de acuerdo con la Legislación Autónoma Andaluza, les corresponden a las Entidades Locales en materia de Juegos y Espectáculos, Consumo y Animales de Compañía.

Tema 18. Participación, cooperación y competencias que, de acuerdo con la Legislación Autónoma Andaluza, les corresponden a las Entidades Locales en materia de Ciclo integral del agua y Protección Ambiental.

Tema 19. Participación, cooperación y competencias que, de acuerdo con la Legislación Autónoma Andaluza, les corresponden a las Entidades Locales en materia de Vías públicas urbanas y rurales, Transportes y Telecomunicaciones.

Tema 20. Participación, cooperación y competencias que, de acuerdo con la Legislación Autónoma Andaluza, les corresponden a las Entidades Locales en materia de Educación y Cultura. Competencias en materia de Turismo, Comercio y Deporte.

Tema 21. Participación, cooperación y competencias que, de acuerdo con la Legislación Autónoma Andaluza, les corresponden a las Entidades Locales en materia de Igualdad y Bienestar Social. Competencias en materia de Salud y Gestión sanitaria.

Tema 22. Las administraciones públicas como organizaciones: las estructuras organizativas del sector público. Los servicios públicos. Tendencias actuales y retos para el futuro. Situación en Andalucía.

Tema 23. Los procesos de modernización en las administraciones públicas y los servicios públicos. Tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 24. Las administraciones públicas en su entorno y las políticas públicas. La ciudadanía en el centro de la actividad pública y el interés general. La transversalidad y la transparencia. Tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 25. La planificación de la gestión pública: orientación a resultados. La descentralización. La negociación. Tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 26. Liderazgo: estilos y competencias para la dirección. El desarrollo de personas y la formación. Tendencias actuales.

Tema 27. La gestión de las personas y sus relaciones. Las competencias. La motivación. El trabajo en equipo. La calidad y la atención a la ciudadanía. Tendencias actuales. Iniciativas en Andalucía.

Tema 28. Tipos de sistemas de información. La Sociedad de la Información. Gestión de procesos administrativos y simplificación. Tecnologías. Tendencias actuales.

Tema 29. La información y las comunicaciones como base de las organizaciones. Las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Tema 30. La administración electrónica. La información y los derechos de las personas. Régimen jurídico.

ANEXO II

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

**SOLICITUD**

**PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL FUNCIONARIADO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

Consiguar el código numérico del modelo 046 de liquidación de tasas

0	4	6																	
---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

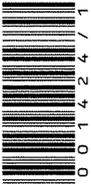
<b>1 CONVOCATORIA</b>			
1. ESCALA <b>Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter estatal</b>	2. SUBESCALA	3. CATEGORÍA	TURNO Libre <input type="checkbox"/> Promoción <input type="checkbox"/> Reserva discapacitados <input type="checkbox"/>

<b>2 DATOS PERSONALES</b>			
4. DNI/NIE/PASAPORTE	5. PRIMER APELLIDO	6. SEGUNDO APELLIDO	7. NOMBRE
8. FECHA DE NACIMIENTO (DIA/MES/AÑO)	9. SEXO Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	10. NACIONALIDAD	11. CORREO ELECTRÓNICO
12. DOMICILIO TIPO VÍA      NOMBRE VÍA		NÚMERO	LETRA      ESC.      PISO      PTA.
13. PROVINCIA	14. MUNICIPIO	15. C. POSTAL	16. TELÉFONO MÓVIL

<b>3 TITULACIÓN ACADÉMICA</b>	
17. TÍTULO O GRADO	
18. FECHA EXPEDICIÓN	19. EXPEDIDO POR

<b>4 OBSERVACIONES (marque con una "X" lo que proceda)</b>
20. Exento del pago de tasas por: <input type="checkbox"/> Discapacidad igual o superior al 33% <input type="checkbox"/> Demandante de empleo
21. Solicitud de adaptación por discapacidad: .....
22. Idioma/s elegido/s para prueba de méritos: .....

<b>5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, AUTORIZACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante <b>SOLICITA</b> ser admitida a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, <b>AUTORIZA</b> al Instituto Andaluz de Administración Pública para que los datos de localización que constan en la solicitud puedan ser utilizados para comunicaciones referentes al proceso selectivo objeto de la misma y se <b>COMPROMETE</b> a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.
En ..... a ..... de ..... de ..... <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> Fdo.: .....



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de Administración Pública le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso van a ser incorporados, para su tratamiento, en su fichero automatizado de gestión de oposiciones, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 21 de julio de 2005 (BOJA nº 148, de 1 de agosto de 2005, pag. 7) De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos dirigiendo un escrito a la Secretaría General del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda Ramón y Cajal, nº 35, 41080.

## ANEXO III

Don/doña .....  
 con domicilio en .....  
 y Documento Nacional de Identidad número .....  
 declara bajo juramento o promete, a efectos de quedar exento/a del pago de la tasa de derechos de examen en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal, convocada por Orden de ..... de 20....., Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de ..... de ..... de 20....., que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

En ..... a ..... de ..... 20 .....  
 Fdo.: .....

## ANEXO IV

Tribunal:

Presidente Titular: Don Juan Alfonso Medina Castaño.  
 Presidente Suplente: Don Francisco Cano Pérez.

Secretaria Titular: Don Moisés Roncero Villarrubí.  
 Secretaria Suplente: Doña M.<sup>a</sup> Carmen González Serrano.

Vocal Titular: Doña Ana Medel Godoy.  
 Vocal Suplente: Don José Pablo Matoso Ambrosiani.

Vocal Titular: Doña M.<sup>a</sup> Rosario de Santiago Meléndez.  
 Vocal Suplente: Doña Florinda M<sup>a</sup> Romero Moya.

Vocal Titular: Don Fernando Gómez Rincón.  
 Vocal Suplente: Don José Luis Rodríguez Rodríguez.

## ANEXO V

## CRITERIOS DE ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Los primeros apellidos que comiencen con de, del o de la(s), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

- Primer apellido: Castillo.
- Segundo apellido: Velasco.
- Nombre: Luis del.

3. Los segundos apellidos que comiencen con de, del o de la(s), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al final del 1.º apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

- Primer apellido: Castillo de las.
- Segundo apellido: Heras.
- Nombre: Luis del.

4. Los apellidos compuestos serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, considerándose en cualquier caso sin guión. Se situarán al final de la primera mitad del apellido compuesto.

Ejemplos:

- 1.º Luis Vargas Castillo.
- 2.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

3.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

4.º Luis Vargas Montes.

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplo:

Luis Castillo O'connor = Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero = Luis Odonnell Agüero.

*ORDEN de 21 de diciembre de 2010, por la que se convoca procedimiento selectivo para el acceso a la categoría superior de la Subescala de Secretaría, de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

El Decreto 366/2010, de 31 de agosto (BOJA núm. 191, de 29 de septiembre), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el funcionariado de Administración Local con habilitación de carácter estatal contempla la convocatoria de 15 plazas para la Subescala de Secretaría, categoría superior, de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Así, en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Decreto 366/2010 y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Local, se acuerda convocar pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría, categoría superior, de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

La gestión de las pruebas selectivas se encomienda al Instituto Andaluz de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del citado Decreto.

Por tanto, y en uso de las competencias atribuidas a la Consejería de Gobernación y Justicia, en el artículo 2 del Decreto 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, se convoca proceso selectivo para el acceso a la Subescala de Secretaría, categoría superior, de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal, de acuerdo con las siguientes

## BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca proceso selectivo para cubrir quince plazas de funcionarios/as con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría, categoría superior, para ser cubiertas mediante concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto Básico del Empleado Público y en la Orden APU 450/2008, de 31 de enero, por la que se aprueban los títulos académicos y programas mínimos requeridos para el acceso a las Subescalas en que se estructura la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

2. Del total de plazas ofertadas se reservará una para ser cubierta por personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Una vez cubierta la plaza del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso ge-

neral. Si no se cubre la plaza reservada para personas con discapacidad, se acumulará a las restantes.

3. A las pruebas que se convocan en la presente Orden les serán aplicables la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal; el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, por el que se modifica la normativa reguladora de los sistemas de provisión y selección de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter estatal; la Orden APU 450/2008, de 31 de enero, por la que se aprueban los títulos académicos y programas mínimos requeridos para el acceso a las Subescalas en que se estructura la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado y las bases de la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos de los/as candidatos/as.

Para ser admitidos/as al presente proceso selectivo, los aspirantes deberán:

1. Pertenecer a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

2. Tener, al menos, dos años de antigüedad en la categoría de entrada, computados a partir de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de Estado y encontrarse en situación de servicio activo en la misma o en situación administrativa equiparable al servicio activo en lo que a derechos de carrera administrativa se refiere.

3. Haber abonado la correspondiente tasa a que hace referencia el apartado 3 de la Base cuarta o, para su exención, haber presentado los certificados establecidos en el apartado 4 de la misma Base.

Los requisitos exigidos en esta Base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión. Asimismo, no podrán encontrarse en situación de suspensión de servicios por sanción disciplinaria firme.

Tercera. Procedimiento selectivo.

1. La selección de los aspirantes se hará por el sistema de concurso-oposición. Constará de dos fases: una fase de oposición y otra de concurso.

La fase de concurso sólo se valorará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso y no podrá superar los 29,50 puntos.

2. La fase de oposición consistirá en la realización de un ejercicio obligatorio y eliminatorio consistente en el desarrollo por escrito, en el plazo máximo de cuatro horas, de un informe jurídico sobre el supuesto o supuestos prácticos, que pudieran darse en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que el Tribunal determine y que estarán relacionados con temas de organización, competencias, régimen jurídico, personal, contratación, urbanismo y medio ambiente, bienes, servicios públicos y funcionamiento de entidades locales con más de 20.000 habitantes.

Para el desarrollo de este ejercicio solo podrán consultarse textos legales no comentados, en soporte papel, así como utilizar máquinas de calcular básicas, válidas únicamente para realizar operaciones aritméticas elementales.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, obteniéndose la calificación final mediante el cálculo de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los supuestos

prácticos, cuando fueren más de uno, puntuados, a su vez, de 0 a 10 puntos cada uno de ellos. Para superar el ejercicio será necesario obtener un mínimo de 5 puntos. La calificación de este ejercicio se efectuará con dos decimales. En él se valorarán fundamentalmente el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o la resolución de las planteadas, así como la calidad de la expresión escrita.

Este ejercicio deberá ser leído por el/la aspirante en sesión pública ante el Tribunal que, durante un tiempo máximo de quince minutos, podrá realizarle las preguntas que considere necesarias sobre las materias referidas al contenido de los supuestos prácticos realizados. En este turno de preguntas se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los supuestos planteados, así como la calidad de la expresión oral. El Tribunal podrá suspender el acto de lectura cuando el aspirante no hubiese realizado alguno de los supuestos propuestos. En este caso la valoración de la prueba será de 0 puntos.

3. Fase de concurso: Finalizada la fase de oposición y respecto de los aspirantes que superen la misma, la Comisión de Selección hará públicas las puntuaciones correspondientes a la fase de concurso.

En esta fase se valorarán los méritos generales reconocidos en la última Resolución de la Subdirección General de Estudios y Sistemas de Información Local del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública que haya sido publicada, de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal (BOE núm. 192, de 12 de agosto).

Los méritos generales de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, se acreditarán por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia.

4. Adaptaciones: El Tribunal calificador adoptará las medidas necesarias de forma que los/as aspirantes con discapacidad gocen similares condiciones para la realización del ejercicio que el resto de los/as participantes. Para ello, es necesario que las personas con discapacidad que necesiten adaptación de tiempo y medios para la realización del mismo, lo hagan constar en su solicitud en el espacio reservado al efecto.

5. Seguimiento del proceso por medios informáticos: En la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuya dirección es [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), se facilitará información sobre la convocatoria del proceso selectivo y de cuantos actos se deriven del mismo.

De manera complementaria, los/as interesados/as podrán recibir información administrativa sobre el desarrollo del proceso selectivo mediante mensajes al número de móvil y/o a la dirección de correo que faciliten en la solicitud. En todo caso, la información remitida por este medio carecerá de efectos jurídicos y no podrá sustituir a los medios de notificación y publicidad previstos en estas bases.

Cuarta. Solicitudes, plazo de presentación y pago de la tasa.

1. Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán solicitarlo en el modelo que figura en el Anexo II, de la presente Orden, el cual podrá fotocopiarse por los/as aspirantes, u obtenerse en la Consejería de Gobernación y Justicia, en la de Hacienda y Administración Pública, en sus respectivas Delegaciones en las distintas provincias andaluzas, así como en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

En la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), podrá cumplimentarse la solicitud para su posterior impresión y presentación.

Los solicitantes deberán hacer constar en los apartados 2 y 3 de la solicitud la subescala y categoría a la que desean concursar.

Las personas con un grado reconocido de discapacidad igual o superior al 33%, harán constar si desean concurrir por el cupo de reserva a discapacitados/as y, en este caso, deberán unir a su solicitud, bien original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u Órganos similares de otras Administraciones Públicas y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, bien el documento oficial en el que se reconozca alguno de los supuestos contemplados en el art. 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Estas personas podrán solicitar las adaptaciones necesarias para la realización de los ejercicios de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «solicitud de adaptación por discapacidad».

2. La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado. Las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigidas al Ilmo/a. Sr/a. Director/a General de Administración Local, en el Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, 41080, Sevilla, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para mayor garantía de los/as participantes, las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos antes de ser certificadas.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, los/las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 28,44 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial «Modelo 046» de autoliquidación de tasas, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 18 de noviembre de 1997. Se podrá obtener dicho impreso oficial a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), en el enlace «Pago de tasas» y en los mismos lugares que el modelo de solicitud y podrá abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

La acreditación del pago de la tasa se hará mediante remisión al Instituto Andaluz de Administración Pública del «Ejemplar para la Administración» del «Modelo 046» de Autoliquidación de Tasas de la Junta de Andalucía, que genera la plataforma telemática de pago o, en caso de que se opte por el pago a través de una entidad bancaria, del ejemplar para la Administración del «Modelo 046» en el que conste la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el «Modelo 046» contiene los siguientes datos: En el apartado Datos Generales, deberá marcar la opción «Autoliquidación», en la descripción de la liquidación: «Instituto Andaluz de Administración Pública», y en el concepto 0075 «Convocatorias con habilitación de carácter estatal».

4. Están exentos del pago de la tasa:

a) Las personas que acrediten su minusvalía en un grado igual o superior al 33%, bien mediante original o copia com-

pulsada del certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u Órganos similares de otras Administraciones Públicas y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, bien mediante el documento oficial en el que se reconozca alguno de los supuestos contemplados en el art. 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

b) Las familias numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por ciento los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

5. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión definitiva del/la solicitante.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en esta convocatoria.

6. Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa o del exceso de tasa satisfecha cuando no se realice el hecho imponible, o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo o la no presentación o realización de alguno de los ejercicios de la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de la tasa.

7. Todos los documentos a los que se hace referencia en esta base cuarta -justificantes del pago de la tasa o de la exención-, deben unirse y entregarse con la solicitud de participación.

Quinta. Admisión de aspirantes.

1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de Administración Local, por delegación de la persona titular de la Consejería de Gobernación y Justicia, y a propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública, dictará resolución aprobando las listas provisionales, de admitidos/as y excluidos/as, con expresión de las causas de exclusión, en su caso. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares donde estarán expuestas las listas provisionales que serán el Instituto Andaluz de Administración Pública, la Consejería de Gobernación y Justicia, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, incluyéndose también en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la resolución en el BOJA.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Director General de Administración Local, por delegación de la persona titular de la Consejería de Gobernación y Justicia, y a propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública, dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y en ella se señalarán los lugares de exposición al público de las listas completas certificadas que serán los mismos del apartado 1 de esta Base.

Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio en que consiste la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en las provisionales y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. La Resolución por la que se declara aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabe interponer recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Gobernación y Justicia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexta. Tribunal Calificador.

1. Al Tribunal Calificador le corresponde el desarrollo y calificación del proceso selectivo.

2. El Tribunal Calificador estará compuesto por cinco miembros, funcionarios/as de carrera, debiendo designarse el mismo número de suplentes, que actuarán en ausencia de los titulares, sin sobrepasar el número de 5 por sesión. La totalidad de los miembros deberá poseer un nivel de titulación igual al exigido para el ingreso en la Subescala de Secretaría y en su composición se tenderá a la paridad entre hombre y mujer. Su composición se contiene en el Anexo I de esta Resolución.

3. Los miembros del Tribunal Calificador están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no pudiendo ser nombrados miembros de las mismas quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

4. Los miembros del Tribunal Calificador son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases y de los plazos establecidos para la realización del proceso selectivo y resolverán todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes Bases.

5. Para la válida constitución del Tribunal Calificador a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos se requerirá la presencia del/la Presidente/a y Secretario/a o, en su caso, quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias el Tribunal Calificador tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Ramón y Cajal, 35, 41080 - Sevilla.

7. Al Tribunal Calificador se le abonarán las indemnizaciones por asistencias de conformidad con la normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio vigente en la Junta de Andalucía en el momento de su constitución.

8. El Tribunal calificador finalizará sus funciones una vez concluido el proceso selectivo, tras hacer pública la relación de aspirantes que hayan accedido a la Subescala de Secretaría, categoría superior, de la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

1. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla en los lugares que se señalen en la Resolución por la que se aprueben las listas definitivas de admitidos/as. El ejercicio no se realizará antes del 1 de noviembre de 2011.

2. En cualquier momento, los órganos competentes de selección podrán requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad.

3. El orden de actuación de los/as aspirantes, si fuere el caso, se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «J». En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «J», el orden de actuación se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra «K», y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Resolución de 26 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado (BOE núm. 31, de 5 de febrero). Para todo lo que se dispone en la presente convocatoria en lo que tenga efecto, los apellidos se ordenarán conforme a los criterios recogidos en el Anexo III.

4. Los/las aspirantes serán convocados/as para la realización del ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos/as en su derecho quienes no comparezcan a su realización, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal Calificador.

5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de Selección que alguno/a de los/as aspirantes carece de los requisitos necesarios, lo pondrá en conocimiento del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, proponga al Director General de Administración Local su exclusión, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la aspirante en su solicitud, a efectos de que éste resuelva por delegación de la persona titular de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Octava. Lista provisional y definitiva de aprobados/as.

1. Finalizado el proceso de calificación de los méritos previstos en la Base Tercera, punto 3, el Tribunal publicará, en los mismos lugares previstos en la Base Quinta, apartado 1, las listas provisionales de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Esta lista irá ordenada alfabéticamente.

2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional de aprobados, para alegar las rectificaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada a los méritos.

3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Tribunal hará públicas, en los lugares previstos en la Base Quinta, apartado 1, la lista definitiva de aprobados por orden de aprobados y con expresión de las puntuaciones obtenidas en cada fase.

4. El orden definitivo del proceso selectivo vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación en la fase de oposición. En caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso. Si continuase el empate, se acudiría para dirimirlo a la puntuación otorgada a cada uno de los méritos generales señalados en el artículo 1 de la citada Orden de 10 de agosto de 1994, por el orden de prelación establecido, según su orden de enumeración en dicho artículo. De continuar persistiendo, se acudiría a los méritos autonómicos en igual orden en que aparecen relacionados en el Decreto regulador y, de continuar, a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en la Subescala de Secretaría, categoría de entrada. Si, a pesar de todo, persistiera el empate, se deshará mediante el orden alfabético de su primer apellido, comenzando por la letra «J», tal como se recoge en la base séptima, apartado 3, de la presente convocatoria.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

5. El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo de acceso un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo aquí dispuesto será nula de pleno derecho.

Novena. Nombramientos.

El Tribunal al mismo tiempo que acuerda la publicación de las listas definitivas de aprobados, efectuará propuesta de nombramiento como funcionarios con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría, categoría superior, a los aspirantes que hubiesen superado el proceso selectivo de acceso. A la vista de esta propuesta, el/la Director/a General de Administración Local, la elevará a la persona titular de la Consejería de Gobernación y Justicia, que mediante Orden efectuará los nombramientos correspondientes.

Los nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Novena. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 2010

LUIS PIZARRO MEDINA  
Consejero de Gobernación y Justicia

#### ANEXO I

Tribunal:

Presidente Titular: Don Juan Luis Hidalgo Alba.  
Presidente Suplente: Don Cristóbal del Río Tapia.

Secretaria Titular: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Palacios Ruiz.  
Secretaria Suplente: Doña Ana Peralías Panduro.

Vocal Titular: Doña Ana Medel Godoy.  
Vocal Suplente: Don José Pablo Mañoso Ambrosiani.

Vocal Titular: Don Luis Enrique Flores Domínguez.  
Vocal Suplente: Doña María García de Pesquera Tassara.

Vocal Titular: Don Vicente Vigil-Escalera Pacheco.  
Vocal Suplente: Doña M.<sup>a</sup> Eugenia del Junco Funes.

ANEXO II

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

**SOLICITUD**

**PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL FUNCIONARIADO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

Consigñar el código numérico del modelo 046 de liquidación de tasas

**046** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

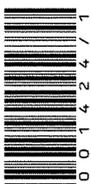
<b>1 CONVOCATORIA</b>			
1. ESCALA <b>Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter estatal</b>	2. SUBESCALA	3. CATEGORÍA	TURNO Libre <input type="checkbox"/> Promoción <input type="checkbox"/> Reserva discapacitados <input type="checkbox"/>

<b>2 DATOS PERSONALES</b>				
4. DNI/NIE/PASAPORTE	5. PRIMER APELLIDO	6. SEGUNDO APELLIDO	7. NOMBRE	
8. FECHA DE NACIMIENTO (DIA/MES/AÑO)	9. SEXO Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	10. NACIONALIDAD	11. CORREO ELECTRÓNICO	
12. DOMICILIO TIPO VÍA   NOMBRE VÍA		NÚMERO	LETRA	ESC.   PISO   PTA.
13. PROVINCIA	14. MUNICIPIO	15. C. POSTAL	16. TELÉFONO MÓVIL	

<b>3 TITULACIÓN ACADÉMICA</b>	
17. TÍTULO O GRADO	
18. FECHA EXPEDICIÓN	19. EXPEDIDO POR

<b>4 OBSERVACIONES (marque con una "X" lo que proceda)</b>	
20. Exento del pago de tasas por: <input type="checkbox"/> Discapacidad igual o superior al 33% <input type="checkbox"/> Demandante de empleo	
21. Solicitud de adaptación por discapacidad: .....	
22. Idioma/s elegido/s para prueba de méritos: .....	

<b>5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, AUTORIZACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
<p>La persona abajo firmante <b>SOLICITA</b> ser admitida a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, <b>AUTORIZA</b> al Instituto Andaluz de Administración Pública para que los datos de localización que constan en la solicitud puedan ser utilizados para comunicaciones referentes al proceso selectivo objeto de la misma y se <b>COMPROMETE</b> a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.: .....</p>	



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de Administración Pública le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso van a ser incorporados, para su tratamiento, en su fichero automatizado de gestión de oposiciones, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 21 de julio de 2005 (BOJA nº 148, de 1 de agosto de 2005, pag. 7)  
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos dirigiendo un escrito a la Secretaría General del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda Ramón y Cajal, nº 35, 41080.

## ANEXO III

## CRITERIOS DE ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Los primeros apellidos que comiencen con de, del o de la(s), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

- Primer apellido: Castillo.

- Segundo apellido: Velasco.

- Nombre: Luis del.

3. Los segundos apellidos que comiencen con de, del o de la(s), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al final del 1.º apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

- Primer apellido: Castillo de las.

- Segundo apellido: Heras.

- Nombre: Luis del.

4. Los apellidos compuestos serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, considerándose en cualquier caso sin guión. Se situarán al final de la primera mitad del apellido compuesto.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Castillo.

2.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

3.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

4.º Luis Vargas Montes.

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplo:

Luis Castillo O'Connor = Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero = Luis Odonnell Agüero

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 9 de agosto de 2010.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 9 de agosto de 2010, por la que se resuelve la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial formulada por doña Elena Galán Cabello contra la aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina núm. 25, 2.º planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General para la Administración Pública, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 9 de agosto de 2010.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 9 de agosto de 2010, por la que se resuelve la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial formulada por doña Estrella de la Cinta Franco Bermejo, contra la aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina núm. 25, 2.º planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados

a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General para la Administración Pública, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 9 de agosto de 2010.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 9 de agosto de 2010, por la que se resuelve la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial formulada por doña Aurora Amarillo García, contra la aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina núm. 25, 2.º planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General para la Administración Pública, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 9 de agosto de 2010.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 9 de agosto de 2010, por la que se resuelve la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial formulada por doña Araceli Sebastián Bueno contra la aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Ar-

gentina núm. 25, 2.º planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General para la Administración Pública, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 12 de noviembre de 2010.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 12 de noviembre de 2010, por la que se resuelve la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial formulada por don Andrés Borja Montiel, contra la aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina núm. 25, 2.º planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General para la Administración Pública, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Unidad de Inspección de la Coordinación Territorial en Almería -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Almería, Arapiles, 10-12, planta primera, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, en cuyo caso, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los

procedimientos de que se trate, con excepción de las liquidaciones que pudieran derivar de los mismos y manteniéndose el derecho a comparecer en cualquier momento y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18 de diciembre).

NIF: B04413480.  
Nombre: Valkeatalo, S.L.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2009/248.  
Documento: 0092040009062.  
Descripción: Resolución Propta. Liquidación.

NIF: B04413480.  
Nombre: Valkeatalo, S.L.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2009/242.  
Documento: 0092040009072.  
Descripción: Resolución Propta. Sanción.

NIF: 52304958Z.  
Nombre: Meritxell Andújar Pérez  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria  
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/336  
Documento: 0511040023663.  
Descripción: Citación

NIF: B84358167.  
Nombre: Adra XXI, S.L. en const.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/491.  
Documento: 0511040023803.  
Descripción: Citación

NIF: B84358167.  
Nombre: Adra XXI, S.L. en const.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/492.  
Documento: 0511040023812.  
Descripción: Citación.

NIF: 27038990Y.  
Nombre: Juan Cano Segura.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: ACTUINSP - EH0401-2010/531.  
Documento: 0511040024065.  
Descripción: Citación.

NIF: B04664256.  
Nombre: Euroinversiones 2009, S.L.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: ACTUINSP - EH0401-2010/24.  
Documento: 0022040005854.  
Descripción: Acta Disconformidad.

NIF: B04664256.  
Nombre: Euroinversiones 2009, S.L.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/305.  
Documento: 0083040004555.  
Descripción: Acuerdo Sanción Disconformidad Propuesta.

NIF: B04664256.  
Nombre: Euroinversiones 2009, S.L.  
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/306.  
Documento: 0083040004546.  
Descripción: Acuerdo Sanción Disconformidad Propuesta.

NIF: B04664256.  
 Nombre: Euroinversiones 2009, S.L.  
 Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
 Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/23.  
 Documento: 0022040005845.  
 Descripción: Acta Disconformidad.

NIF: 75712603F.  
 Nombre: Juan Antonio Torres Torres.  
 Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
 Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/26.  
 Documento: R091040006337.  
 Descripción: Resol. Acuerdo Inspección

NIF: 75712603F.  
 Nombre: Juan Antonio Torres Torres.  
 Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
 Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/27.  
 Documento: R091040006312.  
 Descripción: Resol. Acuerdo Inspección.

NIF: 75712603F.  
 Nombre: Juan Antonio Torres Torres.  
 Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
 Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/93.  
 Documento: R091040006321.  
 Descripción: Resol. Acuerdo Inspección.

NIF: 75712603F.  
 Nombre: Juan Antonio Torres Torres.

Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.  
 Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/96.  
 Documento: R091040006346.  
 Descripción: Resol. Acuerdo Inspección.

Almería, 14 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

*ANUNCIO de 22 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Arcos de la Frontera.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Arcos de la Frontera, C/ Pedro Almodóvar, 4, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11730355	OFISUR TELECOMUNICACIONES SL	NOTIFICA-EH1103-2010/1	P101110578737	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1103-2009/865	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
B84130277	GESTION Y DESARROLLO ADMARK SL	NOTIFICA-EH1103-2010/5	P101110571317	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1103-2009/1484	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
X8816687M	DALY JOHN FINTAN	NOTIFICA-EH1103-2010/6	P101110487344	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1103-2008/500220	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
13294649M	SAEZ MARTINEZ MARIA BLANCA	NOTIFICA-EH1103-2010/8	P101110542285	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1103-2009/500166	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
28845615G	PEREZ PERRON FELICIANO	NOTIFICA-EH1103-2010/4	P101110437111	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1103-2007/500187	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31446733Y	CALERO SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1103-2010/9	P101110531015	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1103-2008/1020	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31446733Y	CALERO SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1103-2010/9	P101110531417	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1103-2008/1020	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31622870D	CASTRO JIMENEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH1103-2010/7	P101110488805	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1103-2008/2355	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31694359Z	BENITEZ PARRA JUANA	NOTIFICA-EH1103-2010/2	P101110493461	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1103-2008/500281	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
44051612B	ARCHIDONA MACIAS ANA MARIA	NOTIFICA-EH1103-2010/10	P121110017265	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL- EH1103-2008/198	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
75433990Q	VAZQUEZ AVELLANEDA JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1103-2010/3	P101110495997	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH1103-2008/500521	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA

Cádiz, 22 de julio de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Puerto de Santa María.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz -Agencia Tributaria de Andalucía-, con do-

milio en Puerto Santa María, C/ Octavio Paz, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de; plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

## OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A79067987	YESOS IBERICOS SA	NOTIFICA-EH1109-2010/2755
Documento:	P101110670114	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/512	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
B11257896	CRISEPA, SL	NOTIFICA-EH1109-2010/2772
Documento:	P101110671855	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/3717	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
B11460235	FOMENTO Y DESARROLLO BAHIA SL	NOTIFICA-EH1109-2010/2769
Documento:	P101110677446	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/4114	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
Documento:	P101110677455	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/4114	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
B11518388	EL SOTO DE VISTAHERMOSA SL	NOTIFICA-EH1109-2010/2754
Documento:	P101110690536	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2008/4212	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
Documento:	P101110690545	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2008/4212	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
B11573789	ESTUDIO VIRGEN DEL CARMEN SL	NOTIFICA-EH1109-2010/2760
Documento:	P101110684963	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	CAUCIOOL-EH1109-2009/13	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
B11766391	EUROCON 2004 SL	NOTIFICA-EH1109-2010/2761
Documento:	P101110663674	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/3308	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
B11815206	UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA SAN JUAN SL	NOTIFICA-EH1109-2010/2762
Documento:	P101110676834	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/503228	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
B11883048	URLOCA SL	NOTIFICA-EH1109-2010/2764
Documento:	P101110678277	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/4169	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
B41232648	VELEROS ANDALUCES SL	NOTIFICA-EH1109-2010/2756
Documento:	P101110666842	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/2955	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
Y1239403Q	FARROCCO, GIOVANNI	NOTIFICA-EH1109-2010/2765
Documento:	P101110668915	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/502806	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
02909786X	ESTACA GOMEZ MONTSERRAT	NOTIFICA-EH1109-2010/2763
Documento:	P101110669037	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/500867	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI

NIF	Nombre	R.U.E.
28669233D	RAMOS EXPOSITO LUIS GONZAGA	NOTIFICA-EH1109-2010/2757
Documento:	P101110666851	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/501721	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
28778165J	ROSA CEBRIAN ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1109-2010/2771
Documento:	P101110671977	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/5226	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
31231894X	MARIN GURREA JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1109-2010/2766
Documento:	P101110669143	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/501756	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
31322865Q	ALVAREZ MARTIN ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2010/2768
Documento:	P101110677473	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/4116	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
31557229X	TORRE MANCERA JOSE RAMON DE LA	NOTIFICA-EH1109-2010/2767
Documento:	P101110675145	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/502702	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
44955535B	JIMENEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2010/2759
Documento:	P101110664487	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/3416	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
45066084E	JUSTE PEREZ MARIA BLANCA	NOTIFICA-EH1109-2010/2758
Documento:	P101110661303	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/501052	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI
48821080S	GASTALVER ARIAS ENRIQUE	NOTIFICA-EH1109-2010/2770
Documento:	P101110677482	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2010/4238	Tramitación: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARI

Cádiz, 10 de diciembre de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

## OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11270238	PESCADOS Y MARISCOS TOMAS, SL	NOTIFICA-EH1101-2010/8859	RAF1110023972	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2010/2207	UNIDAD DE RECAUDACION
B11536141	REVUELTA & REINA GESTION INMABILIARIA SL	NOTIFICA-EH1101-2010/7607	P101110687151	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1101-2010/2192	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11722857	ABA TELEINFORMACION Y SERVICIOS SL	NOTIFICA-EH1101-2010/8122	P101110690037	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2009/59	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11856234	ARCOS CAR SERVICES, SL	NOTIFICA-EH1101-2010/8286	P101110694763	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2009/126	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B72042328	AUTOS GORRETA SL	NOTIFICA-EH1101-2010/8309	P101110695217	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2009/168	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91367698	BEJARA BROKERS SL	NOTIFICA-EH1101-2010/8177	RAF1110023534	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2010/2136	UNIDAD DE RECAUDACION
X3977300W	SADIK ROCHDI	NOTIFICA-EH1101-2010/7630	P101110687291	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH1101-2010/2084	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31147507X	SABINO QUIROS JOSE	NOTIFICA-EH1101-2010/6396	P101110654653	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1101-2010/1849	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31249207G	BUSTO BALDOMERO FRANCISCO J	NOTIFICA-EH1101-2010/6455	P121110022427	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	ITPAJD-EH1101-2010/3432	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31365839A	PEREZ GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH1101-2010/7449	REC1110022766	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1101-2010/157	UNIDAD DE RECAUDACION
31670937Y	DOMECQ WENETZ ROGER PEDRO	NOTIFICA-EH1101-2010/8509	0291110356004	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2010/793	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
31720479Y	PEREZ PINA SUSANA	NOTIFICA-EH1101-2010/8809	RAF1110023893	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2010/2198	UNIDAD DE RECAUDACION
31864486X	GONZALEZ O FFERRALL JAVIER	NOTIFICA-EH1101-2010/8717	RAF1110023403	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2010/2125	UNIDAD DE RECAUDACION
32860138S	GIL DIAZ JOSE	NOTIFICA-EH1101-2010/6390	P101110654346	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH1101-2010/482	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45849560A	RIO LOIRA PABLO	NOTIFICA-EH1101-2010/6729	P121110023172	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1101-2009/660	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75746334C	VILCHES RODRIGUEZ PAULA	NOTIFICA-EH1101-2010/6384	P101110655423	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1101-2009/6549	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75883081D	RAMIREZ VEGA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1101-2010/8805	RAF1110023841	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2010/2192	UNIDAD DE RECAUDACION
<b>LIQUIDACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72052442	OLOBRA S.L	NOTIFICA-EH1101-2010/6282	0102110969482	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1101-2007/1724	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44026862D	MORENO OSORIO JORGE CARLOS	NOTIFICA-EH1101-2010/7991	0102111002725	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1101-2010/2989	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11536141	REVUELTA & REINA GESTION INMABILIA S.L	NOTIFICA-EH1101-2010/6536	0331110540424	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2010/3315	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11555521	ARRECIFE COSTA BAHIA SL	NOTIFICA-EH1101-2010/7923	0331110552744	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2010/3008	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11601663	PROM INM EDIFICACIONES JOSMIGUEL SL	NOTIFICA-EH1101-2010/6527	0331110540180	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2010/2168	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11837457	ALJO ACTIVIDADES SL	NOTIFICA-EH1101-2010/8510	0331110557312	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1101-2010/2767	UNIDAD DE RECAUDACION
B11880127	SUMMITIS GATE SL	NOTIFICA-EH1101-2010/8547	0331110557644	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1101-2010/2974	UNIDAD DE RECAUDACION
B63005615	YUNAIKI, SL	NOTIFICA-EH1101-2010/8022	0331110554180	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1101-2008/240	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B63005615	YUNAIKI, SL	NOTIFICA-EH1101-2010/8022	0331110554223	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1101-2010/47	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1120236N	BIENVENUE DAVID ROBERT	NOTIFICA-EH1101-2010/6486	0331110541194	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1101-2010/1134	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24871792Y	LUCENA RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2010/8028	0331110553243	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1101-2010/1864	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28272567R	PIÑAL CASTILLA DIAZ LUIS	NOTIFICA-EH1101-2010/6493	0331110541291	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1101-2010/1273	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28632032E	TIRADO ELIAS ALBERTO	NOTIFICA-EH1101-2010/6472	0331110541036	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1101-2010/988	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28914193L	CAMERO BUZON MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1101-2010/6492	0331110541264	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1101-2010/1249	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31244508C	APARICIO BERNAL JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH1101-2010/6755	0331110545823	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1101-2010/1728	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31332302T	SANTIAGO NUÑEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2010/6762	0331110545911	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1101-2010/1800	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31708742E	DOMECO DE WENETZ GERMAN FERNANDO	NOTIFICA-EH1101-2010/8512	0331110557425	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1101-2010/2771	UNIDAD DE RECAUDACION
34841730L	MARTIN ALFEREZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1101-2010/6481	0331110541124	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1101-2010/1065	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44042977R	MALIA DEL POZO ANA MARIA	NOTIFICA-EH1101-2010/8037	0331110553356	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1101-2010/2110	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44044116J	VAZQUEZ MARTINEZ DANIEL	NOTIFICA-EH1101-2010/6759	0331110545884	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1101-2010/1766	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45060559V	JORDAN RAMIREZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1101-2010/6478	0331110541090	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1101-2010/1053	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53310979S	CANA VARO AGUSTIN JESUS	NOTIFICA-EH1101-2010/6467	0331110540950	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1101-2010/147	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75766463R	ARES GARCIA RAUL	NOTIFICA-EH1101-2010/8253	0331110554634	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2010/501205	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75772846J	DIAZ RUIZ CARLOS	NOTIFICA-EH1101-2010/8038	0331110553392	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1101-2010/2163	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76089705R	MORA ESTUDILLO IVAN	NOTIFICA-EH1101-2010/6505	0331110541440	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1101-2010/1494	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>AUDIENCIAS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11536141	REVUELTA & REINA GESTION INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH1101-2010/7607	1341110793960	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1101-2010/2192	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11722857	ABA TELEINFORMACION Y SERVICIOS SL	NOTIFICA-EH1101-2010/8122	1341110797415	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2009/59	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11856234	ARCOS CAR SERVICES, SL	NOTIFICA-EH1101-2010/8286	1341110803514	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2009/126	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B72042328	AUTOS GORRETA SL	NOTIFICA-EH1101-2010/8309	1341110804004	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2009/168	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3977300W	SADIK ROCHDI	NOTIFICA-EH1101-2010/7630	1341110794213	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH1101-2010/2084	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31147507X	SABINO QUIROS JOSE	NOTIFICA-EH1101-2010/6396	1341110750996	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1101-2010/1849	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31249207G	BUSTO BALDOMERO FRANCISCO J	NOTIFICA-EH1101-2010/6455	1341110761401	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1101-2010/3432	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32860138S	GIL DIAZ JOSE	NOTIFICA-EH1101-2010/6390	1341110750786	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH1101-2010/482	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75746334C	VILCHES RODRIGUEZ PAULA	NOTIFICA-EH1101-2010/6384	1341110751933	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1101-2009/6549	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>ACTAS INSPECCIÓN</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41924515	PIFONLUX SL	NOTIFICA-EH1101-2010/8787	0022110009433	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1101-2010/596	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B41924515	PIFONLUX SL	NOTIFICA-EH1101-2010/8787	0561110011892	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH1101-2010/477	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B41924515	PIFONLUX SL	NOTIFICA-EH1101-2010/8787	0541110008013	INFORME	ACTUINSP-EH1101-2010/596	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B41924515	PIFONLUX SL	NOTIFICA-EH1101-2010/8787	0083110006865	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2010/477	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
20194316V	ESTEFANIA TORRES, M MAR DE	NOTIFICA-EH1101-2010/8297	0531110067722	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1101-2010/1023	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44041090T	SANCHEZ ARROYO ISIDRO MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2010/8489	0541110007952	INFORME	ACTUINSP-EH1101-2009/1007	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44041090T	SANCHEZ ARROYO ISIDRO MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2010/8489	0022110009372	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1101-2009/1007	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44041330X	CARDENAS VAZQUEZ FELIPE JOSE	NOTIFICA-EH1101-2010/8299	0531110067740	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1101-2010/1024	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
46810896P	IBÁÑEZ SANCHEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1101-2010/8731	0511110034416	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2010/127	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

*ANUNCIO de 4 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Rambla.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Rambla (La), C/ Ancha, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A14646251	PROMOCIONES INMOBILIARIAS TRIGEMER-INDUMODUL SA	NOTIFICA-EH1415-2010/8	0102140344435	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1415-2009/389	Of. Liquid. de LA RAMBLA
A14646251	PROMOCIONES INMOBILIARIAS TRIGEMER-INDUMODUL SA	NOTIFICA-EH1415-2010/8	0102140344421	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1415-2009/389	Of. Liquid. de LA RAMBLA
75842283J	TORO GUERRERO LUIS	NOTIFICA-EH1415-2010/9	0102140398873	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1415-2010/500684	Of. Liquid. de LA RAMBLA

Córdoba, 4 de enero de 2011.- La Delegada, P.S.R. (Decreto 9/1985, de 22.1), la Secretaria General, María Amparo Ulloa Incinillas.

*ANUNCIO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Tesorería Provincial en esta Delegación Provincial, con domicilio en Granada, C/ Tablas, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 1.c del artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 59, de 26.7.1983).

Tipo Documento: Otros.

NIF: A18088989.

Nombre: Comercio Promociones Álvarez Díaz, S.A.

R.U.E.: NOTIFICA-EH1801-2010/8668.

Documento: 0212180001622.

Descripción: Liquidación Gral. de Tesorería.

R.U.E. origen: FIANZARR-EH1801-2010/2424.

Org. Resp.: Serv. Tesorería.

Granada, 13 de enero de 2011.- El Delegado, Manuel Gregorio Gómez Vidal.

*ANUNCIO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada - Agencia Tributaria de Andalucía -, con domicilio en Granada, C/ Tablas, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18223040	MAULI SL	NOTIFICA-EH1801-2010/7580	P101180515852	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/500117	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18668061	PUERTA SIERRA NEVADA 2004 SL	NOTIFICA-EH1801-2010/6725	P101180511144	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/4141	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18698563	ANPACONSTRA SL	NOTIFICA-EH1801-2010/7689	RAF1180007967	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2010/758	UNIDAD DE RECAUDACION
B18698563	ANPACONSTRA SL	NOTIFICA-EH1801-2010/7689	0291180081595	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2010/818	UNIDAD DE RECAUDACION
B18731760	CENTRAL DE RESERVAS PLAZA NUEVA SL	NOTIFICA-EH1801-2010/7994	P101180519176	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/8737	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7574008Q	KOUSSAIMY HAMID	NOTIFICA-EH1801-2010/8498	RAF1180009534	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2010/892	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7574008Q	KOUSSAIMY HAMID	NOTIFICA- EH1801-2010/8498	0291180083302	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH1801-2010/954	UNIDAD DE RECAUDACION
11417948N	MARTINEZ MARTIN JOSE FRANCISCO	NOTIFICA- EH1801-2010/7120	P111180059257	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH1801-2007/621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
13090357E	ANTOLIN ASEGUINOLAZA MARIA PUY	NOTIFICA- EH1801-2010/7584	P101180515861	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2009/29834	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15473044R	PUERTO JAIMEZ ANA	NOTIFICA- EH1801-2010/8373	0291180083074	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH1801-2010/932	UNIDAD DE RECAUDACION
15473044R	PUERTO JAIMEZ ANA	NOTIFICA- EH1801-2010/8373	RAF1180009281	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH1801-2010/871	UNIDAD DE RECAUDACION
23361578H	ALVAREZ ROBLES FRANCISCO	NOTIFICA- EH1801-2010/8280	R101180027653	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST- EH1801-2010/132	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23459014A	CEBRIAN LOPEZ ISABEL	NOTIFICA- EH1801-2010/7717	0291180081735	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF- EH1801-2010/280	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23559595M	CEBRIAN LOPEZ ANA MARIA	NOTIFICA- EH1801-2010/7716	0291180081726	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF- EH1801-2010/280	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23590765X	FERNANDEZ DOMINGUEZ MARIA JOSEFA	NOTIFICA- EH1801-2010/7758	P121180043314	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON- EH1801-2006/3827	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24103734X	BUENO GASCON MARIA JOSE	NOTIFICA- EH1801-2010/7933	P101180519946	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2010/7684	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24106862X	GARCIA LOPEZ ENCARNACION	NOTIFICA- EH1801-2010/6695	P111180058794	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH1801-2008/2090	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24155512S	SERRANO MUÑOZ MIGUEL	NOTIFICA- EH1801-2010/8290	P111180060045	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH1801-2007/3264	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24157737D	LOPEZ ROJAS MONTSERRAT	NOTIFICA- EH1801-2010/7751	P111180059862	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH1801-2007/2576	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24171203C	ACUYO DONAIRE FRANCISCO	NOTIFICA- EH1801-2010/7993	P101180519185	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2010/7890	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24205159M	ORTIZ CAMACHO MARIA JOSE	NOTIFICA- EH1801-2010/7796	P101180518433	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2010/504349	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24207750C	GARCIA JIMENEZ VICTORIA EUGENIA	NOTIFICA- EH1801-2010/7827	P121180043551	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON- EH1801-2007/1143	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24207750C	GARCIA JIMENEZ VICTORIA EUGENIA	NOTIFICA- EH1801-2010/7827	P121180043567	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON- EH1801-2007/1143	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24241853Z	MOLEON AYLLON JUAN ALFONSO	NOTIFICA- EH1801-2010/7799	P101180518424	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2010/508784	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24244031F	HUERTAS EXPOSITO ELENA	NOTIFICA- EH1801-2010/7088	RAF1180006445	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH1801-2010/630	UNIDAD DE RECAUDACION
24246923R	ALMAGRO ANAYA EMILIO	NOTIFICA- EH1801-2010/7600	P101180517706	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2009/501076	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24271027R	RODRIGUEZ MEJIAS DAVID	NOTIFICA- EH1801-2010/7593	P101180518065	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2009/26628	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24280444B	ANGULO JIMENEZ MAGDALENA	NOTIFICA- EH1801-2010/7605	P101180517505	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2009/9668	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24289161B	MEDINA GARNICA FRANCISCA	NOTIFICA- EH1801-2010/7620	P101180517286	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2009/28270	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24291280Z	FERNANDEZ BARRAGAN ANGUSTIAS	NOTIFICA- EH1801-2010/7752	P111180059896	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH1801-2008/559	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26126811F	PRIETO CANO LIBRADA	NOTIFICA- EH1801-2010/7867	P121180043436	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON- EH1801-2007/500036	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27043084Y	FRANCO MERLOS ANTONIA	NOTIFICA- EH1801-2010/8210	P111180060097	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH1801-2007/1222	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29083461F	RODRIGUEZ GALLEGOS ROSA M	NOTIFICA- EH1801-2010/7776	P111180059756	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH1801-2007/1737	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
36566578M	SOLORZANO MOLERO SALVADOR	NOTIFICA- EH1801-2010/7262	RAF1180006874	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH1801-2010/621	UNIDAD DE RECAUDACION
36566578M	SOLORZANO MOLERO SALVADOR	NOTIFICA- EH1801-2010/7262	0291180080335	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH1801-2010/455	UNIDAD DE RECAUDACION
41453237S	ROIG JUAN FRANCISCO	NOTIFICA- EH1801-2010/7848	P101180518101	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2010/501868	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
43154468M	HEREDIA GOMEZ JESUS	NOTIFICA- EH1801-2010/7266	RAF1180007276	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH1801-2010/683	UNIDAD DE RECAUDACION
43154468M	HEREDIA GOMEZ JESUS	NOTIFICA- EH1801-2010/7266	0291180080660	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH1801-2010/742	UNIDAD DE RECAUDACION
44266786C	LOPEZ JIMENEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA- EH1801-2010/7838	P101180518302	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2010/10830	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44267092G	ALMAGRO ANAYA JOSE MANUEL	NOTIFICA- EH1801-2010/7599	P101180517715	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2009/501076	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44267389W	MEMBRILLA RATIA MARIA ESMERALDA	NOTIFICA- EH1801-2010/7953	P101180519937	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2010/7227	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44268046S	PADILLA ROJAS TRINIDAD	NOTIFICA- EH1801-2010/7788	P101180519632	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2010/503203	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44273036Z	MARTINEZ RAYA ANTONIO	NOTIFICA- EH1801-2010/5619	P101180501931	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON- EH1801-2007/1080	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44273036Z	MARTINEZ RAYA ANTONIO	NOTIFICA- EH1801-2010/5619	P101180501886	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON- EH1801-2007/1080	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44275432H	SOSA AGUILAR FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA- EH1801-2010/7996	P101180519124	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2009/509351	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44277091K	GARCIA VALDES MIGUEL A.	NOTIFICA- EH1801-2010/7839	P101180518275	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2010/504469	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44294284X	MOLES GARCIA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA- EH1801-2010/7454	P101180516367	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2010/505227	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44295911G	PADILLA ROJAS JAIRO	NOTIFICA- EH1801-2010/7789	P101180519623	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2010/503203	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44298254R	MOLINA ARQUELLADAS NOELIA	NOTIFICA- EH1801-2010/8433	REC1180020946	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU- EH1801-2010/218	UNIDAD DE RECAUDACION
45656016G	GARCIA MONTAÑEZ MARIA ROCIO	NOTIFICA- EH1801-2010/7487	P101180515721	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2010/504650	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48921442M	MARTINEZ ALCALDE JOSE DAVID	NOTIFICA- EH1801-2010/7531	P101180515301	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2009/505433	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48921442M	MARTINEZ ALCALDE JOSE DAVID	NOTIFICA- EH1801-2010/7528	P101180515362	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2009/505432	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74624013F	PUERTO MUÑOZ RAFAEL	NOTIFICA- EH1801-2010/8366	RAF1180009272	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH1801-2010/870	UNIDAD DE RECAUDACION
74624013F	PUERTO MUÑOZ RAFAEL	NOTIFICA- EH1801-2010/8366	0291180083065	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH1801-2010/931	UNIDAD DE RECAUDACION
74643814M	OLAVARRIETA ROMAN LAURA ISABEL	NOTIFICA- EH1801-2010/8069	P101180518564	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2010/8156	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74646835J	COLACIO ALFEREZ LUIS	NOTIFICA- EH1801-2010/8059	P101180517094	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2009/506857	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74655704G	RODRIGUEZ DE LA HIGUERA INMACULADA	NOTIFICA- EH1801-2010/7622	P101180517261	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2009/28487	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74676991Q	MAZUECOS BERBEL ENRIQUE	NOTIFICA- EH1801-2010/8678	P101180523586	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2010/506320	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74676991Q	MAZUECOS BERBEL ENRIQUE	NOTIFICA- EH1801-2010/8680	P101180523577	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2010/506319	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74683699P	RUFILANCHAS BULNES JUAN MIGUEL	NOTIFICA- EH1801-2010/8713	P121180044583	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON- EH1801-2010/281	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74718482S	MOLDES RUBIÑO ANTONIO MANUEL	NOTIFICA- EH1801-2010/7570	P101180515843	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2010/503430	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74724114N	RODRIGUEZ PEREZ JOSE ANDRES	NOTIFICA- EH1801-2010/8192	RAF1180009087	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH1801-2010/850	UNIDAD DE RECAUDACION
74724114N	RODRIGUEZ PEREZ JOSE ANDRES	NOTIFICA- EH1801-2010/8192	0291180082925	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC- EH1801-2010/912	UNIDAD DE RECAUDACION
75126459H	ALARCON PAYER CAROLINA	NOTIFICA- EH1801-2010/7960	P101180519797	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2010/504924	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75137705V	ESCOZ FERNANDEZ LORETO	NOTIFICA- EH1801-2010/7759	P111180059713	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON- EH1801-2008/559	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75165874B	ROSARIO BELTRAN ANA MARIA	NOTIFICA- EH1801-2010/7916	P101180520357	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1801-2010/1349	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76147364E	CARRASCO GUERRERO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA- EH1801-2010/8213	P121180043673	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON- EH1801-2009/1791	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
76147364E	CARRASCO GUERRERO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2010/8213	P121180043664	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2009/1791	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76589835L	JIMENEZ LOPEZ NOA	NOTIFICA-EH1801-2010/8259	P121180043603	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/754	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76589835L	JIMENEZ LOPEZ NOA	NOTIFICA-EH1801-2010/8259	P121180043594	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/754	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77391253W	CHOQUESILLO LAZARTE DUANE	NOTIFICA-EH1801-2010/7962	P101180519806	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/504924	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
79018394P	VILLAFRANCA BAENA IGNACIO	NOTIFICA-EH1801-2010/7491	P101180515895	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2009/29940	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

## LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18689455	DISEÑO Y HABITAT INMOBILIARIO, SL	NOTIFICA-EH1801-2010/8242	0102180646056	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/6704	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18710111	VILLA JAQUE SL	NOTIFICA-EH1801-2010/8055	0102180651736	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/51197	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18710111	VILLA JAQUE SL	NOTIFICA-EH1801-2010/8055	0102180651745	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/51197	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18746347	PROMOCIONES FERGON 2005 SL	NOTIFICA-EH1801-2010/7830	0162180076531	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/22183	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18831040	ARTELUX HISPANIA	NOTIFICA-EH1801-2010/8317	0102180635255	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/501300	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92090612	ALESSI NEW YORK SL	NOTIFICA-EH1801-2010/6763	0102180620581	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/14413	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6486477V	LOI MARIO	NOTIFICA-EH1801-2010/8322	0102180634215	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/512028	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02662896W	SANCHEZ PEREZ IGNACIO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2010/7484	0102180618841	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/512089	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08804875S	GARCIA CASCO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2010/8296	0112180083193	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2007/500003	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14322291F	JAEN TRONCOSO GLORIA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2010/7497	0102180622205	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/505455	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23397746F	GIRELA ROLDAN JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2010/8723	0112180083461	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2007/621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23536382E	HUETE GOMEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2010/8653	0102180654536	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/21080	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23544920G	MUÑOZ COBO BANDRES MAGDALENA	NOTIFICA-EH1801-2010/7031	0102180610990	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/12122	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23544920G	MUÑOZ COBO BANDRES MAGDALENA	NOTIFICA-EH1801-2010/7031	0102180610982	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/12122	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23544920G	MUÑOZ COBO BANDRES MAGDALENA	NOTIFICA-EH1801-2010/7031	0102180610974	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/12122	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23544920G	MUÑOZ COBO BANDRES MAGDALENA	NOTIFICA-EH1801-2010/7031	0102180610961	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/12122	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23602030M	LINARES GARNICA LEOPOLDO	NOTIFICA-EH1801-2010/8632	0101180323252	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2001/24834	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23657288V	MARTIN LOPEZ, MARIA DE LOURDES	NOTIFICA-EH1801-2010/6707	0102180635341	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/30276	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24065672J	GARCIA REYES RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2010/8352	0112180082210	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2007/1226	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24082574X	MUÑOZ CLARES ROSARIO ADELAIDA	NOTIFICA-EH1801-2010/8121	0102180634674	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/1448	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24109946N	BARRIOS LOPEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2010/8105	0102180629451	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/23028	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24149737J	RUIZ BAENA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2010/8236	0102180644710	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/3973	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24160336D	FERNANDEZ GARCIA SALVADOR	NOTIFICA-EH1801-2010/8348	0102180636301	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH1801-2007/1352	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24193076C	FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2010/8349	0102180636335	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH1801-2007/1352	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24207253Y	RONCERO SILES FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2010/8470	0102180652101	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/2341	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24212910M	MARIN RUBIO JOSE MELANIO	NOTIFICA-EH1801-2010/7499	0102180623146	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/501106	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24228785X	ALMENDROS DURAN JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2010/8347	0112180082532	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2007/3164	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24239798Y	RODRIGUEZ JIMENEZ DANIEL	NOTIFICA-EH1801-2010/6764	0102180621005	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/25473	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24240657Z	ROCA DEL CASTILLO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2010/8353	0112180081904	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2006/2957	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24252599L	HINOJOSA GARCIA FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2010/8504	0102180646650	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/9440	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24275513W	MONTERO CASTILLA ELISA	NOTIFICA-EH1801-2010/8101	0102180630052	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/512082	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24284656Z	POLO MORENO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2010/6772	0102180623171	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/6180	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24287993Q	ORTIZ CORREA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2010/8534	0122180055931	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2009/1170	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24287993Q	ORTIZ CORREA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2010/8533	0122180055922	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2009/1170	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33369958V	CARO ALARCON JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2010/8112	0102180633236	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/500243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34045250Y	SALAZAR GRAVAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2010/8159	0102180633993	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/511642	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
43421280V	GAMEZ GARCIA M DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2010/8316	0102180637996	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/27504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44263881J	MARTIN ALONSO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1801-2010/8404	0122180057296	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2009/2442	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44263881J	MARTIN ALONSO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1801-2010/8404	0122180057333	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2009/2442	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44283627W	ANGULO GONZALEZ DE LARA IGNACIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2010/8095	0102180634276	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/510657	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44286842C	RUESCAS GUARDIA SERGIO	NOTIFICA-EH1801-2010/8050	0102180652783	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/581	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44376939A	LOPEZ CAMBRONERO MARCELINO	NOTIFICA-EH1801-2010/8091	0102180633892	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/28537	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48875381J	PERTIÑEZ BLASCO ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH1801-2010/7482	0102180624671	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2008/27883	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74632802X	LOPEZ MARTIN JESUS	NOTIFICA-EH1801-2010/8107	0102180631860	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/43880	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74673455E	ANTELO LOPEZ LOURDES	NOTIFICA-EH1801-2010/8478	0102180658754	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/10257	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74673593E	TITOS SALAZAR MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2010/8251	0102180647493	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/502603	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74673787D	SANCHEZ JIMENEZ MANUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2010/8248	0102180646935	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/501744	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74677195J	MILLAN RIVERA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2010/7354	0102180635822	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2009/506383	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74696767N	ABARCA JIMENEZ JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2010/8302	0102180646865	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/503866	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74715324P	SABIO FERNANDEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH1801-2010/7412	0102180642306	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/1790	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75143439R	QUILES SANTAELLA VERONICA	NOTIFICA-EH1801-2010/8303	0102180646856	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2010/503866	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75162644R	JIMENEZ GAVILAN ELISABET	NOTIFICA-EH1801-2010/8011	0122180055473	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/33	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77356555B	CASTRO GOMEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA- EH1801-2010/7513	0102180624220	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH1801-2009/501543	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>COMPROBACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18223040	MAULI SL	NOTIFICA- EH1801-2010/7580	0393180351891	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2010/1012	UNIDAD DE VALORACION
B18710111	VILLA JAQUE SL	NOTIFICA- EH1801-2010/8055	0393180320285	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2008/3081	UNIDAD DE VALORACION
B18710111	VILLA JAQUE SL	NOTIFICA- EH1801-2010/8055	0393180320276	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2008/3081	UNIDAD DE VALORACION
B18731760	CENTRAL DE RESERVAS PLAZA NUEVA SL	NOTIFICA- EH1801-2010/7994	0393180355014	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2010/1729	UNIDAD DE VALORACION
X6486477V	LOI MARIO	NOTIFICA- EH1801-2010/8322	0393180339693	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2009/512028	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02662896W	SANCHEZ PEREZ IGNACIO JAVIER	NOTIFICA- EH1801-2010/7484	0393180322491	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2010/220	UNIDAD DE VALORACION
13090357E	ANTOLIN ASEGUINOLAZA MARIA PUY	NOTIFICA- EH1801-2010/7584	0393180352275	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2010/980	UNIDAD DE VALORACION
13090357E	ANTOLIN ASEGUINOLAZA MARIA PUY	NOTIFICA- EH1801-2010/7584	0393180355540	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2009/29834	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14322291F	JAEN TRONCOSO GLORIA MARIA	NOTIFICA- EH1801-2010/7497	0393180331765	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2009/505455	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14322291F	JAEN TRONCOSO GLORIA MARIA	NOTIFICA- EH1801-2010/7497	0393180331756	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2009/505455	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24082574X	MUÑOZ CLARES ROSARIO ADELAIDA	NOTIFICA- EH1801-2010/8121	0393180340000	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2010/1448	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24103734X	BUENO GASCON MARIA JOSE	NOTIFICA- EH1801-2010/7933	0393180358374	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2010/7684	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24109946N	BARRIOS LOPEZ ENCARNACION	NOTIFICA- EH1801-2010/8105	0393180334470	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2010/499	UNIDAD DE VALORACION
24109946N	BARRIOS LOPEZ ENCARNACION	NOTIFICA- EH1801-2010/8105	0393180334495	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2010/499	UNIDAD DE VALORACION
24109946N	BARRIOS LOPEZ ENCARNACION	NOTIFICA- EH1801-2010/8105	0393180334461	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2010/499	UNIDAD DE VALORACION
24149737J	RUIZ BAENA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA- EH1801-2010/8236	0393180344234	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2010/1264	UNIDAD DE VALORACION
24171203C	ACUYO DONAIRE FRANCISCO	NOTIFICA- EH1801-2010/7993	0393180355066	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2010/1697	UNIDAD DE VALORACION
24205159M	ORTIZ CAMACHO MARIA JOSE	NOTIFICA- EH1801-2010/7796	0393180357570	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2010/504349	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24212910M	MARIN RUBIO JOSE MELANIO	NOTIFICA- EH1801-2010/7499	0393180332650	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2009/501106	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24252599L	HINOJOSA GARCIA FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA- EH1801-2010/8504	0393180348260	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2010/9440	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24271027R	RODRIGUEZ MEJIAS DAVID	NOTIFICA- EH1801-2010/7593	0393180347393	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2010/631	UNIDAD DE VALORACION
24275513W	MONTERO CASTILLA ELISA	NOTIFICA- EH1801-2010/8101	0393180336482	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2009/512082	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24280444B	ANGULO JIMENEZ MAGDALENA	NOTIFICA- EH1801-2010/7605	0393180355111	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2009/2052	UNIDAD DE VALORACION
24280444B	ANGULO JIMENEZ MAGDALENA	NOTIFICA- EH1801-2010/7605	0393180355102	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2009/2052	UNIDAD DE VALORACION
24284656Z	POLO MORENO JOSE MANUEL	NOTIFICA- EH1801-2010/6772	0393180318352	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2009/1714	UNIDAD DE VALORACION
24284656Z	POLO MORENO JOSE MANUEL	NOTIFICA- EH1801-2010/6772	0393180318361	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2009/1714	UNIDAD DE VALORACION
24287993Q	ORTIZ CORREA JOSE LUIS	NOTIFICA- EH1801-2010/8533	0393180297790	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2009/1843	UNIDAD DE VALORACION
24289161B	MEDINA GARNICA FRANCISCA	NOTIFICA- EH1801-2010/7620	0393180348495	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2010/734	UNIDAD DE VALORACION
33369958V	CARO ALARCON JUAN CARLOS	NOTIFICA- EH1801-2010/8112	0393180339090	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2010/500243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
33369958V	CARO ALARCON JUAN CARLOS	NOTIFICA- EH1801-2010/8112	0393180339081	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2010/500243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34045250Y	SALAZAR GRAVAN CARLOS	NOTIFICA- EH1801-2010/8159	0393180337505	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2010/896	UNIDAD DE VALORACION
41453237S	ROIG JUAN FRANCISCO	NOTIFICA- EH1801-2010/7848	0393180357263	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2010/501868	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
43421280V	GAMEZ GARCIA M DEL CARMEN	NOTIFICA- EH1801-2010/8316	0393180335344	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2010/861	UNIDAD DE VALORACION
44266786C	LOPEZ JIMENEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA- EH1801-2010/7838	0393180357455	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2010/10830	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44267389W	MEMBRILLA RATIA MARIA ESMERALDA	NOTIFICA- EH1801-2010/7953	0393180358830	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2010/7227	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44275432H	SOSA AGUILAR FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA- EH1801-2010/7996	0393180358191	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2009/509351	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44275432H	SOSA AGUILAR FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA- EH1801-2010/7996	0393180358200	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2009/509351	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44277091K	GARCIA VALDES MIGUEL A.	NOTIFICA- EH1801-2010/7839	0393180357430	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2010/504469	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44286842C	RUESCAS GUARDIA SERGIO	NOTIFICA- EH1801-2010/8050	0393180352871	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2010/581	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44294284X	MOLES GARCIA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA- EH1801-2010/7454	0393180356116	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2010/505227	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44295911G	PADILLA ROJAS JAIRO	NOTIFICA- EH1801-2010/7789	0393180358523	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2010/503203	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44376939A	LOPEZ CAMBRONERO MARCELINO	NOTIFICA- EH1801-2010/8091	0393180339440	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2009/28537	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45656016G	GARCIA MONTAÑEZ MARIA ROCIO	NOTIFICA- EH1801-2010/7487	0393180355461	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2010/504650	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48921442M	MARTINEZ ALCALDE JOSE DAVID	NOTIFICA- EH1801-2010/7531	0393180355260	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2009/505433	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74632802X	LOPEZ MARTIN JESUS	NOTIFICA- EH1801-2010/8107	0393180337830	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2006/43880	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74646835J	COLACIO ALFEREZ LUIS	NOTIFICA- EH1801-2010/8059	0393180356581	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2009/506857	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74673455E	ANTELO LOPEZ LOURDES	NOTIFICA- EH1801-2010/8478	0393180354411	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2009/1847	UNIDAD DE VALORACION
74673455E	ANTELO LOPEZ LOURDES	NOTIFICA- EH1801-2010/8478	0393180354420	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2009/1847	UNIDAD DE VALORACION
74673455E	ANTELO LOPEZ LOURDES	NOTIFICA- EH1801-2010/8478	0393180354402	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2009/1847	UNIDAD DE VALORACION
74673593E	TITOS SALAZAR MANUEL	NOTIFICA- EH1801-2010/8251	0393180348723	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2010/502603	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74676991Q	MAZUECOS BERBEL ENRIQUE	NOTIFICA- EH1801-2010/8678	0393180363326	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2010/506320	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74676991Q	MAZUECOS BERBEL ENRIQUE	NOTIFICA- EH1801-2010/8680	0393180363310	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2010/506319	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74715324P	SABIO FERNANDEZ FRANCISCA	NOTIFICA- EH1801-2010/7412	0393180345695	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2010/1790	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75143439R	QUILES SANTAELLA VERONICA	NOTIFICA- EH1801-2010/8303	0393180348346	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2010/503866	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75162644R	JIMENEZ GAVILAN ELISABET	NOTIFICA- EH1801-2010/8011	0393180320976	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2010/157	UNIDAD DE VALORACION
75165874B	ROSARIO BELTRAN ANA MARIA	NOTIFICA- EH1801-2010/7916	0393180354962	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2010/1106	UNIDAD DE VALORACION
77356555B	CASTRO GOMEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA- EH1801-2010/7513	0393180318973	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2009/1851	UNIDAD DE VALORACION
77391253W	CHOQUESILLO LAZARTE DUANE	NOTIFICA- EH1801-2010/7962	0393180358751	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD- EH1801-2010/504924	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
79018394P	VILLAFRANCA BAENA IGNACIO	NOTIFICA- EH1801-2010/7491	0393180352363	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR- EH1801-2010/974	UNIDAD DE VALORACION
PETICIÓN DE DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2435457X	OULD BOUJAMAA HAMDY	NOTIFICA- EH1801-2010/7735	0331180203830	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN- EH1801-2010/283	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
22469657Z	FRANCO CANDEL JOSE	NOTIFICA- EH1801-2010/8311	0331180204984	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH1801-2007/1222	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23670984M	CASTELLON GIRELA CONCEPCION	NOTIFICA- EH1801-2010/8295	0331180205194	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH1801-2007/621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24241853Z	MOLEON AYLLO JUAN ALFONSO	NOTIFICA- EH1801-2010/7898	0331180203882	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN- EH1801-2010/308	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33379777S	BURGOS RIESTR BEATRIZ DE	NOTIFICA- EH1801-2010/8421	0331180205553	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH1801-2007/1309	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45714724Q	GARCIA MORENO JUAN LUIS	NOTIFICA- EH1801-2010/8298	0331180204634	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH1801-2007/332	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47852506V	BOUALI LALI SAID	NOTIFICA- EH1801-2010/7557	0331180203243	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN- EH1801-2010/318	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74666631Y	MARQUEZ DURAN MONICA	NOTIFICA- EH1801-2010/8072	0331180205133	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN- EH1801-2010/367	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74686736D	FAKIHI FERJALI MOSTAFA	NOTIFICA- EH1801-2010/7284	0331180202805	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD- EH1801-2007/504535	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74689535W	GARCIA MORENO JOSE MARIA	NOTIFICA- EH1801-2010/8299	0331180204643	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON- EH1801-2007/332	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

## AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B1822304O	MAULI SL	NOTIFICA- EH1801-2010/7580	1341180565742	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2010/500117	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B1866806I	PUERTA SIERRA NEVADA 2004 SL	NOTIFICA- EH1801-2010/6725	1341180560176	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2010/4141	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B1873176O	CENTRAL DE RESERVAS PLAZA NUEVA SL	NOTIFICA- EH1801-2010/7994	1341180569461	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2010/8737	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
11417948N	MARTINEZ MARTIN JOSE FRANCISCO	NOTIFICA- EH1801-2010/7120	1341180563143	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON- EH1801-2007/621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
13090357E	ANTOLIN ASEGUINOLAZA MARIA PUY	NOTIFICA- EH1801-2010/7584	1341180565751	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/29834	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23590765X	FERNANDEZ DOMINGUEZ MARIA JOSEFA	NOTIFICA- EH1801-2010/7758	1341180566713	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON- EH1801-2006/3827	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24103734X	BUENO GASCON MARIA JOSE	NOTIFICA- EH1801-2010/7933	1341180570423	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2010/7684	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24106862X	GARCIA LOPEZ ENCARNACION	NOTIFICA- EH1801-2010/6695	1341180559092	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON- EH1801-2008/2090	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24155512S	SERRANO MUÑOZ MIGUEL	NOTIFICA- EH1801-2010/8290	1341180570353	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON- EH1801-2007/3264	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24157737D	LOPEZ ROJAS MONTSERRAT	NOTIFICA- EH1801-2010/7751	1341180568025	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON- EH1801-2007/2576	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24171203C	ACUYO DONAIRE FRANCISCO	NOTIFICA- EH1801-2010/7993	1341180569470	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2010/7890	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24205159M	ORTIZ CAMACHO MARIA JOSE	NOTIFICA- EH1801-2010/7796	1341180568664	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2010/504349	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24207750C	GARCIA JIMENEZ VICTORIA EUGENIA	NOTIFICA- EH1801-2010/7827	1341180569994	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON- EH1801-2007/1143	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24241853Z	MOLEON AYLLO JUAN ALFONSO	NOTIFICA- EH1801-2010/7799	1341180568655	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2010/508784	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24246923R	ALMAGRO ANAYA EMILIO	NOTIFICA- EH1801-2010/7600	1341180567745	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/501076	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24261182T	HERRUZO MARCOS NATALIA CRISTINA	NOTIFICA- EH1801-2010/8392	1341180571010	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON- EH1801-2007/2829	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24271027R	RODRIGUEZ MEJIAS DAVID	NOTIFICA- EH1801-2010/7593	1341180568210	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/26628	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24280444B	ANGULO JIMENEZ MAGDALENA	NOTIFICA- EH1801-2010/7605	1341180567535	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/9668	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24289161B	MEDINA GARNICA FRANCISCA	NOTIFICA- EH1801-2010/7620	1341180567282	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/28270	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24291280Z	FERNANDEZ BARRAGAN ANGUSTIAS	NOTIFICA- EH1801-2010/7752	1341180566835	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON- EH1801-2008/559	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26126811F	PRIETO CANO LIBRADA	NOTIFICA- EH1801-2010/7867	1341180569565	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON- EH1801-2007/500036	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27043084Y	FRANCO MERLOS ANTONIA	NOTIFICA- EH1801-2010/8210	1341180571482	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON- EH1801-2007/1222	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29083461F	RODRIGUEZ GALLEGOS ROSA M	NOTIFICA- EH1801-2010/7776	1341180567124	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON- EH1801-2007/1737	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
41453237S	ROIG JUAN FRANCISCO	NOTIFICA- EH1801-2010/7848	1341180568271	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2010/501868	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44266786C	LOPEZ JIMENEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA- EH1801-2010/7838	1341180568490	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2010/10830	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44267092G	ALMAGRO ANAYA JOSE MANUEL	NOTIFICA- EH1801-2010/7599	1341180567754	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/501076	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44267389W	MEMBRILLA RATIA MARIA ESMERALDA	NOTIFICA- EH1801-2010/7953	1341180570414	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2010/7227	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44268046S	PADILLA ROJAS TRINIDAD	NOTIFICA- EH1801-2010/7788	1341180570012	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2010/503203	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44273036Z	MARTINEZ RAYA ANTONIO	NOTIFICA- EH1801-2010/5619	1341180549913	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON- EH1801-2007/1080	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44275432H	SOSA AGUILAR FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA- EH1801-2010/7996	1341180569434	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/509351	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44277091K	GARCIA VALDES MIGUEL A.	NOTIFICA- EH1801-2010/7839	1341180568445	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2010/504469	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44288901D	HERRUZO MARCOS EDUARDO	NOTIFICA- EH1801-2010/8391	1341180571026	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON- EH1801-2007/2829	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44294284X	MOLES GARCIA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA- EH1801-2010/7454	1341180566284	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2010/505227	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44295911G	PADILLA ROJAS JAIRO	NOTIFICA- EH1801-2010/7789	1341180570021	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2010/503203	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45656016G	GARCIA MONTAÑEZ MARIA ROCIO	NOTIFICA- EH1801-2010/7487	1341180565593	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2010/504650	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48921442M	MARTINEZ ALCALDE JOSE DAVID	NOTIFICA- EH1801-2010/7528	1341180565304	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/505432	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48921442M	MARTINEZ ALCALDE JOSE DAVID	NOTIFICA- EH1801-2010/7531	1341180565243	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/505433	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74643814M	OLAVARRIETA ROMAN LAURA ISABEL	NOTIFICA- EH1801-2010/8069	1341180568822	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2010/8156	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74646835J	COLACIO ALFEREZ LUIS	NOTIFICA- EH1801-2010/8059	1341180567063	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/506857	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74655704G	RODRIGUEZ DE LA HIGUERA INMACULADA	NOTIFICA- EH1801-2010/7622	1341180567273	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/28487	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74676991Q	MAZUECOS BERBEL ENRIQUE	NOTIFICA- EH1801-2010/8680	1341180574824	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2010/506319	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74676991Q	MAZUECOS BERBEL ENRIQUE	NOTIFICA- EH1801-2010/8678	1341180574842	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2010/506320	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74683699P	RUFILANCHAS BULNES JUAN MIGUEL	NOTIFICA- EH1801-2010/8713	1341180575585	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON- EH1801-2010/281	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74718482S	MOLDES RUBIÑO ANTONIO MANUEL	NOTIFICA- EH1801-2010/7570	1341180565733	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2010/503430	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75126459H	ALARCON PAYER CAROLINA	NOTIFICA- EH1801-2010/7960	1341180570213	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2010/504924	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75137705V	ESCOZ FERNANDEZ LORETO	NOTIFICA- EH1801-2010/7759	1341180566844	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON- EH1801-2008/559	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75165874B	ROSARIO BELTRAN ANA MARIA	NOTIFICA- EH1801-2010/7916	1341180570834	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2010/1349	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76147364E	CARRASCO GUERRERO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA- EH1801-2010/8213	1341180571586	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON- EH1801-2009/1791	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76589835L	JIMENEZ LOPEZ NOA	NOTIFICA- EH1801-2010/8259	1341180571534	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON- EH1801-2010/754	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77391253W	CHOQUESILLO LAZARTE DUANE	NOTIFICA- EH1801-2010/7962	1341180570204	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2010/504924	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
79018394P	VILLAFRANCA BAENA IGNACIO	NOTIFICA- EH1801-2010/7491	1341180565785	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1801-2009/29940	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>ACTAS INSPECCIÓN</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04257077	AVENIDA BARCELONA SL	NOTIFICA- EH1801-2010/7861	0511180031406	CITACION	ACTUINSP- EH1801-2010/60	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04257077	AVENIDA BARCELONA SL	NOTIFICA-EH1801-2010/8436	0511180031686	CITACION	ACTUINSP-EH1801-2010/761	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B18362830	CONSTRUCCIONES VARGAS E HIJOS SL	NOTIFICA-EH1801-2010/7043	D113180048901	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2010/277	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18362830	CONSTRUCCIONES VARGAS E HIJOS SL	NOTIFICA-EH1801-2010/7044	D113180048892	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2010/276	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18717546	PROMOCIONES ALDEA MARACENA SL	NOTIFICA-EH1801-2010/8557	D113180049337	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2010/348	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29083440D	CASTILLO DORADOR ALVARO	NOTIFICA-EH1801-2010/8169	D113180049224	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2010/339	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Granada, 13 de enero de 2011.- El Delegado, Manuel Gregorio Gómez Vidal.

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial en Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Palma del Condado.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Huelva -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en La Palma del Condado, C/ Plaza de España, 13, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

#### LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A41090317	NETTOSOL LIMPIEZA INDUSTRIAL SA	NOTIFICA-EH2105-2010/130
Documento: 0102210245580 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2007/4279 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
B21411194	AGILUS INVERSION SL	NOTIFICA-EH2105-2010/136
Documento: 0102210255275 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2008/502880 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
891385534	DARNICA SL	NOTIFICA-EH2105-2010/135
Documento: 0102210239384 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2008/5448 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
27626651V	CARRANZA TRISTAN JERONIMO	NOTIFICA-EH2105-2010/131
Documento: 0102210254204 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2008/4782 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
28341794K	SUERO ALONSO BLAS JOSE	NOTIFICA-EH2105-2010/132
Documento: 0102210251706 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2010/38 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
28476031F	LOMBARDO CASTILLO LUIS	NOTIFICA-EH2105-2010/138
Documento: 0102210252823 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2007/4159 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
28693219Y	ALONSO BECERRIL JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2105-2010/133
Documento: 0102210252832 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2007/4159 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		

NIF	Nombre	R.U.E.
28867768K	SANTA ANA OJEDA FEDERICO	NOTIFICA-EH2105-2010/129
Documento: 0102210252685 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2009/2741 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
29694946Z	PEREZ MARTIN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2105-2010/122
Documento: 0102210251656 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2009/2584 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
29697690K	GARCIA ALEJO MANUEL	NOTIFICA-EH2105-2010/125
Documento: 0102210252816 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2010/1229 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
29716222S	SOAJE PASTORIZA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2105-2010/128
Documento: 0102210252156 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2010/614 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
29733144D	GALLARDO CARRASCO ANTONIO	NOTIFICA-EH2105-2010/123
Documento: 0102210253412 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2010/500915 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
29768541D	ESPIÑA ROMERO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2105-2010/124
Documento: 0102210254372 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2009/4839 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
29786654K	MELLADO MACIAS MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH2105-2010/126
Documento: 0102210254823 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2009/4205 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
31631263F	MERSELINA DIEZ LUIS	NOTIFICA-EH2105-2010/127
Documento: 0102210255223 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2009/5049 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
75475463C	SANCHEZ DIAZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2105-2010/134
Documento: 0102210251724 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2010/40 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
<b>AUDIENCIAS</b>		
NIF	Nombre	R.U.E.
B41864547	NEFLIN SL	NOTIFICA-EH2105-2010/141
Documento: 0341210039825 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2009/1091 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
X8531942T	CENUSA ANTON VICTOR	NOTIFICA-EH2105-2010/137
Documento: 0341210040150 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2105-2010/500598 Tramitación: Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		

NIF	Nombre	R.U.E.
27545125A	BERNARDO DELGADO ROSA	NOTIFICA-EH2105-2010/140
<b>Documento:</b> 0341210041146 <b>Descripción:</b> TRAMITE DE AUDIENCIA		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2105-2010/500465 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		
52225671P	MOYA HERNANDEZ YOLANDA	NOTIFICA-EH2105-2010/139
<b>Documento:</b> 0341210041060 <b>Descripción:</b> TRAMITE DE AUDIENCIA		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2105-2010/500329 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO		

Huelva, 9 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ayamonte.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Huelva -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Ayamonte, C/ Antonio Concepción Reboura, 8, para ser notificados,

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

#### LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B21182753	NAVILUZ SL	NOTIFICA-EH2102-2010/38
<b>Documento:</b> 0102210248511 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2102-2010/1567 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de AYAMONTE		
B21401823	MAGRO Y PATRICIO PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH2102-2010/40
<b>Documento:</b> 0102210249285 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2102-2010/501298 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de AYAMONTE		
X4244932Y	VAN ASCH WILLY MARIA FRANCISCUS	NOTIFICA-EH2102-2010/42
<b>Documento:</b> 0102210248915 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2102-2010/1293 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de AYAMONTE		
X7000383B	ORAM DEREK JOHN	NOTIFICA-EH2102-2010/41
<b>Documento:</b> 0102210248552 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2102-2010/1599 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de AYAMONTE		
29050258Q	VAZ FERNANDEZ MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH2102-2010/34
<b>Documento:</b> 0102210248715 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2102-2010/1807 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de AYAMONTE		
29460313G	FERNANDEZ FAUSTINO ROSA	NOTIFICA-EH2102-2010/35
<b>Documento:</b> 0102210234666 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2102-2009/570 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de AYAMONTE		

NIF	Nombre	R.U.E.
29468416B	BARBOSA MARTINEZ SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2102-2010/33
<b>Documento:</b> 0102210248603 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2102-2010/501444 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de AYAMONTE		
29475325C	MEDERO PEREZ MA CELIA	NOTIFICA-EH2102-2010/37
<b>Documento:</b> 0112210038365 <b>Descripción:</b> LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDONOL-EH2102-2010/197 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de AYAMONTE		

NIF	Nombre	R.U.E.
29478921M	MEDERO PEREZ DAMIANA	NOTIFICA-EH2102-2010/36
<b>Documento:</b> 0112210038374 <b>Descripción:</b> LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDONOL-EH2102-2010/197 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de AYAMONTE		

NIF	Nombre	R.U.E.
29490076M	GONZALEZ VAZ ENRIQUE JAVIER	NOTIFICA-EH2102-2010/32
<b>Documento:</b> 0102210252851 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2102-2010/501863 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de AYAMONTE		

NIF	Nombre	R.U.E.
44231685V	RODRIGUEZ BOTELLO RICARDO	NOTIFICA-EH2102-2010/39
<b>Documento:</b> 0102210253123 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2102-2010/2308 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de AYAMONTE		

NIF	Nombre	R.U.E.
48912386B	SANTANA PRIETO SERGIO	NOTIFICA-EH2102-2010/43
<b>Documento:</b> 0102210248801 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2102-2010/568 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de AYAMONTE		

NIF	Nombre	R.U.E.
0102210248824		
<b>Documento:</b> 0102210248824 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2102-2010/568 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de AYAMONTE		

Huelva, 15 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

*ANUNCIO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en procedimientos de reclamaciones económica-administrativas.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Junta provincial de Hacienda, con domicilio en C/ Los Mozárabes núm. 8, Huelva, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Relación de notificaciones pendientes de recepcionar por los interesados:

NIF: 29791881G.  
Nombre: Manuel J. Muriel Ramírez.  
Procedimiento: Reclamación económica-administrativa núm. 54/2009.  
Descripción: Notificando Resolución definitiva.  
Órgano competente: Junta Provincial de Hacienda.

Huelva, 13 de enero de 2011.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén, Agencia Tributaria de Andalucía, con domi-

cilio en Villacarrillo, C/ Méndez Núñez, Local 2 A, 77, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

#### OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X9148355J	SLAVASTON, VALENTIN	NOTIFICA-EH2313-2010/25	P101230500341	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2313-2010/241	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
26236992H	SALIDO GODOY RAFAEL	NOTIFICA-EH2313-2010/22	P101230496001	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2313-2007/1531	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
26242062M	GARCIA GONZALEZ DOROTEA	NOTIFICA-EH2313-2010/26	P101230491731	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2313-2005/942	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
53371399Z	ORTEGA GARCIA ALVARO	NOTIFICA-EH2313-2010/27	P101230482455	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2313-2010/1700	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
75093281Y	CHAVES PLAZAS ANTONIO	NOTIFICA-EH2313-2010/24	P101230491783	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2313-2005/1128	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
75093281Y	CHAVES PLAZAS ANTONIO	NOTIFICA-EH2313-2010/24	P101230491756	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2313-2005/1127	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
75100307V	RAMIREZ SANCHEZ JUAN PEDRO	NOTIFICA-EH2313-2010/23	P101230495703	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2313-2006/1116	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
75100307V	RAMIREZ SANCHEZ JUAN PEDRO	NOTIFICA-EH2313-2010/23	P101230495694	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2313-2006/1117	Of. Liquid. de VILLACARRILLO

Jaén, 23 de diciembre de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

*ANUNCIO de 24 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Baeza.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén, Agencia Tributaria de An-

dalucía, con domicilio en Baeza, CR. de Jaén, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

#### OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26208362T	LOPEZ RENTERO TOMAS	NOTIFICA-EH2304-2010/7	P101230496796	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2304-2010/500291	Of. Liquid. de BAEZA

Jaén, 24 de diciembre de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

*ANUNCIO de 27 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Martos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén, Agencia Tributaria de An-

dalucía, con domicilio en Martos, Av. Miraflores, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

**OTROS**

**NIF** Nombre **R.U.E**  
 X2363364E FAROOQ TAHIR AZAM NOTIFICA-EH2310-2010/42  
**Documento:** P101230485666 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2310-2010/1498 **Tramitación:** Of. Liquid. de MARTOS

77357966L BARRANCO PULIDO EDUARDO NOTIFICA-EH2310-2010/43  
**Documento:** P101230484284 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2310-2010/500663 **Tramitación:** Of. Liquid. de MARTOS

**LIQUIDACIONES**

**NIF** Nombre **R.U.E**  
 B81072506 INPREFEER SL NOTIFICA-EH2310-2010/40  
**Documento:** 0102230521142 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2310-2009/500156 **Tramitación:** Of. Liquid. de MARTOS

52486844Q ARIAS POLINARIO MIGUEL NOTIFICA-EH2310-2010/41  
**Documento:** 0102230624611 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2310-2010/1455 **Tramitación:** Of. Liquid. de MARTOS

Jaén, 27 de diciembre de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

*ANUNCIO de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá la Real.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Alcalá la Real, C/ Martín Bolívar, 12, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

O T R O S						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18757484	ORVAVISA SL	NOTIFICA-EH2302-2010/12	P101230382023	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2007/977	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
B18757484	ORVAVISA SL	NOTIFICA-EH2302-2010/12	P101230382032	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2007/977	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
B23627797	MONTAJES METACRISA SL	NOTIFICA-EH2302-2011/13	P101230493445	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2009/2109	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X4016081M	MCADAM SIMON ALEXANDER	NOTIFICA-EH2302-2011/10	P101230493034	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2010/563	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X6286320Y	HEDLEY SHAUN DANIEL	NOTIFICA-EH2302-2010/10	P101230430061	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2009/1080	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X6286320Y	HEDLEY SHAUN DANIEL	NOTIFICA-EH2302-2010/10	P101230430043	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2009/1080	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X6653991E	WHITE PETER HUBERT	NOTIFICA-EH2302-2011/11	P101230452452	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2009/2010	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X8080161P	HYDE SUZANNE CAROLE	NOTIFICA-EH2302-2010/16	P101230381777	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2007/973	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X8427911K	LYNCH FINIAN OWEN	NOTIFICA-EH2302-2010/18	P101230374497	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2007/1831	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X8512020L	GARCIA JANET ELIZABETH	NOTIFICA-EH2302-2011/15	P101230441523	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2009/1456	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X9801887T	GREER DAVID	NOTIFICA-EH2302-2011/20	P101230469417	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2010/932	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
Y0004475G	TEE GARY WILLIAM FREDERICK	NOTIFICA-EH2302-2010/22	0291230034846	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2302-2009/248	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
Y0006801F	PALARD HELENE BEATRICE PATRICIA	NOTIFICA-EH2302-2010/25	P101230408431	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2009/1292	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
Y0668320T	WILLIAMS RICHARD	NOTIFICA-EH2302-2011/18	P101230470092	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2010/279	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
Y0668320T	WILLIAMS RICHARD	NOTIFICA-EH2302-2011/18	P101230470101	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2010/280	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
Y0693912Q	MASON GERALD SIMON	NOTIFICA-EH2302-2011/19	P101230452005	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2010/500014	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
Y0703027T	LAVENS ROBERT ALEXANDER	NOTIFICA-EH2302-2011/16	P101230452337	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2009/1815	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
Y0703027T	LAVENS ROBERT ALEXANDER	NOTIFICA-EH2302-2011/16	P101230452346	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2009/1815	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0766249H	FITTALL MARK REGISTRALD	NOTIFICA-EH2302-2011/17	P101230459513	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2009/1835	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
24218565W	HEREDIA BERMUDEZ GABRIEL	NOTIFICA-EH2302-2011/4	P101230457596	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2008/500121	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
24283338F	MUDARRA CASTRO ISABEL FRANCISCA	NOTIFICA-EH2302-2010/4	P101230406356	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2009/1114	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
25766350W	CONTRERAS GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2302-2010/3	P101230417452	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2009/734	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
25857386G	OLMO PEÑALVER MARIA	NOTIFICA-EH2302-2010/1	P101230376064	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2007/1975	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
25932750C	RUIZ ZUHEROS ANTONIO MARIA	NOTIFICA-EH2302-2010/9	P101230405525	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2008/1831	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
26031314Y	CAÑADAS CAMPAÑA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2302-2011/9	P101230480416	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2010/523	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
37696866G	VISO DAZA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2302-2010/24	P111230036764	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2302-2008/569	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
48009672R	GAMEZ RODRIGUEZ LIDIA	NOTIFICA-EH2302-2011/14	P121230025922	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2302-2009/315	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
52532973F	TORANZO GALARDO ENRIQUE	NOTIFICA-EH2302-2011/8	P101230455496	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2010/255	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
75010142N	LORCA CARRILLO JOSE BERNARDO	NOTIFICA-EH2302-2011/6	P101230475631	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2009/2119	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
75646599J	LOZANO MALAGON ANTONIO	NOTIFICA-EH2302-2011/5	P101230470083	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2009/2101	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
77372618C	GONZALEZ JIMENEZ VANESA	NOTIFICA-EH2302-2010/19	P101230417653	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2008/500431	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18434605	NUESYFA SL	NOTIFICA-EH2302-2010/2	0102230466230	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2005/2126	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
B23560519	PROINMAL XXI SL	NOTIFICA-EH2302-2011/12	0102230541505	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2009/23	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X0670913A	COOPER GAVIN	NOTIFICA-EH2302-2010/15	0102230479036	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2006/500165	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X4867318N	TABARES LOPEZ LINA MARIA	NOTIFICA-EH2302-2010/13	0102230406155	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2007/419	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X5758423M	YARWOOD AMANDA JAYNE	NOTIFICA-EH2302-2010/11	0102230395842	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2008/616	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X7716766J	BERTERELLI MELANIE JAEN	NOTIFICA-EH2302-2010/14	0102230439795	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2007/1051	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X8603072Z	ATTFIELD ERIC JAMES	NOTIFICA-EH2302-2010/17	0102230434442	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2007/1039	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X9932736W	MARTIN THOMAS BRIAN	NOTIFICA-EH2302-2010/20	0102230434685	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2008/1518	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
Y0031035E	OSMENT WILLIAN HAROLD DAVID	NOTIFICA-EH2302-2010/21	0102230445305	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2008/1845	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
00358115M	LUZ BAEZA DOLORES	NOTIFICA-EH2302-2010/8	0102230436383	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2008/1890	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
25856528C	MORALES BLANCO ANTONIO	NOTIFICA-EH2302-2011/3	0112230093502	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2302-2010/260	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
25946346T	HEREDIA DIAZ JOSE	NOTIFICA-EH2302-2010/6	0102230538754	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2009/1183	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
26009660H	GONZALEZ LOPEZ ENRIQUE ANTONIO	NOTIFICA-EH2302-2011/7	0102230585350	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDONOL-EH2302-2009/97	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26042244B	SERRANO SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2302-2011/21	0102230595073	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2010/581	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
26045664G	BALTANAS ORTEGA FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH2302-2011/22	0102230606836	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2009/500447	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
29909662W	PAREJA GARRIDO ISABEL	NOTIFICA-EH2302-2011/1	0112230092326	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2302-2010/307	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
29909664G	PAREJA GARRIDO LIBERATA	NOTIFICA-EH2302-2011/2	0112230092310	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2302-2010/307	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
52530344T	FUNES PEREZ JAVIER	NOTIFICA-EH2302-2010/5	0102230426192	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2007/590	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
75003585X	TEJERO GARRIDO MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH2302-2010/7	0102230396541	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2006/1257	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL

Jaén, 11 de enero de 2011.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

*ANUNCIO de 12 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

O T R O S						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25992620K	CARCELEN MOLINA JOSE	NOTIFICA-EH2301-2010/6227	P101230504164	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2007/505460	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26036227C	SANCHEZ ARBOLEDAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2010/6012	P111230049653	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2010/1096	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26036227C	SANCHEZ ARBOLEDAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2010/6012	P161230005397	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	SUCDON-EH2301-2010/1096	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26036227C	SANCHEZ ARBOLEDAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2010/6012	P161230005406	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	SUCDON-EH2301-2010/1096	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26036227C	SANCHEZ ARBOLEDAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2010/6012	P111230049644	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2010/1096	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26474528X	RODRIGUEZ CABRERA MARTIN	NOTIFICA-EH2301-2010/5992	R201230001017	REC.REPOS.SERVICIO.INSPECCION	RECINSP-EH2301-2010/17	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75010923B	EXTREMERA DELGADO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2010/6172	P101230503437	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2008/504716	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75061714H	CRUZ RAYA ALEJANDRA	NOTIFICA-EH2301-2010/5409	RAF1230005241	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2010/499	UNIDAD DE RECAUDACION
75061714H	CRUZ RAYA ALEJANDRA	NOTIFICA-EH2301-2010/5409	0291230043745	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2010/489	UNIDAD DE RECAUDACION
77345489P	CARAZO MONTIJAÑO LYDIO	NOTIFICA-EH2301-2010/6097	0291230046012	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2010/387	UNIDAD DE RECAUDACION
L I Q U I D A C I O N E S						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18733816	NAFERCAR INICIATIVAS SL	NOTIFICA-EH2301-2010/6271	0102230602393	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2007/501325	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25810737E	GALLARDO LOPEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2010/6073	0102230626571	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2008/7204	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25820052E	MORAL LABELLA JUAN	NOTIFICA-EH2301-2010/6084	0122230043505	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2010/1290	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25950710V	QUESADA JIMENEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2010/6170	0102230625894	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2010/7352	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28876592T	NARVAEZ TERNERO MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH2301-2010/5522	0102230597611	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2301-2010/390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77330518X	CUMBRERAS MORALES RUBEN	NOTIFICA-EH2301-2010/6187	0102230618365	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2010/6593	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77369620N	AIT ABDESLAM TOJGANI KHALID	NOTIFICA-EH2301-2010/6065	0102230619545	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2010/501334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25982966G	HIDALGO VELASCO BEATRIZ	NOTIFICA-EH2301-2010/6199	0331230238202	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2010/1748	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A U D I E N C I A S						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25992620K	CARCELEN MOLINA JOSE	NOTIFICA-EH2301-2010/6227	1341230528854	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2007/505460	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26036227C	SANCHEZ ARBOLEDAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2010/6012	1341230525205	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH2301-2010/1096	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75010923B	EXTREMERA DELGADO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2010/6172	1341230527962	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2008/504716	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26035177M	ANGUITA DOMINGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2010/5480	0083230004654	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2010/335	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75101259A	LOPEZ RODRIGUEZ ESTEBAN	NOTIFICA-EH2301-2010/6135	R091230010225	ACUERDO DE INSPECCION NO LIQU.	EXPSANC-EH2301-2010/274	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75101259A	LOPEZ RODRIGUEZ ESTEBAN	NOTIFICA-EH2301-2010/6135	R091230010216	ACUERDO DE INSPECCION NO LIQU.	ACTUINSP-EH2301-2010/284	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
A U D I E N C I A S						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23529068	PROVERLIN SL	NOTIFICA-EH2301-2010/6250	0092230011905	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2010/285	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23529068	PROVERLIN SL	NOTIFICA-EH2301-2010/6250	0092230011890	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2010/151	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X5758363Z	EDWARDS JAMES GILBERT	NOTIFICA-EH2301-2010/6249	0092230011971	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2010/288	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X5758363Z	EDWARDS JAMES GILBERT	NOTIFICA-EH2301-2010/6249	0092230011963	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2010/216	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X8917640B	BAGNALL JANET MARY	NOTIFICA-EH2301-2010/6251	0092230011874	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2010/175	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X8917640B	BAGNALL JANET MARY	NOTIFICA-EH2301-2010/6251	0092230011881	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2010/287	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26450522Q	HIDALGO HIDALGO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2010/5996	0092230011660	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2010/236	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jaén, 12 de enero de 2011.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Torrox.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga -Agencia Tributaria de Andalucía-, con

domicilio en Torrox, Pz. Almanzor, Ed. Centro, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A11631116	HOTEL GUADALETE SA	NOTIFICA-EH2914-2010/167	P101290965596	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2009/3650	Of. Liquid. de TORROX
B93044543	ALBERDINI SL UNIP	NOTIFICA-EH2914-2010/157	P101290965842	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2010/191	Of. Liquid. de TORROX
X2696448C	KRINGS BRIGITTE	NOTIFICA-EH2914-2010/144	P101290974915	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2010/2423	Of. Liquid. de TORROX
X3834358M	IVANOVA VIKTORIA	NOTIFICA-EH2914-2010/143	R301290006494	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2914-2010/25	Of. Liquid. de TORROX
X4978151P	SEBEIKAT CHRISTINE	NOTIFICA-EH2914-2010/148	P101290976972	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2010/317	Of. Liquid. de TORROX
X5094382C	ATKINSON LEE MICHAEL	NOTIFICA-EH2914-2010/145	P101290893855	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2009/3293	Of. Liquid. de TORROX
Y0827430L	HOLM NIELSEN OLE	NOTIFICA-EH2914-2010/156	P101290960601	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2010/2294	Of. Liquid. de TORROX
Y1055112R	STENNER ANDREW	NOTIFICA-EH2914-2010/158	P101290957433	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2010/1954	Of. Liquid. de TORROX
Y1055130L	ALLEN JOHN GEORGE	NOTIFICA-EH2914-2010/159	P101290957467	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2010/1954	Of. Liquid. de TORROX
Y1187510B	FROHLICH KLAUS PETER	NOTIFICA-EH2914-2010/160	P101290958535	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2010/2107	Of. Liquid. de TORROX
Y1240289M	BOOMER VICTORIA ANNE	NOTIFICA-EH2914-2010/162	P101290978266	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2010/501512	Of. Liquid. de TORROX
Y1240314F	VIAN CLARK REBECCA ANN	NOTIFICA-EH2914-2010/163	P101290978196	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2010/501512	Of. Liquid. de TORROX
Y1317226F	MEYERS KLAUS	NOTIFICA-EH2914-2010/164	P101290971092	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2010/2217	Of. Liquid. de TORROX
Y1324200N	SCMITT PATRICK SILVERO	NOTIFICA-EH2914-2010/161	P121290043353	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2914-2010/201	Of. Liquid. de TORROX
Y1360736R	KRINGS KIRSTEN HELENE JOSEFINE	NOTIFICA-EH2914-2010/165	P101290974811	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2010/2423	Of. Liquid. de TORROX
06917257F	TELLEZ SANCHEZ CELESTINO	NOTIFICA-EH2914-2010/132	P101290948333	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2009/1121	Of. Liquid. de TORROX
24780237Z	GALVEZ NAVAS ANTONIO	NOTIFICA-EH2914-2010/133	P101290993693	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2010/1151	Of. Liquid. de TORROX
24780237Z	GALVEZ NAVAS ANTONIO	NOTIFICA-EH2914-2010/133	P101290987865	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2010/1153	Of. Liquid. de TORROX
25668540B	CANO VEGAS MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2914-2010/136	P101290982082	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2008/501386	Of. Liquid. de TORROX
25980438Y	NAVARRO PEREZ ENRIQUE PEDRO	NOTIFICA-EH2914-2010/130	P101290971004	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2010/2213	Of. Liquid. de TORROX
28904877H	MENCHON LOPEZ SOLEDAD	NOTIFICA-EH2914-2010/166	P101290924962	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2010/500931	Of. Liquid. de TORROX
30501656E	RODRIGUEZ VILCHEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2914-2010/126	P101290957476	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2010/1955	Of. Liquid. de TORROX
30508548Z	LOPEZ GUERRERO JOSE EMILIO	NOTIFICA-EH2914-2010/127	P101290968974	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2009/502049	Of. Liquid. de TORROX
37614224R	GARCIA CARRETERO CONCEPCION	NOTIFICA-EH2914-2010/171	P101290987411	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2010/1770	Of. Liquid. de TORROX
44268823X	CALVO SOLANA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2914-2010/128	P101290986675	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2010/501038	Of. Liquid. de TORROX
47662743G	GONZALEZ MACHIN MONICA	NOTIFICA-EH2914-2010/150	P101290969744	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2009/500724	Of. Liquid. de TORROX
52555689E	GARCIA BARRAGAN, ENCARNACION	NOTIFICA-EH2914-2010/131	P101290987174	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2010/500358	Of. Liquid. de TORROX

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
53158972S	MARTIN GAMEZ MANUEL DAVID	NOTIFICA- EH2914-2010/172	P101290966734	PROP.LIQ. TRANSMI- SIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2914-2009/3073	Of. Liquid. de TORROX
53159984S	HERNANDEZ WARREN SUSANA	NOTIFICA- EH2914-2010/169	P101290970934	PROP.LIQ. TRANSMI- SIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2914-2009/1312	Of. Liquid. de TORROX
74808691H	ARIZA MARTIN RA- FAEL	NOTIFICA- EH2914-2010/139	P101290965395	PROP.LIQ. TRANSMI- SIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2914-2010/832	Of. Liquid. de TORROX
77473878B	CORREAS HERRERO DANIEL	NOTIFICA- EH2914-2010/142	P101290982633	PROP.LIQ. TRANSMI- SIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2914-2010/2564	Of. Liquid. de TORROX
<b>L I Q U I D A C I O N E S</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B85054559	SERVIMAN MANTENI- MIENTO INTEGRADO SL	NOTIFICA- EH2914-2010/152	0102291277202	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL- EH2914-2009/2566	Of. Liquid. de TORROX
B92047679	ARMIJO NERJA, SL	NOTIFICA- EH2914-2010/129	0102291234282	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL- EH2914-2009/1289	Of. Liquid. de TORROX
X1107151T	JOPLING FRANCIS BILTON	NOTIFICA- EH2914-2010/141	0102291318255	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL- EH2914-2009/3557	Of. Liquid. de TORROX
X2845357G	SEELBACH ERHARD OTTO	NOTIFICA- EH2914-2010/170	0102291266812	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL- EH2914-2009/2752	Of. Liquid. de TORROX
X3281318T	HUBMANN KARL	NOTIFICA- EH2914-2010/168	0102291311804	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL- EH2914-2008/1277	Of. Liquid. de TORROX
X3919791Q	OAKLEY RICHARD JOHN	NOTIFICA- EH2914-2010/146	0102291323282	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL- EH2914-2009/3215	Of. Liquid. de TORROX
X4829272P	JONES TARA JANE	NOTIFICA- EH2914-2010/147	0102291322953	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL- EH2914-2009/3091	Of. Liquid. de TORROX
X9949432T	ERFAN FARHAD	NOTIFICA- EH2914-2010/149	0102291330291	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL- EH2914-2009/501949	Of. Liquid. de TORROX
Y0249281K	AVSHALOM HELEN CAROLE	NOTIFICA- EH2914-2010/151	0102291334042	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL- EH2914-2010/1318	Of. Liquid. de TORROX
Y0635831X	EKESETH FREDRICK CHRISTIAN	NOTIFICA- EH2914-2010/154	0102291300732	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL- EH2914-2009/501523	Of. Liquid. de TORROX
Y0635883Q	EKESETH CAMILLA	NOTIFICA- EH2914-2010/153	0102291300775	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL- EH2914-2009/501523	Of. Liquid. de TORROX
Y0818932P	CREES KAY ELIZA- BETH	NOTIFICA- EH2914-2010/155	0102291253084	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL- EH2914-2009/3102	Of. Liquid. de TORROX
24890878W	MU—OZ PEREZ JOSE ANGEL	NOTIFICA- EH2914-2010/134	0102291372593	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL- EH2914-2010/1315	Of. Liquid. de TORROX
25053091L	SOTO MARTIN MA- NUEL	NOTIFICA- EH2914-2010/137	0102291370902	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL- EH2914-2009/3442	Of. Liquid. de TORROX
25685568L	ABOLAFIO RODRI- GUEZ FRANCISCO	NOTIFICA- EH2914-2010/135	0102291368283	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL- EH2914-2010/1528	Of. Liquid. de TORROX
52586644L	HEREDIA HEREDIA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA- EH2914-2010/138	0102291380685	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL- EH2914-2008/1224	Of. Liquid. de TORROX
77467649S	ATENCIA JURADO JOSE MANUEL	NOTIFICA- EH2914-2010/140	0102291208835	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL- EH2914-2009/921	Of. Liquid. de TORROX

Málaga, 10 de diciembre de 2010.- El Delegado, Rafael Fuentes García.

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los in-

teresados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Mijas, Cm. de Albero, 25, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurri-

do dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

**OTROS**

NIF	Nombre	R.U.E.
B18855742	SOLHOUSE PATRIMONIAL GRANADA SL	NOTIFICA-EH2912-2010/885
<b>Documento:</b> P101290974687 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/502738 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
<b>Documento:</b> P101290974617 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/502735 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
X2782271F	HUGHES TREVOR GREAVES	NOTIFICA-EH2912-2010/880
<b>Documento:</b> P101290961387 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/1308 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
<b>Documento:</b> P101290961326 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/1308 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
X4253049G	BURKE HELEN LOUISE	NOTIFICA-EH2912-2010/882
<b>Documento:</b> P101290963593 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/2898 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
X4255527K	MAYNARD LESLEY	NOTIFICA-EH2912-2010/890
<b>Documento:</b> P101290961396 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/1308 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
<b>Documento:</b> P101290961335 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/1308 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
X7374353R	OHERLIHY MICHAEL PATRICK	NOTIFICA-EH2912-2010/883
<b>Documento:</b> P101290985424 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/3061 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
X9175652D	MCCARMACK MARIAN ANNE	NOTIFICA-EH2912-2010/903
<b>Documento:</b> P101290963802 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/2902 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
X9353943G	PEREZ TOLEDO ZOBEIDA DEL VALLE	NOTIFICA-EH2912-2010/913
<b>Documento:</b> P101290985895 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/3072 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
Y1390736D	STAFETZKY MICHAEL HARTMUT KLAUS	NOTIFICA-EH2912-2010/915
<b>Documento:</b> P101290988337 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/3378 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
13123772H	SAIZ SAIZ M CARMEN	NOTIFICA-EH2912-2010/912
<b>Documento:</b> P101290989823 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/502373 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
25059968L	NUÑEZ GARCIA PILAR	NOTIFICA-EH2912-2010/863
<b>Documento:</b> P101290980971 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/502781 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
25677114Y	SAMPEDRO RODRIGUEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH2912-2010/871
<b>Documento:</b> P101290984645 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/2794 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
26041992N	LOPEZ PAREJA ISIDRO EMILIO	NOTIFICA-EH2912-2010/920
<b>Documento:</b> P101290984627 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/2794 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
26042849H	RODRIGUEZ PARRA ALMUDENA	NOTIFICA-EH2912-2010/921
<b>Documento:</b> P101290951413 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/502004 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		

NIF	Nombre	R.U.E.
74840561X	LLUCH ANAYA JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH2912-2010/860
<b>Documento:</b> P101290951422 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/502004 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
<b>LIQUIDACIONES</b>		
NIF	Nombre	R.U.E.
B29869278	PROMOCIONES INMOBILIARIAS SOLMARTIN SL	NOTIFICA-EH2912-2010/875
<b>Documento:</b> 0102291318673 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/1145 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
B92419795	PROMOCIONES RIO PADRON 2020 SL	NOTIFICA-EH2912-2010/876
<b>Documento:</b> 0102291324751 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2009/4773 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
<b>Documento:</b> 0102291324760 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2009/4773 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
B92528173	ZALMAT SL	NOTIFICA-EH2912-2010/879
<b>Documento:</b> 0102291337762 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2008/2412 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
B92661768	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CLEYANA SL	NOTIFICA-EH2912-2010/881
<b>Documento:</b> 0102291311612 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2009/4414 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
X0704641J	GRUSZCZYNSKI FEDERICO MANFRED	NOTIFICA-EH2912-2010/870
<b>Documento:</b> 0102291329363 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/500879 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
X1350521F	NOWROOZI MEHRAN	NOTIFICA-EH2912-2010/889
<b>Documento:</b> 0102291319182 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/500041 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
X1441162M	PALMGREN KARL URBAN	NOTIFICA-EH2912-2010/919
<b>Documento:</b> 0102291309992 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/864 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
X1478908P	OWEN GORDON STANLEY	NOTIFICA-EH2912-2010/872
<b>Documento:</b> 0102291339750 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/501342 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
X2312614X	OWEN LISA	NOTIFICA-EH2912-2010/917
<b>Documento:</b> 0102291339766 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/501342 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
X5380782R	MAG FRIEDRICH REGINA	NOTIFICA-EH2912-2010/878
<b>Documento:</b> 0102291338356 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/1504 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
X6952456Q	ALOYS SOFIE MARIA	NOTIFICA-EH2912-2010/888
<b>Documento:</b> 0102291341922 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/500417 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
X7519800L	LARAQUE KHADIJA	NOTIFICA-EH2912-2010/884
<b>Documento:</b> 0102291297630 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/330 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
Y0746507X	THORNTON LISA	NOTIFICA-EH2912-2010/891
<b>Documento:</b> 0102291340120 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/1699 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
Y0832920N	HEINO PEKKA ANTERO	NOTIFICA-EH2912-2010/901
<b>Documento:</b> 0102291321574 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/971 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
Y0860904M	SANDBERG BARBRO INGEBORG	NOTIFICA-EH2912-2010/893
<b>Documento:</b> 0102291342252 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/53 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E		
Y0912486K	SELLAM HANANE	NOTIFICA-EH2912-2010/892	Y1230491M	LAIGNEL FABIEN ANDRE ALFRED	NOTIFICA-EH2912-2010/914		
Documento:	0102291321323	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0122290061856	Descripción:	LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1062	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2912-2010/113	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS
Y0912487E	SELLAM ABDELFEHTAH	NOTIFICA-EH2912-2010/902	Documento:	0122290061865	Descripción:	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
Documento:	0102291321314	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2912-2010/113	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1062	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS	12324814B	BURGOS DE LA FUENTE LUCIA	NOTIFICA-EH2912-2010/922	
Y0967025G	WHEELER KAREN INGRID	NOTIFICA-EH2912-2010/894	Documento:	0102291338916	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento:	0102291314836	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/501297	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1043	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS	24189861W	MONTAÑEZ MUÑOZ PEDRO	NOTIFICA-EH2912-2010/869	
Y1013524C	ANDALOUSSI ABDOU SEFFAR	NOTIFICA-EH2912-2010/896	Documento:	0102291345782	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento:	0102291341002	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/502417	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1219	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS	24851658C	CUEVAS GONZALEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH2912-2010/862	
Y1042371W	HAJJI LAHCEN	NOTIFICA-EH2912-2010/899	Documento:	0102291368191	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento:	0102291307151	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1752	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/500656	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS	25696662G	ORIHUELA SIMON ANA LAURA	NOTIFICA-EH2912-2010/895	
Y1042488G	TIMM ILONA REGINA	NOTIFICA-EH2912-2010/897	Documento:	0102291346251	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento:	0102291349902	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/501290	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/870	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS	26033270F	MORA MILLAN DIEGO ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2010/861	
Y1050040N	THOMSON ROBERT KILPATRICK	NOTIFICA-EH2912-2010/900	Documento:	0102291324744	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento:	0102291310746	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4773	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/718	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS	26468404G	GALLARDO RUIZ GERARDO	NOTIFICA-EH2912-2010/859	
Y1055935L	WEAVERS BEATRICE ANN ELIZABETH	NOTIFICA-EH2912-2010/898	Documento:	0102291307332	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento:	0102291318385	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/500386	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1291	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS	27325051Q	CUELLAR MACIAS SALVADOR	NOTIFICA-EH2912-2010/864	
Y1144023V	BOSGAERD VIVIANE MARIE L	NOTIFICA-EH2912-2010/909	Documento:	0102291318824	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento:	0102291344532	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/500693	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1720	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS	27378929M	CANALES BLANCO GLORIA JESUS	NOTIFICA-EH2912-2010/865	
Y1144055A	DE GREVE CHRISTIAAN GASTON E	NOTIFICA-EH2912-2010/910	Documento:	0102291381036	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento:	0102291344575	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/2052	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1720	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS	27380088Z	PEREZ PEREZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2010/868	
Y1150904K	SIMPSON ROBIN HAROLD	NOTIFICA-EH2912-2010/904	Documento:	0102291316121	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento:	0102291338004	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2007/14903	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1471	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	0102291316156	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Y1159631P	CAVNER RICHARD ANTHONY	NOTIFICA-EH2912-2010/905	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2007/14903	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS	
Documento:	0102291339696	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	30212655Q	PEREA FUENTES GERMAN	NOTIFICA-EH2912-2010/858	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/501306	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	0102291321255	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Y1159643C	CAVNER HALLIBURTON DEBRA ANNE	NOTIFICA-EH2912-2010/907	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1328	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS	
Documento:	0102291339714	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	33358942H	ALFARO ZAMBRANA ANGEL	NOTIFICA-EH2912-2010/867	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/501306	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	0102291338925	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Y1159672A	CAVNER PATRICIA	NOTIFICA-EH2912-2010/906	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/501297	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS	
Documento:	0102291339671	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	33390817S	GABRIEL FONTALBA BERNARDINA	NOTIFICA-EH2912-2010/866	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/501306	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	0102291330176	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Y1159787A	KOLASA PATRICK JEAN	NOTIFICA-EH2912-2010/908	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/500879	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS	
Documento:	0102291347422	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	44582614N	FERNANDEZ MOLINS TEODORO	NOTIFICA-EH2912-2010/873	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/2082	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	0102291334325	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Y1195956Q	DE GREVE JENS PIETER	NOTIFICA-EH2912-2010/911	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/501095	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS	
Documento:	0102291344593	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	50182906J	PEREZ PADILLA JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH2912-2010/887	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1720	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	0102291336655	Descripción:	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
				R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1507	Tramitación:	Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E
53695662T	MARTIN DE LAS HERAS BEATRIZ GEMA	NOTIFICA-EH2912-2010/874
<b>Documento:</b> 0102291334343 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/501095 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
74896013D	RUTE CUADRA OSCAR ENRRIQUE	NOTIFICA-EH2912-2010/877
<b>Documento:</b> 0102291352310 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/501544 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
79016604N	RUIZ JIMENEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2912-2010/918
<b>Documento:</b> 0102291350793 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/1580 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
<b>Documento:</b> 0102291350780 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/1580 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		
79039588L	KHARBOUCH BEL ALIA CHAKIB	NOTIFICA-EH2912-2010/886
<b>Documento:</b> 0102291321276 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2912-2010/500880 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		

**PETICION DATOS**

NIF	Nombre	R.U.E
X2462166Q	FREISEN PAUL W	NOTIFICA-EH2912-2010/916
<b>Documento:</b> 0331290365122 <b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES		
<b>R.U.E. Origen:</b> DE Vingol-EH2912-2010/36 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de MIJAS		

Málaga, 16 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Écija, Avda. Blas Infante, 6, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

**OTROS**

NIF	Nombre	R.U.E
B91628644	PATREN	NOTIFICA-EH4106-2010/13
<b>Documento:</b> P101410256577 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH4106-2010/389 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de ECJJA		
<b>Documento:</b> P101410257182 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH4106-2010/1014 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de ECJJA		
39344629R	RAMOS DE LA FE RAFAEL	NOTIFICA-EH4106-2010/14
<b>Documento:</b> P101410258327 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH4106-2010/1836 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de ECJJA		

**LIQUIDACIONES**

NIF	Nombre	R.U.E
28508858J	AGUILAR GALVEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH4106-2010/12
<b>Documento:</b> 0122410021552 <b>Descripción:</b> LIQUIDACION DONACIONES GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDONOL-EH4106-2007/217 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de ECJJA		

Sevilla, 30 de noviembre de 2010.- La Delegada, Estrella Montaña García.

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Dos Hermanas, C/ San José, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

**OTROS**

NIF	Nombre	R.U.E
A41014127	CONSTRUCCIONES ANAHUAC SA	NOTIFICA-EH4105-2010/125
<b>Documento:</b> P101410257051 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH4105-2009/2627 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de DOS HERMANAS		
B41754789	ARQUIESTUDIO SEVILLA SL	NOTIFICA-EH4105-2010/132
<b>Documento:</b> P101410253594 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH4105-2009/5155 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de DOS HERMANAS		
B91604611	PROGILSA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, SL*EN CO	NOTIFICA-EH4105-2010/126
<b>Documento:</b> P101410257925 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH4105-2007/504647 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de DOS HERMANAS		
B93008159	GOLDEN PROYECTS GESTIONS CORPORATION SL	NOTIFICA-EH4105-2010/127
<b>Documento:</b> P101410259282 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH4105-2009/3487 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de DOS HERMANAS		
<b>Documento:</b> P101410259255 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH4105-2009/3487 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de DOS HERMANAS		
15413426E	ANDREU FABREGAT BRUNO	NOTIFICA-EH4105-2010/124
<b>Documento:</b> P101410257067 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH4105-2009/2869 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de DOS HERMANAS		
27297650P	FERNANDEZ ANGUIA CRISTINA	NOTIFICA-EH4105-2010/122
<b>Documento:</b> P101410254881 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH4105-2009/434 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de DOS HERMANAS		
27782383Q	MADUEÑO JIMENEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH4105-2010/117
<b>Documento:</b> P101410254705 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH4105-2009/238 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de DOS HERMANAS		
<b>Documento:</b> P101410254714 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH4105-2009/238 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de DOS HERMANAS		
27836371T	OJEDA GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH4105-2010/118
<b>Documento:</b> P101410252072 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH4105-2009/2038 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de DOS HERMANAS		
<b>Documento:</b> P101410252097 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH4105-2009/2038 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de DOS HERMANAS		
28417499X	NARANJO GIMENEZ JOSE MGUEL	NOTIFICA-EH4105-2010/119
<b>Documento:</b> P101410247644 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDONOL-EH4105-2010/18 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de DOS HERMANAS		
28781226S	ANTONIO ACUÑA GARCIA MARTIN	NOTIFICA-EH4105-2010/137
<b>Documento:</b> P101410254994 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH4105-2009/612 <b>Tramitación:</b> Of. Liquid. de DOS HERMANAS		

NIF	Nombre	R.U.E.
50429738F	SANZ GAMARRO MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH4105-2010/120
Documento:	P101410259991 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2009/4104 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
52541049X	GIL LOPEZ PABLO JOSE	NOTIFICA-EH4105-2010/111
Documento:	P101410252833 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2010/500233 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
75405470Q	BRAZO MORALES JOSE	NOTIFICA-EH4105-2010/123
Documento:	P101410261522 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2010/503481 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	

## LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B14534929	GESTIONES Y PROMOCIONES POMICOR SL	NOTIFICA-EH4105-2010/110
Documento:	0102410766264 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2005/13837 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
B41997438	ARERUIZ SL	NOTIFICA-EH4105-2010/112
Documento:	0102410818760 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2009/4580 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
Documento:	0102410818776 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2009/4581 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
B91185678	INVERSIONES GUERRA MARROCO SL	NOTIFICA-EH4105-2010/114
Documento:	0102410780525 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2007/11078 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
B91209742	HISPANO PERFIL SL	NOTIFICA-EH4105-2010/115
Documento:	0102410834665 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2007/11776 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
19090459E	MORENO TRUJILLO M ANGELES	NOTIFICA-EH4105-2010/128
Documento:	0102410832385 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2009/3771 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
24970590L	BENITEZ GOMEZ PEÑA ROSARIO-	NOTIFICA-EH4105-2010/116
Documento:	0102410748840 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2008/5261 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
Documento:	0102410748770 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2008/5259 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
27300569Y	GARCIA SUAREZ MANUEL	NOTIFICA-EH4105-2010/129
Documento:	0102410818264 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2008/12576 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
28751298X	LEON CANO CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH4105-2010/133
Documento:	0102410836726 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2009/503830 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
45656613A	VARELA RODRIGUEZ JOSE IGNACIO	NOTIFICA-EH4105-2010/130
Documento:	0102410837861 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2010/503265 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
48807381R	DE LA CRUZ VALERA FRANCISCO DE PAULA	NOTIFICA-EH4105-2010/134
Documento:	0102410838265 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2010/500230 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
48956005E	JIMENEZ HOYOS M JOSE	NOTIFICA-EH4105-2010/136
Documento:	0102410746951 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2007/7347 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
48957812N	ROMERO MUÑOZ SONIA	NOTIFICA-EH4105-2010/135
Documento:	0102410833032 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2009/503452 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
52237549H	RUBIO RIVAS MANUEL	NOTIFICA-EH4105-2010/121
Documento:	0102410733072 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH4105-2008/416 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	

NIF	Nombre	R.U.E.
52681159Z	GUTIERREZ PEREZ, ANTONIO	NOTIFICA-EH4105-2010/131
Documento:	0102410840750 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4105-2010/501741 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	
COMPROBACIONES		
NIF	Nombre	R.U.E.
30228615Z	CRUZ SUAREZ SORALLA	NOTIFICA-EH4105-2010/113
Documento:	0372410004933 Descripción: NOTIF. VALORES AL DONANTE	
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH4105-2010/39 Tramitación: Of. Liquid. de DOS HERMANAS	

Sevilla, 3 de diciembre de 2010.- La Delegada, Estrella Montaña García.

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Lora del Río, C/ Guadalupe, 21, para ser notificados. La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Otros:

N.I.F.: 47335685Y.  
Nombre: Marchena Rodríguez Elisabet.  
R.U.E.: NOTIFICA-EH4108-2010/22.  
Documento: P101410262913.  
Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.  
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4108-2010/500850.  
Tramitación: Of. Liquid. de Lora del Río.

Liquidaciones:

N.I.F.: 75428689M.  
Nombre: Campos Daza María.  
R.U.E.: NOTIFICA-EH4108-2010/21.  
Documento: 0112410201942.  
Descripción: Prop. Liq. de Sucesiones. Gestión.  
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4108-2010/120.  
Tramitación: Of. Liquid. de Lora del Río.

Sevilla, 10 de diciembre de 2010.- La Delegada, Estrella Montaña García.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-,

con domicilio en Lora del Río, C/ Guadalora, 21, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Otros:

N.I.F.: 27901228C.

Nombre: Villán Vallejo Frutuoso.

R.U.E.: NOTIFICA-EH4108-2010/23.

Documento: P101410258162.

Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4108-2010/1008.

Tramitación: Of. Liquid. de Lora del Río.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.- La Delegada, Estrella Montaña García.

*ANUNCIO de 29 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la Inspección de los Tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante la Unidad de Inspección de esta Coordinación Territorial de la Agencia Tributaria, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado núm. 1, segunda planta, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Nombre: Hermes Assessors Inmobiliari, S.L.

N.I.F.: B63179857.

Domicilio: C/ Espartero, 1-1.º, 2.º.

Localidad: 07014 Palma de Mallorca (Islas Baleares).

Concepto tributario: Transmisiones patrimoniales y AA.JJ.DD.

Período: 2006.

Acta de disconformidad: 0022410014094.

Fecha emisión del acta: 6.8.2010.

Deuda a ingresar: 1.672,46 euros.

Acuerdo de sanción: 0083410009173.

Fecha emisión del acta: 6.8.2010.

Deuda a ingresar: 675,00.

Nombre: Ríos Martín, Cristóbal.

N.I.F.: 47008118M.

Domicilio: C/ Feria, 4-s/n.

Localidad: 41650 El Saucejo (Sevilla).

Concepto tributario: Transmisiones patrimoniales y AA.JJ.DD.

Período: 2007.

Acta de disconformidad: 0022410014331.

Fecha emisión del acta: 21.10.2010.

Deuda a ingresar: 438,98 euros.

Acuerdo de sanción: 0083410009444.

Fecha emisión del acta: 21.10.2010.

Deuda a ingresar: 600,00.

Sevilla, 29 de diciembre de 2010.- La Delegada, Estrella Montaña García.

*ANUNCIO de 5 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

O T R O S						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91088500	BILAMA 2000 DL	NOTIFICA-EH4101-2010/11418	0291410527021	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/1671	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91283945	RESIDENCIAL DE ESPARTINAS SL	NOTIFICA-EH4101-2010/9862	0291410519881	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/1540	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91464933	EIFERGO SL	NOTIFICA-EH4101-2010/10015	0291410522076	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/1582	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91809558	PROMOCIONES MARTIN JARILLO 2010 SL	NOTIFICA-EH4101-2010/11094	P101410263525	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/11694	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3512649C	NUNES FERNANDES CARLOS BRUNO DA FONSECA	NOTIFICA-EH4101-2010/10454	P101410261461	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/501986	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
12350935G	FERNANDEZ MEDINA SARA	NOTIFICA-EH4101-2010/11280	P101410265591	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/27518	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28225901W	SERAS LEDESMA PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2010/11471	0291410527940	OTRAS NOTIFICA-CIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/1722	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28225901W	SERAS LEDESMA PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2010/11471	REC1410061334	REC.REPOS. SERV. RECAUDA-CION	RECRECAU-EH4101-2010/184	UNIDAD DE RECAU-DACION
28850179Z	CARVAJAL RAMIREZ AR-MANDO CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2010/11608	0291410525944	OTRAS NOTIFICA-CIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/1666	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30231792V	NAVARRETE LOPEZ SAN-DRA	NOTIFICA-EH4101-2010/10395	P121410008784	PROP.LIQ. DONA-CIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/4772	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34813327K	RODRIGUEZ-BERBEL LOPEZ MARTA	NOTIFICA-EH4101-2010/10605	0291410524291	OTRAS NOTIFICA-CIONES	OTRNOTIF-EH4101-2010/1613	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75427817F	ALFAYA ARENAS LUIS	NOTIFICA-EH4101-2010/11318	P101410266106	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/506581	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>LIQUIDACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A91519652	GESTION DE EDIFICIOS EN ALQUILER SA	NOTIFICA-EH4101-2010/10254	0102410796530	LIQ. DE TRANSMI-SIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/10624	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A91519652	GESTION DE EDIFICIOS EN ALQUILER SA	NOTIFICA-EH4101-2010/10254	0102410796544	LIQ. DE TRANSMI-SIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/10624	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B85343697	CONSTRUCC PROMOCIO-NES CERROS NOBLEJAS SL	NOTIFICA-EH4101-2010/10194	0102410793600	LIQ. DE TRANSMI-SIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/27490	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91141754	GRUPO MANJESA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/10279	0102410575986	LIQ. DE TRANSMI-SIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/108836	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91141754	GRUPO MANJESA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/10273	0102410575961	LIQ. DE TRANSMI-SIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/108806	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91141754	GRUPO MANJESA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/10273	0102410575951	LIQ. DE TRANSMI-SIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/108806	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27909943H	GALVEZ CAMPAÑA LAURA	NOTIFICA-EH4101-2010/9257	0102410804803	LIQ. DE TRANSMI-SIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/507031	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28463581T	PAREJO HERRERA FELIPE	NOTIFICA-EH4101-2010/10977	0102410824130	LIQ. DE TRANSMI-SIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/41402	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28809201E	ANCA LEON MARIA JOSE DE	NOTIFICA-EH4101-2010/10631	0102410837286	LIQ. DE TRANSMI-SIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/515139	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28896465R	ROLDAN VALIENTE, JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/11327	0102410815083	LIQ. DE TRANSMI-SIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/15135	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30223848P	ARROYO ALVAREZ ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2010/8490	0102410796055	LIQ. DE TRANSMI-SIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/512601	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
36126239R	SEQUEIROS PRIETO, EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2010/9747	0112410199752	LIQ. DE SUCESIO-NES GESTION	SUCDON-EH4101-2003/5941	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
36126240W	SEQUEIROS PRIETO SAN-TIAGO	NOTIFICA-EH4101-2010/9748	0112410199743	LIQ. DE SUCESIO-NES GESTION	SUCDON-EH4101-2003/5941	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52221110R	LEGIDO CEBALLOS M DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2010/9191	0122410027335	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2007/6708	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75403060K	PALOP FERNANDEZ MARIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2010/10978	0102410824146	LIQ. DE TRANSMI-SIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/41402	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77320864O	SERRANO COLETO MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2010/10217	0102410797182	LIQ. DE TRANSMI-SIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/525811	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91141754	GRUPO MANJESA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/11407	0331410632296	COMUNICACIO-NES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2010/668	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
F41038100	SDAD COOP INDUST PRODUCTORES CERAMICA LA MILAGROSA	NOTIFICA-EH4101-2010/11083	0331410632822	COMUNICACIO-NES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/1562	UNIDAD DE RECAU-DACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5104224H	ADJAL, AMINE	NOTIFICA-EH4101-2010/9964	0331410626251	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2009/4	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14316502Z	ROMAN BRAVO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/10146	0331410626933	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2009/568	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27304746C	GARCIA PEREA MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2010/9520	0331410625086	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2008/1040	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27828281Y	REPETTO JIMENEZ JESUS	NOTIFICA-EH4101-2010/10097	0331410627466	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2010/622	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28483561Q	ALVAREZ TRIPERO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/10122	0331410629846	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/480	UNIDAD DE RECAUDACION
28705383A	ROMERO ROBLES MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2010/11074	0331410631562	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2004/3441	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29487737N	CABEZAS GUTIERREZ LIDIA	NOTIFICA-EH4101-2010/10282	0331410625350	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2010/507005	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29989986X	MORALES PORCUNA RAFAELA	NOTIFICA-EH4101-2010/9425	0331410623433	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2009/133	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30244882C	PEREZ SANCHEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/9523	0331410625201	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2008/921	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52569601L	BORRUECO GOMEZ MONICA	NOTIFICA-EH4101-2010/9966	0331410626233	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2009/458	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75347850B	SOME CORBACHO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2010/9171	0331410623223	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2007/6982	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>AUDIENCIAS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91809558	PROMOCIONES MARTIN JARILLO 2010 SL	NOTIFICA-EH4101-2010/11094	1341410322061	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/11694	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3512649C	NUNES FERNANDES CARLOS BRUNO DA FONSECA	NOTIFICA-EH4101-2010/10454	1341410319663	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/501986	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
12350935G	FERNANDEZ MEDINA SARA	NOTIFICA-EH4101-2010/11280	1341410324694	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/27518	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30231792V	NAVARRETE LOPEZ SANDRA	NOTIFICA-EH4101-2010/10395	1341410319821	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2008/4772	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75427817F	ALFAYA ARENAS LUIS	NOTIFICA-EH4101-2010/11318	1341410325360	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/506581	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 5 de enero de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

*ANUNCIO de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la Inspección de los Tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante la Unidad de Inspección de esta Coordinación Territorial de la Agencia Tributaria, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, segunda planta, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Cuando transcurrido dicho no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para compare-

cer. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Nombre: Vivienda Group Cassa, S.L.

N.I.F.: B91108985.

Domicilio: C/ Avda. de la Palmera núm. 29.

Localidad: 41001 Sevilla.

Concepto tributario: Transmisiones patrimoniales y AA.JJ.DD.

Período: 2006.

Acuerdo de Inspección: 0092410014595.

Fecha emisión del acta: 15.9.2010.

Deuda a ingresar: 645,10 euros.

Referencia acta núm.: 0022410013500.

Fecha emisión del acta: 22.1.2010.

Sevilla, 11 de enero de 2010.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con do-

micilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A61441176	RENTA CORPORACION REAL ESTATE, RA. SA	NOTIFICA-EH4101-2010/10993	P101410264505	PROPLIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2003/3916	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91141754	GRUPO MANJESA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/10495	P101410260366	PROPLIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/38318	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91141754	GRUPO MANJESA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/10495	P101410260357	PROPLIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/38318	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91368100	MSPEMASA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/8047	P101410251187	PROPLIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/14659	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91558478	PROMACIAS2006 SL	NOTIFICA-EH4101-2010/8027	P101410250724	PROPLIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/502648	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
G41653452	ASOC EL RONQUILLO LAGOS DEL SERRANO SEGUNDA FASE	NOTIFICA-EH4101-2010/7758	P101410248484	PROPLIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/37886	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28787550Z	RAMALLO LOPEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/11486	P111410057462	PROPLIQ. SUCE-SIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/3762	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28886960H	NUÑEZ CORONEL BELTRAN	NOTIFICA-EH4101-2010/9726	P111410056805	PROPLIQ. SUCE-SIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2000/1428	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52692285K	RAMOS ALONSO MARCO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/11288	P101410265336	PROPLIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/34583	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75320125R	ARENAS DOMINGUEZ ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2010/8630	P101410254312	PROPLIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/13065	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75842371D	DELGADO MADRENA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/8659	P101410253427	PROPLIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/29654	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41080144	FUNDICIONES CAETANO SA	NOTIFICA-EH4101-2010/10191	0102410790323	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/33134	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21362942	INICIAGREEN SL	NOTIFICA-EH4101-2010/9655	0102410810166	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/36160	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21362942	INICIAGREEN SL	NOTIFICA-EH4101-2010/9655	0102410810141	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/36160	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X9751241T	MAYTA CANAVIRI JUANA	NOTIFICA-EH4101-2010/8748	0331410618000	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2009/72	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A61441176	RENTA CORPORACION REAL ESTATE, RA. SA	NOTIFICA-EH4101-2010/10993	1341410323330	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2003/3916	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91141754	GRUPO MANJESA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/10495	1341410317974	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/38318	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91141754	GRUPO MANJESA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/10495	1341410317983	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/38318	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91368100	MSPEMASA SL	NOTIFICA-EH4101-2010/8047	1341410308411	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/14659	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91558478	PROMACIAS2006 SL	NOTIFICA-EH4101-2010/8027	1341410307930	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/502648	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
G41653452	ASOC EL RONQUILLO LAGOS DEL SERRANO SEGUNDA FASE	NOTIFICA-EH4101-2010/7758	1341410305566	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/37886	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28787550Z	RAMALLO LOPEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2010/11486	1341410322506	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2008/3762	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28886960H	NUÑEZ CORONEL BELTRAN	NOTIFICA-EH4101-2010/9726	1341410316933	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2000/1428	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52692285K	RAMOS ALONSO MARCO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2010/11288	1341410324380	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/34583	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75320125R	ARENAS DOMINGUEZ ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2010/8630	1341410311342	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/13065	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75842371D	DELGADO MADRENA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2010/8659	1341410310466	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/29654	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 13 de enero de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

*ANUNCIO de 19 de enero de 2011, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 1 de septiembre 2010, por la que se resuelve el recurso de revisión de actos nulos de pleno derecho núm. 9/07 por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.*

ANUNCIO DE 19 DE ENERO DE 2011 DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE DISPONE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 1 DE SEPTIEMBRE 2010, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE RESUELVE EL RECURSO DE REVISIÓN DE ACTOS NULOS DE PLENO DERECHO INSTADO POR DON MICHAEL REIMAR MÜLLER, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MÜLLER CONSULT, S.L., EN RELACIÓN CON LA LIQUIDACIÓN NÚMERO 0162290068085, POR EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, GIRADA POR LA OFICINA LIQUIDADORA DE MARBELLA

Habiendo resultado infructuosa la notificación de la Resolución de 1 de septiembre de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se resuelve el recurso de revisión de actos nulos de pleno derecho instado por don Michael Reimar Müller, en nombre y representación de Müller Consult, S.L. en relación con la liquidación número 0162290068085, por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, girada por la Oficina Liquidadora de Marbella, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en C/ Albareda núm. 18-20, 3.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 21 de enero de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles herederos desconocidos la resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se cita.*

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido el art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite al art. 16 de la L.A.U. 1994, en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado resolución por la que se declara la extinción por el fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública que igualmente se detalla. Conforme al art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón num. 72-2.ª planta, 18005 Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

En su virtud procede y

#### A C U E R D O

1.º Conforme a los antecedentes y razonamientos jurídicos expuestos ut supra, debo acordar y acuerdo la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionado

Municipio: Ugijar.  
Matrícula: GR-0918.  
Cuenta: 65.  
Dirección: C/ Cuesta del Cerro núm. 65.  
Nombre: Encarnación.  
Apellidos: López Carmona.

Esta Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Granada, 21 de enero de 2011.- El Director, P.D. (Resolución de 1.4.2003), la Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 10 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes Resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se tiene por desistida de su petición a la persona interesada:

SAAD01-29/3223983/2010 Tarja Kerttu Kuusisto: Estepona.  
SAAD01-29/3563322/2010 Isabel Mora Rojas: Estepona.  
SAAD01-29/3584419/2010 G. A. M.: Marbella.  
SAAD01-29/3585378/2010 Aicha Zaidi: San Pedro de Alcántara.  
SAAD01-29/3586088/2010 María del Carmen Garde Oyarzun: Marbella.  
SAAD01-29/3659683/2010 Dolores Pulido López: Málaga.

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 10 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*EDICTO de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Bernal, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público de la rambla Bernal, en su tramo comprendido entre el canal de Benimar-Aguadulce y la C.N.- 340, en término municipal de El Ejido (Almería).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte todo aquel ostente la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis. 4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de conformidad con el art. 242 bis.5 citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la Resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 2 de noviembre de 2010, se recibe el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se ha de disponer la conservación de los actos correctamente producidos que componen el expediente caducado, de modo que puedan integrarse en un nuevo procedimiento de deslinde.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere al acuerdo de ampliación de plazo, que, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque el acuerdo de ampliación se tomó antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fue no sólo notificado, sino intentado notificar con posterioridad.»

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. En el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración

potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal, prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

#### ACUERDO

La declaración de caducidad del expediente de deslinde de la rambla Bernal, si bien en aplicación del artículo 66 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### ANEXO

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA BERNAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO (ALMERÍA). NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE Y REAPERTURA DEL PROCEDIMIENTO

Titular	Polig.-Parcela	T.M.
Agencia Andaluza del Agua	12 - 9067	El Ejido
Bretones Ortiz Bienvenido	12-11 002000300WF27c0001YD	El Ejido
Endesa Distribucion Eléctrica, S.L.	002000700WF27C0001LD 002000600WF27C0001PD	El Ejido
Fernández López Fernando	12-34	El Ejido
López García José	12-87 //12-195//12-182	El Ejido
López López Francisco Manuel	12-57	El Ejido
Montoro Carmona Francisco Manuel	12-120//12-118	El Ejido
Navarro Hernández Andrés	12-52	El Ejido
Ortega Rodríguez Nicolás	12-33	El Ejido
Peña Fernández Antonio	12-190	El Ejido
Rivas Ibáñez Araceli María	12-84	El Ejido
Rivas Ibáñez Rosa Natividad	12-248//12-66//001500400WF 27C0001TD	El Ejido
Rodríguez Fernández José	12-172	El Ejido
Rodríguez Rodríguez Miguel Antonio	12-139	El Ejido

Titular	Polig.-Parcela	T.M.
Romera Soria Benigno	12-58	El Ejido
Sánchez Plaza Rafael	12-53	El Ejido
Sánchez Prados Miguel	12-180 //12-107	El Ejido
Sat Acrena N 251	12-44 //002500300WF- 27C0001ID	El Ejido
Transportes Bearca, S.L.	002500600WF27C0001SD	El Ejido
Vargas Pérez Francisco Gabriel	12-212	El Ejido
Vargas Rull Juan Manuel	12-191	El Ejido
Villegas Godoy José Bernardo	12-174	El Ejido

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*EDICTO de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Cañuelo, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público de la rambla Cañuelo, en su tramo comprendido entre Charco Barranco y el cementerio de Roquetas de Mar, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte todo aquel ostente la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis. 4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de conformidad con el art. 242 bis.5 citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 3 de diciembre de 2010, se receptiona el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se ha de disponer la conservación de los actos correctamente producidos que componen el expediente caducado, de modo que puedan integrarse en un nuevo procedimiento de deslinde.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a Informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere al acuerdo de ampliación de plazo, que, según se argumenta en el

Informe: «(...) aunque el acuerdo de ampliación se tomó antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fue no sólo notificado, sino intentado notificar con posterioridad.»

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. En el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejerce la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal, prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

#### ACUERDO

La declaración de caducidad del expediente de deslinde de la rambla Cañuelo, si bien en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### ANEXO

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA CAÑUELO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA). NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE Y REAPERTURA DEL PROCEDIMIENTO

Titular	Polig.-Parcela	T.M.
Bosquet Fernández Trinidad		Roquetas de Mar
CA Andalucía C Medio Ambiente Vías Pecuarias	22-9027	Roquetas de Mar

Titular	Polig.-Parcela	T.M.
Caja Pagadora II del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Mari	28-9020//22-9023// 21-9012// 22-9029// 23-9028//22-9029	Roquetas de Mar
Casaromero Habitat, S.L.	4094101WF3649S001PD	Roquetas de Mar
Castillo Castillo Luis	21-21	Roquetas de Mar
Contreras Ruiz Manuel	21-28	Roquetas de Mar
Enríquez Garzón María Isabel	27-79	Roquetas de Mar
Fernández Romero Francisco	21-20	Roquetas de Mar
Flores Martínez Encarnación	23-63	Roquetas de Mar
Galdeano López Juan	22-13	Roquetas de Mar
García Martín María Isabel	27-89	Roquetas de Mar
Gómez López Antonio	22-63	Roquetas de Mar
López Cara Francisco Emilio	27-83	Roquetas de Mar
López Cara José	27-83	Roquetas de Mar
López Manrique María Carmen	22-53	Roquetas de Mar
Luque Fernández Agustín	22-18	Roquetas de Mar
Montes Manzano Francisco	22-51	Roquetas de Mar
Muñoz Ruiz Dolores	21- 59	Roquetas de Mar
Muñoz Ruiz Encarnación	21- 16	Roquetas de Mar
Muñoz Ruiz Rafael	21 - 29	Roquetas de Mar
Navarro López José	22-15	Roquetas de Mar
Ortega Ortega Antonio	22-60	Roquetas de Mar
Oyonarte Escudero Francisco	23-62	Roquetas de Mar
Rivas Fernández Adela	21 -19	Roquetas de Mar
Rivas Fernández Trinidad	27- 92	Roquetas de Mar
Rivas Fernández Virtudes	21- 12	Roquetas de Mar
Rivera Fernández José	28- 45	Roquetas de Mar
Rodríguez García José	22-62// 22-48	Roquetas de Mar
Rodríguez Víque Cecilio	22-59	Roquetas de Mar
Ruiz Rivas José Manuel	27- 86	Roquetas de Mar
Sabio Lozano María Encarnación	22-88//22-89	Roquetas de Mar
Santiago Cortés David	22-96	Roquetas de Mar
Tortosa López Juan Antonio	27- 83	Roquetas de Mar
Vargas Rodríguez Rafael	21- 13//21-10	Roquetas de Mar

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*EDICTO de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Carcauz, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público de la rambla Carcauz, en su tramo comprendido entre la C. N.-340 y la carretera del IARA del Sector III, en el término municipal de La Mojонера (Almería).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte todo aquel ostente la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis. 4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de conformidad con el art. 242 bis.5 citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 2 de noviembre de 2010, se receptiona el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se ha de disponer la conservación de los actos correctamente producidos que componen el expediente caducado, de modo que puedan integrarse en un nuevo procedimiento de deslinde.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a Informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere al acuerdo de ampliación de plazo, que, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque el acuerdo de ampliación se tomó antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fue no sólo notificado, sino intentado notificar con posterioridad.»

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. En el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya

vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal, prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

#### ACUERDO

La declaración de caducidad del expediente de deslinde de la rambla Carcauz, si bien en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### ANEXO

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA CARCAUZ EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA MOJONERA (ALMERÍA). NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE Y REAPERTURA DEL PROCEDIMIENTO

Titular	Polig.-Parcela	T.M.
Agencia Andaluza del Agua	19 - 9075	La Mojонера
Caja Pagadora II del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marítimo	19 - 9073//6- 9062 // 6-9061//	La Mojонера
CA. And. C. Agrcult. C. Piara	17 - 9036	La Mojонера
Castillo Asensio Salvador	19- 5	La Mojонера
Domingo Moral Lorenzo	70220000000001LQ	La Mojонера
Endesa Distribución Eléctrica, S.L.	70410000000000Z0 19-960//6-55//6-9053	La Mojонера
Estado de Fomento	19-9055// 19 - 9072	La Mojонера
Galdeano García José Miguel	6 - 139	La Mojонера
Gámez López Antonio Manuel	6- 40	La Mojонера
Ibáñez López Francisco	6 - 7	La Mojонера
Lucas Flores Elena	19 - 8	La Mojонера
Luque Rodríguez José	19 - 75	La Mojонера

Titular	Polig.-Parcela	T.M.
Ortiz Jiménez José Antonio	6- 146	La Mojonera
Rivas López Miguel	6 - 62	La Mojonera
Rodríguez Pérez Enrique	19 - 9	La Mojonera
Rodríguez Vargas Antonio	19 - 20	La Mojonera
Rueda Sánchez Ricardo	6 - 2	La Mojonera
Ruiz Villegas Amador	6- 88	La Mojonera
Sánchez López Francisco	001400500000000010Q//6-22// 6-49 //6-48//6-63	La Mojonera
Sanchez Ortega Antonia	001400500000000010Q//6-22// 6-49 //6-48//6-63	La Mojonera
Sánchez Ortega M. <sup>a</sup> Clementina	001400500000000010q//6-22//	La Mojonera
Sánchez Ruiz Josefa	001402200WF26H0001HK	La Mojonera
Sánchez Sánchez Antonio	702300000000001TQ	La Mojonera
Urdiales Cortés José	6 - 41	La Mojonera
Vargas López Nicolás Gabriel	19 -152	La Mojonera
Vargas Romero Francisco	19 -121//19-120//6-54	La Mojonera
Viñolo Cervilla Pedro	6 - 73	La Mojonera

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*EDICTO de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Canal, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público de la rambla Canal, en su tramo comprendido desde 2,0 Km. aguas arriba de la C. N.- 340 hasta 2,7 Km. aguas abajo de la C. N.- 340, en los TT MM de La Mojonera y Vicar (Almería).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte todo aquel ostente la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis. 4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de

conformidad con el art. 242 bis.5 citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 3 de diciembre de 2010, se recepciona el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se ha de disponer la conservación de los actos correctamente producidos que componen el expediente caducado, de modo que puedan integrarse en un nuevo procedimiento de deslinde.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a Informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere al acuerdo de ampliación de plazo, que, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque el acuerdo de ampliación se tomó antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fue no sólo notificado, sino intentado notificar con posterioridad.»

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. En el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal, prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

#### ACUERDO

La declaración de caducidad del expediente de deslinde de la rambla Canal, si bien en aplicación del artículo 66 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

## ANEXO

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA CANAL EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA MOJONERA Y VÍCAR (ALMERÍA). NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE Y REAPERTURA DEL PROCEDIMIENTO

Titular	Polig.-Parcela	T.M.
Almerilatex, S.L.	15-3	Vicar
Antequera Antequera Pedro	25-9	Vicar
Avila Caminos Fernando	25-25//25-32	Vicar
Ca Andalucía C Medio Ambiente Vías Pecuarias	8-6000	La Mojonesa
Caja Pagadora II del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Mari	8-9068//8-9061//15-116//15-9116//25-9156//26-9087//25-9179//25-9156	La Mojonesa
Campos Peña Graciliano	25-230//25-18	Vicar
Cano Ojeda Antonio	15-15	Vicar
Castilla Fernández Manuel	25-229	Vicar
Cervilla Marín Juan José	25-240	VicAr
Cierres Civerplast, S.L.	000900100wf27b	Vicar
Clause Spain, S.A.	8-88	La Mojonesa
Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.	6-97	Vicar
Comunidad Propietarios el Corsario	6-101	Vicar
Estado M Fomento	8-9070 //8-9064//8-9069//	La Mojonesa
Fernández Torres Cruz	8-119 //8-116//8-114	La Mojonesa
Galdeano Ibáñez José María	15-21	Vicar
García Amat Rosario	8-117 // 8-124//8-122	La Mojona
García García Ubería	6-102	Vicar
Gómez Heredia Juan	15-3	Vicar
González Navarro Fernando	8-200 //8-147//8-126	La Mojonesa
Grupo Surlex	8-119 //8-116//8-114	Vicar
Gutiérrez Gutiérrez José Manuel	15-24	Vicar
Hipercentros Españoles Cuatro, S.L.	15-4	Vicar
Inversiones Rústicas Almerienses Fersan, S.L.	000900200wf27b//15-25	La Mojonesa
López Benavides Antonio	8-123	Vicar
López Escudero Antonio Manuel	8-65	La Mojonesa
López Ruiz Dolores	25-14	Vicar
López Ruiz María	25-248	La Mojonesa
Maldonado Castilla Francisco	25-228	Vicar
Maldonado Martín Isabel	25- 231	Vicar

Titular	Polig.-Parcela	T.M.
Maldonado Ruiz Francisco	8-202	Vicar
Manzano Pérez Miguel	25-226	Vicar
Manzano Pérez Ramón	25-237)	Vicar
Manzano Rodríguez José	25-17	Vicar
Martín Cano Francisco	25-239	Vicar
Montes Montes Salvador	25-11	Vicar
Muñoz Martínez Ángel	8-111	La Mojonesa
Muñoz Martínez Francisco	8-120 //8-118// 8-210	Vicar
Muñoz Martínez Leandro	8-113	La Mojonesa
Pelegrina García Antonio	25-225	Vicar
Ramos Antonio	8-183	La Mojonesa
Rodero Casado José Luis	25-24//25-15//15-232	Vicar
Rodríguez Fernández José	25-243	Vicar
Ronco Marítima, S.L.	9113702wf2791s0001xt	Vicar
Ruiz Pérez Gracia	8 137	Vicar
Ruiz Salvador Isabel	25-19	Vicar
Sabio Puga Antonio	25-261	Vicar
Sabio Puga Pedro	25-8	Vicar
Salas Maldonado Andrés	25-238	Vicar
Salas Maldonado Antonio	25-238	Vicar
Sánchez Archilla Enrique	26-183	Vicar
Sánchez Archilla José Antonio	26-183	Vicar
Sánchez Fernández María	26-12	La Mojonesa
Sánchez Linares Purificación	15-62	Vicar
Sánchez Maldonado Juan	8-89	Vicar
Sánchez Rodríguez José	15-18	Vicar
Sánchez Sánchez María Purificación	15-62/ /15-16//15-66	Vicar
Santiago Cortes Manuel	15-67	Vicar
Santiago Fernández Raimundo	25-212	Vicar
Segura López Juan Antonio	8-83	Vicar
Smurfit Kappa Almería, S.A.	9113701wf2791s0001dt	Vicar
Tarifa Rodríguez Francisco Antonio	25-12	La Mojonesa
Tortosa Pérez Juan	25-209	Vicar
Valverde López María Pilar	8-80	Vicar
Vargas Fernández Enrique	25-235//25-236//25-233//25-234	Vicar
Vargas Galdeano José	25-245	La Mojonesa
Vargas Romero Manuel	15-197	Vicar

Titular	Polig.-Parcela	T.M.
Viñolo Cervilla Encarnación	25-244	Vícar
Viñolo Cervilla Pedro	26-13	Vícar
Viñolo Vega Manuel	25-254	Vícar
Zapata García Juan Antonio	15-10	Vícar
Zapata García Manuel	15-12 //15-13	Vícar
Zapata Martínez Adoración	15-45//15-179//15-180//15-77// 15-78	La Mojonera

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*EDICTO de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla San Antonio, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público de la rambla San Antonio, en su tramo comprendido entre 1,5 Km. aguas arriba de la C. N.- 340 y esta última, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte todo aquel ostente la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis. 4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de conformidad con el art. 242 bis.5 citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 2 de noviembre de 2010, se receptiona el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se ha de disponer la conservación de los actos correctamente producidos que componen el expediente caducado, de modo que puedan integrarse en un nuevo procedimiento de deslinde.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a Informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere al acuerdo de ampliación de plazo, que, según se argumenta en el Informe:

«(...) aunque el acuerdo de ampliación se tomó antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fue no sólo notificado, sino intentado notificar con posterioridad.»

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. En el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal, prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

#### ACUERDO

La declaración de caducidad del expediente de deslinde de la Rambla San Antonio, si bien en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA SAN ANTONIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA). NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE Y REAPERTURA DEL PROCEDIMIENTO

Titular	Polig.-Parcela	T.M.
Agrícola Aguadulce, S.L.	41- 9 8 // 7553707WF3775S0001AI // 7553708WF3775S-0001BI// 41- 9	Roquetas de Mar
Águila del Águila Isabel del	7744301WF3774N0001PY	Roquetas de Mar
Aguilera Jiménez José Antonio	7647117WF3774N0001RY	Roquetas de Mar
Alburquerque Pérez Arturo	7647116WF3774N	Roquetas de Mar

Titular	Polig.-Parcela	T.M.
Alonso Torres Carmen	7647118WF3774N	Roquetas de Mar
Amorós Molina Federico	7647151WF3774N	Roquetas de Mar
Ayala Carreño Manuel Javier	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
Baños Escudero Cayetano	7647134WF3774N0001AY	Roquetas de Mar
Barrado y de la Viuda Luis Francisco	7647118WF3774N0001DY	Roquetas de Mar
Barranco Rodríguez Juan Antonio	7647129WF3774N0001HY	Roquetas de Mar
Benavente López Dolores	7744301WF3774N0001PY	Roquetas de Mar
Bernabeu Berenguer José Manuel	7647149WF3774N0001RY	Roquetas de Mar
Blasco Marín Emilio	7647101WF3774N0001WY	Roquetas de Mar
Burkhardt Romero Enrique Leopoldo		Roquetas de Mar
Cañada Albarracín Pedro	7647125WF3774N0001EY	Roquetas de Mar
Cañadas López José Antonio	7744301WF3774N0001PY	Roquetas de Mar
Carrasco Arauz María	7647126WF3774N0001DY	Roquetas de Mar
Carrasco López Encarnación	7744301WF3774N0001PY	Roquetas de Mar
Centro Veterinario Mare Nostrum, S.L.	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
Cobo García Irene	7647123WF3774N	Roquetas de Mar
Comunidad de Propietarios Edificio Faray de Aguadulce	7744301WF3774N0001PY	Roquetas de Mar
Contreras Gómez Juan	7647123WF3774N0001RY	Roquetas de Mar
Cortés Caravaca Florentina	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
Cortés Rodríguez Antonio	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
Díaz Martín Eva María	7744301WF3774N0001PY	Roquetas de Mar
Emiliano Simón M Vanessa	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
Enciso Rivilla Fernando	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
Faray, S.L.	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
Fernández Belmonte Antonio José	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
Fernández Cano Antonio	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
Fernández Escudero María Ángeles	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
Ferrio Ación Vidala	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
Fonseca Ramos Clotilde	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
Galera Amate María Belén	7744301WF3774N	Roquetas de Mar

Titular	Polig.-Parcela	T.M.
Gallardo García Conrado Alejandro	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
García Carreño Encarnación	7647103WF3774N	Roquetas de Mar
García Domínguez Miguel	7647107WF3774N0001PY	Roquetas de Mar
García Hernández Manuel	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
García Jiménez Manuela	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
García Martínez Nuria	7647102WF3774N	Roquetas de Mar
García Soto Josefa	7647131WF3774N	Roquetas de Mar
García Talaya Carlos	7744301WF3774N0001PY	Roquetas de Mar
García Tamayo Jesús Manuel	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
Godoy Alonso Rafael	7647110WF3774N0001PY	Roquetas de Mar
Góngora Abad Margarita	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
Góngora Tamborero Ana María	7647121WF3774N0001DY	Roquetas de Mar
González Bravo Carlos	7744301WF3774N0001PY	Roquetas de Mar
González Villegas Gabriel	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
Gutiérrez Fernández Carlos Manuel	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
Hernández Giménez Ángel	7744301WF3774N0001PY	Roquetas de Mar
Hernández Giménez Josefa	7744301WF3774N0001PY	Roquetas de Mar
Hidalgo Salado Francisco	7647126WF3774N	Roquetas de Mar
Inalco	7845701WF3774N0001MY	Roquetas de Mar
Inmolife, S.L.	7449401WF3774N0001JY	Roquetas de Mar
Inmuebles Vergel, S.L.	46-85	Roquetas de Mar
Jerez Oña José Antonio	7744301WF3774N0001PY	Roquetas de Mar
Jurado Martínez María Josefa	7647151WF3774N0001KY	Roquetas de Mar
Lara García Isabel	7647140WF3774N	Roquetas de Mar
León Zamora Ana	7647144WF3774N0001TY	Roquetas Demar
López Bonillo Andrés	7647119WF3774N	Roquetas de Mar
López Simón Antonia	7647109WF3774N	Roquetas de Mar
Mañas Gómez María Victoria	7744301WF3774N0001PY	Roquetas de Mar
Mañas Mañas Francisco	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
Marín García María Cristina	7744301WF3774N0001PY	Roquetas de Mar
Martín Martín María Mar	7647129WF3774N	Roquetas de Mar
Marmore, S.L.	FINCA: 22376	Roquetas de Mar
Martínez Chito José Miguel	7744301WF3774N	Roquetas de Mar

Titular	Polig.-Parcela	T.M.
Martínez Escobar Vicente	7647104WF3774N0001YY	Roquetas de Mar
Matarín Requena Ismael	7647131WF3774N0001UY	Roquetas de Mar
Miguel Puertas M. Carmen	7744301WF3774N0001PY	Roquetas de Mar
Mondéjar García Encarnación	7647114WF3774N	Roquetas de Mar
Montoya García María Araceli	7647107WF3774N	Roquetas de Mar
Mora Enciso María Martirio	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
Morales Segovia María Eugenia	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
Moreno Rueda Vanesa María	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
Morón Sánchez Isabel	7647125WF3774N	Roquetas de Mar
Nicolás Párraga José Antonio	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
Nikitina María	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
Olivencia Muñoz Gabriel		Roquetas de Mar
Ontiveros Ortega Patricia	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
Padilla Sánchez Francisco	7647112WF3774N0001TY // 7647114WF3774NMY	Roquetas de Mar
Pastor Asensio Ana Eva	7647104WF3774N	Roquetas de Mar
Pérez Alonso Francisco Javier	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
Pérez García Rosario	7647116WF3774N0001KY	Roquetas de Mar
Piorno Fermoselle Rafael	7647115WF3774N0001OY	Roquetas de Mar
Ramos Sánchez Bernardo	7647106WF3774N0001QY	Roquetas de Mar
Reyes García Esther	7647141WF3774N0001QY	Roquetas de Mar
Rivas Moreno Avelina	7647111WF3774N	Roquetas de Mar
Rodríguez Díaz Josefa	7744301WF3774N0001PY	Roquetas de Mar
Rodríguez Rodríguez Diego	7647111WF3774N0001LY	Roquetas de Mar
Roges Machado Julia de la Caridad	7647115WF3774N	Roquetas de Mar
Sagarra Robles Ana María	7647119WF3774N0001XY	Roquetas de Mar
Samblas Floro Antonio	7647102WF3774N0001AY	Roquetas de Mar
Sánchez Canet Diego Ángel	7647109WF3774N0001TY	Roquetas de Mar
Sánchez Galán Paloma	7647110WF3774N	Roquetas de Mar
Sánchez León Miguel	7744301WF3774N0001PY	Roquetas de Mar
Sánchez Palomo María Inmaculada	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
Sánchez Rodríguez Francisco Manuel	7744301WF3774N	Roquetas de Mar

Titular	Polig.-Parcela	T.M.
Sánchez Sánchez Ana	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
Sánchez Valdivieso Antonio Andrés	7647140WF3774N0001GY	Roquetas de Mar
Sánchez-Fortún González José	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
Sánchez-Fortún González Pedro	7744301WF3774N0001PY	Roquetas de Mar
Santiago Gutiérrez José Luis	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
Sorroche Rodríguez Juan F.	7647103WF3774N0001BY	Roquetas de Mar
Temco 5, S.L.	7744301WF3774N0001PY	Roquetas de Mar
Torres Abad Isabel	7647117WF3774N	Roquetas de Mar
Torres Balboa Arturo	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
Tortosa Reche Pedro	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
Vallejo Rosales Jesús	7647108WF3774N0001LY	Roquetas de Mar
Viada García José Luis	7744301WF3774N	Roquetas de Mar
Yélamos Martínez Marina Mercedes	7647150WF3774N	Roquetas de Mar

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*EDICTO de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se le da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Hortichuelas, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público de la rambla Hortichuelas, en su tramo comprendido entre la desembocadura de la rambla Martínez en ésta y 500 m. aguas abajo de la C.N.- 340, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte todo aquel ostente la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis. 4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de conformidad con el art. 242 bis.5 citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 2 de noviembre de 2010 se receptiona el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se ha de disponer la conservación de los actos correctamente producidos que componen el expediente caducado, de modo que puedan integrarse en un nuevo procedimiento de deslinde.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a Informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere al acuerdo de ampliación de plazo, que, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque el acuerdo de ampliación se tomó antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fue no sólo notificado, sino intentado notificar con posterioridad.»

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1 /2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. En el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal, prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

#### ACUERDO

La declaración de caducidad del expediente de deslinde de la rambla Hortichuelas, si bien en aplicación del artículo 66 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA HORTICHUELAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA). NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE Y REAPERTURA DEL PROCEDIMIENTO.

Titular	Polig.-Parcela	T.M.
Bosch Ibáñez Rosa	44 - 29 // 44 - 1	Roquetas de Mar
Carrión Dacosta José Luis	44 - 28 // 44 - 10	Roquetas de Mar
Dialin	44-6	Roquetas de Mar
Direcc. Prov. Agric. y Pesca	2282//2284	Roquetas de Mar
Estado M Fomento	44 - 9008 // 45 - 9049 // // 39 - 9001	Roquetas de Mar
García Capilla Emilio	6440802WF3764S0001UP // 43 - 49 b	Roquetas de Mar
Godoy Fernández José	43 - 22	Roquetas de Mar
Guardia Hidalgo Ricardo	43 - 137	Roquetas de Mar
Higuera Gutiérrez José	44 - 32 // 6040907wf3764s0001p // 44 - 30	Roquetas de Mar
Hotel Principe, S.A.	45 - 40	Roquetas de Mar
Mejías Fernández Francisco	43 - 5	Roquetas de Mar
Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	44 - 27	Roquetas de Mar
Rodríguez Ventaja José	6041901wf3764s0001hp // 44 - 26	Roquetas de Mar
Romera Martos Luisa	6041901WF3764S	Roquetas de Mar
Romero García José	44 - 2	Roquetas de Mar
Romero Linares Juan	44 - 3	Roquetas de Mar
Sánchez Quiles Gonzalo	43 - 6	Roquetas de Mar
Sector Comerciales Las Adelfas, S.L.	44 - 19 // 44 - 25	Roquetas de Mar
Urci Rent a Car, S.L.	44 - 6	Roquetas de Mar
Valdés Sánchez Jesús Salvador	43 - 127 // 43 - 78	Roquetas de Mar
Valdés Sánchez María Soledad	43 - 128	Roquetas de Mar
Vizcaino Flores José	43 - 155 // 43 - 48 b	Roquetas de Mar
Vizcaino Flores Manuel	43 - 154	Roquetas de Mar
Vizcaino Flores María Dolores	43 - 47 a	Roquetas de Mar
Vizcaino Flores Miguel	43 - 153	Roquetas de Mar
Vizcaino González Francisco	6237511WF3763N	Roquetas de Mar
Vizcaino González José	6237511WF3763N // 43 - 24	Roquetas de Mar
Vizcaino González Miguel	6237511WF3763N0001LI	Roquetas de Mar

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*EDICTO de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se le da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Águila, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 24 de abril de 2009,

se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público de la rambla Águila, en su tramo comprendido entre el canal de Benimar-Aguadulce y la C.N.- 340, en término municipal de El Ejido (Almería).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte todo aquel ostente la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis. 4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de conformidad con el art. 242 bis.5 citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 2 de noviembre de 2010 se recibe el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se ha de disponer la conservación de los actos correctamente producidos que componen el expediente caducado, de modo que puedan integrarse en un nuevo procedimiento de deslinde.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a Informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere al acuerdo de ampliación de plazo, que, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque el acuerdo de ampliación se tomó antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fue no sólo notificado, sino intentado notificar con posterioridad.»

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del RDL 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. En el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal, prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

#### ACUERDO

La declaración de caducidad del expediente de deslinde de la rambla Águila, si bien en aplicación del artículo 66 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y visto que la

facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA ÁGUILA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO (ALMERIA). NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE Y REAPERTURA DEL PROCEDIMIENTO

Titular	Polig.-Parcela	T.M.
Agencia Andaluza del Agua	9 - 9041 10 - 9077 10 - 9078	El Ejido
Amat Dueñas Damián	10-372	El Ejido
Campos Barragán Juan	0308203WF2700N	El Ejido
Cano Ortega Trinidad	10 - 97	El Ejido
Castañeda Escobar Aurora	10 - 3	El Ejido
Consejería Educación y Ciencia	0515702WF2701N0001ZU	El Ejido
Domingo Gómez Emilia	9-227	El Ejido
Endesa Distribución Eléctrica, S.L.	002100400WF27C0001BD	El Ejido
En Investigación art. 47 de la Ley 33 2003	9-429	El Ejido
Enza Zaden Centro de Investigación, S.L. Uniperso	10-186	El Ejido
Escobar Villegas José Gabriel	10-456	El Ejido
Espinosa Alfonso Francisco José	0814101WF2701S0001TG//10-108 0116401WF2701N0001FU// 0709903WF2700N0001UD//9-370 //0712201WF2701S0001UG	El Ejido
Espinosa Labella María José	9-292 //9-223	El Ejido
Espinosa Labella María Pilar	9-294	El Ejido
Fernández Vargas Antonio	9-196	El Ejido
García Gómez Francisca	9-171	El Ejido
García Gómez José Francisco	9-171	El Ejido
García Martínez Juan	10-25	El Ejido
García Vidaña Francisco	9-171	El Ejido
González López José Ramón	9- 97	El Ejido
Hidalgo Amat Manuel	9-170	El Ejido
Labella Dávalos María Josefa	9- 292 //9-294//9-290	El Ejido
Martín López José	0309306WF2700N0001LD	El Ejido
Martín Rodríguez Trinidad	0307002WF2700N0001UD// 0308505wf2700n0001dd// 0308207wf2700n0001ld// 0515702wf2701n0001zu	El Ejido
Martínez Fernández Francisco	0308203WF2700N	El Ejido
Martínez Fernández Juan	0308203WF2700N	El Ejido
Peñuela Ortiz Tomasa María	9- 288//9- 284//9-286//9-263	El Ejido

Titular	Polig.-Parcela	T.M.
Promociones Carrasgora, S.L.	0308205WF2700N0001QD//0308204wf2700n0001gd	El Ejido
Promociones Montejido y Almirez S.L. en const	0308207WF2700N0001LD	El Ejido
Promociones Pampanicolomas, S.L.	0307104WF2700N0001YD	El Ejido
Robles Herrera José Antonio	0712201WF2701S0001UG	El Ejido
Rodríguez Fernández Dolores	10-373//000100100WF27A0001GK	El Ejido
Rodríguez Fernández José	10-44	El Ejido
Rodríguez López Fernando	0307106WF2700N0001QD	El Ejido
Promociones Montejido y Almirez S.L. en const	0308207WF2700N0001LD	El Ejido
Promociones Pampanicolomas, S.L.	0307104WF2700N0001YD	El Ejido
Robles Herrera José Antonio	0712201WF2701S0001UG	El Ejido
Rodríguez Fernández Dolores	10-373//000100100WF27A0001GK	El Ejido
Rodríguez Fernández José	10-44	El Ejido
Rodríguez López Fernando	0307106WF2700N0001QD	El Ejido
Sánchez Castillo Antonio	10-50 //002100200WF27C0001WD/002100300wf27c0001ad	El Ejido
Sánchez Castillo Nicolás	10-45	El Ejido
Vargas Rodríguez José	000100100WF27A	El Ejido

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*EDICTO de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se le da publicidad a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Higueral, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 24 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público de la rambla Higueral, en su tramo comprendido entre la Ctra. de Berja a Hirmes y la Ctra. de Berja a Benimar, sita en el término municipal de Berja (Almería).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte todo aquel ostente la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis. 4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de conformidad con el art. 242 bis.5 citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 2 de noviembre de 2010 se receptiona el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se ha de disponer la conservación de los actos correctamente producidos que componen

el expediente caducado, de modo que puedan integrarse en un nuevo procedimiento de deslinde.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a Informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere al acuerdo de ampliación de plazo, que, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque el acuerdo de ampliación se tomó antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fue no sólo notificado, sino intentado notificar con posterioridad.»

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del RDL 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. En el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal, prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

#### ACUERDO

La declaración de caducidad del expediente de deslinde de la rambla Higueral, si bien en aplicación del artículo 66 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### ANEXO

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA HIGUERAL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BERJA (ALMERÍA). NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE Y REAPERTURA DEL PROCEDIMIENTO

Titular	Polig.-Parcela	T.M.
Agencia Andaluza del Agua	32-9002	Berja

Titular	Polig.-Parcela	T.M.
Aguilera Fernández Dolores	21-108	Berja
Áridos Maiba, S.L.	21-97 // 21-103 // 21-96 // 21-90 // 21-98	Berja
Ayuntamiento de Berja	12-91 // 21-9008 // 22-9005 // 21-9007 // 22-9005 // 31-9001 // 22-9004 // 32-9019 // 21-99 // 32-229 // 21-9011 // 21-9004 // 21-95 // 21-9012 // 22-9003	Berja
Ca Andalucía C Medio Ambiente Vías Pecuarías	11-63 // 11-9002 // 20-9001 // 12-9004	Berja
Caja Pagadora II del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Mari	21-9003 // 12-9001 // 20-9009 // 21-9002 // 20-9011 // 11-9001 // 21-9003 // 21-9003 // 21-9003 // 32-9004 // 21-9010 // 32-9001	Berja
Callejón Sánchez Francisco Agustín	21-44	Berja
Céspedes Callejón Antonio	20-277 // 20-276	Berja
Céspedes Frías Manuel	22-64	Berja
Chacón Navarro Diego	21-75	Berja
Cuenca Mediterránea	22-9004 // 31-9002 // 52-9001 // 52-9002	Berja
Comunidad Regantes El Tajo	12-16	Berja
Díaz Contreras Raúl	32-212 // 32-214 22-111//31-9011//31-38 // 31-32 // 31-33	Berja
Fernández Aguilera Francisco Jesús	32-209	Berja
Fernández Aguilera José Antonio	21-105	Berja
Fernández Fernández Manuel	22-70 // 22-71	Berja
Fernández Parrilla Antonio	32-208	Berja
Fernández Sevilla Ángeles	22-93	Berja
Ferrón Torres Francisco	22-78//22-67	Berja
Ferrón Torres Encarnación	21-76//21-118	Berja
Frías Sánchez Juan	21-61	Berja
Gallardo Parra Juan	22-145 // 21-9016 // 22-145 // 21-9017 // 22-143 // 21-80	Berja
Garrido Valverde Juan Manuel	52-210	Berja
Garzón Maldonado Francisco	22- 104	Berja
Garzón Maldonado Pedro Antonio	32-300	Berja
Garzón Toro Francisco Jesús	20-271	Berja
Giménez Gallardo María Gador	20-267	Berja
Godoy Gutiérrez Gador	12-15 // 22-1 // 22-9008 // 12-92	Berja
González Jiménez Tesifón	22-66	Berja
González Lupión José y Francisco	21-92//21-94	Berja
Jiménez Céspedes Francisco	22//119	Berja
La Galera Agrícola, S.L.	21-91 // 21-91	Berja
López Sevilla Dolores	32-213 // 32-301	Berja
Martín Frías José y Diego	21-52	Berja
Martín Villegas Isabel María	52-208	Berja
Parra Ferrón Dolores	22-154	Berja
Parra Martín Juan	22-139	Berja
Prados López Juan	52-211	Berja
Rodríguez Fernández Pascual	22-107	Berja
Rodríguez Martínez Juan	21-77	Berja
Rodríguez Sánchez Juan I	21-60	Berja
Rodríguez Rodríguez María Rosario	22-24	Berja

Titular	Polig.-Parcela	T.M.
Rodríguez Sánchez Melchor	22-61	Berja
Romera Martín Miguel	21-106	Berja
Ruiz Montoya Rosalía	31-35 // 31-36 // 31-37	Berja
Sánchez Aguilera Gador	21-107 // 31-33 // 31-32 // 31-9011	Berja
Sánchez Carreño Francisco	22-16/22-9013/	Berja
Sánchez Frías Adoración	22-72	Berja
Sánchez Frías Encarnación	22-72	Berja
Sánchez Parra José	22-121	Berja
Sánchez Ramos Tomás	21-53 // 22-22	Berja
Sánchez Rodríguez Antonio	22-72	Berja
Sánchez Rodríguez Diego	22-124	Berja
Sánchez Rodríguez Encarnación	21-68	Berja
Sánchez Rodríguez Manuel	22-60	Berja
Sánchez Sánchez Manuel I	22-59	Berja
Sánchez Rodríguez Matías	22 -23	Berja
Sánchez Rodríguez Nicolás	21-58	Berja
Sánchez Rodríguez José	22-21	Berja
Sánchez Sánchez Isabel	32-210	Berja
Sánchez Sánchez Tomás	22-20	Berja
Toro Barrio Ángel	22-2 // 21-49 // 22-2	Berja
Toro Barrios Jesús	21-45 // 22-6 // 20-270 // 22-7 // 21-50	Berja
Toro Barrios Remedios	22-5 // 21-48	Berja
Torres Céspedes Francisco	22-118	Berja
Torres Céspedes José	22-112	Berja
Torres Escánez Isabel	22-129	Berja
Torres Fernández Luis	21-77 // 21-9015 // 22-100 // 22-93	Berja
Torres Jiménez Antonio	22-69	Berja
Torres Sánchez Antonio	22-114 // 22-113	Berja
Valdivia Suárez José	52-204	Berja
Vargas Mejías Santiago	11-64 // 11-62 // 20-82	Berja
Villalobos Navarro Federico	12-14	Berja

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (sección B del Registro de Aguas).*

No habiéndose podido practicar notificación personal de las resoluciones recaídas en los expedientes que abajo se relacionan, relativos al reconocimiento de los aprovechamientos de las provincias de Almería, Granada y Málaga, se hace público el presente anuncio a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, dentro del plazo de un mes, desde su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Dominio Público Hidráulico.

Para cualquier información adicional sobre el expediente pueden ponerse en contacto con la empresa encargada de la tramitación del expediente, cuyas señas se indican a continuación.

Empresa: Tragsatec.  
Domicilio: Tragsatec.  
Plaza Villa de Castelldefels, 1, Entreplanta. 29006 Málaga.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 3653 19, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 20 de diciembre de 2010.- El Director General,  
Javier Serrano Aguilar.

Expediente	Nombre Titular	Apellido Titular	Termino	des Tramite
al-26212	FRANCISCA CABALLERO	CEBRIAN Y JUAN PEDRO GIMENEZ CANO	ABLA	Propuesta Resolución Negativa
A-0394-10	JUAN FRANCISCO	VARGAS RODRIGUEZ	ADRA	Notificación al interesado. Finalización del procedimiento
al-22077	MIGUEL	MANZANO PEREZ	ADRA	Propuesta Resolución Negativa
al-24602	M <sup>PROSARIO Y M<sup>ANTONIA</sup></sup>	SANCHEZ TOLEDANO	ADRA	Propuesta Resolución Negativa
MA-32561	SEBASTIAN	ROMERO MARTIN Y HERMANOS	ALAMEDA	Propuesta Resolución Negativa
gr-24061	EDUARDO	BARRERA PERTIÑEZ	ALBUÑUELAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-45514		PROMOCIONES ALZABEL, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	ALCAUCIN	Notificación Acumulación
MA-46644	ERALDO	GUARINO	ALCAUCIN	Notificación Acumulación
MA-31167	VICTOR MAX	SUPERGEN ANDALUCIA, S.L., PEMBERTON	ALCAUCIN	Propuesta Resolución Negativa
M-1278-10	JOSE ENRIQUE Y ANTONIO	RAMIREZ DIAZ	ALCAUCIN	Propuesta Resolución Positiva
al-29304	CONCEPCION	CARO CRIADO	ALCOLEA	Propuesta Resolución Negativa
al-27702	D. JUAN MANUEL	SANCHEZ PEREZ	ALCUDIA DE MONTEAGUD	Propuesta Resolución Positiva
MA-29807	ANGEL	RUIZ RIVAS	ALGARROBO	Notificación Acumulación
MA-29808	ANTONIO	RUIZ RIVAS Y HERMANO	ALGARROBO	Notificación Acumulación
MA-44604	MARIA DE LOS ANGELES	FERNANDEZ SANCHEZ	ALGARROBO	Propuesta Resolución Negativa
MA-39639	MARIA AURELIA	MELGARES PASTOR Y MANUEL RIVAS GARCIA	ALGARROBO	Propuesta Resolución Positiva
MA-25476	MARIA	MELGAR MENA	ALGATOCIN	Propuesta Resolución Negativa
MA-45662	JHONATAN FERNANDO	MAQUILLON CABRERA	ALHAURIN DE LA TORRE	Notificación al interesado. Finalización del procedimiento
MA-22855	PEDRO	SOLANO GARCIA Y OTROS	ALHAURIN DE LA TORRE	Propuesta Resolución Negativa
MA-25776	PEDRO	RODRIGUEZ RIELVE	ALHAURIN DE LA TORRE	Propuesta Resolución Negativa
MA-25991		COMENDADOR GRANDE, S.L.	ALHAURIN DE LA TORRE	Propuesta Resolución Negativa
MA-29088	ANA, ANTONIA Y MARCELA	BARRIONUEVO BECERRA	ALHAURIN DE LA TORRE	Propuesta Resolución Negativa
MA-32136	FRANCISCO	MARTIN LOPEZ	ALHAURIN DE LA TORRE	Propuesta Resolución Negativa
MA-33521	HEINZ GEORGE	NUPNAU Y KAREN ELIZABETH BACHUR	ALHAURIN DE LA TORRE	Propuesta Resolución Negativa
MA-46388	MARIA DEL CARMEN	RUEDA BRAVO	ALHAURIN DE LA TORRE	Propuesta Resolución Negativa
MA-32703	MANUEL	MILLAN PEREZ	ALHAURIN DE LA TORRE	Propuesta Resolución Positiva
MA-45340	FRANCISCO	NARANJO RAMÍREZ	ALHAURIN EL GRANDE	Notificación al interesado. Finalización del procedimiento
MA-28449	ROGER ALAN	HOLMES	ALHAURIN EL GRANDE	Propuesta Resolución Negativa
MA-28877		RAMTID, S.A.	ALHAURIN EL GRANDE	Propuesta Resolución Negativa
MA-29577	JOSE	MARTIN ALBARRACIN	ALHAURIN EL GRANDE	Propuesta Resolución Negativa

Expediente	Nombre Titular	Apellido Titular	Termino	des Tramite
MA-31514	MICHAEL	WALDE	ALHAURIN EL GRANDE	Propuesta Resolución Negativa
MA-32766	JOSE MANUEL	TORRES RUEDA, TORRESAL INICIATIVAS INMOBILIARIAS, S.L. Y JOSE TORRES RUEDA	ALHAURIN EL GRANDE	Propuesta Resolución Negativa
MA-32905	ANTONIO	FERNANDEZ PEREZ, CONSTRUCCIONES FERNANDEZ BRESCIA, S.L.	ALHAURIN EL GRANDE	Propuesta Resolución Negativa
M-1093-15	ANA MARIA	RUEDA FARFAN	ALHAURIN EL GRANDE	Propuesta Resolución Positiva
MA-28887	ANTONIA JESUS	GARCIA ALVAREZ	ALHAURIN EL GRANDE	Propuesta Resolución Positiva
MA-30732	MARIA DEL CARMEN	CANTON CISNEROS	ALHAURIN EL GRANDE	Propuesta Resolución Positiva
MA-39068	SALVADOR	TORRES PEREA	ALHAURIN EL GRANDE	Propuesta Resolución Positiva
MA-48261	ANTONIO	GOMEZ MONTES	ALHAURIN EL GRANDE	Propuesta Resolución Positiva
al-23812	FRANCISCO JOSE	RUEDA RODRIGUEZ	ALMERIA	Propuesta Resolución Negativa
al-27072	D <sup>CARMEN</sup>	CAPEL GARCIA	ALMERIA	Propuesta Resolución Suspensión
MA-23457	ANTONIO	AGUDO VILLEGAS	ALMOGIA	Propuesta Resolución Negativa
MA-24243	JUAN ENRIQUE	LOPEZ ALCARAZ	ALMOGIA	Propuesta Resolución Negativa
MA-34247		EL TORO DE LA MARINA, S.L.	ALMOGIA	Propuesta Resolución Negativa
MA-34650		EL TORO DE LA MARINA, S.L.	ALMOGIA	Propuesta Resolución Negativa
MA-35171	ANA MARIA	ANTÚNEZ TORRES,	ALMOGIA	Propuesta Resolución Negativa
MA-43295	SEBASTIAN	GARCIA GONZALEZ	ALMOGIA	Propuesta Resolución Positiva
gr-22175	FUERTE, SALVADOR	MARKETING Y CONGRESOS, S.L., LUQUE GARCIA	ALMUÑECAR	Propuesta Resolución Negativa
gr-22341	JULIA	GARCIA PEREZ CEA	ALMUÑECAR	Propuesta Resolución Negativa
gr-23819	M <sup>HERMINIA</sup>	GARCIA ALONSO	ALMUÑECAR	Propuesta Resolución Positiva
MA-29039	ROBERT	BAKER	ALORA	Propuesta Resolución Negativa
MA-31107	ROMAN	FERNANDEZ JIMENEZ	ALORA	Propuesta Resolución Negativa
MA-39483	PETER WELBY OFFORD Y TERESA MARY	SKINNER, SUZANNE MICHELLE Y JOPHN VAUGHAW ASTLE	ALORA	Propuesta Resolución Negativa
MA-40478	GABRIEL	CARRASCO REYES	ALORA	Propuesta Resolución Negativa
MA-40880		SISTEMAS INMOBILIARIOS DE CASTILLA, S.L.	ALORA	Propuesta Resolución Negativa
MA-49138	MARIA DEL CARMEN	CIVICO AGUILERA, SALVADOR CHICON FERNANDEZ, SALVADOR CHICON DOMINGUEZ Y M. ISABEL ALBA N.	ALORA	Propuesta Resolución Negativa
MA-33399	ANTONIO	GOMEZ VILLALOBOS	ALORA	Propuesta Resolución Positiva
MA-35488	ANTONIO	AGUILAR POSTIGO	ALORA	Propuesta Resolución Positiva
MA-42025	FRANCISCO	GARCIA GOMEZ	ALORA	Propuesta Resolución Positiva
MA-32078	MARGARET TERESA	MURPHY	ALOZAINA	Propuesta Resolución Negativa
MA-33923	RAFAEL	GONZALEZ TRUJILLO, ESTRUCTURAS GONZALEZ TRUJILLO S.L.	ALOZAINA	Propuesta Resolución Negativa
MA-29613	FRANCISCO	TRUJILLO DOMINGUEZ	ALOZAINA	Propuesta Resolución Positiva
MA-30270	FRANCISCO	TRUJILLO DOMINGUEZ	ALOZAINA	Propuesta Resolución Positiva
MA-50215	ISABEL, ANA M <sup>a</sup>	NAVARRO CAMPOS, ZAMBRANA NAVARRO	ALOZAINA	Propuesta Resolución Positiva
al-23965		FINCAS ORTEGAMAR, S.L.	ALSODUX	Propuesta Resolución Negativa
al-23099	DIEGO LUIS	CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA	ANTAS	Propuesta Resolución Negativa

Expediente	NombreTitular	ApellidoTitular	Termino	desTramite
al-23331	DIEGO LUIS	CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA, PILARICO 99 S.L.	ANTAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-31297		SALINA AGROTECNOLOGICA, S.L.	ANTEQUERA	Notificación Acumulación
MA-36690	DOLORES	MANZANARES DE LA CAMARA	ANTEQUERA	Notificación Acumulación
MA-47566		PUMARHI, S.A.	ANTEQUERA	Notificación Acumulación
MA-49017	LUIS ALBERTO	ORTUÑO RUIZ	ANTEQUERA	Notificación Acumulación
MA-39411	FRANCISCO	PALOMO HIDALGO	ANTEQUERA	Notificación al interesado. Finalización del procedimiento
MA-28409	JOSE CARLOS	MORENO ZARCEO Y M <sup>o</sup> DOLORES GONZALEZ RODRIGUEZ	ANTEQUERA	Propuesta Resolución Negativa
M-1169-18	JOSE	MARTIN TORRES, JUAN MARTIN TORRES Y JUAN M	ANTEQUERA	Propuesta Resolución Positiva
M-1225-10	LORENZO	VILLODRES RICO	ANTEQUERA	Propuesta Resolución Positiva
MA-29384	REMEDIOS	PAEZ GRANADOS	ANTEQUERA	Propuesta Resolución Positiva
MA-34718	ALFONSO	AGUILAR ACEDO Y MARIA DOLORES ROMAN ROJAS	ANTEQUERA	Propuesta Resolución Positiva
al-23392	MIGUEL	SANCHEZ COLLADO	ARBOLEAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-48967	JOSE FRANCISCO	SILES PAEZ	ARCHIDONA	Notificación Acumulación
MA-23156	JOSE	LINARES SANCHEZ	ARCHIDONA	Propuesta Resolución Negativa
MA-31057	FRANCISCA	GRANADOS GAMEZ	ARCHIDONA	Propuesta Resolución Negativa
MA-22534	RAFAEL	GARCIA CARRION	ARDALES	Notificación Acumulación
MA-42818	JUAN	BONILLA MACÍAS	ARDALES	Notificación Acumulación
MA-40289	ANA	VALLEJO SANCHEZ, SINGLE HOME, S.A.	ARDALES	Propuesta Resolución Negativa
MA-26986	ANTONIO	PERUJO ROSADO	ARDALES	Propuesta Resolución Positiva
MA-48203	SEBASTIAN	SEGOVIA GARCIA	ARENAS	Notificación Acumulación
MA-32364	JESÚS JOSE,	CASASOLA ROMAN,	ARENAS	Propuesta Resolución
	LAUREANO	GARCIA RUIZ		Negativa
MA-32365	JOSE, JESUS JOSE	CUADRA CORNEJO, CASASOLA ROMAN	ARENAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-39977	WILHELMINA MARIA CHRISTINA	VAN KRIEKEN	ARENAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-33733	FRANCISCO	MORENO MELGAR	ARRIATE	Notificación Acumulación
MA-28806	MIGUEL	GARCIA JIMENEZ Y MANUELA MORALES FERNANDEZ	ARRIATE	Propuesta Resolución Negativa
CA-24616	ANTONIO	DIAZ ESTEBAN Y OTRO	BARRIOS (LOS)	Propuesta Resolución Negativa
CA-25827		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS VEGAS DE MAGAÑA	BARRIOS (LOS)	Propuesta Resolución Negativa
al-24489		PROALMANZORA, S.L.	BEDAR	Propuesta Resolución Negativa
al-27833	D. ROBIN	VERNON SAINSBURY Y ESPOSA	BEDAR	Propuesta Resolución Positiva
MA-25595		COQUI MARBELLA INVESTMENTS, S.L.	BENAHAVIS	Propuesta Resolución Negativa
MA-25610		RICHMOND GATES SPAIN, S.L.	BENAHAVIS	Propuesta Resolución Negativa
MA-28158	VEIT GERLICH	DIERKS, BERGHOF ALFA, S.L.	BENAHAVIS	Propuesta Resolución Negativa
MA-28718		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CORTES DEL PARAISO ALTO	BENAHAVIS	Propuesta Resolución Negativa
MA-29544	VICENTE	JORRO SAINZ DE ROZAS, ZAGALETÁ, S.L.	BENAHAVIS	Propuesta Resolución Negativa
MA-34652		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACION FUENTE DEL ESPANTO	BENAHAVIS	Propuesta Resolución Negativa

Expediente	NombreTitular	ApellidoTitular	Termino	desTramite
MA-32114	SALVADOR	MARTINEZ MORENTE, EUROSENIORS CLUB TORREQUEBRADA, S.L.	BENALMADENA	Propuesta Resolución Negativa
MA-41551	JOSE	PINO NAVAS Y TRINIDAD GARCIA GARRIDO	BENALMADENA	Propuesta Resolución Positiva
MA-50353	JERONIMO, FRANCISCO	DE TROYA ROPERO, FARFAN SUBIRI	BENALMADENA	Propuesta Resolución Positiva
MA-41243	RAFAEL	RUIZ PASCUAL Y OTRO	BENAMARGOSA	Notificación al interesado. Finalización del procedimiento
MA-25324	MANUEL Y EDUARDO VALENTIN	OLIVA MUÑOZ	BENAMOCARRA	Propuesta Resolución Negativa
MA-26173	MARCELA	NUÑEZ SANCHEZ	BENAOJAN	Propuesta Resolución Negativa
al-27243	CARLOS MANUEL, NICOLAS	MORON GRANDE, MORON GRANDE	BERJA	Notificación Acumulación
al-29158	D. JOSE	LOPEZ PADILLA	BERJA	Notificación Acumulación
al-21099	ANTONIO	RUIZ VARGAS	BERJA	Propuesta Resolución Negativa
al-21350		FRANJOPLANT S.L.	BERJA	Propuesta Resolución Negativa
al-26676	M <sup>o</sup> GADOR, CELSO ANTONIO	ROMERA TORRES, AMOR CASTILLO	BERJA	Propuesta Resolución Positiva
MA-39976	JOSEFA ASCENSION, FRANCISCO	RUIZ FERNANDEZ, RUIZ PASCUAL Y OTROS	BORGE (EL)	Propuesta Resolución Negativa
MA-32788	JUAN	ESCRIBANO FUENTES	CAMPILLOS	Propuesta Resolución Negativa
MA-35840	JUAN	MACIAS DOMINGUEZ, MADOSUR INVERSIONES, S.L.	CAMPILLOS	Propuesta Resolución Negativa
MA-48098	JUAN	ROMAN SANCHEZ	CAMPILLOS	Propuesta Resolución Positiva
MA-28287	ANTONIO	LOPEZ HIERRO	CANILLAS DE ACEITUNO	Propuesta Resolución Negativa
MA-34869	FERNANDO	ARIAS GONZALEZ	CANILLAS DE ACEITUNO	Propuesta Resolución Negativa
MA-39602	RICARDO	PROMOCIONES RURALES CANILLAS, S.L., LOZANO FERNANDEZ DE PINEDO	CANILLAS DE ACEITUNO	Propuesta Resolución Negativa
gr-23446	AYUNTAMIENTO	DE CARATAUNAS	CARATAUNAS	Propuesta Resolución Negativa
al-24435	PEDRO	HIDALGO SERRANO	CARBONERAS	Propuesta Resolución Suspensión
al-24436	CATALINA	GARCIA RUIZ	CARBONERAS	Propuesta Resolución Suspensión
al-26165	ANTONIO	GARCÍA FUENTES	CARBONERAS	Propuesta Resolución Suspensión
al-26194	PASCUAL	CARRILLO HERNÁNDEZ	CARBONERAS	Propuesta Resolución Suspensión
al-26830	JUAN BLAS	SOTO ZAMORA	CARBONERAS	Propuesta Resolución Suspensión
al-27023	MARIA	MENDEZ HERNANDEZ	CARBONERAS	Propuesta Resolución Suspensión
MA-27230	JESÚS	FERNANDEZ PIÑA	CARTAJIMA	Propuesta Resolución Negativa
MA-35612	FRANCISCO	LUQUE MARTIN	CARTAMA	Notificación Acumulación
MA-43092	FRANCISCO	VILLALBA GARCIA	CARTAMA	Notificación Acumulación
MA-44690	PENELOPE ANNE	SANDERS	CARTAMA	Notificación Acumulación
MA-37943	FRANCISCA	FERNANDEZ SANCHEZ	CARTAMA	Notificación al interesado. Finalización del procedimiento
MA-42483	FRANCISCO	VINAS GOMEZ	CARTAMA	Notificación al interesado. Finalización del procedimiento
MA-23426	ANTONIA	RUIZ CARMONA Y ENRIQUE GARCIA RODRIGUEZ	CARTAMA	Propuesta Resolución Negativa
MA-23567	JOSEFA	BERROCAL MACIA	CARTAMA	Propuesta Resolución Negativa
MA-23904	JOSE MARIA	GAGO ENRIQUEZ	CARTAMA	Propuesta Resolución Negativa
MA-24119	FRANCISCO	VARGAS FERNANDEZ	CARTAMA	Propuesta Resolución Negativa

Expediente	NombreTitular	ApellidoTitular	Termino	desTramite
MA-28078	RAFAEL	TIRADO TORRES	CARTAMA	Propuesta Resolución Negativa
MA-29328	JOSE	PORRAS AGÜERA	CARTAMA	Propuesta Resolución Negativa
MA-32921	MARIA LOURDES	MERIDA NAVARRO	CARTAMA	Propuesta Resolución Negativa
MA-41478	MIGUEL	NAVARRO PORRAS	CARTAMA	Propuesta Resolución Negativa
M-1096-15	JUAN	SUBIRES REBOLLO	CARTAMA	Propuesta Resolución Positiva
MA-34587	JOAQUIN	CARVAJAL ROMERO	CARTAMA	Propuesta Resolución Positiva
MA-34756	ANTONIO	GONZALEZ GONZALEZ	CARTAMA	Propuesta Resolución Positiva
MA-43274	STEPHEN HENRY JOHN	HENRY JOHN HALL Y LINDA CHRISTINE HALL	CARTAMA	Propuesta Resolución Positiva
MA-45130	MARK Y HAYLEY	MORRIS	CARTAMA	Propuesta Resolución Positiva
MA-46549	JOSE	ROLDAN PENDON	CARTAMA	Propuesta Resolución Positiva
MA-46560	MANUEL	CORADO VADILLO	CASABERMEJA	Propuesta Resolución Positiva
MA-31428		COMUNIDAD DE USUARIOS CHIRLITA	CASARABONELA	Propuesta Resolución Negativa
MA-47198	FERNANDO	RODRIGUEZ MAMELY	CASARABONELA	Propuesta Resolución Negativa
MA-44406	FUENSANTA	GARCIA GARRIDO	CASARABONELA	Propuesta Resolución Positiva
MA-25688	BERNARD BRETT	VENT	CASARES	Propuesta Resolución Negativa
MA-33413	FRANCISCO	POLIGONO DE CASARES, S.L. (R.PTE: ANTONIO GARCÍA MARÍN), MARTIN ILESCAS	CASARES	Propuesta Resolución Negativa
MA-37902	JOSE MARIA	INVERPINEDA 2001, S.L., FERRER PULIDO	CASARES	Propuesta Resolución Negativa
MA-24713	BRIAN JOSEPH	WHITFIELD	COIN	Notificación Acumulación
MA-25850	ALBERTO	FLOREANI	COIN	Notificación Acumulación
m-1127-14	SALVADOR	MORON LOPEZ	COIN	Notificación al interesado. Finalización del procedimiento
MA-34903	MATEO	FONTIVEROS GUTIÉRREZ	COIN	Notificación al interesado. Finalización del procedimiento
MA-23340	SALVADOR	GUERRERO ROMERO Y OTROS	COIN	Propuesta Resolución Negativa
MA-24004	ENCARNACION	GIL FERNANDEZ	COIN	Propuesta Resolución Negativa
MA-27965	NURIA	GUERRERO GUERRERO Y DIEGO VALERO RAMOS	COIN	Propuesta Resolución Negativa
MA-28669	JOHN ROBERT	BISHOP	COIN	Propuesta Resolución Negativa
MA-30913	FRANCISCO ALONSO	BAREA MARMOLEJO	COIN	Propuesta Resolución Negativa
MA-31891	LESLIE	BANKS	COIN	Propuesta Resolución Negativa
MA-32721		OBRAS Y PROMOCIONES SIERRA ALTA, S.L.	COIN	Propuesta Resolución Negativa
MA-34720	ALEJANDRO	KHAN IGLESIAS	COIN	Propuesta Resolución Negativa
MA-35839	ALEJANDRO	KHAN IGLESIAS	COIN	Propuesta Resolución Negativa
MA-36339	SALVADOR	GALIANO MORALES	COIN	Propuesta Resolución Negativa
MA-38756	ROBERT WILLIAM Y PATRICIA	HYTNER	COIN	Propuesta Resolución Negativa
MA-27134	JOSE	FLORIDO DIAZ	COIN	Propuesta Resolución Positiva
MA-33899	FRANCISCA	FERNANDEZ GUZMAN	COIN	Propuesta Resolución Positiva
MA-34441	ROSA MARIA	GARCIA BENITEZ	COIN	Propuesta Resolución Positiva
MA-42085	JOSE	BERNAL LARES	COIN	Propuesta Resolución Positiva
MA-42361	JOSCA COIN, ANTONIO	CONSTRUCCIONES SOC. COOP. AND., PAVON GONZALEZ	COIN	Propuesta Resolución Positiva
MA-47020	MARIA ISABEL	URBANEJA GARCIA	COIN	Propuesta Resolución Positiva
MA-49008	JUAN JOSÉ	DÍAZ MOLINA	COLMENAR	Notificación Acumulación
MA-41577	PAULINE	CROSS	COMARES	Notificación Acumulación

Expediente	NombreTitular	ApellidoTitular	Termino	desTramite
MA-45183	MIGUEL	AGUILAR CABELLO	COMARES	Notificación Acumulación
MA-42063	PAULINE	CROSS	COMARES	Notificación al interesado. Finalización del procedimiento
MA-45182	MIGUEL	AGUILAR CABELLO	COMARES	Notificación al interesado. Finalización del procedimiento
MA-39088	JOSE MANUEL	HERMOSO HERMOSO	COMARES	Propuesta Resolución Negativa
MA-49265	JOSE	CABELLO HURTADO	COMARES	Propuesta Resolución Positiva
MA-47377	CANDIDO	LOPEZ LOBILLO	COMPETA	Notificación Acumulación
MA-34945	KARIM	NAVAIE	COMPETA	Propuesta Resolución Negativa
MA-40113	HUGH STEELE, RONALD SCOTT	PERKINS, LOFFSTADT	COMPETA	Propuesta Resolución Negativa
MA-42338	HANS-JOACHIM	HARRY ROCKSTROCH Y BIRGIT ROCKSTROCH	COMPETA	Propuesta Resolución Positiva
MA-25749	VISTORIANO Y DIEGO	GARCIA GIL	CORTES DE LA FRONTERA	Propuesta Resolución Negativa
MA-37828	PAUL	JOHNSON	CORTES DE LA FRONTERA	Propuesta Resolución Negativa
al-22560	JUANA	CANO CANO	CUEVAS DE ALMANZORA	Propuesta Resolución Negativa
MA-26850	BLAS MIGUEL	LOPEZ MARTIN	CUTAR	Propuesta Resolución Negativa
MA-29202	JESUS JOSE	CASASOLA ROMAN	CUTAR	Propuesta Resolución Negativa
MA-44788	DON ANTONIO	SANTIAGO LOZANO	CUTAR	Propuesta Resolución Negativa
gr-23551	ROSA	TERRON IBAÑEZ	DURCAL	Propuesta Resolución Positiva
gr-24056	JOSE	PALACIOS JIMENEZ	DURCAL	Propuesta Resolución Positiva
gr-23790	ANTONIO	IGLESIAS CASTILLO	DURCAL	Propuesta Resolución Positiva
MA-23805	RAFAEL	EXOTIC PARK, S.A., ALONSO GONZALEZ	ESTEPONA	Propuesta Resolución Negativa
MA-24020		MENTUNOM INVESTMENTS, B.V.	ESTEPONA	Propuesta Resolución Negativa
MA-26003	PIERRE TEODORO	ROMERO	ESTEPONA	Propuesta Resolución Negativa
MA-26009	UTA	WUBBE	ESTEPONA	Propuesta Resolución Negativa
MA-28103	ISABEL	GARCIA LOPEZ	ESTEPONA	Propuesta Resolución Negativa
MA-28224	ELIZABETH	VAZQUEZ Y SILVIO JESUS BRUNO	ESTEPONA	Propuesta Resolución Negativa
MA-29950	RAMON	LOPEZ MARTIN, COMUNIDAD DE VECINOS LOMA DE LA ALBERDINA II	ESTEPONA	Propuesta Resolución Negativa
MA-32357	RHONA	HUTCHINSON	ESTEPONA	Propuesta Resolución Negativa
MA-35573	RAFAEL	ALONSO GONZALEZ, CORPORACION POTTER, S.A.	ESTEPONA	Propuesta Resolución Negativa
al-26594	CARMEN	JURADO GARCIA	FIÑANA	Propuesta Resolución Positiva
al-27516	D. FRIEDEL	SCHUBERT Y ESPOSA	FIÑANA	Propuesta Resolución Positiva
al-29577	D. FRANCISCO	VALVERDE MALENO	FIÑANA	Propuesta Resolución Positiva
MA-26518	JUAN	CANOVAS GONZALEZ, MANCADA. PROP. DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CAMELIAS	FUENGIROLA	Notificación Acumulación
MA-28441	BORZ-ALI	ISMAILOV	FUENGIROLA	Propuesta Resolución Negativa
MA-28538	JUAN	CORTES MORENO	FUENGIROLA	Propuesta Resolución Negativa
MA-34575		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO DON JOSE	FUENGIROLA	Propuesta Resolución Negativa
M-1339-02	MARIA TERESA	LOPEZ RUIZ	FUENTE DE PIEDRA	Propuesta Resolución Suspensión
M-1344-03	JOSE MARIA	DEL POZO AVILA	FUENTE DE PIEDRA	Propuesta Resolución Suspensión
MA-26056	CARMEN	RUIZ CORTES	FUENTE DE PIEDRA	Propuesta Resolución Suspensión
MA-27091	CARMEN	RUIZ CORTES	FUENTE DE PIEDRA	Propuesta Resolución Suspensión

Expediente	NombreTitular	ApellidoTitular	Termino	desTramite
MA-27092	FRANCISCO	PINTO CORTÉS	FUENTE DE PIEDRA	Propuesta Resolución Suspensión
MA-31074	MANUEL	SOLIS RODRIGUEZ	FUENTE DE PIEDRA	Propuesta Resolución Suspensión
MA-33989	MARIA JESUS	PEREZ ALARCON	FUENTE DE PIEDRA	Propuesta Resolución Suspensión
MA-37745	ANTONIO	GALLARDO AGUILAR	FUENTE DE PIEDRA	Propuesta Resolución Suspensión
MA-39148		HERMANOS ACUÑAS FERNANDEZ	FUENTE DE PIEDRA	Propuesta Resolución Suspensión
MA-48617	RAFAEL ALEJANDRO	ACUÑAS FERNANDEZ, HERMANOS ACUÑAS FERNANDEZ	FUENTE DE PIEDRA	Propuesta Resolución Suspensión
MA-50104	FRANCISCO JESUS	BECERRA PEREZ, ANTEQUERA S.L.	FUENTE DE PIEDRA	Propuesta Resolución Suspensión
al-22800	HILARIO CASIMIRO	COLLADO GUERRERO	GALLARDOS (LOS)	Propuesta Resolución Negativa
al-29348	Dª Mª DOLORES	SANCHEZ HARO	GALLARDOS (LOS)	Propuesta Resolución Negativa
al-27834	Dª ANTONIA	PIÑERO GONZALEZ	GALLARDOS (LOS)	Propuesta Resolución Positiva
MA-22826	THOMAS MALCOM	SWANSTON	GAUCIN	Propuesta Resolución Negativa
MA-24636	RENATE	LEHMANN-GÖRZ	GAUCIN	Propuesta Resolución Negativa
MA-25248		ANDREA FOOT ESPAÑA, S.A.	GAUCIN	Propuesta Resolución Negativa
MA-26531	JOSE ANTONIO	BENITEZ DIAZ, SIERRA ESPARTINA LIMITED	GAUCIN	Propuesta Resolución Negativa
MA-27120	JUAN GABRIEL	URBANEJA DESVALLS	GAUCIN	Propuesta Resolución Negativa
MA-31601	MARIA DOLORES	MOLINA CAMPOS	GAUCIN	Propuesta Resolución Negativa
MA-41128	JOSE LUIS	HOLGADO DEL RIO	GENALGUACIL	Propuesta Resolución Negativa
al-27458	D. JOSE ANTONIO	CARREÑO UROZ Y ESPOSA	GERGAL	Notificación al interesado. Finalización del procedimiento
al-22171	DIEGO	MARTINEZ GARRIDO	GERGAL	Propuesta Resolución Negativa
al-28250	D. JOSE	LOPEZ REQUENA	GERGAL	Propuesta Resolución Negativa
al-24706	MANUEL	COBOS VAZQUEZ	GERGAL	Propuesta Resolución Positiva
MA-25394	GERARDO DAMIAN	GARCIA GARCIA Y HERMANOS	HUMILLADERO	Propuesta Resolución Suspensión
MA-31712	PABLO	MORENO GARCIA	HUMILLADERO	Propuesta Resolución Suspensión
MA-48631	JOSE JULIO	PARUQUE INDUSTRIAL DE HUMILLADERO, S.L., CALZADO TINOCO	HUMILLADERO	Propuesta Resolución Suspensión
MA-48722	ISABEL	SALAS HEVILLA, CASABENA, S.L.	HUMILLADERO	Propuesta Resolución Suspensión
MA-49403		VINEDOS DE MALAGA J. LOPEZ, S.L.	HUMILLADERO	Propuesta Resolución Suspensión
MA-25504	JUAN	MENA ARROCHA	IGUALEJA	Propuesta Resolución Negativa
MA-37113		SIERRA BLANCA COUNTRY CLUB, S.A.	ISTAN	Propuesta Resolución Negativa
MA-41332	ANTONIO	GUERRERO HERRERA	IZNATE	Notificación Acumulación
MA-49850	MARIA ENCARNACIÓN	CAMPOS RAMOS Y TRES MAS, COMUNIDAD DE REGANTES DE ALGARROBO	IZNATE	Notificación Acumulación
MA-27772	ANTONIO	ALBA ROMERO	IZNATE	Propuesta Resolución Negativa
al-22060		FININRUS, S.L.	LAUJAR DE ANDARAX	Propuesta Resolución Negativa
al-28170	D. MANUEL	AMAT PEREZ	LAUJAR DE ANDARAX	Propuesta Resolución Positiva
ca-22248	JOAQUIN	SANCHEZ SANCHEZ	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	Propuesta Resolución Negativa
CA-23996	ANTONIO	GARCIA PARRALES	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	Propuesta Resolución Negativa
CA-24149	JOSE MANUEL	ARMARIO FERNANDEZ	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	Propuesta Resolución Negativa
al-20043	D. CRISTOBAL	LOPEZ TRISTAN	LUCAINENA DE LAS TORRES	Propuesta Resolución Negativa
al-26791	D. DOMINGO	AIS GARCIA, AIZ ESCRIBANO, S.L.	LUCAINENA DE LAS TORRES	Propuesta Resolución Suspensión
al-27667	D. CRISTOBAL	LOPEZ TRISTAN	LUCAINENA DE LAS TORRES	Propuesta Resolución Suspensión

Expediente	NombreTitular	ApellidoTitular	Termino	desTramite
al-23556	JOSE ANTONIO	RUIZ RESINA	LUCAR	Propuesta Resolución Negativa
al-24438	MIGUEL ANGEL	MASEGOSA SIMON	LUCAR	Propuesta Resolución Positiva
MA-44343	José	Gutiérrez Rojas / Perforaciones Periana de Manuel Fernández López	MÁLAGA	Notificación Acumulación
M-1168-08	DON ANTONIO	OLMEDO PEREZ	MÁLAGA	Notificación al interesado. Finalización del procedimiento
MA-49276	JOSE FRANCISCO JAVIER	JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR SUP.PT-2 EL CAÑAVERAL, ORTEGA GUERRERO	MÁLAGA	Notificación al interesado. Finalización del procedimiento
MA-22350	JOSE	GALLARDO ARIAS	MÁLAGA	Propuesta Resolución Negativa
MA-24124	JOSE	CANETE MARTINEZ Y OTRO	MÁLAGA	Propuesta Resolución Negativa
MA-29801	JOSE ANTONIO	OLMEDO QUILES	MÁLAGA	Propuesta Resolución Negativa
MA-30169	BJORN ERIK	HJALMARSSON, ALGAS DEL ESTRECHO, S.L.	MÁLAGA	Propuesta Resolución Negativa
MA-31022	VICTORIA	CISNEROS QUINTANA	MÁLAGA	Propuesta Resolución Negativa
MA-48557	MANUEL	MARIN SANZ	MÁLAGA	Propuesta Resolución Positiva
MA-26984	ALBERTO	MONDINE GUSBERTI	MANILVA	Propuesta Resolución Negativa
MA-23462		ENTEMBURG Y OTRA	MARBELLA	Propuesta Resolución Negativa
MA-24080		ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE MARBELLA, S.A.	MARBELLA	Propuesta Resolución Negativa
MA-24108	JOSE	GARCIA RUIZ	MARBELLA	Propuesta Resolución Negativa
MA-25297	JOSE	PINO MOLINA	MARBELLA	Propuesta Resolución Negativa
MA-27599		MARBELLA LAND, S.L.	MARBELLA	Propuesta Resolución Negativa
MA-29084	DANIELA OLIMPIA MELITA	COMAN	MARBELLA	Propuesta Resolución Negativa
MA-40248	SERGIO	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL LORCRIMAR V, O'HAYON	MARBELLA	Propuesta Resolución Negativa
M-1030-07	MANUEL	NIETO VISO	MARBELLA	Propuesta Resolución Positiva
MA-25517	KARIN	WOHLFAHRT	MARBELLA	Propuesta Resolución Positiva
MA-37389	DAVID	MARTIN CABALLERO Y MARIA TERESA DEL RIO MELGAR	MARBELLA	Propuesta Resolución Positiva
MA-43066	JOSE JESUS	PEINADO RUIZ E ISABEL LEIVA NUÑEZ	MIJAS	Notificación Acumulación
MA-24290	MARIA ISABEL	RAMOS REINA	MIJAS	Notificación al interesado. Finalización del procedimiento
MA-29942	ILIA IWANOW	EL CHAPARRAL DEL LOBO, S.L., ZOGRAFSKI	MIJAS	Notificación al interesado. Finalización del procedimiento
MA-48146	ROY EDWARD	WHEAT	MIJAS	Notificación al interesado. Finalización del procedimiento
ma-22246	DAVID ROBERTSON	BOYACK	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa
ma-22285	JOSE	GARCÉS GARCÍA, COMUNIDAD DE REGANTES VEGA DE CAÑADON	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-23379		SECCION AUREA, J.M.T.N.	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-24094		RAPATUI, S.L.	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-24158	ANTONIA	NUÑEZ PUGA Y CUATRO MAS	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-24967	ROLF WALTERS	BEHRENS	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-25170	SALVADOR	DIAZ BURGOS	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-25192	KAHLIL	BAHMAN	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-25388		C.A. LOPEZ SERRANO, S.L.	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-25475	FERNANDO	RODRIGUEZ ROJAS, LA BOUGAVILLEA, S.A.	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-26769	JOSE	PADILLA RODRIGUEZ	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa

Expediente	NombreTitular	ApellidoTitular	Termino	desTramite
MA-27064	FRANCISCO M.	GARCIA MARIN	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-27710	FRANCISCO DE ASIS	GAMEZ AMIAN	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-28113	ROSA DEL CONSUELO	ORTEGA ROMERO	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-28536	JUAN CARLOS	ROMERO GIL Y CARLOS PINTOS JOVER	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-28641	JESÚS	TAMAYO TAMAYO	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-29625	DENISE ELLEN	METLISS	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-29821		ILATIA,S.L. Y D.CLAUDIO LISSONI	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-30005	MIGUEL	MORENO BARRANQUERO	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-30794		HNOS. BARRANQUERO MORENO	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-31211	MARIA LUISA	ORTIZ MORENO	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-32514	FRIEDA	BLAUTH	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-33375	ANTONIETA	ORTEGA ABREU	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-33433	ANDREW CHARLES	GURDEN	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-34043	TERESA	MARIN ALARCON	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-34256	JESUS	AGUILAR GONZALEZ, CASA REDO PROPERTY, S.L.	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-34257	DON GOZALO	ROSA GUERRERO RPT.E. DON ANTONIO DE LA ROSA LOPEZ	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-35151	LUIS	SANMA (GRUPO SANDO), SANCHEZ MANZANO	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-36052	MARTIN ANTHONY	RHEAD	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-36426	RAMON	GONZALEZ GOMEZ, ANA MARIA GONZALEZ MARTIN, CRISTOBAL JIMENEZ MORENO Y JUAN L. VEGA CORTES	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-36450	MARCELO EDUARDO	DE LA TORRE LASARTE	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-37261	HEIDRUN ELFRIEDE LIESELOTTE	SIFFRE	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-38650	MIGUEL RAFAEL	MARTINEZ	MIJAS	Propuesta Resolución Negativa
MA-47326	ANTONIO	GAMBERO RODRIGUEZ Y DOLORES JAIME ORTIZ	MIJAS	Propuesta Resolución Positiva
al-23880	JUAN FRANCISCO	PLAYA MACENAS S.L., GALERA MORENO	MOJACAR	Propuesta Resolución Negativa
MA-36777	MANUEL	MORENO ARTACHO	MOLLINA	Notificación Acumulación
MA-42157	PEDRO ANTONIO	DIAZ RODRIGUEZ	MOLLINA	Notificación Acumulación
MA-47669		EDIFICACIONES CARTUJA, S.L.	MOLLINA	Notificación Acumulación
MA-29233	JUAN JOSE	GOMEZ LINARES	MOLLINA	Notificación al interesado. Finalización del procedimiento
MA-34075	FRANCISCO	RUIZ RAMA	MOLLINA	Propuesta Resolución Positiva
MA-43511	JOSE	ARTACHO GRANADOS	MOLLINA	Propuesta Resolución Positiva
MA-39074	AMANCIO	PAEZ CARMONA	MOLLINA	Propuesta Resolución Suspensión
MA-39075		EDICOMOL, S.L.	MOLLINA	Propuesta Resolución Suspensión
MA-44544	MARIA DEL PILAR	DIAZ MUÑOZ	MOLLINA	Propuesta Resolución Suspensión
MA-44750	GERARDO M.M.	PAEZ CARMONA	MOLLINA	Propuesta Resolución Suspensión
MA-47058	RICARDO	RGT INMOSER 1, S.L., GAMEZ TELLEZ	MOLLINA	Propuesta Resolución Suspensión
MA-51306	ANTONIO	LUQUE ORTIZ	MOLLINA	Propuesta Resolución Suspensión
MA-35893	JUAN	PALOMO VIDALES	MONDA	Propuesta Resolución Negativa
M-1191-11	ANTONIO	FERNANDEZ RUBIO	MONDA	Propuesta Resolución Positiva

Expediente	NombreTitular	ApellidoTitular	Termino	desTramite
MA-33626	PETRUS AUGUST VAN	BEUNINGEN	MONDA	Propuesta Resolución Positiva
MA-35771	FRANCISCO ANTONIO	AROCAS GARCIA	MONDA	Propuesta Resolución Positiva
MA-36047	CARMEN	URBANEJA VILLALOBOS	MONDA	Propuesta Resolución Positiva
MA-36484	ABDALAH CHAABAN	KABAKIBO	MONDA	Propuesta Resolución Positiva
MA-36598	ANIE	FLORES	MONDA	Propuesta Resolución Positiva
MA-36733	ANTONIO	MANCHA BERNAL	MONDA	Propuesta Resolución Positiva
G-0261-15	JOHANNES	STUMPF	MOTRIL	Notificación al interesado. Finalización del procedimiento
al-27642	D. AGUSTIN	RODRIGUEZ SERRANO	NACIMIENTO	Propuesta Resolución Positiva
MA-25652	JOSE	ARRABAL CECILIA Y HERMANOS	NERJA	Propuesta Resolución Negativa
MA-24969	LUCIO	RABUFFI	NERJA	Propuesta Resolución Positiva
gr-23661	MARIA, AGUSTIN	MUÑOZ ORTEGA, LOBOS RIOS	NIQUELAS	Propuesta Resolución Positiva
al-20770	FRANCISCO	CANET BRETONES	NIJAR	Notificación al interesado. Finalización del procedimiento
al-24952	MERCEDES	GONGORA PEREZ	NIJAR	Propuesta Resolución Positiva
al-20056	JOAQUIN SALVADOR	CAMACHO CARMONA	NIJAR	Propuesta Resolución Suspensión
al-20059	CRISTOBAL	CAPEL MARTIN	NIJAR	Propuesta Resolución Suspensión
al-20069	ANDRES	MALDONADO RUIZ Y OTRO	NIJAR	Propuesta Resolución Suspensión
al-20079	FRANCISCO	GARCIA LOPEZ	NIJAR	Propuesta Resolución Suspensión
al-20127	MANUEL	PEREZ FERNANDEZ	NIJAR	Propuesta Resolución Suspensión
al-20152	QUITERIO	GONZALEZ MEDINA	NIJAR	Propuesta Resolución Suspensión
al-20157	JOSE	MORENO MONTES	NIJAR	Propuesta Resolución Suspensión
al-20160	VICTORIANO	SANCHEZ RODRIGUEZ	NIJAR	Propuesta Resolución Suspensión
al-20162	JUAN JOSE	LOPEZ MELLADO	NIJAR	Propuesta Resolución Suspensión
al-20226	JUAN	Juan García Morales	NIJAR	Propuesta Resolución Suspensión
al-20237	MANUEL	BERENGUEL GIMENEZ	NIJAR	Propuesta Resolución Suspensión
al-20327	FRANCISCO	MONTOYA MALDONADO	NIJAR	Propuesta Resolución Suspensión
al-20328	ISABEL DOLORES	GARRIDO GARCIA	NIJAR	Propuesta Resolución Suspensión
al-20351	ESTHER	RODRIGUEZ ACACIO	NIJAR	Propuesta Resolución Suspensión
al-20440	SALVADOR	LOPEZ FERNANDEZ	NIJAR	Propuesta Resolución Suspensión
al-20511	MIGUEL	ORTEGA ORTEGA	NIJAR	Propuesta Resolución Suspensión
al-20534	CARMEN	PUGA MEDINA	NIJAR	Propuesta Resolución Suspensión
al-20564	JOSE	CORRAL ORTIZ	NIJAR	Propuesta Resolución Suspensión
al-20629	JOSE	MARIN BARRAGAN	NIJAR	Propuesta Resolución Suspensión
al-20875		RIODAMAR, S.L.	NIJAR	Propuesta Resolución Suspensión
al-20905	FRANCISCO	ORTIZ FERNANDEZ	NIJAR	Propuesta Resolución Suspensión
al-24131	CARLOS	MUÑOZ MENDEZ	NIJAR	Propuesta Resolución Suspensión
al-24310	MANUEL	CAPEL FENOY	NIJAR	Propuesta Resolución Suspensión
al-25453	ANTONIO	PEREZ FELICES	NIJAR	Propuesta Resolución Suspensión
MA-24900	WILLIAM JOHN	BRIGHT, HACIENDA DOÑA CANDIDA, S.A. (HADOCA, S.A.)	OJEN	Propuesta Resolución Negativa
MA-27855	JOSE	PALACIOS TORRES Y ANA BURGOS GIMENEZ	OJEN	Propuesta Resolución Negativa
MA-29064	MILLARD	MAILLARD	OJEN	Propuesta Resolución Negativa
MA-31913	JUAN	GONZALEZ CASAS, GONCA OJEN, S.L.	OJEN	Propuesta Resolución Negativa
MA-32438	ROBERTO	RUBIO VELAZQUEZ Y RUBEL COPY S.A.	OJEN	Propuesta Resolución Negativa
MA-33675	JOSE	GOMEZ GARCIA Y JOSE GOMEZ	OJEN	Propuesta Resolución Negativa
MA-33976	FERNANDO	SANTOS AYAN	OJEN	Propuesta Resolución Negativa

Expediente	NombreTitular	ApellidoTitular	Termino	desTramite
MA-35423	JOHN DOUGLAS	STEIGER	OJEN	Propuesta Resolución Negativa
MA-35684	MARC	MILIANI	OJEN	Propuesta Resolución Negativa
MA-41176	DOLORES	DIAZ MARTINEZ	OJEN	Propuesta Resolución Positiva
MA-49264	JESUS	DE LA MATA RAMIREZ, MARBELLA 72, S.L.	OJEN	Propuesta Resolución Positiva
al-20123	ANTONIO JOSE	CANO JIMENEZ	OLULA DEL RIO	Propuesta Resolución Negativa
gr-22488	CARMEN, MANUEL	MARQUEZ CABRERA, CORREA MARQUEZ	ORGIVA	Propuesta Resolución Negativa
al-20955	JUAN	BORBALAN GARCIA	PECHINA	Notificación al interesado. Finalización del procedimiento
al-20271	JOSE FRANCISCO	LUQUE MARTINEZ	PECHINA	Propuesta Resolución Negativa
MA-43239	JOSE	GONZALEZ SILVA	PERIANA	Notificación Acumulación
MA-38835	MIGUEL	VALLADARES RETAMERO	PERIANA	Notificación al interesado. Finalización del procedimiento
MA-29323	FRANCISCA	TOLEDO GONZALEZ	PERIANA	Propuesta Resolución Negativa
MA-41881	ROCIO	ARAGONES PEREA	PERIANA	Propuesta Resolución Negativa
gr-24496		HERMANOS MARTIN	PINAR (EL)	Propuesta Resolución Negativa
gr-23680	JUAN FERNANDO Y ANTONIO	ALVAREZ ALVAREZ	PINAR (EL)	Propuesta Resolución Positiva
MA-48340	JOSE	PREFABRICADOS EL CERRO, S.L., RUIZ ROJAS	PIZARRA	Notificación Acumulación
MA-41116	JUAN DE DIOS	BEIGVEDER LOPEZ	PIZARRA	Notificación al interesado. Finalización del procedimiento
MA-25685	FRANCISCO	HIDALGO ARANDA	PIZARRA	Propuesta Resolución Negativa
MA-26910	MARIA LUISA	SABONE SERRANO, BENASABONE, S.L.	PIZARRA	Propuesta Resolución Negativa
MA-38339	DAVID GEORGE	SUMMERS	PIZARRA	Propuesta Resolución Negativa
MA-44176	DOMINGO	ESTRADA DOMINGUEZ	PIZARRA	Propuesta Resolución Negativa
MA-32707		JUNTA DE COMPENSACION UNI. DE EJEC.URC-1 URC-2	RINCON DE LA VICTORIA	Propuesta Resolución Negativa
MA-49405	JOSE	GAVILAN CORDERO	RIOGORDO	Propuesta Resolución Positiva
MA-50017	CARSTEIN	LA DONAIRA PROPERTIES, S.L., HAMMES	RONDA	Notificación Acumulación
MA-34596	RAMON	LEGORBURU ALTUNA, LEALFA, S.A.	RONDA	Notificación al interesado. Finalización del procedimiento
MA-27073	RAFAEL	CABRERA MONCAYO	RONDA	Propuesta Resolución Negativa
MA-31609	JOSE ANTONIO	XTARTE ZARAGUETA, EXPLOTACIONES AGRICOLAS LOS AGUILARES, S.A.	RONDA	Propuesta Resolución Negativa
MA-35415		DESCALZOS VIEJOS S.L.	RONDA	Propuesta Resolución Negativa
MA-35724	FRANCISCO	MORENO MORENO	SALARES	Propuesta Resolución Negativa
MA-38702	MIGUEL	GIL RECIO	SAYALONGA	Propuesta Resolución Negativa
al-20848	GILBERT	JACOB	SORBAS	Propuesta Resolución Negativa
al-21896	MARIA	GARCIA GARCIA	SORBAS	Propuesta Resolución Negativa
al-24377	JESUS	ROMERA MORENO	TABERNAS	Propuesta Resolución Negativa
al-24645	JOSE	ALONSO RAMAL	TABERNAS	Propuesta Resolución Negativa
al-24650	JOSE	CALATRAVA GARCIA Y OTRA	TABERNAS	Propuesta Resolución Negativa
al-23715	JULIO	SORIA RAMIREZ	TAHAL	Propuesta Resolución Positiva
MA-28921	JULIAN	GALAN RUANO, CORTIJO PAULANO	TEBA	Propuesta Resolución Negativa
MA-44237	JOSE ANTONIO	GONZALEZ MADRIGAL	TEBA	Propuesta Resolución Negativa
MA-27829	CANDIDO ANTONIO	GIL CABRIADA	TEBA	Propuesta Resolución Positiva
MA-49543	SUSAN JENNIFER	MULLINS	TOLOX	Propuesta Resolución Positiva

Expediente	NombreTitular	ApellidoTitular	Termino	desTramite
MA-28003	FRANCISCO	GUERRERO FLORES Y HERMANOS, CINTRA AUTOPISTA DEL SOL	TORREMOLINOS	Notificación Acumulación
MA-24315	FRANCISCO	FERNANDEZ TEJEIRO	TORROX	Notificación Acumulación
M-1305-03	ROLF	SCHONFELD	TORROX	Propuesta Resolución Positiva
M-1347-11	HERBERT	REINHOLD SCHOPE Y BRIGITTE GERTRUD B. SCHOPE	TORROX	Propuesta Resolución Positiva
MA-43126	ADOLF JOHANN	SESIANI	TORROX	Propuesta Resolución Positiva
gr-23681	FRANCISCA, AGUSTÍN	MORILLAS TAPIA E HIJOS, LOBOS RIOS	VALLE (EL)	Propuesta Resolución Positiva
MA-27939	JUAN	ARMERO RUIZ	VALLE DE ABDALAJIS	Propuesta Resolución Negativa
al-27621	D. TRAJAN	BORGOYAN	VELEFIQUE	Propuesta Resolución Negativa
gr-23486	FRANCISCO	MEDINA PEREZ Y DOS MAS	VELEZ DE BENAUDALLA	Propuesta Resolución Negativa
gr-23539	ANTONIA	MORENO TOQUERO Y DOS MAS	VELEZ DE BENAUDALLA	Propuesta Resolución Positiva
gr-23542	Mª ENRIQUETA, MANUEL	SANCHEZ BRIGIDO, RINCON CORREA	VELEZ DE BENAUDALLA	Propuesta Resolución Positiva
gr-23544	MANUEL	RINCON CORREA	VELEZ DE BENAUDALLA	Propuesta Resolución Positiva
gr-23703	PLACIDO	VAZQUEZ FERNANDEZ	VELEZ DE BENAUDALLA	Propuesta Resolución Positiva
MA-45691	JOSE	NIETO SANCHEZ Y ANA MARTIN GARCIA	VELEZ-MALAGA	Notificación Acumulación
MA-23127	MANUEL	GUIRADO PORRAS Y 2 HERMANOS	VELEZ-MALAGA	Propuesta Resolución Negativa
MA-25016	ANGEL	PEREZ CALDERON	VELEZ-MALAGA	Propuesta Resolución Positiva
A-0335-01	EDUARDO	VARGAS MARTÍN	VIATOR	Notificación al interesado. Finalización del procedimiento
MA-34708	GREGORIO, MARCELA Y PURIFICACION	AGUILERA ROJAS, COMUNIDAD DE REGANTES DE ALGARROBO	VILLANUEVA DEL ROSARIO	Propuesta Resolución Negativa
MA-35077	MANUEL	ORTEGA MARTIN	VILLANUEVA DEL ROSARIO	Propuesta Resolución Negativa
al-22707	JUAN ANTONIO	SANCHEZ SANCHEZ	ZURGENA	Propuesta Resolución Negativa
al-22782	JUAN ANTONIO	SANCHEZ SANCHEZ	ZURGENA	Propuesta Resolución Negativa

## AYUNTAMIENTOS

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 16 de noviembre de 2010, del Ayuntamiento de Quesada, de bases para la selección de plaza de Policía Local (BOJA núm. 232, de 26.11.2010).*

Don Manuel Vallejo Laso, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén)

### HACE SABER

Habiéndose detectado errores en la Base octava de las Bases para provisión de una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, categoría Policía local, mediante oposición libre, que fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2010 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 272, de fecha de 26 de noviembre de 2010, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 232, de fecha 26 de noviembre de 2010, se ha procedido por Resolución de la Alcaldía del día de la fecha a su subsanación en los siguientes términos:

#### 6. Tribunal.

6.1. Donde dice: Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Debe decir: Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quesada, 21 de enero de 2011

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63